

## Diligencia.-

Diligencia de reparto.- La noche 70, el Administrador en funciones de Secretario de este Ayuntamiento para acreditar, que, el presente libro consta de DOSCIENTAS (200) HOJAS, destinándose a Transcribir en él los actos de las sesiones que celebre el Pleno Municipal, del expresado Organismo, a partir de esta fecha: hs. biéndose observado y cumplido todo cuanto sobre el particular dispone el artículo 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952; coste y certifico, en Olevos de Mérida a veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y tres.-

V.º B.º  
El Alcalde.



El Administrador - Secretario



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion que duró una hora y treinta minutos, de la que se extrae de la presente acta que firman los señores asistentes, sea que, como adules me tratan en funciones de Secretario, certifico -

Alonso Castro

Juan Gaural

Fco. Martin

Señor, ordinario. En Obis de Ciudad, a uno de Agosto de mil nove-  
 delos diez y siete años, siendo los señores asistentes, por el  
 Ayuntamiento de 1981 día indicada se reunió en el Salto de socorro  
 de la Plaza Comunal, en segunda convocatoria,  
 D. Alonso Castro, Santiago los señores asistentes, al margen, al objeto de rele-  
 var a los señores asistentes por la sesión mensual ordinaria, de conformidad  
 con el orden del día previamente establecido.  
 Cuando se levantó el Sr. Alcalde don Eusebio Segura Segura,  
 Juan Gaural, Juan y de fe del acto el Administrador en funciones,  
 don Fco. Martin, don Juan de Sotomayor del Ayuntamiento, don Fco. Martin  
 y Pedro Román Camp (Cons.).

1º Aprobación de - Aprobado el acto, hecho público por el Presidente, en  
 la sesión anterior en orden, con lectura del acta anterior, según consta  
 en el orden del día fijado en el mural y transcurrido  
 fueron aprobados por los señores asistentes.

2º Censo gratuito - La Proposición, por unanimidad, acuerda el peden-  
 te al Estado (por gratuidad) al Estado (Instituto Nacional de El  
 Estado Nacional de Vivienda), de un terreno de terreno de 1397'57m/2  
 el terreno de propiedad del Ayuntamiento, que, a continuación, se  
 1397'57m/2 de terreno, con la finalidad de construir en el  
 terreno propio al menos 48 viviendas en tipo social en esta local-  
 dad, el Ayuntamiento con: dicho terreno de terreno está situado en

para la construcción del Termino Municipal de Viver de Heid (Badajoz), de 48 viviendas de tipo al sitio denominado "Pradillo" (también conocido por su local en este local - "Monta" o "La Flequera") que, situada por el Norte por parte de esta villa de Villanueva, sus, son por parte de esta a Palomas de la, por finca propiedad del Estado (Instituto Nacional de Vivienda), de la, por finca segregada, propiedad de don Sebastián Martín Montenegro.



Asimismo, se acuerda, en atención al Instituto Nacional de Vivienda la compensación anticipada de dicho terreno, hasta tanto se formalice el oportuno documento público.

Dicho acuerdo Pleno ha sido adoptado por el Excmo. Sr. Teniente del número legal a los miembros que constituyen la Corporación, según por el artículo 26-1 del Reglamento de Régimen de las Entidades Locales.

3.º Aprobación de la en punto al asunto pendiente nº 1 de la obra número siete (septuagésimo) Promoción de parcelas 7 del parcelo sur de proporción y obra de Viver, relativo a la aprobación de la "Obra nº 7" fragmento de agua de proporción y abastecimiento de agua, dentro del punto del Plan de Plan Promocional de 1981, a resolver en este momento de obra, los términos, de cuyo contenido quedó enterado el día 1981, por un Proporción Municipal, como se reflejó en parte Promociones de obra presentada, se adopta el siguiente acuerdo: Total de 6,500,000 Ptas. se presenta aprobación a la financiación en la obra nº 7 de proporción y abastecimiento de agua dentro del Plan Promocional, 1981, en la forma siguiente:

- Aportación del Ayuntamiento, por cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Viver de Heid, a ser cubierto por el Ayuntamiento - - - - - 1,300,000
- Aportación de la Diputación, por cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Viver de Heid, a ser cubierto por el Ayuntamiento de Viver de Heid - - - - - 5,200,000
- Total Presupuesto aprobado - - - - - 6,500,000

y en consecuencia la Corporación Municipal, al que por el compromiso en el punto el 20% del Presupuesto en la obra en la forma y condiciones que







señal al Presupuesto General del Presupuesto ordinario Municipal del par-  
te ordinario Municipal de ejercicio de 1980, previo los trámites correspon-  
de 1980.- dicente, quedará lo mismo sobre el mismo sin aproba-  
ción debido a la falta de asistencia del número su-  
ficiente de miembros para la aprobación, conforme a  
los disposiciones vigentes.

4º. Aprobación con el Ayuntamiento por Subvención Intermunicipal se da cuenta a  
Junta de Administración Local de la formación de la Junta de Administración  
del Patrimonio 1980 en la Junta de Administración del Patrimonio del pe-  
rado ejercicio de 1980, previo los trámites correspon-  
dientes, quedará lo mismo sobre el mismo sin aproba-  
ción, debido a la falta de asistencia del número su-  
ficiente de miembros a la sesión para la aprobación,  
conforme a las disposiciones vigentes.

5º. Subvención para el estudio presentado por don Francisco Del  
Municipal para ser en Salinas, en los términos y vecinos de Sanlúcar  
de Barrameda (Badajoz), solicitando autorización al Ayuntamiento  
Municipal para la realización de obra, consistente en la  
permutación de terrenos agrícolas, compuesta de dos  
parcelas, para su habitabilidad, en un día por  
vez durante, sito en los términos de la población  
perteneciente por el Ayuntamiento. La permutación, por una  
unidad, consistirá en el terreno de la finca, previo pa-  
go de los gastos correspondientes, conforme a lo que  
se contiene en el expediente fiscal de aplicación y  
por la obligación de que los datos se o bien, por for-  
ma al objeto de obra presentada al efecto, quedará  
en perpetua, condicionada así como lo va publicado en  
virtud de permutación, asera de sesión, según  
sación de lo mismo por cuenta del interurbano  
licitante.

6º. Aprobación Integ. La permutación presentada en el subvencional y ejecu-  
ción, subvencional en el pago de nominal de jornada y material, los cuales  
para permitir "Licitación en obra" de "Complejo Permutación" presentada por el finca-  
rio de 3,800, con el Ayuntamiento de Salinas a un día de la unidad, por parte de  
de junio de 1981, quedando a efectos de subvención inver-  
sal y desgloriant en la forma que a continuación se

Pesos -

especifica:

Imposte de l'edifici	- - - - -	3800,000'00
a) Imposte en unes de obra	- - - - - 3,200,000'00	
b) Imposte materials	- - - - - 600,000'00	
Imposte Minima de jornal	- - - - - 3,200,234'00	
Imposte materials, etc	- - - - - 600,000'00	3.800,234'00
Diferencia aportada Municipal	- - - - - - - -	234'00

La Corporacion, pro unyon, con el voto en contra de Don Manuel Guerrero Figueroa, Concejel del P.S.O.F., acordó aprobar dicho subvencion, por el total de Tres millones ochocientos mil doscientos treinta y cuatro Pesos, (3800,234'00), tal, como se encuentra detallado en el mismo y la diferencia de 234'00 Ptas. presentada a la fin, en este punto, por parte del Ayuntamiento como aportada Municipal.

7º. Cambio de La Corporacion, acordó el cambio de horas para horas de ocio - la celebracion de sesiones del Pleno, Comision Municipal Permanente a partir de la proximidad a los veintinueve horas y para la sucesiva a la diecinueve treinta horas.

8º. Oclusiones. Esto seguido, la Corporacion, en uso de la facultad de pago original. Tade, que se acuerda con fecha en el Articulo 123 de la Ley de 1981 con motivo de la vigente Ley de Regimen Local, 123 del Regla de las fiestas, ferromento de organizacion, funcionamiento, Regimen de las fiestas. Terceras de la Corporacion Local, Regla 18 de la (articulo) de Rentabilidad, esta el voto en la abstencion del Concejel del P.S.O.F. Don Manuel Guerrero Figueroa acordó, autorizar el pago correspondiente reflejado en el subvencion. Debidamente se acordó, que presente de la subvencion - Intervencion, original, por motivo de la fiesta, para el mes de Agosto de 1981.

1º	Pagado a	Barraquin, Almy, Perote	55,000'00	
2	4	4	Alba Roviera	55,000'00
3	4	4	Santos el Trago	60,000'00
4	4	4	Empo Lancha	140,000'00



Señor Ordinario en Oliva de Mérida a ventinueve de Septiembre y Ocho de Octubre de mil  
del día 29 de Oc. novecientos ochenta y uno. Habiendo las diecinueve Treinta horas  
fines de 1981. del día indicado se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa

Señores asistentes: Constitucional en primera convocatoria los señores ausentes al comparecer,

D. Manuel Guerrero Guerrero al objeto de celebrar la sesión ordinaria, de conformidad con el  
D. Andrés García Martínez orden del día previamente establecido. — — — —

D. Manuel Guerrero Guerrero. Preside el Sr. D. Melchor, D. Teodoro Mayoral Mayo, y da fe del acto

D. Esteban Huesar Magueta. el Administrador en funciones de Secretarios del Ayuntamiento. D

D. Juan González Corra. José Martín Torres. — — — —

D. Fernando Nieto Guerra

1º) Aprobación acta Dada lectura al acta y hecho público por la Presidencia, de su orden,  
sesión anterior. doy lectura del acta anterior, cuyos puntos del orden del día fi-  
gurados en la misma y Trámites, fueron aprobados por los  
señores asistentes a la misma. — — — —

2º) Ratificación de Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Mu-  
los acuerdos adoptados nicipal Permanente de este Ayuntamiento, desde la última  
por la Comisión Per- sesión celebrada por este Pleno, la Corporación acuerda por  
sonal Permanente. unanimidad, ratificarlos en idéntica forma a como  
a partir de la última se encuentran redactados. — — — —

sesión celebrada por  
este Pleno.

3º) Correspondencia. Se da cuenta del escrito recibido procedente de Sr. Melchor,  
de los pueblos afectados por el problema de las minas de Cala  
& Jerez de los Caballeros, este Pleno se da por enterado del  
mismo, no entrando en el fondo de la cuestión por consi-  
derar que este problema es competencia de órganos superio-  
res de la Administración y más concretamente de Trer-  
gor y minas. — — — —

4º) Aprobación de la Dada cuenta por Secretaría e Intervención a los Señores Concejales  
cuenta General del asistente de la formalización de la cuenta General del Presu-  
Presupuesto ordinario puesto Ordinario Municipal del pasado Ejercicio de 1980, pre-  
Municipal del Pas. vio los trámites correspondientes, quedando las mismas sobre las  
de Ejercicio de 1980. mesa sin aprobación debido a la falta de asistencia del número  
suficiente de miembros a la sesión para la aprobación confor-  
me a disposiciones vigentes. — — — —

5º) Aprobación en Acuerdo por Secretaría e Intervención se da cuenta a los Señores  
la cuenta del Concejales asistentes, de la formalización de la cuenta

Administración del de Administración del Patrimonio del Pasado Ejercicio de 1980,  
Patrimonio del Pasado. previo los Trámites correspondientes, queda la cuenta sobre  
el ejercicio de 1980. la cuenta, sin aprobación debido a la falta de asistencia  
del número suficiente de miembros a la sesión para  
la aprobación de acuerdo a las disposiciones vigentes.

6º) Escrito presentado Se dio cuenta de escrito presentado por la Cámara Agraria  
por la Cámara Agraria Local, interesando reunión conjunta entre ambas Corporacio-  
Local, interesando del nes, con el fin de cambiar impresiones relacionadas con  
Ayuntamiento reunión los problemas comunes a ambas de la Corporación a cordó  
conjunta de ambas por cinco votos a favor y dos en contra, los de los concej-  
Corporaciones. - les D. Manuel Wences Igüera y D. Constante García Rodríguez  
autoriza al Sr. Alcalde - Presidente, que inicie las gestiones  
oportunas con el fin de llevar a efecto la celebración de  
dicha reunión.

7º) Moción presentada Se dio cuenta de escrito presentado por el Partido Socialista  
por el PSOE, relativa Obrero Español, por el que se solicita que la entrada  
a la eventual entrada de España en la OTAN, se lleve a cabo mediante  
de España en la Referéndum.  
OTAN. - El pleno acordó rechazar dicha moción.

8º) Escrito presentado Visto el escrito presentado por el Concejal de este Ayunta-  
por D. Alonso Cañas miento por el Partido de UCD, Don Alonso Cañas Pantoja  
Pantoja, solicitando por el que solicita la renuncia de Concejal del número  
la dimisión del por las razones de asistencia, ya que la composición  
Cargo de Concejal de a las reuniones le es imposible ante todo atenderlas de-  
este Ayuntamiento. bidamente, debido a su trabajo cotidiano de obrero  
agrícola, teniendo que desplazarse a trabajar la mayo-  
ría del año a localidades vecinas, bastante alejadas  
de esta población. La Corporación a la vista de las razo-  
nes expuestas por el Concejal de este Ayuntamiento del  
Partido de UCD, D. Alonso Cañas Pantoja, se acepta  
dicha renuncia al cargo de representación por su control  
debidamente justificado.

Se da cuenta de la presente resolución al Sr. Sr.  
Presidente de la Junta Electoral de Zona, para su cono-  
cimiento y efectos.

9º) Acordar asignación. El Sr. Alcalde a la vista de la falta de asistencia de algunos  
por asistencia a Con- Concejales, a las sesiones de Pleno y Comisión Municipal

refiere a sesiones permanentes, y con el fin de situar económicamente a los de Pleno y Comisión mixta y fomentar la asistencia a tales reuniones, cuya falta Municipal forma - al tener notablemente el funcionamiento administrativo de mente, con relación la Corporación, propone la asignación por crédito a Real Decreto 1531/79 de las sesiones, con relación al Real Decreto 1531/79 de de 22 de junio, con de 22 de junio. - La Corporación por unanimidad, acuerda efectos económicos renunciar a dicha asignación, por considerar que ellos administrativos a sírvase al Municipio sin interés de clase alguna, para del próximo al haber acordado a dicho cargo por elección popular, ejercicio de 1982. - sin interés de clase alguna.

10.) Adjudicación se procede a la apertura de pliegos presentada por los vecinos de esta por contrato de ser localidad por orden de presentación que es el siguiente: Doña Dña Limpiera la Automa, Blanca Corra, Doña Francisca Torres Sanchez, Doña la Agrupación Esco - Corra Gil Corra y Doña Natividad Torres Cuadrado, solicitando la "Limpiera" la adjudicación por contrato de servicio de Limpiera de las de "Limpiera", dependan de dependencias Escuelas y Ayuntamientos de esta localidad Dña de Ayuntamiento de el siguiente resultado: Plica de Doña Automa Blanca y Limpiera de la de Corra, que ofrece la cantidad de 7.500 pts; Plica de Doña esta localidad. Francisca Torres Sanchez, ofrece la cantidad de 4.500 pts, plica de Doña Corra Gil Corra, que ofrece la cantidad de 9.000 pts y plica de Doña Natividad Torres Cuadrado, que ofrece la cantidad de 8.000 pts. El Ayuntamiento Pleno, a la vista de las pliegos antes detalladas, adjudica dicho servicio a la mejor postor, siendo a Doña Francisca Torres Sanchez, por ser el mejor postor. Asimismo, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que efectúe el correspondiente análisis de adjudicación de referido servicio de Limpiera. Entendiéndose que dicho contrato comenzará a regir a partir del uno de Enero de 1982, hasta el 31 de Diciembre de dicho año.

El contrato se ajustará a las bases establecidas en el concurso y a las redactadas a los efectos establecidos en el mismo. -

11.) Solicitud por visto el escrito presentado por el actual adjudicatario para contrato del servicio de recogida de Basura, Don Luis Sanchez Servicio Recogida Basura, por el que solicita la prórroga del servicio de Basura de para el próximo año de 1982, con la inclusión en Domicilio de la cláusula económica del mismo de un aumento

particulares y estable de 14.584 pts. mensuales, que resulten 45.000 pte al mes.  
 incrementos concurra en relación con las 30.417 pts. mensuales que actualmente  
 les para vigencia viene percibiendo, necesarios para efectuar dicho trabajo,  
 próximo año 1982 por considero insuficiente el importe de dicha contrata en  
 a instancia del actual, ya que la creencia le viola no haya de incrementarse  
 adjudicación del y los gastos que eleva en si dicha contrata son universos,  
 sucesos, don los e igualmente en otra cláusula del contrato se estipula  
 Bourles Rouero. que en estas circunstancias he de ser yo el que abone la  
 contratación de otra persona en caso de mi enfermedad, pa-  
 ra efectuar dicho servicio, por ello solicito la modifica-  
 ción de dicha cláusula en el sentido de que el incremen-  
 to sea el que abone la mitad del salario de mi  
 sustituto y yo la otra mitad la Corporación a la vida  
 de referido escrito presentado y de las razones expuestas,  
 queda rechazada por unanimidad la prórroga de dicho  
 contrato en las circunstancias solicitadas.

Acordándose asimismo, saber mediante convenio se-  
 basta dicho servicio para el próximo año en la canti-  
 dad de 35.000 pts. mensuales, fijando dichas bases  
 Tal como se encuentran redactadas en el actual expe-  
 diente de concurso subasta que rige el vigente.

12.) Conocimiento por la Corporación concurra de la falta de pago al término de abas-  
 cumplimiento de Termino de Agua potable de varios vecinos, acordándose  
 pago de recibos de se le convenir que al pago de los usuarios, bajo la adresteru.  
 otros usuarios al ser- via de que si no lo efectúan en el plazo de 10 días,  
 ricio de abastecimen- le será cobrado dicho suministro, por medio de los  
 to de agua potable al día al pago de dichos recibos.

13.) Inversión subven- da Corporación concurra de la subvención dada y ejecutada  
 ción "Ejemplos concurra en pago de nóminas, de jornales y materiales realizados  
 rios" para obreros de en obras de "Ejemplos concurra", acordada por la Comarca  
 3.000.000 de pts. Provincial de Gobierno a esta localidad, fecha 3 de Agosto de  
 1981, quedando referida subvención, invertida y desplegada  
 en la forma que a continuación se especifica: — PÉSETAS

Importe de la subvención:		3.000.000.
Importe de mano de obra.	2.600.000.	
Importe materiales y otros -	400.000.	
Importe nóminas de personales.	2.600.061.	
Importe materiales y otros -	400.000	3.000.061.-



Diferencia a cargo del Ayuntamiento. - - -  
 La Corporación por mayoría, y con el voto en contra de D. Manuel  
 Carrero Figueroa, concejal del PSOE, acuerda aprobar dicha  
 subvención por el total de 3.000.061,00 pts. Tal y como se en-  
 encuentra redactada la minuta y la diferencia de 61 pts. mas.  
 Tanto a la minuta, sea satisfecha con cargo al Ayuntamiento  
 como aportación municipal.

b) Aprobación inversión subvención "Emploeo Comunitario" Por  
 Obros de 3.000.000 de pesetas. - La Corporación concio de la  
 subvención dada y ejecutada en pago de nóminas, de jornales  
 y materiales, realizados en obras de "Emploeo Comunitario", concedi-  
 das por la Comisión Provincial de Gobierno a esta localidad el  
 con fecha 10 de Septiembre de 1981, quedando referida subvee-  
 ción invertida y desglosada en la forma que a continuación  
 se especifica: -

Importe de la subvención	3.000.000,00
Importe minus de obra	2.600.000
Importe materiales y otros	400.000
Importe nóminas de jornales	2.600.061
Importe materiales y otros	400.000
Diferencia aportación municipal	61.-

La Corporación por mayoría y con el voto en contra de D. Manuel  
 Carrero Figueroa, concejal del PSOE, acuerda aprobar dicha sub-  
 vención por el total de 3.000.061,00 pts. Tal y como se en-  
 encuentra redactada la minuta y la diferencia de 61 pts, mas.  
 Tanto a la minuta, sea satisfecha con cargo al Ayuntamiento  
 como aportación municipal.

14) Ruegos y pe-  
 puestas.

No se formularon ruegos. -  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta  
 la sesión que duró una hora y cuarenta y cinco minutos,  
 de la que se extiende la presente acta, que firmen los  
 señores asistentes a la minuta de que, como documento  
 tiene en funciones de secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and names: Fulgencio, Juan González, etc.]*





sesión ordinaria del Du Oliva de Mérida a Treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las diecinueve treinta horas del día 30 de Noviembre de 1981, en segunda convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en segunda convocatoria, los señores anales de la Diputación Provincial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual de conformidad con el orden del día previamente establecido. —

- D. Cristóbal García Martínez Preside el Sr. Alcalde D. Teodoro Mayoral Moya y da fe del acto el Subsecretario en funciones de la Secretaría de Ayuntamiento D. Francisco Huicho Pino
- D. Manuel Guerrero Figueroa. D. José Martín Torres.
- D. Juan González Comesaña.

1ª) Aprobación a da. Abierto el acto y leído público por la Presidencia de su orden, ley de la sesión anterior. Lectura del acta anterior, cuyos puntos del orden del día fijados y transcritos en la usura, fueron aprobados por los señores asistentes a la usura, excepto el Consejo del PSOE D. Manuel Guerrero Figueroa, que no está de acuerdo con el punto existente sobre la moción presentada por el Grupo, acerca del impreso de España en la OTAN, ya que según él el punto de rechazo de esta dice "El Pleno acuerda rechazar dicha moción", mientras que él considera que el Pleno incluye a ellos mismos. A esto el Alcalde contesta que si ellos son los que han presentado la moción ¿cómo ellos mismos la van a rechazar? Referido concejal D. Manuel Guerrero Figueroa afirma que la celebración de esta sesión es ilegal, ya que según la orden del día se debía haber celebrado en segunda convocatoria el día 28 de Noviembre. A esto, contesta el Sr. García Martínez, concejal de UCD, que en circunstancias especiales como las que esta se podía celebrar.

2ª) Ratificación de los Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión de acuerdos adoptados Municipal Permanente de este Ayuntamiento, desde la por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, desde la última sesión celebrada por este Pleno, la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento ratificó a idéntica forma y como se encuentran redactados. Referente a esto, el Consejo del PSOE D. Manuel Guerrero Figueroa y el Consejo del mismo Pleno. Grupo D. Juan González Comesaña, en el punto referente a la felicitación al Presidente del Gobierno por el nombramiento...

nombramiento del nuevo Director General del Ente de Radio Tele-  
visión Española, no lo aprueban, y D. Carlos Dr. Guerrero.  
Tampoco aprueba lo relativo al viaje del Taxista Dr.  
Antonio Corraza Benítez, con un funcionario del Ayunta-  
miento a Badajoz, al objeto de llevar las inscripciones de  
"Ejemplo Comunitario" al Gobierno Civil. —

3º) Aprobación de la Dada cuenta por Secretaría e Intervención a los Señores  
cuenta General del Concejales asistentes de la formalización de la cuenta  
Presupuesto ordinaria General del Presupuesto Ordinarios Municipal del pasado  
del pasado ejercicio de 1980, previo los Trámites correspondientes  
de 1980. — y puesta a votación, fue rechazada por unos votos a favor  
y uno en contra, por consiguiente no se ostensa la mayoría  
absoluta, quedando sobre la mesa hasta una próxima  
sesión. —

4º) Aprobación de la Dada cuenta por Secretaría e Intervención a los Señores Concejales  
cuenta de voluntarios asistentes de la formalización de la cuenta de Adquisi-  
ción del patrimonio Trámites del patrimonio del pasado Ejercicio de 1980, pre-  
vio del pasado ejercicio de 1980. — y puesta a votación, fue  
rechazada por unos votos a favor y uno en contra,  
al mismo que el punto anterior, el Concejal del PSOE  
D. Manuel Guerrero Tejedor, por consiguiente no se ostensa  
la mayoría absoluta, quedando sobre la mesa hasta  
una próxima sesión. —

5º) Nombramiento de Depo- A propuesta del Sr. Alcalde, se designa al Concejal D.  
sitario miembro de la Comisión Crisanto García Martínez, Depositario de Fondos de la  
Composición. — Corporación, que requerido previamente acepta para la  
función que se le ha encomendado. —  
Que el nuevo Depositario se haga cargo de los servicios  
propios de su cometido, previa formalización de los  
correspondiente Acta de Arqueo, correspondiente al 30  
de Noviembre de 1981. Dicha asignación recaída en un  
tro de la Corporación, por ser la modalidad adoptada  
en este Ayuntamiento, de conformidad con la Instrucción  
1ª apartado C) de las contenidas en el orden del  
16 de Julio de 1962, para atribuir dichas funciones.  
Estándose en lo demás a lo dispuesto en las Bases a-  
probadas en sesión del día 2 de Abril de 1966,



que regulan el régimen de esta Diputación.

6) **Restrucción** Por el Sr. Alcalde, se procede a la restrucción de Comisiones informativas de este Ayuntamiento quedando fijados las comisiones de la siguiente forma: Primer Teniente de Alcalde Don Emilio Mediano Guerrero, Presidente de la Comisión de Cultura, Festejos, Turismo, Circulación y Deportes. Delegado de Servicios de Agua, Obras Públicas y Hacienda. Segundo Teniente de Alcalde Don Crisanto Gómez Martínez, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuesto y Patrimonio. Delegado de Sanidad, Higiene y Festejos. Tercer Teniente de Alcalde Don Manuel Guerrero Figueroa, Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Cultura, Desempleo Agrario y Urbanismo. Delegado responsable del personal de "Empleo Comunitario". Cuarto Teniente de Alcalde, Don Fernando Nieto Gueiro, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Policía Urbana y Rural, Beneficencia, Sanidad e Higiene y Abastos. Delegado de las Secciones de Agricultura, Caminos, Deportes y Festejos. Concejal Don Hilario Homar Maqueda, Delegado de Obras y Personal de "Empleo Comunitario". Concejal, Don Juan González Castro, Delegado de Obras y personal de "Empleo Comunitario". Concejal D. Francisco Gueiro Martínez, Delegado de Circulación, Deportes, Beneficencia, y Alumbrado Público. Concejal D. Francisco Murillo Pozo. Delegado de Material de Empleo Comunitario, Cultura, Festejo y Turismo. Encargado de la aprobación de vehículos a los Trabajos de "Empleo Comunitario", Agricultura, Caminos y Cooperativas. Concejal D. Tomás Gómez Vivero. Delegado de Limpieza, Recogida de Basuras, Cementerio, Parques y Jardines y Concejal Don Pedro Romero Tamayo, Delegado de Cultura, Festejos, Turismo, Urbanismo y Deportes. Por el Concejal D. Manuel Guerrero Figueroa se manifiesta no admitir el nombramiento de la Comisión Informativa de "Empleo Comunitario". Asimismo, Remarca También a la Comisión de Urbanismo.

7) **Eventos** Presentado escrito por el vecino de esta localidad



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Don Sr. González, antes mencionado, actual adjudicatario del servicio Recogida de Basura, solicitando del Ayuntamiento la prórroga de expresado servicio para el próximo año de 1982, por la cantidad de 35.000 pts. mensuales establecida por la Corporación. Tras algunos comentarios sin interés, se decide votar secretamente. Hacia juicio la votación, resultan cinco votos a favor y uno a la abstención. — — — — —

La Corporación, visto el resultado de la votación efectuada a su demanda adjudica la prórroga del servicio recogida de basura de esta población para el próximo ejercicio de 1982, por la cantidad de 35.000 pts. mensuales. — — — — —

Obligándose así mismo el adjudicatario, respetar en todas sus partes, conforme se encuentra redactada el pliego de condiciones actualmente vigente. — — — — —

8) A petición de pliegos si procede presentados al efecto por la Corporación, a la vista de resultado del anterior punto, estimó que no procede la apertura de dicho pliegos. — — — — —

del servicio Recogida de Basuras para el próximo 1980.

7) Es ante el H. Ayuntamiento de esta localidad, solicitando del Ayuntamiento de esta localidad un convenio mensual o anual, con destino de ayuda a fomento de dicho establecimiento. El Alcalde propone entenderse de las atribuciones que pueda tener la Corporación en esta materia. El Concejal Sr. García Martínez propone que si en dicho Centro no se admitieran a personas ajenas a los pensionistas, se le podría conceder pero como según él es un establecimiento comercial, no procede. El Concejal Sr. Mediano, está de acuerdo con esta proposición. Tras algunos debates acerca de las condiciones de asistencia a tal centro se llega a la votación el Sr. Alcalde vota que si se le debe dar una ayuda el Sr. Guerrero Figueroa dice que mientras no sea un H. Ayuntamiento de Pensionistas, que no se le debe conceder ayuda. El Sr. Mediano Guerrero está de acuerdo con



se más en común que por error involuntario en el pago de nóminas de jornales de jornales de "Ejemplos de Ejemplos Comunitarios" correspondiente a la subsección de Comunitarios".

10 de Septiembre de 1981, han sido satisfechas diez jornales. les más del importe de los mismos. El Consejo D. Manuel Guerrero Figueroa, propone que se abra un expediente aclaratorio, a lo que los señores concejales responden que no es necesario, ya que, dichos pago ha sido efectuado por error involuntario. Acordándose asimismo, que el importe de los diez jornales que asciende a la cantidad de 70.330 Ptas. sea satisfecho con cargo al Ayuntamiento.

13º) Ruegos y Peticiones. No se formularon ninguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que duró una hora y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes a la reunión, de que, como administrativos en funciones de secretaría, certifico.

Francisco Muñoz

Señor ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno; siendo las veinte horas del día 30 de Diciembre indicado se reunió en el salón de sesiones de la casa consistorial en segunda convocatoria los señores asistentes.

señores anotados el siguiente al objeto de celebrar la sesión ordinaria, mensual de conformidad con el orden del día previamente establecido.

Preside el señor Alcalde D. Teodoro Muñoz y da fe del acto el Administrador en funciones de secretario del Ayuntamiento D. José María Torres.

1º) Aprobación de la Sesión anterior. Se dio lectura pública por la Presidencia, de su orden, doy lectura del acta anterior, cuyos puntos del orden del día fueron aprobados y transcritos en la misma fueron aprobados por los señores asistentes.

2º) Ratificación de los Dada lectura de los acuerdos adoptados, por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, de la sesión celebrada por este Pleno, la Corporación Municipal por unanimidad, ratificados en idéntica forma. Los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento a partir del último Pleno.



3º) Aprobación de Dada cuenta por Secretaría e Intervención, a los Señores Concejales asistentes de la formación de la cuenta General del Presupuesto Orz. Presupuesto Ordinaria Municipal del Pasado Ejercicio de 1980, previo los trámites correspondientes, quedan los asuntos sobre la mesa sin aprobación, debido a la falta de asistencia del número suficiente de miembros a la sesión para la aprobación, conforme a las Disposiciones vigentes.

4º) Aprobación de la Dada cuenta por Secretaría e Intervención, a los Señores Concejales asistentes de la formación de la Cuenta General del Patrimonio de Documentación del Pasado Ejercicio de 1980, previo los trámites correspondientes, quedan los asuntos sobre la mesa, sin aprobación, debido a la falta de asistencia del número suficiente de miembros a la sesión para la aprobación de los acuerdos a las Disposiciones vigentes.

5º) Aprobación de la Dada cuenta por Secretaría e Intervención, a los Señores Concejales asistentes de la formación de la Cuenta General del Patrimonio de Documentación del Pasado Ejercicio de 1980, previo los trámites correspondientes, quedan los asuntos sobre la mesa, sin aprobación, debido a la falta de asistencia del número suficiente de miembros a la sesión para la aprobación de los acuerdos a las Disposiciones vigentes.

6º) Centro de Higiene Rural. La Corporación con el voto a la abstención del Concejil del P.S.O.E. D. Manuel Arenas Figueras, por mayoría acuerda solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, la cantidad de 298.960 pesetas, para equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad así como adquirir el compromiso de no dedicar el Centro Sanitario a otros fines que los propios durante el periodo mínimo de



Trenta años

7º) Escrito de Dña. Visto el escrito presentado por la vecina de esta localidad Dña. Troja Cerrera Durán, solicitando del Ayuntamiento la baja en el R. de la Tasa del Servicio Recogida de Basuras a domiciliarios de particulares y establecimientos comerciales que tiene establecida esta Corporación, después de una amplia deliberación por las señoras concejales asistentes, acuerdan dejar sobre la mesa dicho escrito para una próxima sesión, a efectos de su resolución definitiva.

2) Escrito de D. Francisco Javier Rodríguez Velasco, visto el escrito presentado por el vecino de esta localidad D. Francisco Javier Rodríguez Velasco, Propietario de E.C.B. con ejercicio en esta localidad, solicitando del Ayuntamiento, satisfaga con cargo al municipio, los gastos de reparación efectuados en la vivienda de Maestros en que habita, la Corporación tras una amplia deliberación sobre el Tema, acuerda por unanimidad efectuar con cargo a los fondos del Ayuntamiento de la reparación de dicha vivienda, recordando que todos los gastos que originen otras instalaciones ajenas a la reparación, sean por cuenta del interesado.

8º) Inversión subvención La Corporación conoció de la subvención dada y ejecutada "Empleos Comunitarios" en pago de nóminas de jornaleros y materiales realizada para obras de Pts. en obras de Empleo Comunitario, concedida por la Comisión Provincial de Gobierno de esta localidad con fecha 23 de Noviembre de 1981, quedando referida subvención intervenida y desglosada, en la forma que a continuación se expresa.

		PESETAS
Importe de la subvención	- -	3.062.000,00
Importe de mano de obra	2762.000	
Importe materiales y otros	300.000	
Importe nómina de jornaleros	2762.642	
Importe materiales y otros	300.000	3.062.642
Diferencia a cargo del Ayuntamiento	-	<u>642</u>





La Corporación por mayoría y el voto en contra de D. Manuel Gervás Figueroa, Concejil del PSOE, acuerda a pro-  
 vención por el total de 3.062.642 pts.; Tal y como se  
 encuentra redactada en la usuma y la diferencia de 647  
 pts. manté a la usuma, sea satisfecha con cargo al  
 Ayuntamiento como -partición Municipal.

9a) Cuota de usuarios de la Corporación con el voto a la abstención del Concejil del  
 el Servicio Recogida, PSOE, D. Manuel Gervás Figueroa, y con el fin de arbi-  
 trar para el 1er sufragio para hacer frente al pago del contrato al ad-  
 ministración del servicio recogida de Basuras para el próximo  
 año de 1982, acuerda elevar la cuota del usu-  
 rio de dicho servicio en un 20% más, en relación con  
 la fijada en el actual ejercicio de 1981, y así quedar  
 perfectamente revelada la partida de gastos e ingresos por la  
 prestación de referido servicio y demás gastos inherentes,  
 para el sostenimiento del servicio aludido, como sea  
 repartición del caso de la Saturna etc. y quedando redac-  
 tado el estado de cuotas de 1982, en relación con el  
 estado actual; Tal como se expresa a continuación:

cuota fijada de bases para 1981:	
Cuota a particulares	692,00 Pts. anual
Cuota para el año 1982 con un au- mento del 20% sobre la del año 1981:	
Cuotas a particulares	830,00 Pts. anual
cuotas a industriales	1.070,00 - anual

10- Puntos y preguntas No se formularán ninguna,  
 y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó ade-  
 lante la sesión que duró una hora y treinta minutos de  
 la que se extiende la presente acta, que firman los  
 señores asistentes a la usuma de que, como Admini-  
 stración en funciones de Secretaría certifico.

*[Signature]*  
 Francisco Martínez  
*[Signature]*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz a veintinueve de Enero de mil novecientos  
 ochenta y dos, siendo las diecinueve treinta horas del día  
 Señores asistentes: indicados, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Con-  
 sejo Mediano Correo. Siendo en primer convocatoria, los señores ausentes al margen  
 Crisanto García Martínez al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, de conformidad  
 Manuel Gómez Figueroa con el orden del día previamente establecido. - - -  
 Fernando Nieto Gómez. Preside el Sr. Alcalde D. Teodoro Mayoral Moya, y da fe del  
 Francisco Pardo Pardo. acto el Administrador en funciones de Secretario D. José Martín  
 Torres.

1º) Aprobación acta de la sesión anterior. Abierto el acto, y hecho público por la Presidencia, de su orden, se da lectura del acta anterior, cuyos puntos del orden del día firmados y trasentados en la mesa, fueron aprobados por los señores asistentes a excepción del Consejo del PSOE, D. Manuel Gómez Figueroa, que queda sin voto pendiente de unas comprobaciones.

2º) Ratificación de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión celebrada por este Pleno, la Corporación acuerda por unanimidad ratificar a partir de la última sesión en idéntica forma a como se encuentran redactados los acuerdos por este Pleno.

3º) Correspondencia. Se dio cuenta de ciertos comunicaciones etc. que afectan a la Corporación y la mesa, se da por enterada. - - -

4º) Aprobación de la cuenta de gastos por Secretaría - Subcomisión. Se da cuenta a los señores Concejales asistentes, la formalización de la cuenta general del ejercicio del ejercicio de 1980, previos los trámites correspondientes, queda la mesa sobre la mesa, sin aprobación debido a la falta de asistencia del número suficiente de miembros a la sesión, para la aprobación definitiva de acuerdo a las disposiciones vigentes.

5º) Aprobación de la cuenta de gastos por Secretaría - Subcomisión. Se da cuenta a los señores Concejales asistentes a la formalización de la cuenta del patrimonio del ejercicio de 1980, previos los trámites correspondientes, queda la mesa sobre la mesa, sin aprobación debido a la falta de asistencia del número suficiente de miembros a la sesión, para la aprobación definitiva de acuerdo a las disposiciones vigentes.



62) Programación  
Acto "Las Candelas"

Por la Presidencia, se puso que a proximandose el día 2 de febrero fiesta de la Candelaria, Patrona de este Pueblo, en el mes de febrero, adicional que por el Ayuntamiento se organizará en forma de festejos, precisos, que ten mayor realce y esplendor, en honor de la Santísima Virgen, sometiéndolo al Ayuntamiento para que resolviera sobre los de carácter religiosos y profanos que han de celebrarse, la proposición con la abstención del Consejo del PSOE, D. Manuel Cervera Figueroa, acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que en virtud de la concesión de festejos, se encargue de la organización y ejecución de dichos actos, procurando que los mismos, reúnan la mayor solemnidad que en años anteriores, y rindiendo cuenta de los gastos que se originen.

72) Asunto de Trámite

Se dio cuenta de escrito presentado por la vecina de esta localidad Doña Dolores Cervera Duran, por el que solicita del Ayuntamiento, la baja en el Padrón de la Tasa del servicio Recogida de Basura a domiciliarios de particulares y establecimientos comerciales que tiene establecidos esta proposición; la proposición a uerda de ser, fueran dicho escrito, contraviene lo establecido en el Artículo 102 g) de la Ley de Régimen Local. No interviniendo en dicha votación el Consejo del PSOE por Manuel Cervera Figueroa, por incompatibilidad.

82) Puntos Preguntas

No se formularon preguntas.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que duró una hora y treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes a la misma, de que, como Administrador en funciones de Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Francisco Medina

Sesión ordinaria En Oliva de Mérida a veintecinco de Febrero  
día 25 Febrero 1982 de mil novecientos ochenta y dos, siendo las  
Sres. asistentes: disculpándose treinta horas del día indicada,  
Emilia Mediano se reunieron en el salón de sesiones de la  
Francisco Murillo Casa Consistorial, en primera convocatoria, los  
Francisco García Sres. ausentes al margen, al objeto de cele-  
brar la sesión ordinaria mensual, de con-  
formidad con el orden del día previamente  
establecido.

Preside el sr. Alcalde D. Teodoro Mayoral  
Hoya, y da fé del acto el Administrativo  
en funciones de Secretario del Ayuntamiento  
D. José Martín Torres.

1º) Aprobación del Acto, y hecho público por la Pre-  
sidente sesión anterior en su orden, hay lectura del acto an-  
terior, cuyos puntos del orden del día figura-  
dos y transcritos en la misma, fueron aproba-  
dos por los Sres. asistentes tal y como se en-  
cuentra redactada la misma.

2º) Ratificación de los acuerdos adoptados por  
la Comisión Municipal Permanente de este Ayunta-  
miento, desde la última sesión celebrada por  
Permanente, o partir de este Pleno, la Corporación acuerda por unani-  
midad, ratificarlos en idéntica forma a como  
se encuentran redactados los mismos.

3º) Aprobación de la Cuenta General del Pro-Corporación Municipal Permanente del que dicha  
Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del  
Ejercicio de 1980. resultado de exposición al público, y examinada  
que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar  
la Corporación, acordó por mayoría absoluta apro-  
barla en la forma que se presenta redactada  
la misma con el voto en contra del Concejal  
del PSOE, D. Manuel Guerrero Figueroa.

4º) Aprobación de la Cuenta de Administración Municipal Permanente del que dicha  
Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del



al Ejercicio de resultando de exposición al Público y  
 1980 examinada que ha sido por los S.<sup>os</sup> D.<sup>os</sup> ~~Secretario~~  
 tras deliberar la Corporación acordó, por mayoría  
 absoluta, aprobarla en la forma que se presenta  
 redactada la misma, con el voto en contra del  
 Concejal del PSOE, D. Manuel Guerrero Figueroa.

5ª) Aprobación re- la Corporación por unanimidad, y de conformidad  
 tribuciones del re- dal con lo dispuesto en la Orden de 25 Febrero  
 ejemas retributivos de 1982, por la que se desarrolla el Real Decro-  
 de los funcionarios to 211/1982 de 1 de Febrero, por el que se dic-  
 locales para el tan normas sobre las Retribuciones de los Func-  
 ejercicio económico cionarios de Administración local, aprueba los  
 co de 1982 retribuciones que le corresponden a los funcionarios  
 de este Ayuntamiento, conforme a las disposicio-  
 nes dictadas a tal fin las cuales son como a  
 cada uno se expresan:

SECRETARIO: Vacante - Nivel 8 -	PESETAS
Sueldo	578.880,00
Grado	48.000,00
Extraordinarias	104.480,00
Complemento de Destino	54.624,00
Prolongación de jornada	224.640,00
TOTAL	1.010.642,00

ADMINISTRATIVO: JOSE MARTAN TORRES - Nivel 6 -	
Sueldo	443.160,00
Trienios (siete)	148.176,00
Grado	18.000,00
Ayuda Familiar	28.140,00
Complemento de destino	40.968,00
Prolongación de jornada (60 horas)	143.280,00
Extraordinarias	100.059,00
TOTAL	912.780,00

AUXILIAR: Francisco Gutierrez Tamayo - Nivel 4- 2	
Sueldo	289.440,00
Grado	12.000,00
Ayuda Familiar	11.700,00
Complemento de Destino	27.312,00

Prolongación de jornada (60 horas)	105.840,00
Extraordinarias	53.240,00
TOTAL	499.532,00

GUARDIA MUNICIPAL: Manuel Ponce Garcia - Niv. 4-

Sueldo	289.440,00
Trienios (odno)	112.896,00
Grado	12.000,00
Ayuda Familiar	15.300,00
Complemento de Destino	27.312,00
Prolongación de jornada (60 horas)	105.840,00
Extraordinarias	72.056,00
TOTAL	634.844,00

GUARDIA MUNICIPAL: Salustiano Blanco Torre - Niv. 4-

Sueldo	289.440,00
Trienios (cuatro)	56.448,00
Grado	12.000,00
Ayuda Familiar	28.140,00
Complemento de Destino	27.312,00
Prolongación de jornada (60 horas)	105.840,00
Extraordinarias	62.648,00
TOTAL	581.828,00

MECANICO FONTANERO: Gonzalo Morano Paredo - Niv. 4-

Sueldo	289.440,00
Trienios	98.784,00
Grado	12.000,00
Ayuda Familiar	28.140,00
Complemento de Destino	27.312,00
Prolongación de jornada (60 horas)	105.840,00
Extraordinarias	69.704,00
TOTAL	631.220,00

6º) Escrito Guardias Municipales. Por recibido en esta Secretaría, escrito procedente de los Guardias Municipales de la Plantilla de este Ayuntamiento D. MANUEL PONCE GARCIA y D. SALUSTIANO BLANCO TORRES, solicitando gratificaciones especiales, alegando las mismas en dicho escrito que el trabajo es intenso, y que merece tal remuneración espe-





cial, como Secretario de esta Corporación a bien advertir: Que las remuneraciones legalmente bien percibiendo dichas Agentes correspondiente a lo establecido en la Orden de 25 de Febrero 1982, por la que se dictan normas sobre las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, por lo tanto advierto que no ha lugar a dichos aumentos, ya que, aparte de la remuneración legalmente establecida, por Complemento de Destino y Prolongación de Jornada, perciben también VEINTICUATRO MIL PESETAS ANUALES cada uno por el concepto de dedicación especial, por lo que procede la denegación de dicha petición solicitada en referido escrito por los citados Guardias Municipales. La Corporación con la abstención del Concejal del PSOE, D. Manuel Guerrero Figueroa, acuerda desestimar dicho escrito, en los términos expresados que el informe expuestos por el Sr. Secretario Interventor.

7º) Escrito de Habiéndose recibido en esta Secretaría del interposición Ayuntamiento, escrito fecha 18 de Febrero, de recurso de quiebra en entradas el día 19 del actual reposición, presenten en el cual se formula Recurso de Reposición, por la vecina de esta localidad Dña Josefa Guerrero Josefa Guerrero Durán, tengo a bien de informar a VV. CC. los siguientes extremos: Según Real Decreto 22/44/1979, de 7 de Septiembre (E.C./1608/79), el Recurso de Reposición se interpondrá dentro del plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la notificación del acto cuya revisión se solicita.

En el Artículo 8 de dicho Decreto, sobre iniciación al Recurso, dice entre otras:

1º En el Recurso de Reposición se interpondrá por medio de escrito en el que se harán



constar los siguientes extremos: — — —

a) las circunstancias personales del recurrente y, en su caso, de su representante, con indicación del Documento Nacional de Identidad, digos el número, o del Código Identificador. — — —

b) El Órgano ante quien se formula el Recurso. — — —

c) El Acto Administrativo que se recurre, la fecha en que se dictó, número del expediente y demás datos relativos al mismo que se consideren convenientes. — — —

d) El domicilio que señale el recurrente a efectos de notificación. — — —

e) El lugar y la fecha de interposición del Recurso, y que no se ha impugnado el mismo acto en la vía Económico Administrativa. — — —

Por lo tanto, analizando el escrito que acompaña, interpuesto por Doña Josefa Guerrero Durán, vecina de esta localidad, acerca de la exención de la Tasa anual del servicio de Recogida de Basura a domicilio de particulares y establecimientos comerciales, a la cual ya se le notificó el correspondiente acuerdo Corporativo, fundamentado en el Artículo 10 del Reglamento de Haciendas locales, el cual establece que cuando los interesados no provocaran la utilización de los servicios únicamente podrán imponerse derechos y tasas por las que son competencia Municipal y tienen carácter obligatorio y, dado que el Servicio de Recogida y tratamiento de basura es uno de los de prestación obligatoria, conforme al Artículo 103. g) de la Ley de Régimen local,

no puede quedar la exacción de  
que el posible usuario haga uso del  
servicio.



Presentado por lo tanto el escrito antes  
mencionado, y atendiendo únicamente en  
cuanto a la forma a lo establecido en  
Referido Real Decreto antes expuesto, adviértese:

1º) El Acto recurrido fue notificado el  
día 3 de Febrero actual, y la presentación  
del escrito de Doña Josefa Guerrero Durán,  
se realizó el día 19, como así lo justifica  
el sello de registro y en copia debidamente  
diligenciada, a sea, a los 16 días, ya que  
dicho precepto legal, no determina que sean  
días hábiles, por lo tanto atendiendo exclu-  
sivamente al espíritu de la letra, está  
presentado fuera de lugar.

2º) No expresa las circunstancias persona-  
les del recurrente, que aunque lo hace en el  
escrito precedente al de interposición de re-  
curso, no se puede establecer relación en  
cuanto a la "forma" puesto que este requi-  
sito es preceptivo en el Recurso de Repo-  
sición.

3º) Omite el órgano ante quien se interpone.  
También preceptivo.

4º) Omite el Acto Administrativo que se recurra  
por lo en que se dictó, etc.

5º) Omite el domicilio para notificaciones.

6º) Omite la constancia de haber sido im-  
pugnado el Acto en la vía Económico-Adminis-  
trativa.

La cooperación a la vista de los informes  
practicados por el Sr. Secretario-Interventor,  
destina dicho escrito de interposición de  
Recurso de Reposición presentado por la recu-  
rrente vecina Doña Josefa Guerrero Durán, por

no cumplir los requisitos exigidos en dicho precepto legal antes citado. No interviniendo en dicha votación el concejal del PSOE, D. Manuel Guerrero Figueras por incompatibilidad.

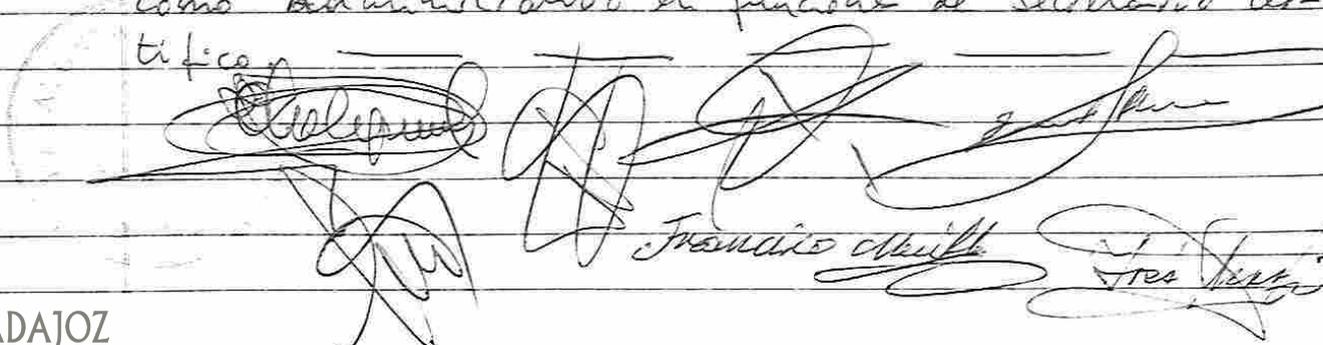
8º) licencias Urbanísticas.

La Corporación por unanimidad acuerda satisfacer al Maestro de Obras Municipal Don Juan Gutierrez Magreda el diez por ciento por el concepto de la elaboración de Presupuestos que la Corporación exige al vecindario en la ejecución de obras, porcentaje que se aumentará al importe de la Tasa, por confección de dicho presupuesto. Acordándose así mismo, conforme a lo establecido en la ley de Suelo y Urbanismo, solicitar al Organismo correspondiente al Plan de Ensanche de Suelo Urbanizable de la población

9º) Ruegos y preguntas

Solo se formula por el concejal del PSOE, D. Manuel Guerrero Figueras, una sobre el concejal Independiente D. Pedro Romero Tamayo, acerca de la incompatibilidad del mismo en el desempeño de cargo de Concejal debido a su condición de empleado del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros. Formula otra el mismo concejal referida al Servicios de Aguas, ya que según él, por referencias, existen cantonaciones o fraudes en dicho servicio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión que duró una hora y treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistente a la misma, de que como Administrativo en funciones de Secretario certifico.





Señor: Caballero. Con Obis de Heules a doce de Junio de 1982  
 12 de Junio de 1982  
 1982  
 Señor: Caballero. Con Obis de Heules a doce de Junio de 1982  
 12 de Junio de 1982  
 1982

1.º. Se acuerda en esta sesión convocar a los señores ayuntados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria de sesión pública para el orden del día provisionalmente establecido.

2.º. Se acuerda en esta sesión convocar a los señores ayuntados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria de sesión pública para el orden del día provisionalmente establecido.  
 1.º. Se acuerda en esta sesión convocar a los señores ayuntados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria de sesión pública para el orden del día provisionalmente establecido.  
 1.º. Se acuerda en esta sesión convocar a los señores ayuntados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria de sesión pública para el orden del día provisionalmente establecido.  
 1.º. Se acuerda en esta sesión convocar a los señores ayuntados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria de sesión pública para el orden del día provisionalmente establecido.

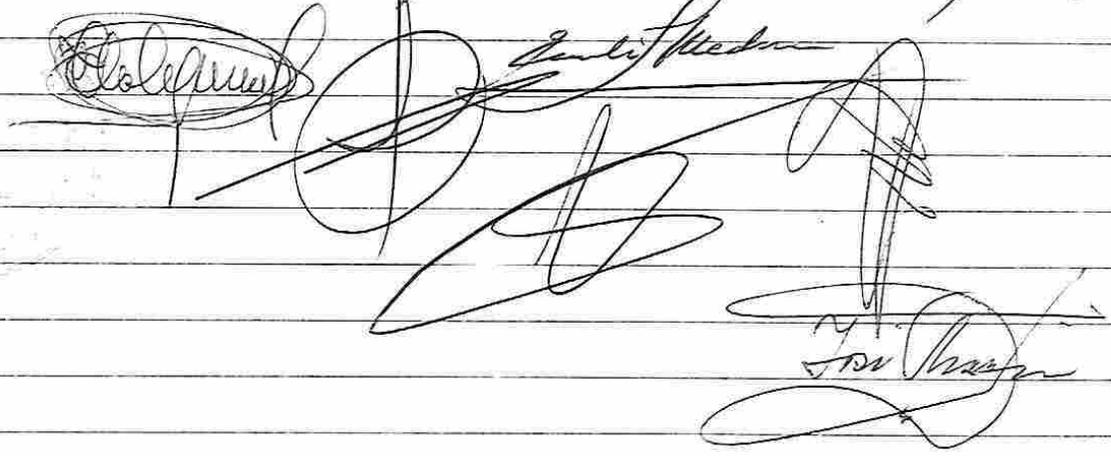
2.º. Se acuerda en esta sesión convocar a los señores ayuntados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria de sesión pública para el orden del día provisionalmente establecido.  
 2.º. Se acuerda en esta sesión convocar a los señores ayuntados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria de sesión pública para el orden del día provisionalmente establecido.  
 2.º. Se acuerda en esta sesión convocar a los señores ayuntados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria de sesión pública para el orden del día provisionalmente establecido.

3.º. Se acuerda en esta sesión convocar a los señores ayuntados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria de sesión pública para el orden del día provisionalmente establecido.  
 3.º. Se acuerda en esta sesión convocar a los señores ayuntados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria de sesión pública para el orden del día provisionalmente establecido.  
 3.º. Se acuerda en esta sesión convocar a los señores ayuntados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria de sesión pública para el orden del día provisionalmente establecido.

de forma que si no existen reclamaciones  
bromos, obrado a satisfacción de los señores,  
intermedios, y si los hubiere, sean el resultado de  
entendimiento y conciliación pacífica de ellos.

Lejos de estar en el Pleno, con el voto en  
contra del Consejo al PSE Don Manuel  
Inocencio Jimenez, dicho Proyecto de Compromiso  
ordinario para 1982, queda sobre el mesa por  
no reunir la mayoría absoluta exigida legal-  
mente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión, que duró por hora y media  
que se celebró el presente día, que finalizó  
los señores asistentes a la misma, así que, por  
Administración en funciones de secretario, certifica.

The block contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a circular stamp with illegible text. To its right is a large, stylized signature. Further right, there is another signature, and below it, a smaller signature that appears to read 'Don Manuel'.

Sección Extraordinaria - Don Juan de Heredia a disposición de Don Juan de  
mora con día 25 proximo celebrada, a las veinte horas del  
de marzo de 1982 del judicial, se reunió en el salón de sesiones  
señores asistentes de esta para Comintra, en segundo convección

los señores asistentes al margen, al objeto de sub-  
D. Comintra (sección extraordinaria) de conformidad con el  
y presente para Comintra o sea con el del presente establecido.

Don Manuel Pozo Preside al Sr. Alcalde Don Cecilio Propul  
señores Don Manuel Pozo, y así se acta, el Administrador en fin-  
Pedro Roman Tanga para de Secretario del Ayuntamiento, Don Juan de  
Don Juan de

1.º Aplicable de esta Alhenta el acto, hecho público por el Presidente,



de la sesión en el orden de lecturas del acto anterior, ~~de la sesión~~  
 Tenor To que el orden del día de la sesión, firmado en el momento  
 que aprobada por la sesión asistente tal  
 en el momento redactado.

El Ayuntamiento Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto  
 del Presupuesto de Presupuesto Principal ordinario para el 1982,  
 Principal orden informando que en su confección e forma se han  
 cumplido todos los requisitos legales, en su contin-  
 uo se incluyen los datos necesarios para el manteni-  
 miento, desmenuado en la vida Municipal, desde  
 luego quedan atendidas las necesidades, oblige-  
 ciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo presente que según la mejor  
 información este Pleno Municipal que volver a to-  
 mar acuerdo, con carácter definitivo sobre el pro-  
 yecto Presupuesto tal, ser que expuesto al público  
 por 15 días por reclamaciones si los hubiere, según  
 resulto por el, no por el Sr. Delegado en Pla-  
 nificación como en la legislación anterior, de formular que  
 si no existen reclamaciones habrán obrado e car-  
 tificadas, de la sesión, demás intervenciones, y si los hubiere,  
 será el momento de estudiar y considerar, para con-  
 ellos.

En esta virtud el Pleno por unanimidad absolu-  
 ta de la sesión asistente, acordó aprobar el Proyec-  
 to que se le propone como Presupuesto Principal  
 ordinario para el 1982, y que se exponga al público  
 por término de quince días, con anuncio en el Boletín  
 Oficial de la Provincia, firmado en el Edicto en los lugares  
 de por donde. Consecuencia de dicho plazo se dará por  
 la de nuevo a este Pleno en unirse a la resolu-  
 ciones que se hubieren por cuenta de la información  
 por la sesión. Se acuerda intervenir o Depuración en  
 el área de sus competencias o certificación nega-  
 tiva en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar se acuerda  
 la sesión, que cesa por haberse el día se ac-

Tras de la presente acta, que firman los señores asistentes, a la misma se que como Administrador en funciones de Secretario, certifica.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Francisco Muellos

*[Handwritten signature]*  
José Martín Torres

Sesión Extraordinaria En Oliva de Mérida a cinco de Abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintinueve horas del día indicado, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Sres. anotados al margen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, de conformidad con el orden del día previamente establecido.

Sres. Asistentes: D. Emilio Mediano Guerrero, D. Fco Muvillo Pozo, D. Manuel Guerrero Figueroa, D. Eulogio Herrerero Magaña, D. Pedro Romero Tamayo. Preside el Sr. Alcalde, D. Teodoro Mayoral Moya, y da fé del acto el Administrativo en funciones de Secretario D. José Martín Torres.

1.º Aprobación del Acta de la Sesión anterior, cuyo punto del orden del día transcrito y figurado en la misma, fue aprobado por los Sres. asistentes, tal y como se encuentran redactados.

2.º Obra número 7 la Corporación por cinco votos a favor y uno de prospección y examen contra acordó, solicitar de la Excmo. Dirección Provincial, la correspondiente autorización preceptiva, con el fin de acometer dentro del Plan directamente por Administración, la obra Provincial de Obras antes citada.

y Servicios de 1981. El Concejal del P.S.O.E., D. Manuel Guerrero



por importe de Figueras, que vota en contra, sugiere  
 6.500.000, en estas obras, se realicen mediante concurso  
 por creer con ello que el Ayuntamiento no asu-  
 me de cualquier responsabilidad que hubiera  
 lugar.

3º. Ruegas y Preguntas.

El Sr. Alcalde, puso de manifiesto a la Corporación, que, por las vecinas de la Calle General Moscardó de esta localidad, que, solicita de la misma que las obras de pavimentación de referida calle que actualmente están paraliza-  
 das ya que se encuentran en un mal estado de tránsito, se realicen por cuenta del Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad, acuerda llevar a efecto las obras de referencia, debido a la situación de muy mal estado en que se encuentra dicha calle.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión que duró media hora de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes a la misma, de que, Administrativo en funciones de Secretario, doy fe.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesión Extraordinaria En Oliva de Mérida a veintitres de Abril del 23 de Abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintuna horas del día indicado, se reunieron señores asistentes: con en el salón de sesiones de la Casa D. Emilio Mediano Consistorial, en primera convocatoria, los Sres. D. Crisanto García anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con el D. Manuel Guerrero orden del día previamente establecido. —  
D. Juan González Preside el Sr. Alcalde, D. Teodoro Ma-  
D. Eulogio Munuera y oral Moya, y da fe del acto el Admi-  
D. Pedro Romero Tarmay administrativo en funciones de Secretario, Don José Martín Torres. —

1.ª Aprobación del Acta de la Sesión Abierto el acto y hecho público por la Presidencia, de su orden, hay lectura del acta anterior, cuyo punto del orden del día transcrito y firmado en la misma, fué aprobado por los Sres. asistentes tal y como se encuentra redactado. —

2.ª Moción del Sr. Alcalde El Sr. Alcalde ante los hechos que se están produciendo en relación con tan relativos al proyecto industrial de pelletización de Fregenal de la Sierra, y como expresión de apoyo a esta reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al pleno Municipal que adopte el siguiente acuerdo: —

los municipales de Balazojos.  Primero. — Reducir el acuerdo del Gobierno de la provincia de de 16 de Abril de 1982, y exigir las resoluciones inmediatas al Gobierno, que permitan resolver el problema humano planteado por las encierros de mineros y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves. —

Segundo. — Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno, la decisión definitiva y sin más dilaciones, de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Fregenal de la Sierra. —



Tercero.- Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo, a través de su Autonomía tal y como viene consagrado en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

Cuarto.- Expresar nuestro apoyo a todas las citadas fuerzas políticas y sociales e institucionales, especialmente nuestra Junta Regional, que están llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial, y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este Municipio para que participen en la concentración del día 25 en Fregenal de la Sierra, a las doce de la mañana, al paso de una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas, así como cuantas acciones programa la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo extremeño.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión que duró veinte minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firmamos los Srs. asistentes a la misma, de que, como Administrativo en funciones de secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Francisco Urbión

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Sesión Ordinaria En Oliva de Mérida a cinco de Mayo de mil  
del 5 de Mayo de novecientos ochenta y dos, siendo las veintinueve  
1982. treinta horas del día indicado, se reunieron en  
Señores asistentes: el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial,  
Crisanto García Martín en segunda convocatoria, los Sres. anotados al  
Francisco Murillo Pozo margen, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria  
Manuel Guerrero Figueroa de conformidad con el orden del día previamente  
Fernando Nieto Guerrero te establecido.

Preside el Sr. Alcalde, Don Teodoro Mayoral Moya  
y doy fe del acto el Administrativo en funcio-  
nes de Secretario Don José Martín Torres.

1º/Aprobación del Abierto el acto y hecho público por la  
Acto de la Sesión Presidencia, de su orden, doy lectura al acta  
Anterior. anterior, cuyos puntos del orden del día fueron  
transmitidos y figurados en la misma, fueron  
aprobados por los Sres. asistentes tal y como se  
encuentran redactados.

2º/Ratificación de Dada lectura de los acuerdos adoptados por  
los acuerdos adoptados la Comisión Municipal Permanente de este Ayun-  
tos por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión celebrada  
Municipal Permanente por este pleno, la Corporación, acuerda por una-  
te, a partir de la unidad, ratificarlos en idéntica forma a  
última celebrada como se encuentran redactados los mismos.  
por este pleno.

a) Vistos los escritos presentados por D. Francisco  
3º/ Instancias de Muñoz Parajo y D. Eloy José Peña Franco, veci-  
rios. nos de Don Benito y Mérida y Arquitectos  
Técnicos titulados, colegiados números 380 y  
378, solicitando del Ayuntamiento sus servicios  
como Arquitectos Técnicos en relación con la  
ejecución de obras o instalaciones del Municipio  
de conformidad con lo establecido en el número  
1 del artículo 9 del Reglamento de servicios  
de las Corporaciones Locales, aprobada por Decreto  
de 17/6/55. La Corporación tras amplia delibe-  
ración, acordó por unanimidad no concertar  
compromiso de clase alguna con referidos Técni-  
cos por considerar altamente antieconómicas sus

servicios, que repercuten de una manera en los intereses de este Ayuntamiento. Asimismo, en los intereses de este acuerdo la que por parte de los vecinos ejecuten esta Cooperación antes de conceder la correspondiente licencia Municipal a tal fin, ha de presentar la correspondiente documentación, a saber, proyectos, presupuesto y demás documentos inherentes relacionados por Arquitecto y visados por el Colegio Oficial de Badajoz, conforme establezca la normativa vigente de ley del Suelo y Urbanismo.



b) Visto el escrito presentado por el Colegio Nacional "Sagrado Corazón de Jesús", de esta localidad, por el que solicita del Ayuntamiento, se realicen por el mismo las obras que a continuación se expresan:

- 1º. Pavimentación de los patios de recreo.
- 2º. Que se realicen los limpiezas de las aulas dos veces por semana.
- 3º. La instalación del fluido eléctrico a las aulas de la Agrupación Escolar ubicadas en los extremos de la población (entre carreteras de Villagonzalo y Palomas), así como la construcción de un cobertizo que proteja a los alumnos los días de lluvia, en este mismo grupo.

La Corporación, por unanimidad acuerda autorizar a la Alcaldía - Presidencia, para que realice las gestiones necesarias para que deven a efecto las obras de referencia, solicitadas por el Colegio Nacional "Sagrado Corazón de Jesús" de esta localidad, lo más pronto posible y la situación económica del Ayuntamiento lo permita, realizándose las obras de referencia, por el orden de preferencia que así lo exige.

c) Visto el escrito presentado por el vecino de esta localidad D. Angel Sanchez Suarez, saltiro, enfermo y pensionista del Fondo Nacional



de Asistencia Social, solicitando que por el Ayuntamiento se le instale en su casa-habitación, propiedad del mismo, sita en la calle Colón, número 1 de esta población, por carecer de medios económicos, un grifo de agua potable, la Corporación, acordó, por unanimidad acceder a lo solicitado por referido vecino. Así mismo, se acuerda que una vez desaparecida la circunstancia de dicho solicitante, las personas o persona que en su día adquirieran la propiedad de dicha finca urbana, antes citada, quedan obligados a reintegrar los gastos de la instalación y enganche de referido grifo, que asciende a la cantidad de 5.300 pts., caso de incumplimiento por parte de los herederos en su día al pago de dicha cantidad, quedan obligados y sometidos a los Tribunales de esta jurisdicción.

d) Visto el escrito presentado por N. Reyes Moreno Blanco, vecino de esta localidad, solicitando de la Corporación ayuda económica, puesto que está realizando un estudio acerca de la historia y características de esta localidad, así como del entorno geográfico del término municipal. La ayuda solicitada es la siguiente: para material fotográfico 19.000 pts.; para libros de Extremadura 13.000 pts. y para material topográfico, 6.000 pts. la Corporación por unanimidad acuerda concederle la ayuda solicitada para el fin indicado.

Una vez ultimado el trabajo y confeccionado el historial municipal, el mismo pasará a propiedad del Ayuntamiento, como patrimonio cultural del mismo.

e) Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio cuenta de escrito presentado por el mecánico fontanero de este Ayuntamiento de las viviendas



que actualmente con suministro de agua se encuentran sin contador y que para la Casa Cuartel y Centro de Higiene se acordó por unanimidad, acuerdo, que a la vista de que dichos edificios son propiedad del Ayuntamiento, efectuar por su cuenta la instalación de los correspondientes contadores de agua corriente, y que, el abastecimiento de agua consumido por el personal o personas que ocupen los mismos, sea satisfecha por los consumidores como abonado a dicho servicio.

4% Puntos y par  
guntas.

No se formularon ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión que duró una hora y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. asistentes a la misma, de que, como Administrador en funciones de secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten signature]*



Sesión Extraordinaria En Oliva de Mérida a veinte de Mayo de 20 de Mayo de 1982. mil novecientos ochenta y dos, siendo los señores Sres. Asistentes: treinta horas del día indicado se reunieron D. Emilio Mediano, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Sres. anotados D. F.º Murillo, al margen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, de conformidad con el orden del día D. Pedro Romero, previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde, D. Teodoro Mayoral Moya, y da fe del acto el Administrativo en funciones de secretario D. José Martín Torres

1.º Aprobación del Acto y lectura pública por la presidencia, de su orden, doy lectura del acta anterior, cuyas partes del orden del día fueron transcritas y figuradas en la misma, fueron aprobadas por los Sres. asistentes tal y como se encuentran redactados.

2.º Aprobación del presupuesto, se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e ejercicio de 1982, incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo, acogiéndose a la ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones, por mayoría de miembros de acuerdo de la Corporación que son once, quedó aprobado definitivamente con el siguiente resumen a Nivel de Capítulos el Presupuesto Municipal Ordinario de 1982.

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Remuneraciones del Personal	6.770.844
2. Compra de bienes corrientes y servicios	2.730.000
3. Intereses	"
4. Transferencias de Capitales	300.000

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Inversiones reales	165.684
-----------------------	---------



7. Transferencias de Capital
8. Variación de activos financieros
9. Variaciones de pasivos financieros

TOTAL 10.188.633

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos directos 966.815
2. Impuestos indirectos 605.000
3. Tasas y otros ingresos 1.876.000
4. Transferencias corrientes 6.469.826
5. Ingresos patrimoniales 220.992

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Enajenación de Inversiones Reales //
7. Transferencias de Capital //
8. Variación de Activos Financieros 50.000
9. Variación de Pasivos Financieros //

TOTAL 10.188.633

3º Preguntas y Pro-  
puestas.

No se formularon ninguna.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
se dió por terminada la sesión que duró treinta  
y cinco minutos, de lo que se extrae la  
presente acta, que firman las Sres. asistentes  
a la misma, de que, como Administrativo en  
funciones de Secretario, certifico.

*[Signature]*

Francisco Muñoz

*[Signature]*

*[Signature]*







que el Canal de Tajar que pasa por el término municipal a unos seis kilómetros al E. del pueblo, suministra a la misma. Siendo apoyada dicha iniciativa por los demás Concejales asistentes. El Sr. Alcalde protesta que en este momento como lo consta en la Proposición se están efectuando prospecciones y estudios Geológicos, para ver que los mismos sean negativos, se iniciará gestiones ante los organismos competentes para que desde el Canal suministre la población.

Al mismo tiempo, propone el Sr. Nieto Moreno, que para solucionar el problema de aguas actuales y futura existente en la localidad, que no es debido sino al derroche que existe por parte del vecindario por el riego de huertos, huertas en los propios términos, por lo que proponiendo se establezcan tres tipos, al objeto de que cuanto más se gaste, más para sea suministrando así tal derroche, que repercuta considerablemente en el abastecimiento a la población. A lo que se adhieren los demás Concejales, apoyando tal enmienda. Se solicita igualmente al Sr. Alcalde que proponga que al vecino de esta localidad Sr. Manuel Romero Moreno, se le prepare el expediente por resguardante de aguas por parte del fondo Nacional de Asistencia Social, por enfermedad, y sobre de colación, a todos los efectos legales a referidos vecinos. A lo que el Sr. Alcalde protesta que no habrá inconveniente a ello, en cuanto presente el documento legal exigido a dicho fin. La Proposición por unanimidad, a propuesta del concejal Sr. Mediano Guerrero, acordada, abren al Sr. Alcalde los gastos de setimo del tablero en su propiedad, que debido al acompañamiento al equipo de trabajo a distintos puntos de





2.º) Fontanería) Cada punto por Suministro-Interrupto o de reserva  
 suministro de agua potable, aditantes de la formulación de la Orden  
 de la Junta Local. La General del presupuesto ordinario  
 del presupuesto y de suplementos del patrimonio del paralelo  
 ordinario y de ejercicio de 1984 por el trámite propuesto  
 Plan de Ordenación, quedan los mismos sobre el uso de  
 un al paralelo aptación, por no haberse alcanzado la mayor  
 ejemplar 1981 absoluta, conforme a las disposiciones vigentes.

3.º) Agradecerse por el suministro de agua potable, por el Alcalde-Primi-  
 dades por esta ciudad, para implantar, mediante, por tanto, en  
 el suministro el suministro de agua potable, u abonado, cubido  
 de agua potable la situación, en general, del líquido elemento,  
 u abonado al durante el último remite al autómata,  
 mismo.

con posibilidad de proseguir si los señores  
 Señores lo exigen. En consecuencia, por unanim-  
 dadal, se acuerda establecer la siguiente escala  
 de tarifas cubios, por los:

Copa Comunal, por vivienda - - - - -	30 m <sup>3</sup>
Por este tipo, se establecerá la siguiente escala:	
Los 5 m <sup>3</sup> primeros - - - - -	12 Ptas/m <sup>3</sup>
De 5 m <sup>3</sup> a 10 m <sup>3</sup> - - - - -	20 " "
De 10 m <sup>3</sup> a 15 m <sup>3</sup> - - - - -	30 " "
De 15 m <sup>3</sup> a 20 m <sup>3</sup> - - - - -	40 " "
De 20 m <sup>3</sup> a 25 m <sup>3</sup> - - - - -	50 " "
De 25 m <sup>3</sup> a 30 m <sup>3</sup> - - - - -	70 " "
De 30 m <sup>3</sup> en adelante - - - - -	1000 " "

A los por abonos, se le establece un tipo a  
 3 m<sup>3</sup> al precio establecido en el artículo 2.º,  
 Toda m<sup>3</sup> que se consuma fuera de este tipo  
 a la cantidad de 1000'00 Ptas, con respecto a  
 los Suministros, especialmente los de Continuo,  
 se establece el precio de 100'00 Ptas metro cubi-  
 co. Los por abonos, se entiende que el tipo es  
 mensual. Se acuerda que, si por suministro  
 por cualquier persona dentro el agua u otros  
 manera que no sean el consumo en la  
 Ciudad (digo en huertos, etc.), será sancionada

con la cantidad de 5000 rs Ptas, el resto del  
primitivo, hasta que la proporción lo estime  
proporiente.

Por las medidas han sido tomadas, debido  
al escaso abastecimiento en los puros que aunque  
esta producción trastorna en la población,  
el pander actual es suficiente, cuando  
el secundario se responsabiliza de la necesi-  
dad de disminuir el derroche de agua y sus  
costos, como también lo necesario.

4.º Señalar a la Proporción, tras un amplio estudio sobre  
la formación de los sistemas para la producción, funcionamiento  
dentro de la Com. de una Biblioteca Cultural Principal, en esta  
La Región de, población, acordó, por unanimidad, dejar sobre  
extremadura la mesa de los puros para para con  
la creación Biblioteca por una Plena.

5.º Se acordó por una Plena Nacional, para su creación,  
la formación de una Biblioteca Nacional de la Escuela para  
para Nacional, a fin de dar a esta localidad. Cierta en  
telaminto en la Com. de una Plena de la disminución de 324 x 216  
de la Plena de la Com. de una Plena en el precio de 6,438  
Plena.

6.º Con respecto a la Proporción, se expresó en mis sentidos pi-  
son solamente a los puros a la Proporción, Don Francisco, Don Juanito  
Cruzado y Juan Martínez, por el derroche (hallamiento  
de la Plena de la Com. de una Plena, Don Sebastián, García Peláez  
Cruzado.

7.º Preguntas. Por el Sr. Alcalde se expuso a los los puros  
jals, que, remitiendo a la cantidad, que para  
financiar) de la avidez del pueblo de su propie-  
dad, el último Pleno acordó sufragar con  
partes de la potestad del sistema, suficientemente  
de realizar las preparaciones, captación de agua,  
acompañando la Plena de la Com. de una Plena.  
Tras en el primer de la Plena en esta  
tercer Plena Principal.



Fue habiendo mas asunto que tratar, por lo que se terminó la sesión, que duró una hora y veinte minutos de la que, se extiende el presente acta, que firman los señores asistentes a lo mismo de que, como Administradores, en presencia de Secretarios, certifico.

*[Handwritten signatures]*  
 Francisco...  
 ...

*[Handwritten signature]*

Señor Excmo. Conde de ... a tres de Julio de mil novecientos ochenta y dos, siendo los señores ... al 13 de Julio 1982 ... se reunió en el Sala de Sesiones ... en primer convocatoria ... al objeto de ... con el orden ...

1.º ...

2.º ...

3.º ...

4.º ...

5.º ...

6.º ...

7.º ...

8.º ...

9.º ...

10.º ...

el suministro a W 1.º - Anula el punto Tenor sobre medidas sanitarias -  
públicas. - por en el suministro absolutamente se agota potable  
a aboraz al mismo, adaptado por el Ayuntamiento  
Plano en acción ordinaria celebrada el día 30 del pe-  
sado mes de Junio/82.

2.º - por las extensiones ampliamente referidas en  
este por tanto, la Corporación pro mancomunales  
acuerdos entablará provisoriamente, por un periodo  
que comprenda el término de mesa, estableciendo  
los rasos siguientes:

1.º - Hasta a 13 m/3 mensual, por montados, pasando  
de este tipo a 100'00 Puntos m/3. - Con este tipo los  
5 m/3 primeros por Tarifa 12'00 Puntos y los restantes ha-  
rán los 13 m/3 a 20'00 Pts.

3.º - Certificación sobre el punto de suministro por la vecindad en el  
el traslado al D.º Hermano por la de esta localidad, verbiendo  
Real en la forma el Ayuntamiento mancomunales, el traslado al  
al Común de Villanueva Real de feir que se verán instalando un referi-  
do en un punto de la calle. Continuará el punto de suministro a la vecindad  
por el suministro de agua potable que ocasiona por la y más produ-  
ción por trabajos sacos, etc.

En la Corporación dispone de un amplio estudio  
acerca de traslado de agua Real al punto al este  
referido en el documento que se adjunta a Villanueva.

Con respecto a la Corporación de Villanueva, queda acor-  
dado que en adelante, sea el mismo que años  
anteriores.

4.º - Riego y Regatos No se formarán ninguna.

En el habiendo visto que hasta se dio por terminado  
la suma, que dio un total de treinta y cinco, en el  
que se extienda el presente pacto, que por un lado se  
reanuda a la misma de que, como se ha dicho en  
aproximación de los datos referidos.



Emilio Medina

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Sesión ordinaria En Olivenza de Mérida a dos de Agosto  
del año de novecientos ochenta y dos, siendo las  
de 1.982. En las del día indicado se reunieron en  
Sres. asistentes: Sesiones de esta Casa Consistorial, en segunda con  
D. Emilio Mediano vacatoria, los señores anotados al margen al ob-  
D. Graciano García Jeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente  
D. Francisco García de mes de Julio pasado, de conformidad con  
D. Manuel Guerrero el orden del día previamente establecido. —  
D. Juan González Preside el Sr. Alcalde, Don Teodoro Mayoral Moya  
D. Elogio Humana y la Jé del acto el Administrativo en jun-  
D. Fernando Nieto ciones de Secretario, Don José Martín Torres. —  
D. Pedro Romero Abierto el acto y hecho público por la  
1ª Aprobación del presidencia, de su orden, ley lectura del acto  
acto de la anterior, cuyos puntos del orden del día fue-  
sion anterior son transcritos y aprobados en idéntica forma  
o como se encuentran redactados los mismos,  
a excepción del Concejal del PSOE, Don Manuel  
Guerrero Figueroa, el cual no lo aprueba por  
no hacer constancia en la misma de las  
anomalías reflejadas en las hojas de los com-  
tadores del suministro de aguas, debiéndose de  
haber procedido según él a su investigación,  
como propuso, a lo que en términos simila-  
res se adhirió el Concejal de UCD, Don Fran-  
co García Martínez y posteriormente los demás  
Concejales, habiendo quedado expresado, que se  
encargase los Municipales de efectuar las  
lecturas de los contadores y de su comproba-  
ción respecto a las tarjetas, gratificándose  
a los municipales por referido trabajo. —  
2ª Ratificación Dada lectura de los acuerdos adoptados por la  
de los acuerdos Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento,  
adoptados por la desde la última sesión celebrada por este pleno,  
Comisión Municipal la Corporación acuerda, ratificarlos en idéntica  
Permanente a par forma a como se encuentran redactados los  
del último pleno mismos, a excepción del Concejal del PSOE, Don  
Manuel Guerrero Figueroa: No lo aprueba, con la

excepción de las solicitudes de la Sra. Tamayo y Agrax. — — — — —

3ª Aprobación de A) Se somete al Pleno para su examen, y la Cuenta General aprobación en su caso, la CUENTA GENERAL DEL Del Presupuesto Mu-PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DEL PASADO EJERCICIO Municipal Ordinario 10 DE 1.981, una vez cumplidos los trámites y Cuenta de Admi-tes legales procedentes. — — — — —

Administración del Patrimo Se da lectura al informe emitido por motivo del pasado la Comisión Municipal Permanente de este ejercicio de 1.981. Ayuntamiento, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. — — — — —

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido examinada por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó: — — — — —

Con los votos en contra y la abstención de los Concejales del PSOE, Don Manuel Guerrero Figueroa, Don Juan González Carrara, y Don Eulogio Humanares Magueda respectivamente, aprobarla en la forma en que se encuentra redactada. — — — — —

B) CUENTA DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO: Se somete al pleno para su examen y aprobación en su caso, la CUENTA ANUAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL PASADO EJERCICIO DE 1.981, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes. — — — — —

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. — — — — —

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó los votos en contra y la abstención de los Concejales del PSOE, Don Manuel Guerrero Figueroa, Don Juan González Carrara y Don



Eulogio Humane Masquedo respectiva-  
la en la forma en que se ena-  
toda.

El Concejal D. Manuel Guerrero Figueroa, ma-  
nifiesta: No lo apruebo, pues a los Concejales,  
al menos a mi, no se nos entera de nada,  
como ha sucedido con la asignación dada al  
Centro de Higiene, que nos hemos enterado por  
personas ajenas a la Corporación.

4º/ Manifestar La Corporación, visto con detenimiento el  
disconformidad estudio Geológico realizado por Don Javier Go-  
con el estudio yout Fernandez Trespalacios, dependiente de In-  
geológico realiza- GEMISA, INVESTIGACIONES GEOLOGICAS Y MINERAS S.A.,  
do por Don Javier DE CORDOBA en relación con la obra nº 7 de  
Goyanet Fernan- Prospección y Alumbramiento de agua potable  
de Trespalacios de esta población, en el cual se dice que en  
de Fudiente de el entorno periférico a la población no exis-  
Ingeniería. In- te agua, excepto en el punto ubicado en  
Investigaciones Geo- finca propiedad de Don Antonio Moreno Gue-  
lógicas S.A. de rro, (cerca de Porra), al margen del regato "HT  
Cordoba, en re- GUEREJA", a un kilómetro aproximadamente de  
lacion con la esta localidad por las razones y hechos pro-  
obras nº 7 de baldos, acuerda por unanimidad lo siguiente:  
Prospección y Alumbramiento de Agua potable a esta población.  
1º/ Rechazar dicho estudio, por considerar que  
el mismo no se ajusta a la realidad de las  
obras de prospección y alumbramiento que se  
población. han realizado conforme a referido estudio, y  
por lo contrario, si en unos puntos del Puerto  
de Palomas, (en el lugar conocido por "LAS ACO-  
ZANERAS" - "SAN ISIDRO", dos perforaciones, "CERRO  
BUENA-VISTA", una perforación y en "VALAECOLME-  
NAS" otra perforación, no existe agua como se  
dice en el expresado estudio, ¿cómo es que  
se han realizado perforaciones en los mismos?  
Esto demuestra que se han realizado las pros-  
pecciones antes de realizar el estudio. Es ob-  
vio, no existen otras adiciones con respecto al mismo.



2º/ Por ello, en consecuencia a razones y hechos probados, la Corporación, no se responsabiliza ni admite el estudio realizado puesto que está en contraposición a las perforaciones verificadas. Por lo que entendemos, puesto que no existía agua en los puntos citados, huelga realizar prospecciones en los mismos. — — —

3º/ La Corporación, hace responsable directamente todas sus consecuencias exigible que hubiere lugar en cuanto a todo lo actuado, al aludido geólogo Don Javier Coyat Fernández de Trespalacios. — — —

A la vista de las manifestaciones de la Corporación, el Sr. Alcalde, expone: Que, efectivamente el estudio realizado por referido geólogo, admite que no existía agua en el término de la localidad, pero no categóricamente, dejando la posibilidad de que en los lugares donde se han efectuado las perforaciones, pudiera existir el líquido elemento, por tanto, y ante la caótica situación que para esta localidad se presentaba, se optó por perforar dichos lugares, al objeto de solucionar inmediatamente el problema de sequía que veníamos padeciendo. Hecho que, a la vista de los resultados, no han sido aprobados por la Corporación, pero ¿qué hubiera sucedido si hubiese habido agua? — — —

Sobre este punto, el Concejal del PSOE, Don Manuel Guerrero Figueroa, dice lo siguiente: Que la disconformidad no es con el geólogo, sino contra el Sr. Alcalde lamentando sinceramente tener que hacerlo, a consecuencia de lo siguiente: a) Desde hace tres años que comenzaron las obras de alumbramiento



de aguas y captación, he manifestado mi oposición a la forma de realización, que tantas veces he repetido desde 1979, hasta la última sesión extraordinaria del 5 de Abril de 1982 que manifesté que se hicieran las obras por adjudicación en subrota a casos especializados en esa materia, optando el Sr. Alcalde y algunos concejales hacerlo por Administración. b) Que el Sr. Alcalde, sin consultar con nadie, al menos con el concejo, construyó una casa o pabellón encima de uno de los pozos, que, repitiendo una vez más, no son los adecuados para el normal abastecimiento de agua a la población, por su reducidísimo diámetro, en uno de los cuales se ha perdido un motor, y en estos aspectos él es el único responsable y no el geólogo. c) Pido al secretario, una relación detallada de todas las subvenciones que se han recibido para la obtención de aguas, su fecha, el importe, así como la cantidad que en cada una de ellas el Ayuntamiento de Olivenza de Mérida, tiene que abonar en el futuro. d) Que, dada la ineficacia en la obtención de aguas, ahora, después de tantos fracasos, cuando se ha gastado la mayor parte del dinero, ignora la exactitud de los gastos efectuados, puesto no le sido informado, ahora, se quiere hacer la culpabilidad solo al geólogo. Para mí, la tienen ambas, por lo menos, y por ello, pido un voto de censura al Sr. Alcalde.

5% Inversión de la corporación conocida de las subvenciones del Estado y ejecutadas en pago de nóminas de "Empleos Comunitarios" jornales en obras de "Empleos Comunitarios", "Mesa conciliadora" concedidas por la Comisión Provincial de Gobierno, Junio 82. no a esta localidad, con fecha 26 de Mayo



y 9 de Junio del año actual, correspondiente a subvención de Mayo/82 quedando referida subvención invertida y desglosada en la forma que a continuación se especifica: — — — — —

	PESETAS
Importe de la subvención	4.240.000,00
Importe nominal jornales	4.240.465,00
Para mano de obra	4.240.000,00
Diferencia aportación Municipal	465,00

La Corporación por mayoría y con el voto a la abstención del concejal del PSOE D. Manuel Guerrero Figueroa, acuerda aprobar dicha subvención por el total de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS (4.240.465,00 Pts.), tal y como se encuentra redactada la misma y la diferencia de 465,00 Pts. montante a la expresada subvención, sea satisfecha con cargo al Ayuntamiento como aportación municipal. — — — — —

Con respecto a la subvención del mes de Junio, queda desglosada de la siguiente forma: — — — — —

	PESETAS
Importe de la subvención	3.714.000,00
a) Para mano de obra	3.514.000,00
b) Para materiales	200.000,00

Importe mano de obra	3.514.266,00
Importe materiales y otros	200.000,00
Diferencia municipal	266,00

La Corporación por mayoría con el voto a la abstención del concejal del PSOE, con Manuel Guerrero Figueroa, acuerda aprobar dicha subvención por el total de TRES MILLONES SETECIENTAS CATORCE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS

(3.714.266,00 Pts.), tal y como redactada la misma, y la de 266,00 Pts, montante de dicha satisfacción con cargo al Ayuntamiento como aportación Municipal.



Sobre este punto manifiesta el Concejal del PSOE, Don Manuel Guerrero Figueras lo siguiente: Me abstengo hasta conocer si la mano de obra en el Centro de Higiene es o no la del "Emples Comunitario", etc.

6º Fiestas y Ferias locales mes de Agosto 1982. Por el Concejal de UCD, Don Emilio Mediano Guerrero, se opone al traslado del Real de la Feria de la calle Hernan Cortés al camino viejo de Villagorral, por considerar que dicho lugar es inadecuado, mermando la vistosidad de las fiestas locales. Así mismo, acordó la Corporación con motivo de dichas fiestas del mes actual de Agosto y durante los días 15, 16, 17 y 18 y como para visitar el lugar donde se ha de ubicar dicho recinto ferial, ha de cruzarse la carretera de Guareña a Palomares, y en evitación de posibles accidentes tanto de personas mayores como de niños, y muy particularmente de menores, solicitar autorización preceptiva de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, con el fin de señalizar referidos cruces, en los puntos más idóneos correspondientes con carácter de urgencia.

Sobre este punto, el Concejal del PSOE Don Manuel Guerrero Figueras, manifiesta lo siguiente: No lo apruebo mientras no se detallen los importes de dicho festeo.

En este punto se ausentó de la sesión el Concejal D. Pedro Romero Tamayo, que fue requerido por su esposa, no interviniendo en el mismo ni en el resto de la sesión.

77 Preguntas y Pre- En este punto se incluyen las manifestaciones emitidas en la sesión fecha de 13 de julio pasado, las cuales se expresan o continuación: Que encontrándose en convalencia el Fontanero de este Ayuntamiento D. Gonzalo Moreno Parejo por enfermedad, en los meses sucesivos a partir de la fecha, la lectura de contadores de agua potable se realice por los Guardias Municipales a los cuales se les gratificará por dicho servicio. Igualmente se efectúen revisiones periódicas a los contadores instalados, puesto que existen irregularidades en muchos de ellos, al objeto de evitar el fraude de aguas, con evidente perjuicio de la economía Municipal.

Así mismo, acuerda, se haga advertencia al Fontanero del Ayuntamiento que durante las horas de su trabajo habitual se abstenga de realizar ninguna clase de trabajos ajenos a la fontanería Municipal, caso contrario, se procederá en consecuencia.

También sobre este punto el Concejel del PSOE, D. Manuel Guerrero Figueroa manifiesta lo siguiente: 1º.- La Petición de que se tape la rejilla de desagüe, en la calle Calvo Sotelo, frente a mi domicilio pues los olores que emanan de ella, son insoportables. - 2º.- Que se tomen medidas sobre los excesos de volvedad de muchas vehículos en la población. - 3º.- Tengo que hacer constar que el dicente no tenía la menor noticia de la denuncia que Florentino Cortés quería realizar contra mi manifiesto del "Emples Comunitario", que según él estuvo ausente unos



diar y estaba incluido en nominas mi presencia en el Ayuntamiento, que se me habia entregado un parte de unas letras del Ayuntamiento, para cobrar en la Oficina del Monte de Piedad de esta localidad y que no me fue abonado, desconociendo totalmente la cuestion del Sr. Cortés y la identidad del obrero objeto de la denuncia que allí fué redactada y no por mi, aconsejándole y esto fué mi única intervencion que se buscara pruebas. No me explica la razón de que por el Secretario se manifestase a otras personas de que fui al Ayuntamiento acompañado a un obrero para efectuar una denuncia contra otras cosas similares se vienen repitiendo en contra mia. = 4º. - En replica al Sr. Alcalde tengo que decir que los puntos positivos o negativos se tienen que ver en los resultados, y que si los aguas se hubiesen hecho en la forma por mí expresada se hubiese ahorrado mucho dinero, tiempo, y estuviese solucionado la cuestion, no dudando de su buena fé, pero si de llevar la cuestion a sus caprichos.

A todo lo manifestado por el Concejal del PSOE, Don Manuel Guerrero Figueras, el Sr. Alcalde, replica en los siguientes terminos:

1º. - Con respecto a lo manifestado en el punto 1º, debo advertir a Ud. que su fuente de informacion son ineficaces y tardias ya que existe en este Ayuntamiento una lista realizada por el encargado de aguas con todos y cada uno de los contadores que en la actualidad se encuentran averiguados, y que ya, se han tomado las medidas oportunas para su actualizacion y legalizacion.



Aparte de esto, siempre existen irresponsables que realizan anomalías en los mismos, identidad que no se conoce, ya que si así fuese, caería con todo el rigor de la ley sobre ellos, la sanción correspondiente. Tengo en cuenta el Sr. Concejal que esto no se puede prevenir, como tampoco la delincuencia. Los servicios de Policía Municipal, son los que en la actualidad están revisando y efectuando las lecturas, incluso cobrando los respectivos talonarios y se le efectuará la gratificación correspondiente, pero mucho antes de manifestarlo Vd. Tengo por simple casualidad a la vista, la tarjeta de lectura de contadores perteneciente a D. Manuel Guerrero Figueira, en la cual se observa que desde Julio de 1976 hasta Marzo de 1977, su contador estaba averiado. Realizadas las averiguaciones oportunas, dicho Sr., no tuvo la delicadeza de comunicar al Ayuntamiento la situación anómala de su contador cumpliendo con su deber de ciudadano; ¿cómo ahora puede Vd. arrear contra estas situaciones con tanta exigencia?, ¿cómo puede Vd. exigir que se subanen a la mayor brevedad, cuando Vd. mismo, ha sido partícipe de tales anomalías?

Con respecto al punto 2º, manifiesta Vd. una frase, la que copiada literalmente dice: No lo apruebo, con la excepción de las solicitudes de la Sra. Tarrayo y Agras. A parte de recordarle que la Sra. Agras es un varón, ¿qué justicia es la que Vd. predica?, ¿por qué aprueba en los mismos términos solicitadas, la petición de dos personas y no la de los demás?





ciudadanos? ¿que diferencia existe? —  
Lo es que existe parcialidad por un parte —  
Con respecto al punto 3º, sobre la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario y Cuenta de Administración del Patrimonio del pasado ejercicio de 1981, en el cual manifiesta que no lo aprueba porque a los Concejales, al menos a Vd., no se lo entera de nada, parece absurdo que manifieste esto, cuando es testigo de que la mayoría, por no decir todos, con su apatía hacia los problemas Municipales (prueba de ello es que por no venir, no vienen ni a las sesiones), los cuales se celebran casi siempre en segunda convocatoria, están mermando considerablemente el funcionamiento corporativo, e incluso el Administrativo de este Ayuntamiento, teniendo esta Alcaldía que resolver por sus propias atribuciones, aquellos problemas que Vd. mismo critica. A las pruebas me remito: En cuatro años casi, de mi gestión como Alcalde, aun, un concejal de cualquier ideología se interesa por la marcha de los asuntos Municipales, incluso le repito ni acuden a las sesiones. — — — —

Con respecto a la frase de que no se tiene informado a los Concejales, permítame recordarle lo siguiente: En el punto 4º del orden del día, correspondiente a la sesión del día 21 de Noviembre de 1980, se dice: SEÑORES ASISTENTES: DON TEBORO MAYORAL MOYA; DON EMILIO MEDIANO GUERRERO; DON CRISANTO GARCIA MARTINEZ; DON JUAN GUTIERREZ MAQUENA; DON FERNANDO NIETO GUERRERO; DON JUAN GONZALEZ CARROZA; Y DON EULOGIO HUMANEZ MAQUENA. — — — —

CUARTO - CENTRO SANITARIO: - Corregiendo esta localidad



de Centro Sanitario, para prestar la asistencia en las debidas condiciones de eficacia, comodidad y decoro, y, teniendo en cuenta que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social concede subvenciones para obras de adaptación y reforma de locales con destino a tal finalidad, la Corporación acuerda: — —

1.º Destinar para centro sanitario el local propiedad del Municipio, sito en plaza Pardo y Cafal núm. 1. — — — —

2.º Aprobar el proyecto técnico, con presupuesto total de ejecución por contrato de 822.135 Pts. — — — —

3.º Que para la financiación de la obra, se solicite del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social con una subvención de 616.601 Pts. equivalente al 75 % del importe total, comprometiéndose la Corporación a la aportación Municipal del 25 % restante, que asciende a la cantidad de 205.534 Pts. y a cubrir la diferencia entre el gasto total y la subvención que se conceda, bien con fondo propio o con subvenciones del "Empleo Comunitario" o de otros organismos. — — — —

4.º. El Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario objeto de la subvención, sin modificar su destino durante 30 años. — — — —

5.º. Autorizar al Sr. Alcalde, para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin. — — — —

Como ve, Vd. no asistió a la sesión, por lo tanto, cobran comentarios. Si hubiera estado, estaría lo suficientemente informado.

Sobre el punto 4.º, le he de manifestarle que las obras de alumbramiento y captación



de aguas, son llevadas directamente a la Excma. Diputación Provincial, siendo sabido del éxito o el fracaso de las encaminadas a tal fin. Por lo que le aconsejo, que dirija sus quejas a dicho Organismo, que con toda seguridad será atendido en lo necesario.

Con respecto al punto 5º, le ruego que sea atentamente el punto número 4 de la sesión extraordinaria del día 21 de Noviembre de 1980 antes expuesto.

En ruego y preguntas, Vd. expone, la petición de que la rejilla de saneamiento de su calle sea tapada por los malos olores que emanan de la misma. A estas horas, seguramente está ya tapada. Expone Vd. también que se tomen MEDIDAS, con lo que querrá Vd. decir "medidas" sobre circulación, efectivamente existen casos esporádicos en que por parte de los ciudadanos no se cumplen las normas establecidas en el Código de la Circulación para dentro de la población, pero debe Vd. comprender Sr. Concejal, que la labor de vigilancia y represión de estas infracciones corresponde a la Policía Municipal, que hasta ahora, y en este sentido, está cumpliendo con su deber y si Vd. tiene conocimiento de que no es así, le ruego que por escrito, efectúe las reclamaciones oportunas o denuncias las irregularidades que en la conducta de dicha Policía queda observar, al objeto de tomar medidas oportunas.

Significa sus manifestaciones se pueda observar que incluye Vd. una supuesta denuncia de Florentino Cortés a un managero del "Emples Comunitario" y no comprende Vd., que este hecho no tiene relación alguna, ya que



Desde el momento que retiró la denuncia es un hecho sumamente particular, con el objeto de su manifestación? ¿Cómo quiere mezclar a la Corporación con hechos que no tienen ligazón jurídica o Administrativa con los misiones que esta tiene encomendada? Aquí, Sr. Concejal, no estamos para recoger todas las intenciones o pensamientos de un ciudadano pueda tener. Estamos para solucionar problemas, relativos a nuestro cargo y no intenciones y mucho menos incluir un tema en preguntas y preguntas que la Corporación no tiene nada en absoluto que ver, ya que no es competencia de la misma, si no de la Comisión Provincial de "Empleo Comunitario".

Me parece muy acertada la observación final, que los puntos positivos o negativos de una gestión se tiene que ver por los resultados. ¿podría Vd. manifestar cual ha sido el resultado de su gestión como Concejal? El afor de protagonismo patente en todas sus manifestaciones al repetir una y otra vez "a mí no se me enteró", "a mí no se me consulta", etc. Yo me pregunto ¿quién o qué es Vd. para dejar responderle de todas las acciones de esta Alcaldía? Según tengo entendido Vd. es un Concejal. —

¿Por qué se afor de protagonismo? Vd. (valga le redundancia) actúa siempre en la oposición como supongo debe de ser su deber. Pero ante que oposición y que partido está la responsabilidad que adquirimos al ser elegidos representantes del pueblo, EL BIEN COMÚN. Su labor ha sido para mí, un total desvirtuado, y no hago un solo voto de censura sino miles de "votos



de censuras", debido a su oposición  
 ca a todos aquellos asuntos que por  
 prometerle ante sus comités y opinión pú-  
 blica, prueba de ello, lo tenemos con el con-  
 flicto que Vd. ha creado con la clínica, ya  
 que me asistió a la sesión, para luego poder  
 criticar y menos cabar la labor realizada.  
 Eso son intentos claros de desestabilizar la  
 gestión de esta Corporación, que no tiene otro  
 deseo que solucionar los compromisos y proble-  
 mas que el municipio suscita. Y si alguna  
 vez he tomado decisiones solo, es porque la  
 Corporación (se supone sus miembros) me aban-  
 donaron totalmente y alguien tiene que respor-  
 der. Eso no es capricho, eso es responsabi-  
 lidad. Creo que su actitud, no concuerda con los  
 fines que para sus votantes, dieron lugar a su  
 elección como concejal de este Ayuntamiento,  
 y mucho menos que concuerda con la ideología  
 que representa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
 se dio por terminada la sesión que duró  
 una hora y treinta minutos, de lo que se  
 extiende la presente acta, que firman los  
 Srs. asistentes a la misma, de que, como es  
 Administrativo en funciones de Secretario, CER-  
 TIFICO.

Vº Bº  
 EL ALCALDE

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*



Oficina de Empleo correspondiente y por tanto, con derecho a trabajar en el "Empleo Comunitario".

5º/Conocer y aprobar la Corporación conocida el estado-relación en su caso, de los de los gastos originados con motivo de las Fiestas originados rias y Fiestas de esta localidad del mes con motivo de las de Agosto/82, los cuales ascienden a la Fiestas y Ferias del cantidad de 909.603,00 Ptas acordando la aprobación de dichos gastos, con cargo al Capítulo de esta localidad correspondiente del presente presupuesto del año en curso. Caso de no existir asignación suficiente, se suplemente dicha partida con cargo al superavit del Ejercicio anterior. —

6º/ Escritos varios. a) Visto el escrito presentado por esta localidad Don Severiano Acevedo Moreno, solicitando de la Corporación la renuncia del quiosco que lleva en explotación ubicado en la parte izquierda de la entrada en el parque público de esta población. La Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por D. Severiano Acevedo Moreno, quedando por tanto desde esta fecha, nula y sin efecto alguna la concesión de la explotación de dicho quiosco, que le tenía concedida esta Corporación. —

b) Visto el escrito presentado por el natural y vecino de esta localidad D. Alejo Carroza Arevalo, solicitando de la Corporación la concesión del quiosco que llevaba en explotación el vecino D. Severiano Acevedo Moreno, consecuencia a encontrarse imposibilitado para el trabajo debido a padecer retinosis en la vista en un 100 %, y al propio tiempo ser padre de familia con dos hijos menores como le consta a esta Corporación. El Ayuntamiento a la vista de las circunstancias que concurren en el mismo por considerar que es un hecho humanitario, acuerda por unanimidad, concederle la



explotación de dicho quiosco. Quedando la dicha concesión a que referido el Ayuntamiento de la misma, no puede subarrendarlo, ni otra clase de opción a tercera personas, puesto que dicha competencia es sola y exclusiva del Ayuntamiento.

c) Vista el escrito presentado por el vecino de esta localidad D. Carlos Casillas García, solicitando la adquisición de 12 m<sup>2</sup> de terreno en el Cementerio Municipal (patio 1<sup>o</sup>), para la construcción de un panteón familiar. La Corporación por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado por dicho vecino, previo pago de la tasa correspondiente, quedando condicionada dicha concesión a que, a partir de esta fecha y por un plazo de un año, ha de estar construido dicho panteón familiar, pasado dicho plazo, quedará nula y sin efecto alguno, dicha concesión.

7º/ Apoyar en Per orden de la presidencia, ya el Secretario de todos los puntos lectura íntegra a la moción aprobada por el la moción de pleno de la Junta Regional de Extremadura, la Junta Regio en sesión celebrada el pasado 21 de Septiembre de 1.982, la Corporación por unanimidad dura, en relación acuerdo adherirse a la moción en todo y a la puesta en cada uno de sus puntos, excepto el concejal funcionario del PSOE D. Manuel Guerrero Figueroa, que en el de la Central Nu- punto 4º de dicha moción no lo aprueba por dear de Almaraz no haber recibido información de un partido sobre ello.

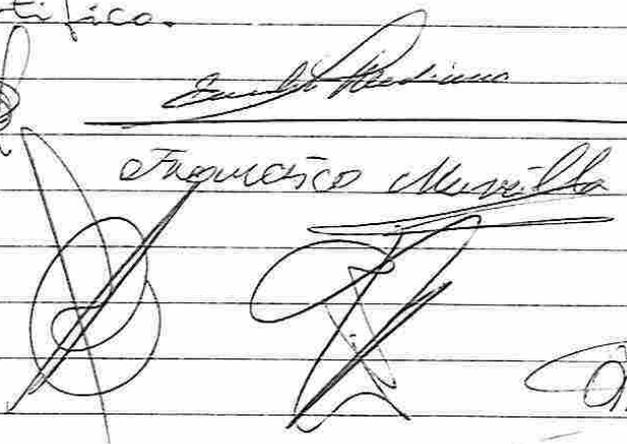
8º/ Ordenación Acto seguido, la Corporación, en uso de las de pagos. facultades que le vienen conferidas en el artículo 122 de la vigente ley de Régimen Local, 123 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Regla 188 de la Instrucción de Contabilidad, acuerda y autoriza los pagos correspondientes, re-



delegados, en la relación debidamente categorizada que presenta la Secretaría-Intervención hasta el día de la fecha, que a continuación se relacionan y correspondiente al mes de Octubre/82. — — — — — PFSETAS.

- 1º Pagado al Pósito local, aportación 1% presupuesto/81 para incrementar capital del mismo . . . . . 90.000'00
- 2º Idem al idem del idem del año/80 . . . . . 60.000'00
- 3º Idem al idem del idem del año/79 . . . . . 40.000'00
- 4º Idem al idem del idem del año/78 . . . . . 40.000'00
- 5º Idem al idem del idem del año/77 y 76 . . . . . 61.000'00
- 6º Pagado a la MUNICIPAL, cuota afiliación funcionarios de Enero a Julio del 82 . . . . . 1.164.131'00
- 7º Pagado de los gastos originales con motivo de los festejos y Ferias de Agosto/82 . . . . . 901.078'00
- 8º Pagado Pósito local aportación 1% del presupuesto/82 para incrementar el capital del mismo . . . . . 90.000'00
- 9º Pagado a la Excelentísima Diputación Provincial, del consorcio cuota servicio de incendios/82 . . . . . 8.776'00
- 10º Pagado a la Excmo. Diputación Provincial, de la 3ª anualidad amortización anticipo obras 1ª fase saneamiento a esta localidad /82 . . . . . 171.585'00

9º/ Ruegos y pre- No se formularon ninguna. — — —  
guntos. Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, que duró una hora, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. asistentes a la misma, de que, como Administrativo en funciones de Secretario, certifico.


  
~~Delgado~~
  
~~Alguero~~
  
 Francisco Muriella
   

  


Sesión Extraordinaria En Oliva de Mérida a diecisiete de Noviembre  
 día del 16 de No-va mil novecientos ochenta y dos, siendo los vein-  
 tinueve de 1982. A las horas del día indicado, se reunieron en el  
 Seores asistentes: salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en  
 D. Emilio Meliano, segunda convocatoria los Sres. anotados al mar-  
 D. Cricanto García, gen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria  
 D. Francisco García, de conformidad con el orden del día previa-  
 D. Francisco Murillo, mente establecido. — — — —

D. Manuel Guerrero. Preside el Sr. Alcalde, D. Teodoro Mayoral Moya,  
 D. Elogio Humanoz y D. Jé del acto el Administrativo en funcio-  
 D. Fernando Nieto, nes de Secretario D. José Martín Torres. — —

Abierto el acto y hecho público por los Pre-  
 1º/Aprobación del silencio, de su orden, ley lectura del acto  
 Acta de la Se- anterior, cuyos puntos del orden del día figurados  
 sión anterior, en la misma y transcritos, fueron aprobados por  
 los Sres. asistentes a la misma. — — —

2º/Expediente Dada lectura del Expediente del Suplemento de  
 1/82 suplemento Crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1982  
 de Crédito que haciendo aplicación del superavit disponible,  
 afecta al presupuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo  
 puesto municipal el informe evacuado por la Intervención, y dis-  
 ordinario. del contenido ampliamente cada una de las Partidas con-  
 actual ejercicio señaladas, se hallan conformes y ajustada su tra-  
 de 1982. mitación a los preceptos legales vigentes, y tenien-  
 do en cuenta la necesidad de urgencia de  
 esta modificación de Créditos a fin de poder  
 atender las obligaciones de los Servicios Municipales  
 durante el actual ejercicio, la Corporación acuer-  
 da por mayoría aprobar el Suplemento de Crédito  
 presentada por la Comisión de Hacienda, en la  
 suma total de Pesetas UN MILLON SETENTA Y NUEVE  
 MIL SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS, mediante  
 aplicación de superavit del último ejercicio dis-  
 ponible en el día de la fecha, y considerar  
 firme y definitivo este acuerdo si, una vez  
 pasado el plazo legal de exposición al público,  
 no se formularon reclamaciones ni se reciben

sugerencias por la Superioridad. — — —

Así mismo CERTIFICO: Que el acuerdo transcrito ha sido votado por SEIS votos a favor, UNO A LA ABSTENCIÓN del Concejal del PSOE D. Eulogio Humanes Magueda y UNO en contra, el del Concejal del PSOE D. Manuel Guerrero Figueroa, habiendo cubierto, por tanto, la mayoría absoluta de los componentes de la Corporación, en número legal de once miembros.

3º Plan adicional Visto el presupuesto se da cuenta del escrito de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial fecha del 1.982 (Obras Varias 8 del corriente mes num. 9.152, folio 251, "Vigente" Primera relativa a la aprobación de la obra num. 10 de Fase).

reparación de Escuelas y Otros dentro del PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.982 (Obras varias URGENTES 1ª Fase) a realizar por este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal como se solicita en dicho escrito, se adoptó el siguiente acuerdo: PRIMERO se presta a aprobación a la financiación de la obra num. 10, "REPARACION ESCUELAS Y OTROS" dentro del PLAN PROVINCIAL DE 1.982, en la siguiente forma:

	PESETAS
Aportación del Ayuntamiento	125.000
Aportación de la Diputación	500.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	625.000

Así mismo se acuerda por unanimidad, la autorización de la Excmo. Diputación Provincial de contratación directa por parte del Ayuntamiento de referidas obras a la que se acompaña presupuesto redactado por el Maestro de Obras de esta localidad, conforme al presupuesto de pavimentación de los Grupos Escolares Segundo Corazón de Jesús, aprobado por la Corporación a tal fin. — — —

Manifiesta el Concejal del PSOE D. Manuel Guerrero Figueroa, que se hagan los trámites b-

gales para tal fin. — — — — —  
 SEGUNDO: Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la Sección de Obras y Vías de la Excma. Diputación en la forma que se expresa en referido escrito recibido. — — — — —

TERCERO: La Corporación Municipal encargará el proyecto a Presupuesto Técnico de la Obra, para su aprobación por la Excma. Diputación Provincial. —

4º/ Escritos varios a) Visto el escrito presentado por D. Benito Martínez Carrera, vecino y taxista con ejercicio en esta localidad, por el que solicita del Ayuntamiento la concesión de la licencia de Auto-turismo Num. 3 que sería disputada al también vecino de esta localidad D. Antonio Carrera Benitez y actualmente vacante. La Corporación después de un amplio debate sobre el asunto de referencia y en votación reglamentaria ordenada, acuerda por unanimidad dar de baja y quedar sin efecto alguno la licencia Num. 3 de Auto-Turismo que le tenía concedida a D. Antonio Carrera Benitez y autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias ante la Agrupación Provincial de la Industria de Transporte por Carretera de esta provincia el informe preceptivo con el fin de proceder seguidamente por la Comisión Municipal Permanente una vez recibido el informe favorable de dicho organismo la concesión de dicha licencia Municipal de Auto-Turismo de servicio público en esta localidad al Sr. Martínez Carrera. — — — — —

b) Visto el escrito presentado por la Presidencia del Hogar del Pensionista de esta localidad, por la que, solicita de la Corporación ayuda o subvención para sufragar los gastos que conlleva dicho Hogar como agua, luz, prensa, etc. con el fin de hacer mas cómodo y agradable la estancia de los Pensionistas en su Hogar. La Cor-

poración después de un amplio debate sobre lo solicitado por dicha Directiva del Hogar del Pensionista, acuerda por unanimidad, ratificarse en el acuerdo adoptado por la Corporación fecha 14 de Diciembre de 1981, relativo a no concederle ninguna clase de subvención, por considerar que dicho Hogar del Pensionista no es tal Hogar y sí un centro Público.

c) Visto el escrito presentado por el Director del Colegio Público "Sagrado Corazón de Jesús" de esta localidad, por el que solicita del Ayuntamiento una ayuda o subvención destinada a pago de presupuesto de 17.000 pts. aproximadamente destinados a instalaciones deportivas en dicho Colegio, como son fútbol y fútbol sala, material este imprescindible para la práctica y desarrollo de dichas deportes, dado que el Colegio no puede afrontar en su totalidad los gastos que esto conlleva con motivo de la celebración de los Primeros Juegos Escolares Extremeños I.V.E.Y., organizados por la Junta Regional de Extremadura en la que este Colegio pretende participar en las diversas disciplinas deportivas, en busca de una completa e integral formación de sus alumnos. La corporación, por unanimidad, acuerda conceder la ayuda de 17.000 pts. que se solicita por dicho Colegio, para el fin indicado.

5º Recomendación municipal.

Se dio cuenta de los recibos pendiente de pago de la tasa de servicio de agua potable abonados de esta localidad por lo que se encuentra en descubierta de los mismos una cantidad de 104.140 pts. correspondiente al primer semestre del año 1982 y de semestres anteriores. La Corporación a la vista del elevado débito que repercute contra la economía Municipal, acuerda por unanimidad, se le

notifique a los interesados demandados para que en el plazo de 30 días satisfagan los debitos correspondientes a cada uno de ellos ante la recaudación municipal con el fin de cancelar dichos debitos, ya que, caso contrario esta Corporación se vera obligada de pasar dichos debitos, ya que, digo a la via ejecutiva con los recargos de apremio correspondiente y con los consiguientes trastornos para los abonados a dicho servicio.

6º Ruegos y preguntas.

No se formularon ninguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión que duró una hora y treinta minutos de lo que se extrae de la presente acta, que firman los Sres. asistentes a la misma, de que, como Administrador en funciones de Secretario, certifica.



*[Signature]*

*[Signature]*

Manuel Guerrero

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria En Oliva de Mérida a treinta y uno de Noviembre del año mil novecientos ochenta y dos, siendo 31 de Noviembre las veinte y una horas del día indicado, de 1982. se reunieron en el Salón de Sesiones de la Sres. asistentes Casa Consistorial, en segunda convocatoria, los D. Emilio Mediano señores anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de conformidad con el orden del día previamente establecido.

D. Manuel Guerrero brou el Sr. Alcalde, Don Teodoro Mayoral Moya, y la fe del acto el Administrativo en funciones de Secretario, Don José Martín Torres.

1º Aprobación Abierta el acto y hecho público por la Pre-esta Sesión anterior y de su orden, doy lectura del acto anterior,

cuyos puntos del orden del día figurados en los mismos y transcritos fueran aprobados por los Sres asistentes a la misma.

2º/ Ratificación de Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente por la Comite de este Ayuntamiento, desde la última sesión Municipal ma sesión celebrada, por este pleno, la Corporación a por-poración acuerda por unanimidad, ratificar del último los como se encuentran redactados del Pleno. mismas. — — — — —

3º/ Aprobación si Para regir el proximo año de 1.983.- Se procede del padron metido a la Corporación el padron Confesion de Familias Pobres para la prestación de asistencia me (Beneficencia Mu-dico-farmacentica a familias pobres inicipal). cluidas en la Beneficencia Municipal para el proximo ejercicio de 1.983, por unanimidad se acuerda aprobar el mismo en identica forma o como se encuentra redactado. — — — — —

Asi mismo se acuerda aprobar, por considerar que todas las personas incluidas en referido padron, son pobres de colectividad para todos los efectos legales, y la mayoria de ellas son pensionistas del F.N.A.S., y otras carecen de dicha ayuda, sean excluidas y dispensadas de pago del 15% de los medicamentos suministrados a los mismos y que hasta ahora venian satisfaciendo a su cargo. — — — — —

4º/ Escritos varios. a) Visto el escrito presentado por varios vecinos de esta localidad (juventud local) solicitando ayuda economica para la instalacion de un centro cultural consistente en cien mil pesetas (100.000 pts.), la Corporación en turno de peticion para expresar su opinion y concedida la palabra por el Sr. Alcalde, solicitada primero por

el Concejal del PSOE D. Manuel Guerrero Figueroa, manifiesta: que sea la Corporación Municipal la encargada de comprar los libros y hacer una selección de dichos libros y hacer una selección de dichos libros, en un local otorgado por el Ayuntamiento. Manifiesta también que puestó que él en distintas ocasiones instando del Municipio la compra de libros selectos para una buena formación de la juventud y otros para todas las clases sociales. Concedida la palabra al Concejal Don Eulogio Humares Magueda, manifiesta: que el terreno sea del Ayuntamiento ya que éste lo posee. Conceda al Concejal D. Emilio Mediano Guerrero, manifiesta: que siendo una biblioteca pública, sea en conformidad. Concedida la palabra al Concejal D. Fernando Nieto Guerrero, manifiesta que no es solo necesario, sino aquella cantidad de acuerdo con el presupuesto Municipal, que sea invertida en una Biblioteca pública a la que tengan acceso todas las clases sociales, controlada por una persona responsable, que respondiese de cualquier anomalía. El Sr. Alcalde, manifiesta que los fondos municipales no son suficientes para tener una persona encargada de la responsabilidad de la citada Biblioteca, pero que sea el Ayuntamiento el que elija el lugar y el encargado de toda la responsabilidad, que será llevada por una eficiente información de la Policía Municipal. Debe realizarse por las funcionarias según criterio de D. Manuel Guerrero Figueroa, presta mas de libros, así como el control y compra de las mismas, o sea, que las funcionarias del Ayuntamiento serán las que controlen toda actividad. La peti-

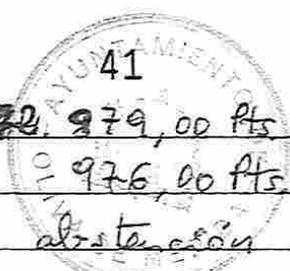
ción que hacen ellas sigue manifestando que no es válida sino que la hará el Ayuntamiento. — — —

Se procede a la votación con el siguiente resultado: Votos a favor de concederle la ayuda solicitada, Don Teodoro Mayord. Moya, D. Emilio Meliano Guerrero, D. Fernando Nieto Guerrero, y votos en contra, los de D. Manuel Guerrero Figueras y D. Eulogio Murmanez Maqueda. — — —

b) Solicitud ayuda para cabalgata de Reyes. En este punto se ausentó el Concejal D. Fernando Nieto Guerrero. Visto el escrito presentado por varios vecinos de esta localidad organizadores de la Cabalgata de Reyes, solicitando una ayuda con el fin de que el Ayuntamiento aporte para la realización de dicha cabalgata, al objeto de alegrar a todos los niños del pueblo el próximo día 5, la Corporación tras amplia deliberación acordó concederle por unanimidad una ayuda de 30.000 Pts., a los fines indicados.

5º Inversión de sub- la Corporación conoció de las subvenciones venciones del "Em- dalas y ejecutadas en pago de nóminas de ples Comunitario" jornales realizadas en obras de "Empleo Comu- (para obrero), de nitario", concedida por la Comisión Provin- los meses de Sep- cial de Gobierno a esta localidad de los tiembre y Octubre. meses de Septiembre y Octubre de 1.982, que- dando referidas subvenciones invertidas en la forma que a continuación se especifican:

1ª subvención.- Mes Septiembre	3.008.000,00 Pts.
2ª subvención.- Mes Octubre	3.564.000,00 Pts.
Suma total	6.572.000,00 Pts.
1ª subvención, nómina del 6 al 27 de Septiembre /82	3.008.096,00 Pts.
2ª subvención, nómina del 4 al 26 de Octubre /82	3.564.883,00 Pts.



Summa total 6.572.979,00 Pts

Diferencia aportación Municipal 979,00 Pts

La Corporación, con el voto a la abstención del Concejal del PSOE D. Manuel Guerrero Figueroa acuerda aprobar dichas subvenciones por el total de pesetas SEIS MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL PESETAS (6.572.000), tal y como se encuentra redactado en las mismas y la diferencia de 979 Pts. montante a ellas, se satisfagan con cargo al Ayuntamiento como aportación Municipal.

6º Ruegos y Preguntas.

Por el Concejal del PSOE D. Manuel Guerrero Figueroa, se sugiere que las licencias de obras a conceder por el Ayuntamiento se efectúen de acuerdo con la vigente Ley de Suelo y Urbanismo. El Sr. Alcalde contesta al Sr. Guerrero que en la sesión celebrada por esta Corporación Municipal el día 5 de Mayo de 1.982 a la que él asistió, referente a la observación formulada, y en la cual queda perfectamente explicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión que duró una hora y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. asistentes a la misma, de que, como Administrador en funciones de Secretario, certifico.



Handwritten signatures of the council members and the secretary.

Sesión Ordinaria En Oliva de Mérida a treinta y uno de  
celebrado el 31 Enero de mil novecientos ochenta y tres, sien-  
do Enero de 1983 de las veinte horas del día indicado, a  
Sres. asistentes: reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayun-  
D. Emilio Mediavilla Ayuntamiento, en primera convocatoria los Sres.  
D. Manuel Guerrero anotados al margen, al objeto de celebrar la  
D. Eulogio Humanez Sesión Ordinaria de conformidad con el orden  
D. Juan González del día previamente establecido. — — —

D. Fernando Nieto. Preside el Sr. Alcalde, Don Teodoro Mayoral  
Moya y da fe del acto el Administrativo en  
funciones de Secretario Don José Martín Torres. —

1.ª Aprobación acta Dada lectura al acta de la Sesión Anterior  
de la Sesión anterior, fue aprobada, con los votos en contra de los  
Concejales del PSOE, D. Manuel Guerrero Figuera  
y D. Eulogio Humanez Maqueda. — — —

2.ª Plan de alum- Se da cuenta del escrito-circular Num 1  
brado público de de la Excma. Diputación Provincial de fecha  
1.982. 31 de Enero de 1.983, número 556 de registro  
de salida, relativo a la aprobación de la  
Obra de Alumbrado Público en esta población,  
dentro del Plan Provincial de Alumbrado Público  
de 1.982, a realizar en esta localidad de  
cuyo contenido queda enterada la Corporación  
Municipal y como se solicita en dicho circu-  
lar, se adoptó el siguiente acuerdo: — — —

Primero: Se presta a la aprobación de la  
financiación de la obra de Alumbrado Pú-  
blico en esta localidad dentro del Plan Provin-  
cial de Alumbrado Público de 1.982, en la  
siguiente forma: — — — PESETAS. —

Aportación de la Diputación en	
concepto de subvención 66,5%	3.324.167,00
Aportación Ayuntamiento 33,5%	1.674.581,00
Total importe del proyecto	4.998.748,00

En consecuencia, la Corporación Municipal ad-  
quiere el compromiso de aportar la cantidad  
de 1.674.581,00 pesetas, con destino a expresada



obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso, en el plazo máximo de los meses a partir de dicha fecha para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: Se acepta que la contratación y la inspección de la obra se lleve a cabo la Excmo. Diputación Provincial.

Tercero: Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para que con cargo a los ingresos del Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargo y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal, fijada en las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la Obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Público 1.982 hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación Municipal a la Obra.

Así mismo se aprueba que de dicha aportación Municipal para la obra antes citada, aparte el Ayuntamiento el 50% de la misma y el resto, sea aportado por los vecinos cabezas de familia de esta localidad.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se pone en conocimiento de la Corporación que en el momento de hacer efectiva la aportación correspondiente al



Ayuntamiento no existieran fondos para ello, se procediese a la solicitud de un crédito de la Excmo. Diputación Provincial, con el fin de hacer frente a dicha apertura Municipal, a lo que acceden los Sr. Concejales por unanimidad a amortizar en un plazo de diez años. — — — —

3º/Ampliación del Suelo Urbanizable "Casco Urbano". La Corporación por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Alcalde de manera bastante y amplia necesaria para que realice las averiguaciones necesarias de los Organismos correspondientes sobre esta materia. — — — —

4º/Escritos varios de vecinos. a) Visto el escrito presentado por la vecina de esta localidad Dña. Francisca Torres Sanchez encargada de la limpieza y aseo de las Unidades de la Agrupación Escolar "Sagrado Corazón de Jesús", Dependencias del Ayuntamiento y Juzgado de esta localidad, solicitando aumento de salario por los servicios antes mencionados con arreglo al aumento del nivel de vida actualmente vigente, la Corporación, por unanimidad, acuerda aumentarle la cantidad de 2.000 pts. mensuales sobre las 10.000 pts. que durante el año venía perciviendo. — — — —

b) Visto el escrito presentado por los Jóvenes socialistas de esta localidad, solicitando trescientos mil pesetas para una Biblioteca Pública Municipal, con la correspondiente compra de libros, estanterías, mesas y material necesario, AJUAR, para aquellas jóvenes que desean contraer matrimonio y no tienen posibilidades económicas, y PRESTAMOS PARA VIVIENDAS así como AYUDA A NICASIO ROMERO MORENO, vecino de esta localidad que no está afiliado a la Seguridad Social, al objeto de sacarle la cartilla. Igualmente una ayuda económica



a AGENEX a fin de mejorar la FAUNA, tras amplio debate la Corporación manifiesta lo siguiente: — — — — —

El Grupo Socialista, Don Manuel Guerrero Figueras, Don Eulogio Maqueda Munuera, aprueban en su totalidad lo solicitado. Don Juan Gonzalez Carroza aprueba todas las peticiones excepto la de conceder ayuda para la cartilla de D. Nicasio Romero Moreno, ya que en estas condiciones hay varios vecinos de la localidad. El Concejal Independiente D. Fernando Nieto Guerrero, vota todas las peticiones en contra, haciendo constar que sobre la Biblioteca Municipal Pública, existe ya aprobado en acuerdo anterior. Sobre la ayuda a Nicasio Romero Moreno, manifiesta que de hacerlo a él deben de hacerlo a todas las personas de esta localidad, ni persona que la represente —

En relación con el punto de ayuda a AGENEX manifiesta que vota en contra ya que esta Asociación no tiene constancia de que exista oficialmente en esta localidad, ni persona que la represente oficialmente. Exactamente igual manifiestan los concejales de UCD, Don Emilio Mediano Guerrero y Don Teodoro Mayoral Moya por lo que votan en contra a todas las peticiones, quedando por consiguiente denegada ya que el titular del voto de desempate Don Teodoro Mayoral Moya, Alcalde, vota en contra todas las peticiones. — — — — —

J/ Inversión de la Corporación conoció de las subvenciones de las y ejecutadas en pago de nómina de jornales "Emples Comunitario" realizada en obras de Empleo Comunitario, concertado por la Comisión Provincial de Gobierno a ro de los meses este localidad de los meses de Noviembre y Diciembre de 1982, quedando referidos subvenciones de Noviembre 1982 invertidas en la forma que a continuación se especifican:

PESETAS

1ª Subvención, mes de Noviembre	4.847.000,00
2ª Subvención, mes de Diciembre	5.280.000,00
Suma total	10.127.000,00

1ª Subvención

Nómina del 04/ al 25 del 11/82 4.847.969,00

2ª Subvención

Nómina del 01/ al 29 del 12/82 5.280.696,00

Diferencia aportación Municipal 1.665,00

La Corporación con el voto a la abstención del Concejal del PSOE D. Manuel Guerrero Figueroa acordó aprobar dichas subvenciones por el total de DIEZ MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL PESETAS, tal y como se encuentran redactadas las mismas y la diferencia de MIL SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS, montante a ellas, se satisfagan con cargo al Ayuntamiento como aportación Municipal.

6º/Programación Por la Presidencia, se puso que aproximadamente a las 10 de la mañana se el día 2 de Febrero, próximo, fiesta de los de los Candeleros. Candelaria, patrona de este pueblo era costumbre tradicional que por el Ayuntamiento se organizaran los actos precisos, con el fin de que le den mayor realce y esplendor, en honor de la Santísima Virgen, sometiéndolo al Ayuntamiento para que resolviera sobre los de carácter religiosos y profanos que hayan de celebrarse, acordándose autorizar al Sr. Alcalde se encargue de la realización de dichos actos procurando que los mismos reúnan la misma o mayor solemnidad que en años anteriores, rindiendo cuenta de los gastos que se originen.

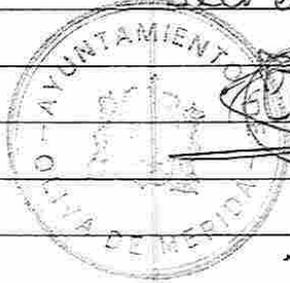
En relación con los actos religiosos vota en contra el Concejal del PSOE D. Manuel Guerrero Figueroa, el que manifiesta que la misma celebrada ha de ser con una sola

capa, por lo que si había mas de una no lo aprobaba, así como igualmente se manifiesta que no se dé ninguna subvención a ninguna Hermandad de la Santísima Virgen.

7º Preguntas y Preguntas

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto a los Sres. Concejales de escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial, participando el grave accidente ocurrido al explotar una bomba en la localidad de Sacti-Spiritus, que ocasionó heridas a cuatro personas, uno de ellos ha quedado invalido al tenerlo que amputarle un brazo y perder un ojo, en el cual se solicita ayuda por parte de la Corporación que de alguna medida pueda paliar lo angustioso de su situación y hacer frente a los gastos que le ocasionen la adquisición de un brazo ortopédico entre otras cosas. La Corporación, por unanimidad, acuerda conceder una ayuda de DIEZ MIL PESETAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión que duró dos horas, de lo que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes a la misma, de que, como administrativo en funciones de secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria En Oliva de Mérida a dos de Marzo de celebrada el 2 de mil novecientos ochenta y tres, siendo los veinte horas del día indicado, se reunieron en el salón Sres. asistentes: de Sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores anstados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de conformidad con el orden del día previamente establecido.

D. Crisanto Garcia.  
D. Francisco Murillo.  
D. Manuel Guerrero.  
D. Juan Gonzalez.  
D. Fernando Nieto.

Preside el Sr. Alcalde, Don Teodoro Mayoral Moya y ha jé del acto el Administrativo en funciones de Secretario de la Corporación Don José Martín Torres.

1º/ Aprobación acta de la sesión anterior. Dada lectura del Acta de la Sesión anterior fue aprobada por los Sres. asistentes a excepción del Concejal del PSOE, Don Manuel Guerrero Figueroa, el cual manifiesta que no lo aprueba, porque el punto tercero de la misma sobre ampliación del suelo Urbanizable "Casco Urbano" él no autoriza al Sr. Alcalde para hacer las gestiones preliminares del caso.

2º/ Ratificación de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, desde la última sesión celebrada por esta Comisión Municipal este Pleno, la Corporación acuerda ratificarlos a partir de la última sesión celebrada por el Pleno.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, desde la última sesión celebrada por esta Comisión Municipal este Pleno, la Corporación acuerda ratificarlos a partir de la última sesión celebrada por el Pleno, a excepción del Concejal del PSOE, Don Manuel Guerrero Figueroa que no lo aprueba.

3º/ Moción del partido de UCD e Independientes que acordó se elevara en consecuencia, al Gobierno presentara a la Corporación, en re- lación con la des- penalización del aborto, recientemente acordada, por estimarse que tal medida cons- tituye una agresión inaceptable al primero y fundamental derecho de todo ser humano desde su concepción, como es el derecho de

vivir sin que nadie, ni siquiera el Gobierno, pueda arrogarse la facultad de decidir si a esos seres inocentes ha de permitírseles o no acceder a una vida independiente de la madre, y, por otra parte, a considerarse que el método elegido para implantar una medida de tal trascendencia para el futuro de la sociedad española no cause los mínimos requisitos de oportunidad y de participación de la opinión pública que una sociedad democrática exige, por lo que se deja constancia del malestar producido por la adopción de la medida apuntada. Por el Concejal del P.º D. Manuel Guerrero Figueroa manifiesta con respecto a la despenalización del aborto que aprueba la despenalización tal y como lo tiene establecido el Gobierno.

4º Escritos varios.

a) Se dió cuenta del escrito recibido del Sr. Jefe Provincial de Comunicaciones (Dirección General de Correos y Telecomunicación) solicitando del Ayuntamiento se le conceda un local independiente para la Oficina de Correos, con el fin de facilitar un mejor desarrollo de los servicios y poder concederle la entidad y prestación que merece esta población. La Corporación tras amplia deliberación y debate sobre el particular acordó por unanimidad acceder a concederle un local propiedad del Ayuntamiento para el fin solicitado, acordando al mismo tiempo se interesa de dicho Organismo, informe acerca de las dimensiones y situación del local ya que no se especifica en el escrito de la referencia, para lo cual se recabó una entrevista con representante de dicho Organismo al objeto de que sobre el terreno, se establezcan las normas de actuación a seguir.

Se dió cuenta del escrito presentado por

Presidente del Club Polideportivo Olivense, por el que solicita del Ayuntamiento una ayuda económica de TREINTA MIL PESETAS, para invertirlos en camisetas, pantalones y medias con destino a los jugadores de dicho club, ya que, la situación económica del mismo es precaria, debido a la poca asistencia de aficionados a los partidos, y precios de entrada muy populares así como gastos de desplazamiento y arbitrajes, son muy elevados, consecuencia a esto el material deportivo que se usa en la actualidad no ha sufrido renovación desde hace cuatro años y su estado actual es calamitoso, pudiéndose ver camisetas, medias rotas, así como los botas, etc. lo que les ha llevado a la Directiva a solicitar referida ayuda del Ayuntamiento. La Corporación después de una amplia deliberación y estudio sobre el particular acordó por unanimidad concederle la ayuda de 30.000 pesetas solicitadas para el fin indicado.

El resultado de la votación fue el siguiente: Votos a favor: cuatro y Votos en contra dos, los de los concejales de UCD D. Crisanto García Martínez y D. Fco Murillo Pozo.

5º Inversión de la Corporación conoció de la subvención Subvención de "Ejército y ejecutado en pago de número de ples Comunitario" jornales realizados en obras de "Ejército Comunitario" del municipio, concedida por la Comisión Provincial de Gobierno a esta localidad del mes de Enero de 1.983, quedando referida subvención invertida en la forma que a continuación se expone

PESETAS

Importe total de la subvención	2.820.000,00
Para mano de obra	2.820.090,00
Novena del 3 al 25/1/83	2.820.090,00

La Corporación, por unanimidad acordó aprobar dicha subvención por el total de DOS MILLONES OCHOCIENTAS VEINTE MIL NOVENTA PESETAS (2.820.090,00 pesetas), tal y como se encuentra redactada la misma.

67 Preguntas y Preguntas.

Por el Concejal del PSOE D. Manuel Guerrero Figueroa, se solicita de la Alcaldía obra investigación para esclarecer lo ocurrido en la sesión referente al 31 de Diciembre de 1.982 por parte de algunas personas del público asistente que efectuaron manifestaciones contra una persona para que se proceda en consecuencia. El Sr. Alcalde contesta que no procede tal investigación ya que por un parte y al haber numeroso público no pudo apreciar tales insultos pero que si dicho concejal, sabe positivamente quien fue el megarlo manifiesta al objeto de tomar las acciones legales correspondientes contra los mismos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió, en tratar dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta, que duró una hora y treinta minutos de la cual se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes a la misma, de que, como administrador en funciones de secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Firmo con la sabredad de que la sesión que dice el 31-12-82 lo fue el 3-1-83.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Indicando lo anterior, se da fe por D. Manuel.

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE 1983

En Oliva de Mérida siendo los once horas del día veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los Señores Concejales, Don Manuel Guerrero Figueroa, Don Florentino Cortés Gómez, Don Isidoro Moreno Velarde, Don Maximino Guerra Magueta, Don José Pozo Gómez, Don Gonzalo Jiménez Franco, Don José Romero Gómez, Don Justo Escobar Grajera, Don Manuel José del Viejo Martín, Don Fernando Nieto Guerrero y Don Benito Benítez Magueta, Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día ocho de los corrientes, en su asistencia el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, asistiendo todos los Concejales electos. — — —

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procedió a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Manuel Guerrero Figueroa, y D. Maximino Guerra Magueta, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. José Martín Torres. — — —

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se leyó al art. 28 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio y al art. 2 del R.D. 1.169/1983 de 1 de Mayo, en los particulares, posturas y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento; así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas, y es como sigue: Don Manuel Guerrero Figueroa, Don Florentino Cortés Gómez, Don Isidoro Moreno Velarde, Don Maximino Guerra Magueta, Don José Pozo Gómez, Don Gonzalo Jiménez Franco, Don José Romero Gómez, Don Justo Escobar Grajera, Don Manuel José del Viejo Martín, Don Fernando Nieto Guerrero y Don Benito Benítez Magueta.

rito Benítez Magueta.

Examinadas por la Mesa de Escalón las credenciales presentadas y comprobadas la personalidad de los existentes, y habida cuenta de que han concurrido once concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los Señores Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula "Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídas las preceptas reguladoras de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, se ponían el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado: —

D. Manuel Herrera Figueroa que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, SIETE votos.

D. Justo Escobar Aspa, que encabeza la lista presentada por A.P. - P.D.P. - U.L., CUATRO votos.

Votos nulos ninguno. Votos en blanco ninguno.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Manuel Herrera Figueroa, ha ostentado siete votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encuentra obsequio presente y a reconocimiento de la Mesa, manifiesta que el cargo para el que ha sido elegido, pasará

do a presta juramento ante la Corporación y Todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Concejal de más edad D. Manuel José del Vijo Martín se le pregunta: Juráis o prometéis por vuestro conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? Don Manuel Venas Figueroa, contestó: sí, pronto. —

A continuación, dado el caso de este Municipio es preceptivo proceder a la constitución de la Comisión Municipal Permanente; se da lectura al art. 284 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio y resumen de las demás disposiciones aplicables, de acuerdo con todo ello por la Presidencia se manifiesta que tal Comisión deberá estar constituida por cuatro miembros además del Alcalde que la presida, atribuyéndose estos puestos en proporción al número de Concejales ostentados, y una vez resultan las correcciones por fracción, son como sigue: Alcalde-Presidente Don Manuel Venas Figueroa, Cuatro puestos a la lista del P.S.O.E. —

Uno puesto a la lista del A.P. - P.D.P.-V.L. —

De acuerdo con todo ello la Comisión Municipal Permanente estará constituida en la siguiente forma: Alcalde-Presidente: D. Manuel Venas Figueroa. —

Concejales — D. Florentino Cortes Gómez —

D. Isidro Moreno Velarde —

D. Maximino Gavari Magueta —

D. Justo Escobar Casera. —

Depositario: D. Isidro Moreno Velarde. —

No produciéndose ninguna reclamación se declaró formalmente constituida. —

A continuación, sepudamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, prometiendo poner todo su empeño y celo, para con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio. —

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Terminadas las anteriores actuaciones, por el Presi-



plante se levanta la sesión siendo las doce treinta horas, de la que se extiende la presente acta que será transcrita al libro de los actas, que firman los asistentes, como el Secretario, de que certifico.



Manuel Guerrero

Francisco Cortes

[Signature]

[Signature]

Gerardo Jimenez

[Signature]

José Pozo

[Signature]

[Large scribble]

[Signature]

Bertha Benítez

José María

Sesión extraordinaria. - De Oliva de Merida a Treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las ventidós horas del día indicado, día 30 de Mayo se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento de 1983. - en primera convocatoria, los señores asistentes de los ayuntamientos

Señores asistentes: al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de conformidad con el orden del día previamente establecido

D. Florentino Cortes Guzmán. - Preside el Sr. Alcalde, Don Manuel Guerrero Añovera y da fe del acto, el Administrador en funciones de Secretario de la Corporación Don José Martín Torres.

PRIMERO. = APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Dada lectura al Acta de la Sesión anterior fue aprobada por todos los Señores asistentes tal y como se encuentra redactada la misma.

SEGUNDO. = MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE LA DESNUCLEARIZACIÓN DE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS. - Dada lectura a la moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español, dice lo

TERCERO. = Excmo. Sr. Ayuntamiento = Me dirijo a Ud. con

Toda urgencia tras mi Tour de posesión, para haber lle-  
gar esta honda preocupación por las obras de construcción  
de la Central Nuclear de Valdecaballeros. — — —

Es un propósito y el de todos mis compañeros del  
Partido Socialista, exigir la inmediata paralización de  
las obras ineludibles, objetivos para el que propongo.  
Mis Tour los acuerdos que sean necesarios y realizar  
las acciones a que hubiera lugar, ya que es el Tema  
que más preocupa en estos momentos a Extremadura.  
Como ya sabe, las obras de la Central Nu-  
clear de Valdecaballeros han sido objeto de toda una  
serie de ataques de poder que forman por si solas una  
de las historias más negras de la Administración Española  
de los últimos años. — — —

Como consecuencia de ello, quedan dos recursos  
pendientes en el Tribunal Supremo, emprendidos  
por las Comunidades de Regantes que serian vistos en  
breve y que van a estar apoyados económicamente y po-  
líticamente por la mayoría de las Instituciones  
locales y Autonómicas de Extremadura. — — —

Nuestra principal reivindicación Señor Ministro, al  
margen de la polémica nuclear en conjunto, es que  
Extremadura necesita el agua para el desarrollo  
público de regadío y bajo un concepto  
podemos consentir que se detraigan caudales tan  
enormes para refrigerar esas instalaciones que no  
queremos por estar visados en la Cadena del Plan  
Badajoz y por contrastar que ya es bastante verfan-  
roso, que una Tierra que no consume ni el 25%  
de la energía hidráulica que produce, se le haya in-  
stalado una Central Nuclear en Almaraz, con seros  
problemas de funcionamiento y todavía se pretende  
montar una segunda Central Nuclear que hipotecaría  
por completo el futuro de nuestra Región. — — —

Por todo ello, le pedimos la paralización urgente  
de las obras, en solidaridad con la Junta  
de Extremadura, ya que bajo un concepto d-

nos a consentir su continuación. Creemos que ya el Partido del Gobierno que es nuestro partido, no detalle-  
 ornos a una situación de fuerza a la que ya nos  
 elevamos Gobierno anteriores.

Sabemos que no hay razones técnicas, ni jurídicas,  
 ni económicas, ni políticas, para pedirle a una Tierra  
 que no tiene agua ni para vejar sus represas activa-  
 les y abastecer a sus pueblos un segundo es fuerza  
 nuclear que han sido imposible cualquier propuesta  
 de desarrollo futuro.

En la confianza de que se entenderán nuestros razo-  
 res y se nos informe inmediatamente con toda  
 claridad de lo que piensa hacer ese Ministerio, que-  
 do a la espera de sus noticias y aprovechado para Tes-  
 timoniarle mis mejores deseos de éxito en su fes-  
 tividad y saludarle afectivamente.

Por el Independiente Sr. del Viaje Martín, se expuso:  
 Que no teniendo conocimiento de las otras posturas  
 por las que se avalan su inbolución, no conoce la  
 parte positiva y por consiguiente lo que conviene  
 a uno para nuestra provincia; pero vota sobre la  
 desnuclearización siempre y cuando estuviere en  
 lo seguro de que esto sea un juego político. y vuel-  
 va a ser una vez más un seguro para beneficio  
 de otros intereses hoy ocultos, los Techeleros y ecologistas  
 los ocultan la parte negativa que a la hora de los  
 grandes avances industriales, de lo que estamos  
 aquí faltos, se ponen estos centrales con cuyos productos  
 administrados e invertidos por y entre nuestra Región,  
 proporcionarían unos inmensos beneficios. con lo que posible-  
 mente se cubriría el déficit de los otros catones, días  
 que los otros necesitan para cubrir sus necesidades y al-  
 canzar el pleno empleo. A esta exposición se adhieren  
 los concejales de A.P.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon ni fueron -

Y no sabiendo más asuntos de que tratar, se dio por  
 Terminada la Sesión que duró una hora y treinta

minutos que preceden los señores asistentes a la misma.  
de que, como Administrativo en funciones de Secre.  
Tomo, certifico. =



Manuel Guerrero  
~~Florentino Cortes~~  
~~M. Garcia~~  
~~José Romero~~  
~~Benito Barrios~~  
~~José María Jimeno Franco~~  
~~José María~~  
~~Don José~~

Sesión extraordinaria En Oliva de Mérida a cuatro de Junio de  
celebrada el día mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinti-  
4 Junio de 1983 las horas del día indicado, se reunieron en  
señores asistentes: el Saldón de Sesiones del Ayuntamiento, en  
D. Florentino Cortes Gómez primera convocatoria, los señores anotados al  
D. Isidoro Moreno Velasco margen, al objeto de celebrar sesión extraordi-  
D. Maximino García Magueta naria de conformidad con el orden del día  
D. Gonzalo Jimeno Franco previamente establecidos. — — — —

D. José Romero Gómez Preside el Sr. Alcalde, Don Manuel Guerrero  
D. Justo Secular Grajeda Figueras y da fe del acto, el Administrativo  
D. Manuel José del Vicio en funciones de Secretario de la Corporación  
D. Benito Barrios Magueta Don José Martín Torres. — — — —

1º Aprobación del Dado lectura al Acto de la sesión ante-  
acto de la sesión rior, fue aprobado por todos los señores asis-  
anterior tentes tal y como se encuentra redactada la  
misma. — — — —

2º Apicar, si proce- Por el Sr. Alcalde - presidente se puso de mani-  
le, la instala- fiesta a los Sres. Concejales la conveniencia de  
ción y ubicación trasladar el basurero del lugar en que actual-  
del basurero en la mente se encuentra ubicado al sitio antes  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ mencionado, por razones de higiene y salud

entre las fincas públicas, puesto que el mismo no reúne tales condiciones al encontrarse en un lugar cercano "Del Hoyo" y "Sierra Utierra" a la población. La Corporación por unanimidad, acordó aprobar el traslado de depósito basurero al sitio indicado. Acordándose así mismo autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias ante los organismos competentes para la autorización preceptiva a tal fin.

3º Sacar a licitación la Corporación por unanimidad acuerda y autoriza a la Comisión Municipal Permanente para que efectue la formalización del pliego de condiciones económicas-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio recogida de basuras de los domicilios particulares y establecimientos comerciales de esta localidad condicionando el tipo de licitación en 42.000 Pts. como máxima mensual. Acordando así mismo, por estar vacante la plaza, proveerla provisionalmente hasta la adjudicación de la misma en su día, al objeto de que dicho servicio no sufra interrupción.

4º licencias urbanísticas. La Corporación por unanimidad, tras una amplia deliberación sobre el tema, acordó interesar de los Organismos competentes la pertinente ayuda técnica para las licencias de Obras, dada la muy deficiente situación económica de esta población apoyada dicha petición por razonados escritos suscritos por el vecindario.

5º Creación de una Biblioteca Municipal. Así mismo la Corporación por unanimidad, tras una amplia deliberación sobre el tema, acordó la creación en esta localidad de una Biblioteca Municipal con la apertura del Ayuntamiento de momento de trescientas cuarenta mil pesetas, trescientas mil pesetas para libros y discos musicales, tanto clásicos como actuales y quinientos mil pesetas para materiales, co-

mo mesas, sillas, etc., e interesando de los correspondientes organismos la ayuda necesaria. Instalándose de momento en los locales de este Ayuntamiento, bajo cuyo control y vigilancia funcionará y con la anulación de cualquier acuerdo anterior que quedará sin efecto referida a ello. — — — —

Por el independiente Sr. Del Viejo Martín, en cuanto a este asunto, propone la modificación de más, que (CREACION) debe ser AYUDA y FOMENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, manteniendo todo lo demás. — — — —

6º Beneficencia Municipal.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto a los Sres. Concejales que la vecina DOÑA FRANCISCA MAQUEDA BEJAR, dada sus circunstancias y carecer en absoluto sus hijos de medios para soportar la enfermedad de la misma, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle una ayuda económica, consistente en abonar la diferencia del importe de los medicamentos que precise y que los de aportar la misma por ser beneficiaria de la Seguridad Social. Por el Independiente Sr. Del Viejo Martín le presta su aprobación, proponiendo que estos mismos beneficios se hagan extensivos a todas cuantas personas, que como nos consta existen, están en similares circunstancias. —

7º Creación del Ayuntamiento de una institución a especie de posito.

Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto a los Sres. Concejales la creación por este Ayuntamiento de una Institución a especie de posito la cual se reglamentará, para que los obreros necesitados reciban prestamos sin interés para mejoras de sus viviendas y de mobiliario y utensilios domésticos, como máquinas de coser y frigoríficos. La Corporación tras una amplia deliberación sobre el particular acordó aprobar referida creación de la Institución citada. —

Por el Independiente Sr. Del Vicio Martín, le presta su aprobación, siempre y cuando estas mismas be-  
neficios se derramen por igual y sin discrimi-  
naciones a todos los que estén necesitados de  
estas ayudas, sin dejar de incluir en ningún  
caso a aquellas obreros agrícolas, que por su  
insolvencia y carencia total de bienes, se en-  
cuentran en situación de morosas ante la Se-  
guridad Social, y por consiguiente en desampa-  
ro ante sus contingencias; procediendo a les  
anticipa el valor de sus cuotas y ponerlos al  
corriente, siempre en calidad de anticipo o  
prestamo. El funcionamiento de este servicio  
debe reglamentarse formalmente, estableciendo  
las garantías y su administración. El Sr. Alcal-  
de le contesta que, como expone anteriormente, el  
funcionamiento de la misma se reglamentará a  
tal fin.

8º Cambio de Denominación. Por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto a  
los Sres. Concejales que según las circunstancias y  
de las calles de los tiempos actuales por hallarnos en una si-  
tuación democrática procede al cambio de deno-  
minación de las calles que o continuación  
se relacionan de esta localidad: la actual  
de General Mascardó por Pablo Iglesias; la de  
General Aranda por la Julián Besteiro; la de  
General Mola por General Riego; la de General  
Queipo de Llano, por General Palafex; la de José  
Antonio por Felipe González; la de Travesía Monto-  
ro por Jimenez de Asúa; la Calleja de Montoro  
por Arias Montano; la Plaza General Franco, por  
General Espartero; la de General Yagüe por Muñoz  
Torrero; la de Calvo Sotelo por Costelar; la de  
Camino de Cristina por Blanca Ibañez; la Muñoz  
Grande por Miguel de Cervantes; la de Camino  
de Guareña por Pérez Caldois; y la de Capitan  
García por General Prim. La Corporación tras

mas amplia deliberación sobre el particular y en votación ordinaria acordó aprobar por ocho votos a favor y uno a la abstención el de D. Manuel José Del Viejo Martín, aprobar el cambio de denominación de las calles referidas. El Sr. Del Viejo, Concejal Independiente se abstiene por saber que su opinión no haga torcer estos propositos pero, manifiesta su negativa a que se efectuen los siguientes cambios: la de José Antonio Primo de Rivera, no porque vaya a ser sustituida por Felipe Gonzalez, ya que a éste puede haberse dado otra mas importante, sino porque cree que el fundador de lo Falange Española que en el contexto político no deja de ser una doctrina, no solo ya histórica, sino porque cree que el fundador de lo Falange digo sino que su contenido reporta un bien a la humanidad, cuando este sepa asimilarlo o pueda. La de General Franco, lo sabemos todos seria ridiculo expresar su obra, porque su figura es histórica lo que si puede decir, es que existen pueblos en España, que la clase obrera no ha permitido ni su cambio ni la retirada de sus bustos. — — — — —

Así mismo hace constar que en este amplio cambio de nombres de calles, brillan por su ausencia "grandes figuras ilustres extremeñas". —

9º/ Sanearientos. La Corporación por unanimidad acordó, ya que existen, la reparación y arreglo de la rejilla existente en la Travesía Montora, así como los desagües de vecinos aislados. —

10º/ Nomenclatura de En virtud de lo que se previene en el las Comisiones In- Artículo 20 y siguientes del Reglamento de formativas y será Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de



sesiones tanto días de 1.º 1952, el Ayuntamiento acordó de  
del Pleno como por las siguientes Comisiones; integradas por  
de la Comisión los Concejales que para cada una de ellas re  
Municipal Per-indicaron, a saber: — — — — —  
manente.

GOBERNACION: — — — — —

D. Florentino Cortés Gomez. — — — — —

D. Isidoro Moreno Velarde. — — — — —

D. José Pazo Gomez. — — — — —

D. Justo Escolar Grajera. — — — — —

CULTURA: — — — — —

D. Florentino Cortés Gomez. — — — — —

D. Gonzalo Jimenez Franco. — — — — —

HACIENDA Y PRESUPUESTOS: — — — — —

D. Isidoro Moreno Velarde. — — — — —

D. Maximino Garcia Maqueda. — — — — —

D. Justo Escolar Grajera. — — — — —

SANIDAD: — — — — —

D. Maximino Garcia Maqueda. — — — — —

D. José Pazo Gomez. — — — — —

D. José Romero Gomez. — — — — —

D. José Manuel del Viojo Martin. — — — — —

URBANISMO: — — — — —

D. Maximino Garcia Maqueda. — — — — —

D. Benito Benitez Maqueda. — — — — —

DEPORTES: — — — — —

D. Gonzalo Jimenez Franco. — — — — —

D. Fernando Nieto Guerrero. — — — — —

QUINTAS: — — — — —

D. Florentino Cortés Gomez. — — — — —

D. José Romero Gomez. — — — — —

D. Benito Benitez Maqueda. — — — — —

Tambien se acuerda designar ADEPOSITARIO  
miembro de la Corporación con responsabilidad so  
lidaria y mancomunada al Concejales DON ISIDORO  
MORENO VELARDE. — — — — —

Asi mismo se acordó señalar el día final  
de cada mes y hora de los 22, para la



celebración de las Sesiones Ordinarias del Pleno del Ayuntamiento y para las Extraordinarias el día que se crea conveniente y a la misma hora y para la de la Comisión Municipal Permanente los viernes de semana y a la misma hora. — — —

11º/ Ruegos y Preguntas.

Por el concejal D. Maximino García Maqueda se puso de manifiesto que, por el Veterinario Municipal que, digo no se efectúa la venta o inspección a los establecimientos alimenticios en las horas de plaza con gran perjuicio para la población en general ya que las necesidades más prioritarias en cuanto a la sanidad de los productos alimenticios no está debidamente cubierta. Por ello exige que se termine esta situación anormal. Así mismo el Sr. Alcalde y apoyado por el resto de Concejales Socialistas, expuso las anomalías en que incurre la Farmacéutica Doña María Isidoro Sanchez, jubilada actualmente, que, debido a sus aproximadamente 80 años, lo que le imposibilita atender debidamente con agilidad el servicio farmacéutico. Puesto a conocimiento de esta Alcaldía por el vecindario de esta localidad. — — —

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la Sesión que duró una hora y treinta minutos que firman los Sres. asistentes a la misma, de que, como Administrativos en funciones de Secretarios certificar. —



*Miguel Ángel Figueras*  
*Maximino García Maqueda*  
*José María*  
*Gerardo Fierro*





Sesión extraordinaria En Oliva de Mérida a veintitres de Junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidós horas del día indicado, se reunieron en el Salón de Sociedades del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores señalados al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de conformidad con el orden del día previamente establecido. — — — — —

Preside el Sr. Alcalde, Don Manuel Guerrero Figueroa, y da fe del acto, el Administrativo en funciones de Secretario de la Corporación Don José Martín Torres. — — — — —

1ª Aprobación Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada por los señores asistentes a la misma tal y como se encuentra redactada a excepción del Sr. Nieto Guerrero que no asistió a la misma. Este Concejal solicita se le entregue fotocopia de la sesión anterior. — — —

2ª Aprobación, Por la Alcaldía- Presidencia se puso de manifiesto a los Sres. Concejales que procedía poner al cobro a los abonados al Servicio de Agua que se realice potable trimestralmente, ya que repercutiría en bien económico a los mismos, porque menos tiempo no se puede efectuar ya que supondría un trabajo impropio y un exceso de gastos de material en recibos, aprobándose por unanimidad dicha proposición. Por el Concejal Sr. del Vijo Martín, respecto a este punto, manifiesta que aprueba el cobro trimestral, si bien, previamente ha de establecerse un mejoramiento en el sistema y módulos establecidos que en su práctica resulten más justos, racionales y equitativos, tomando como base, para el consumo el número de personas que habita en cada hogar. —

3ª Resolver sobre Por el Sr. Alcalde, se manifiesta a los Sres. Concejales que como este asunto son cosas de faja se debía dejar a otras vías. Tesis —

Torres y otros veci- tiendo los Sres. Concejales del PSOE en que se nos de esta loca- debe de leer referido escrito, cosa que se efectuará lidad.

Se expone por la Alcaldia leído el escrito, que se efectuara sobre el mismo una información llevada directamente por la Presidencia.

El Concejale Independiente Sr. del Viejo Martin expone que al no indicar en el orden del día de la convocatoria el objeto o asunto a que se refiere el documento, no puede ni debe entrarse en el fondo del asunto. A mas de que esta reclamación ha de formularse en debidas formas legales, por lo que careciendo de ello, ha de desestimarse. Si efectivamente existen errores, el Ayuntamiento debe corregirlos, indemnizando a los interesados sus perjuicios si, se prueba su existencia. — —

4º Creacion si se procede de dos plazas de Policia Municipal.

Por el Sr. Alcalde, se expuso que debido a la numerosa afluencia de público en estos meses de verano, lo cual repercute en un elevado aumento de trafico y otros servicios, lo cual recaer sobre los dos funcionarios de Policia Municipal, existentes los cuales son insuficientes, procede la creación de dos plazas de Policia Municipal con caracter de contratados con dos vecinos de buena conducta e idoneos, proponiendo con dicho caracter a Don Juan Espino Pozo y Don Eusebio Torres Carroza. Por el Concejale del PSOE, Don Gonzalo Jimenez Franco, se manifiesta que este pueblo debido a sus dimensiones y poca poblacion esta suficientemente cubierta con dos, ya que ampliarla, supondria una grave carga economica para el vecindario, por lo que vota en contra. Se adhiera a este voto el Concejale Sr. Pozo Gomez tambien del PSOE. Por el Concejale Sr. del Viejo se manifiesta: Que siendo tan escaso el tiempo transcurrido en el ejercicio de este



meses Ayuntamiento, es muy prematuro enjuiciar la eficacia de sus servicios, para poner en duda si los dos agentes actuales son o no suficientes para ejercerse cometidos con eficacia; pues más que nombrarles otros dos meses interinamente, creo seguro prestarle nuestra sincera colaboración y estimularlos en sus gestiones. — — — —

Por otra parte, el nombrarles tan prematuramente dos mas, sin cubrir los procedimientos legales puede herir la susceptibilidad de los mismos y crear que estos faltas de confianza. — — —

No obstante, si en contra de esta opinión, a la aprobación por parte de este Pleno de la ampliación de la Plantilla, no tiene por menos que hacer la siguiente objeciones:

1.º.- Que a los presupuestos sin que personalmente nada tengo contra ellos, ya que podría ampliarse la lista para mejor elegir, no puede interesarles el ejercicio de esta actividad en calidad de interinidad, lo contrario sería engañarse y engañarles pues su gestión a todas luces sería ineficaz en principio, sabiendo que sus actuaciones van a gerar de un periodo cortísimo de interinidad por sustitución en el cargo si despues no resultan elegidos en el concurso, y, además que al no constar con la titularidad necesaria, carecen de fuerza legal para su actuación, pudiendose poner incluso en duda, si van a alcanzar la respetabilidad deseada. — — — —

2.º.- Que definitivamente, no interesa el nombramiento, no solo de los propuestos sino de ninguno otro mas, y si se hiciera, lo fuere siguiendo los procedimientos legales establecidos de oposiciones, dando opción a todo el vecindario que lo desee y reuna las debidas condiciones para ello, de

interinidad, etc. etc. — — — —

Sometido a votación, dió el siguiente resultado: VOTOS A FAVOR: CUATRO y VOTOS EN CONTRA, CINCO, por lo que se desestima la proposición efectuada por la Presidencia. — — —

5º/ Que para la Se aprueba por unanimidad la confección y realización de lo de un anteproyecto que en su día se presentó expresado en el rá al Pleno para su definitiva aprobación. número anterior y Por el Sr. del Viejo Martín se expone que para para otras necesi- la aprobación del Presupuesto Extraordinario edades, and es una que se indica, y referente a otras necesidades de cuando Plaza de Debo presentarse a este Pleno, el oportuno y t Abasto y un Parque debido PROYECTO DE PRESUPUESTO con sus conceptos Infantil, se propo- y consignaciones, e indicando la fuente de ne la confección ingresos que los va a recibir. — — — de un presupuesto

6º Dicha proposición fue aprobada por unanimidad. Por el concejal Sr. del Viejo se caracter de urgente manifiesto que se acepta, siempre y cuando, pues en lo que afecta se someta a la misma tramitación que la al aumento de lo indicada en el punto anterior. — — —

plantilla de la 7º se aprueba por unanimidad la proposición Política Municipal ta indicada. — — —

es de urgente y 8º Por la Presidencia se puso de manifiesto perentoria necesidad a los Sres. Concejales que aproximándose los 6º/ Proponer en el Fiestas y Ferias de esta localidad, que presupuesto extraor- tendrán lugar durante los días 16, 17 y 18 dinario una por- del próximo mes de Agosto, proceda iniciar toda de ayuda las gestiones necesarias para que las mismas fijando en nuestra revista el mismo esplendor que en años en su día, y como anteriores. Autorizándose a la Comisión de prestamo sin inte- Festejos para que realice toda clase de gestio- res para la creaciones al fin indicado. — — —

de Cooperativo de Por el Sr. del Viejo Martín, manifiesto que Mujeres y otro Agri- aprueba dicha proposición, desistiendo de se cola de obreros, etc. cuenta de todo lo actuado a este Pleno, A quienes se les presupuestos y liquidaciones. — — —

facilitara local en 9º/ Por Secretaría se entrega a todos y cada uno de los Sres. Concejales una minuta del



mente deben informar. — — — —

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión que duró una hora y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firman los Sros. asistentes a la misma, de que como Administrativo en funciones de Secretario, certifico. — — — —



~~Guerrero Figueroa~~

~~M. Garcia~~

~~Yago Pagan~~

~~Jose Pazo~~

~~Gonzalo Jimenez~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Sesión Ordinaria En Oliva de Mérida a treinta de Junio de 1983. El 30 de Junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidós horas del día indicado, se reunieron

Señores asistentes: en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en D. Florentino Cortés Gómez, primera convocatoria, los señores anotados al D. Isidro Moreno Velarde margen, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de conformidad con el orden del día pre-

D. José Pazo Gómez. viamente establecido. — — — —  
D. Gonzalo Jimenez Franco Preside el Sr. Alcalde, Don Manuel Guerrero  
D. José Romero Gomez. Figueroa, y da fe del acto, el Administrativo  
D. Justo Escobar Grajera en funciones de Secretario de la Corporación  
D. Manuel J. del Vizo Martín Don José Martín Torres. — — — —

D. Fernando Nieto Guerrero Dado lectura del Acta de la sesión anterior, fue aprobada por los Sros. asistentes a 1ª Aprobación del la misma. Cuyos puntos del orden del día firmados y transcritos fueron aprobados tal





y como se encuentran redactados los mismos.

Tras ser aprobada por unanimidad, por el Sr. Alcalde, se pone de manifiesto y exhiben los recibos de los deudores de suministro de aguas, que, además de los redactantes y otros varios más se encuentra el correspondiente al segundo semestre de 1.982, el del Concejal Don Manuel José del Viejo Martín, de importe 31.680 pesetas manifestando la Presidencia que el Sr. del Viejo había hecho una declaración jurada de que no era deudor al Ayuntamiento para poder formar parte de la candidatura presentada por A.P. y otros, lo que constituía una anomalía de bastante trascendencia, y que, además, debió haber sido detectada por quien correspondía hacerlo. El Sr. del Viejo manifiesta que él no se negaba a pagar dicho recibo puesto como él había varios más que se encontraban pendientes de reducción de consumo de agua facturada. A lo que el Sr. Alcalde le contestó que no procedía tal reducción del recibo puesto que él no lo había pedido y estaba conforme con el importe del mismo.

También el Sr. del Viejo manifestó que el Sr. Alcalde no había pagado el impuesto que habían establecido hace unos días más de veinte años para la instalación del teléfono en este pueblo. A lo que contestó la Presidencia que aquel impuesto era ilegal y arbitrario, puesto no había sido acordado ni aprobado por nadie, siendo una especie de suscripción voluntaria, como muchas arbitrariedades del Antiguo Régimen dictatorial. Manifestando al Sr. del Viejo al Sr. Alcalde que él había llegado a este pueblo durante la Guerra Civil con la Falange y a los que ahora atacaba antes los había apoyado. A lo que contestó la Presidencia que eso era una

calumnias de las muchas que tanto el Alcalde como a Felipe González, etc. han sido objeto, pues donde estuvo el Sr. Guerrero Figueroa fue primero en Portugal emigrado al campo de Badajoz, de donde fue entregado de dicho país al ejército franquista estando sometido a Consejo de Guerra del que quedó absuelto y posteriormente incorporado al antes dicho ejército y nunca en Falange, y que siempre ha sido socialista y perseguido por el Antiguo Régimen. — — — —

2º/ Nominación de bombero. Por la presidencia se dio cuenta a la Corporación del resultado del Acta de Concurso Subasta por la que resultó adjudicatario del Servicio de Recogidos de Basura de los domicilios particulares, establecimientos comerciales y vías públicas de esta localidad, al vecino Don Francisco Gomez Moreno, como mejor postor al Ayuntamiento, por la cantidad de treinta y cinco mil pesetas (35000pts). Autorizándose a la Alcaldía Presidencia para que formalice con el adjudicatario antes citado el correspondiente contrato de adjudicación del Servicio de Recogido de Basura. Aprobándose por unanimidad. — — — —

3º/ Aprobación Pliego de condiciones Subasta de la Caseta Municipal/ 83. Por la Presidencia se expuso a los Sres. Concejales que con motivo de las Fiestas y Ferias de la Caseta Municipal/ 83. Subasta de la del próximo mes de Agosto, procede de formalización del pliego de condiciones adjudicación de la Caseta Municipal para los días 16, 17 y 18 de dicho mes, autorizando a la Comisión de Fiestas para que realice y resuelva en relación y formalización del correspondiente pliego de condiciones de adjudicación para la explotación de referida Caseta Municipal en los días indicados del expresado mes. —

De orden de la Presidencia se dio Actu-



el escrito pro-ra integra del escrito presentado por los Guardias  
 sentado por la Municipal por el que comunican a la Corpora-  
 Policia Municipal, cion que como le consta a la misma que de-  
 bido al constante aumento que exige el servicio  
 permanente del trafico y del orden publico  
 le es imposible atenderlo debidamente, puesto  
 que el desarrollo de los mismos requiere el man-  
 tenimiento de un número de horas de las que no co-  
 rresponden, donde la Corporación enterada del  
 mismo, con el informe favorable de la Alcal-  
 dia Presidencia.

5º/ Reconsiderar Por la Alcaldia Presidencia se presenta a la  
 y aprobar, si Corporación informe con el punto anterior, por lo  
 procede, la crea- que sugiere la creación de dos plazas más en  
 ción de dos, o la Plantilla de la Policia Municipal, para las  
 al menos una meses de verano y con caracter de urgencia. Des-  
 plaza más depués de una amplia deliberación sobre el particu-  
 la plantilla actual y tras votación ordinaria, se acordó el  
 de la Policia nombramiento de un Policia Municipal más, en  
 Municipal. vez de dos como solicitaba la Alcaldia Presi-  
 dencia en su informe, procediéndose a esta  
 votación dió el siguiente resultado: VOTOS A FAVOR  
 SEIS y los cinco restantes confirman su postura  
 mantenida en la Sesión anterior, votando en  
 contra. Quedando aprobada dicha moción por  
 mayoría.

Quedando condicionada dicho nombramiento  
 conforme a las condiciones que se figuran en su  
 dia, con arreglo a la legislación vigente, al me-  
 nos con caracter provisional durante el verano, fa-  
 cultando a la Alcaldia la mayoría de votos  
 emitidos para que provea de momento con car-  
 go al presupuesto extraordinario que se realice los  
 gastos ocasionados del nombramiento.

6º/ Reducción de En relación con este punto después de amplia  
 bre consumo de deliberación sobre sugerencias de varios Concejales se  
 comprobación de los contadores, y una

vecinos de esta vez ademas de la informacion seria llevada a la poblacion. Plano para un resolucioin adecuada. Por el Concejal Sr. del Viejo Martin sugiere al Sr. Alcalde la constitucion de una Comision que investigue lo pertinente sobre el asunto de las aguas al que el se ofrece de formar parte de la misma, siendo rechazado dicha ofrecimiento por la Alcaldia y mayoria de siete votos. — — — — —

7º/ Saneamiento. La Corporacion, por unanimidad, acorda, ya que existen, efectuar el desague de varias viviendas de esta poblacion, por haber quedado aislados los mismos en las calles Gral. Riego y Hernan Cortes de esta poblacion. — — — — —

8º/ Adjudicacion a este Ayuntamiento Para las obras de infraestructura hidraulica aguas por importe de 4.000.000 de pesetas siendo el 20% por parte de la Diputacion y estructura hidraulica el 20% con cargo al Ayuntamiento. Para licas=aguas y obras de equipamiento urbano el 50% a cargo de la Excmo. Diputacion y el otro 50% con cargo por parte de cargo al Ayuntamiento sobre 2.700.000 pesetas la Excelentisima Acordandose asi mismo que dichas obras sean realizadas por administracion directa por este Ayuntamiento. Aprobandose por unanimidad la realizacion de dichas obras en esta localidad por ser de vital necesidad. — — — — —

Consecuentemente a que la situacion economica municipal no le permite hacer frente al pago del 20% que tiene que aportar en las primeras obras y el 50% en las segundas, acuerda por unanimidad, solicitar para que los mismos sean sufragados en su totalidad por el Estado para estas clases de obras, por ser de urgente necesidad y de vital importancia para el municipio. — — — — —

9º/ Ordenacion de Acto seguido la Corporacion en uso de las facultades que le vienen conferidas en el



artículos 123 de la vigente ley de Régimen Local, 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y regla 18 de la Instrucción de Contabilidad, acuerda y autoriza los pagos correspondientes reflejados en la relación debidamente categorada, que presenta Secretaria Intervención del mes de Junio y de Enero a Junio, ambos inclusivos del personal de Administración General del Ayuntamiento. — —

1º Al Personal Administración General, nómina, junio, trienios Enero-Junio/83	1.443.060
2º Al Personal Administración General retribuciones complementarias	234.366
3º Al Personal Administración General, ayuda familiar Enero-Junio/83	55.710
4º Juana Rubia González, renta vitalicia, mes de Junio	3.000
5º Rafaela Salguero Sanchez, renta vitalicia, mes de Junio	3.000
6º Helisidero Garcia Velarde, parque público	4.000
7º Tesorería General, S. Social funcionarios mes de mayo	45.900
8º Minería Extranjera, impresos certificación Padron Habitantes/83	556
9º Municipalidad, impresos Presupuesto Ordinaria 183	8.384
10º ATM importe manual retribuciones funcionarios/83	1.000
11º Correos, telegramas "Emples Comunitaria" personas mayo	285
12º Araceta Torres Durán, 122 sellos correspondencia oficial	1.868
13º Canon, papel copiatora	3.575
14º Hº Antonio Salguero y tra, blanqueos y limpieza	3.000
15º Gonzalo Jimenez Franco y 4 más traslado material practicante C.H. Rural	7.040
16º Francisca Torre Sanchez, limpieza Ayuntamiento, Juergada, ambos Junio	14.500
17º Alcalde - Presidente dicta viajes a Badajoz	3.000
18º Benito Martinez Carrera, viaje a Badajoz con el Sr. Alcalde	5.000
19º Benito Martinez Carrera, viaje a Mérida con el Sr. Alcalde	2.000
20º Angel Garcia Blanco, viaje a Mérida con el Sr. Alcalde	2.000
21º Angel Garcia Blanco, viaje a Guareña asunto bancario	500
22º Angel Garcia Blanco, viaje a Valdetorres, Comisión festejos	1.000
23º Benito Martinez Carrera viaje a Badajoz con el Sr. Alcalde	5.000
24º Lorenzo Lemas Mancha, clara deposito abastecimiento publico	2.992
25º Manuel Parra Garcia, viaje a Badajoz, caso comisionada Reconstruccion R/84	1.000
26º José Gonzalez Romero, contrato R./Bancaria 3 dias mes Junio	3.453
27º José Gonzalez Romero, contrato R./Bancaria 27 dias mes Junio	40.500



1ª Aprobación Dada lectura del Acta de la sesión anterior el acta de la fue aprobada por los señores asistentes a la sesión anterior, ma cuyas puntas del orden del día figuradas en la misma y transcritas, fueron aprobadas tal y como se encuentran redactados los mismos. — — — — —

Por el Independiente Sr. del Vizjo Martín, se manifiesta y hace las correcciones necesarias a la primera parte de la misma, en la que su redacción no se ajusta a los hechos: — —

Por un lado se omiten exposiciones y por otro, se hacen constar las que no se produjeron, entre las que se encuentra la siguiente: —

En analito de los descubiertos por un ministro de aguas que a él se le imputan, jamás había sido formalmente notificado de ello, puesto que los de su domicilio los tiene satisfechos el supuesto descubierta aludido, que aun no era firme, pudiera corresponder como es público y notorio al negocio sito en plaza Ramón y Cajal del que es titular su esposa. — — —

3ª Aprobación Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto provisional del del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.983, in proyecto del Pre-formado en su día que en su concepción y supuesto Municipal se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido, se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego, quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley. — — —

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno, tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por quince días los reclamaciones, si las hubiera, serán resueltas por él y no por Sr. Delegado de Hacienda, como en

la legislación anterior, de forma que si no  
existen reclamaciones habremos obrado a sa-  
tisfacción de los vecinos y demás interesados  
y si los hubiere, será el momento de  
estudiar y considerar cada una de ellas. - D

En este estado, el Pleno por una unanimidad  
de los señores asistentes, acordó aprobar el  
Proyecto que se propone como Presupuesto Mu-  
nicipal para 1.983, y que se exponga al  
público por el término de quince días,  
con anuncios en el "Boletín Oficial de la  
Provincia" y fijación de Edictos en los lu-  
gares de costumbre. Transcurrido dicho plazo,  
se dará cuenta de nuevo a este Pleno en  
unión de las reclamaciones que se hubieren  
presentado informados por los Sres. Secreta-  
rio-Interventor o Depositario en el área  
de su competencia, o certificación negativa  
en su caso."

Y no habiendo más asuntos que tratar  
se dio por terminada la sesión que duró  
una hora de la que se extiende la  
presente acta, que firman los señores  
asistentes a la misma, de que, como  
Administrativos en funciones de secretario,  
certifico.

Alguacil Fiqueroa

M. Garcia

Francisco Jimenez

Jose J. J. J.

Jose M. J.

Francisco Jimenez

Sancho Benito

Jose M. J.

Sesión Ordinaria En Oliva de Mérida a treinta de Julio  
 de mil novecientos ochenta y tres, siendo los veis-  
 Julio de 1983 todas las horas del día indicadas, se reunieron en  
 señores asistentes: el salón de sesiones del Ayuntamiento en  
 D. Florentino Cortés como primera convocatoria, los señores asistentes al  
 D. Maximino Corra Mesa, margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria  
 D. Gonzalo Timoner Franco de conformidad con el orden del día previa-  
 D. José Romero Gousser mente establecido. — — — —

D. Justo Escobar Gaján Preside el Sr. Alcalde, D. Manuel Guerrero  
 D. Manuel José del Figueroa y D. José del acta, el Administra-  
 Virgo Martín, tivo en funciones de secretario de la Corpora-  
 D. Fernando Nieto ción. Don José Martín Torres. — — — —

Guerrero. 1º Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue  
 D. Benito Brito aprobada por los señores asistentes a la misma  
 Moquedo. cuyos puntos del orden del día figurados en

1º Aprobación, la misma y transcritos, fueron aprobados tal  
 del acta de la y como se encuentran redactados los mismos.  
 Sesión anterior. 2º La Corporación en relación con este punto,

2º Aprobado, en después de una amplia deliberación, acordó por  
 procede, la cons-unanimidad, de que, el pilar ubicado en el  
 trucción de un camino de Villaguzal se redunda de de una  
 fuente artística sión y verificar la construcción de una fuente  
 en donde se en-te artística, que dé mayor realce y estéti-  
 camente insta-ca a la entrada de la población parti-  
 cularo a actualmen-pando esta resolución a la Cámara Agraria  
 te el pilar del local. Se aprueba la construcción de asientos  
 camino de Villa-en el parque público. — — — —

guzal, con re- 3º La Corporación visto la situación socio-econo-  
 mización de este vico en que se encuentran los auts urbanos  
 y construcción de los, después de una amplia deliberación sobre  
 asientos en el el caso, acuerdo por unanimidad concederle  
 parque. a los mismos una ayuda de 20.000 y 8.000

3º Donativo que Pts., respectivamente a cada uno de ellas. —  
 se fijan a vis- 4º La Corporación, después de un amplio y de-  
 da de José Be-tenido estudio sobre el particular, acuerdo por  
 niter Barroso y unanimidad dejar sobre la mesa el presente  
 punto para un más amplio estudio y detenido

4º/Habilitar local en relación de ubicación del local para  
tra del Ayuntamiento que goce de independencia del local del  
para Oficinas Correos. Ayuntamiento.

5º/Ayudar, en la la Corporación a la vista de la situa-  
medida que se es- ción en que se encuentran algunos obreros  
tablarca a obreros de esta localidad, por carecer de medios  
que no teniendo re-económicos para la adquisición de la Cor-  
cursos, no disponen tilla de la seguridad social, acuerdo por  
de la Cartilla de unanimidad, ayudar en la medida que  
la Seguridad Social se establezca en su día, en relación con  
y de dinero para la solicitud que presentan los mismos an-  
su adquisición. te esta Corporación, previos los trámites le-  
gales a tal fin.

6º/Informe de Se- Por el Sr. Alcalde se presentó a la Corpo-  
cretaría Inter- ración el informe redactado por secretario-  
ción. Intervención sobre la situación económica Mu-  
nicipal, el cual dice como sigue: "José Mar-  
tin Torres, Administrativo en funciones de Secre-  
tario Interventor del Ayuntamiento de esta Villa  
tiene a bien informar a VV. SS., que efectua-  
do un detenido estudio de la situación eco-  
nómica Municipal con relación a la forma-  
ción en su día del correspondiente Proyecto de  
Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo  
ejercicio de 1.984, por lo que resulta que,  
para no dificultar el normal funciona-  
miento y desenvolvimiento de los servicios propios  
de la Corporación, consecuenta al ineludible  
aumento de todos y cada uno de los servi-  
cios por los que ha de atender el Ayunta-  
miento consignados al efecto en el presu-  
puesto, como instrumento económico de la En-  
tidad local, y en evitación de que, al for-  
malizar o confeccionar el documento antes  
citado, se previene que, de contar con los mis-  
mos ingresos que actualmente dispone el Ayun-  
tamiento procedente de las distintas Ordenanzas

Municipales, la Corporación se encontraría en déficit inicial de tres millones o más de pesetas.

Esta intervención propone a la Corporación la modificación de todas y cada una de las tarifas de los Arbitrios, Tasas y demás Impuestos de la Ordenanza Municipal o la creación de nuevas, con el carácter de urgencia, con el fin de arbitrar ingresos necesarios como para nutrir al Presupuesto Municipal Ordinario/84, caso de no procederse como sugiere esta Intervención en el presente informe, el Ayuntamiento se verá envuelto en una situación económica caótica sin precedentes, y como es obvio, la Corporación, como es de esperar, pondrá a su alcance todos los medios necesarios con el fin de que no se produzca esta situación. — — — — —

La Corporación quedó enterada. — — — — —

7º/ Escritos varios.

La Corporación conoció de los siguientes escritos presentados por vecinos de esta localidad: — — — — —

a) Se conoció el escrito presentado por el vecino D. Pedro Moreno Parejo, por el que solicita de la Corporación la opción de cubrir la plaza de Guardia Municipal que en estado de interinidad convoguen por creer reunir las condiciones necesarias. La Corporación acordó por unanimidad dejar el escrito sobre la mesa hasta que en su día proceda convocar referida plaza. — — — — —

b) Igualmente se conoció escrito presentado por los vecinos de esta localidad D. Benito Martínez Carroza y D. Angel García Blanco, taxistas de profesión, con ejercicio en esta población por el cual, denuncian al vecino D. Antonio Carroza Benítez en el sentido que actualmente se encuentra cumpliendo condena y los días que le conceden el permiso se dedica a realizar viajes como taxista, contraviniendo con ello el artículo 48 Sección

Transporte de Automoviles Ligeros, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 13 de Abril de 1979. La Corporación a la vista de referido escrito, acuerda por unanimidad, de notar constancia de que dicho señor Corroza Benitez tiene sustituto para el desempeño del servicio, por lo que se comprobará la veracidad de sus hechos y se actuará como en su caso y de acuerdo a la ley procedida a partir de esta fecha. Por ello, se requerirá al propio interesado o familiares para que aporten datos fehacientes que acrediten y se cumplan los requisitos de tal sustitución en el servicio de auto-taxis antes referido. —

c) Visto el escrito presentado por D. Jose Luis Torres Torres, D. Ciriconto Garcia Martinez y D. Felipe Gonzalez Casanval, director, coordinador y Presidente de la Banda Local de tambores y cornetas de esta localidad respectivamente por el que solicitan de este Ayuntamiento la concesión de 424.000 pts. en concepto de préstamo para efectuar los gastos de vestuario y demás de dicha banda, ofreciendo para ello a efecto de amortización de dicho préstamo, actuar gratuitamente en los festejos locales y Patronales de la localidad, así como de los gananciales obtenidos por contratos de actuación fuera de la localidad, será participe el Ayuntamiento en un 50%, hasta la amortización definitiva de dicho préstamo, con la obligación de que la organización por cualquier circunstancia disolviese la Banda, todo el instrumental y demás pasaría a propiedad del Ayuntamiento la Corporación después de un amplio y detenido estudio sobre el particular, sometido a votación dió el siguiente resultado: VOTOS EN CONTRA; los del grupo socialista; ABSTENCIONES CUATRO, los de



AP-PDP-Independientes. Acordándose por unanimidad concederle a referida Banda, la cantidad de 60.000 pts. por actuación en los días de Fiestas y Ferias del próximo mes de Agosto. — — —

e) Visto el escrito presentado por el Sr. Cura Párroco de esta localidad, porque solicita una ayuda o subvención por parte del ayuntamiento con el fin de arbitrar recursos necesarios para la fundición de la campana de la Iglesia Parroquial y de la que se sirve el reloj de la torre para dar la hora, propiedad del Ayuntamiento. La Corporación después de un amplio y detenido debate sobre la petición de referencia suscrita por el Sr. Cura Párroco de esta localidad, se procede a la votación la cual arroja el siguiente resultado por cinco votos a favor del Grupo Socialista se acuerda concederle 25.000 Pts. y cuatro votos a favor los de AP-PDP-Independientes, solicitaban se les concediesen 40.000 Pts. Por mayoría se le concederán 25.000 Pts.

8- Preguntas y Propuestas.

No se formularon ninguna. — — —  
Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión que duró dos horas y de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes a la misma y de que, como Administrativo en funciones de Secretario, certifico. — — —

~~M. Guerrero Figueroa~~

~~M. García Floridiano~~

~~José María González Jiménez~~

~~José Romero~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Sesión Extraordi- D. Miguel Sanchez Caballero, Secretario del Ayun-  
naria 8 de Agosto Ayuntamiento de Oliva de Mérida (Badajoz). —  
de 1.983. CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en Se-

Sres. asistentes: sión Extraordinaria celebrada el día 8 de  
Alcalde-Presidente Agosto de mil novecientos ochenta y tres, sien-  
D. Manuel Guerrero Figueroa do las veintidos horas del día de la fe-  
Concejales: cha, se reunieron en el Salón de Sesiones  
D. Manuel J. del Viejo Martín del Ayuntamiento en primera convocatoria,  
D. Justo Esalar Grajera los Sres. al margen reseñados, bajo la pre-  
D. Maximino García Hazañeda sidencia del Sr. Alcalde-Presidente don MANUEL  
D. Gonzalo Jimenez Franco GUERRERO FIGUEROA, asistido de mí, el Secretario  
D. José Pozo Gomez de la Corporación don MIGUEL SANCHEZ CABALLERO  
D. José Romero Gomez al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria  
D. Florentino Cortés Gomez de conformidad con el orden del día previa-  
Secretario: mente establecido. — — — — —

D. Miguel Sanchez Caballero Dada lectura del acta de la sesión ante-  
1ª/Aprobación del rior, fue aprobada por unanimidad de los  
acta de la sesión asistentes y seguidamente transcrita al libro  
Anterior de Actas. — — — — —

2ª/Proveer fondos Vista la moción presentada por la Alcaldía  
para contratación y posterior informe del secretario de la Corpora-  
por los meses de un ción, en el sentido, de que habiendo supera-  
política municipal. vit de ejercicios anteriores y no estando aloc-  
Proveer fondos para tador por compromisos adquiridos, por tanto se  
la creación de la puede dispensar del mismo, sin que de ningún  
Biblioteca Municí- modo dificulte el normal desenvolvimiento de  
pal. Proveer fondos los servicios respectivos, ni queda decaído  
de "Posto local Espe- ninguna obligación concreta, por unanimidad  
cial" para prestamos de los asistentes se aprobó hacer una Habilita-  
a obreros destina ción de créditos para los siguientes partidos:  
a reforma de vivien "POSITO LOCAL ESPECIAL", por una cantidad de  
das y mobiliarias. Quinientos mil pesetas (500.000), para concesión  
de préstamos a obreros necesitados destinados a  
reforma de viviendas y mobiliarias de los  
mismos. Esta partida estará condicionada a  
la aprobación del Pliego de Condiciones, por  
el cual han de regirse dichos préstamos



sesión Ordinaria del día 27 Septiembre de 1983. En Oliva de Medina, siendo las veintuna horas de la noche del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente Don Manuel Carrero Figueroa, los Sres. Concejales al margen reseñados, asistidos de un, el Secretario de la Corporación Don Miguel Sánchez Cadallero, con objeto de celebrar la primera convocatoria de la Sesión Ordinaria que el Ayuntamiento ha convocado para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día previamente establecido.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. = Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad y seguidamente transmitida al libro de actas.

2º APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL PATRIMONIO, AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. Este punto se dejó sobre la mesa para una mayor información por parte del Secretario - Interventor a los Sres. Concejales con siete votos a favor y cuatro en contra, los de los Sres. de la Coalición de AP-P.D.P. e Independientes.

3º MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS Y ORDENANTAS PARA EL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. Visto el expediente promovido y previo informe favorable del Secretario y de la Comisión Informativa de Hacienda, se acordó por unanimidad modificar los siguientes impuestos y ordenanzas:

El Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, se aumenta un treinta por ciento.

Ordenanza sobre el suministro de agua potable en domicilios particulares. = Artículo 2º. - Las Tarifas que regirán serán las siguientes: Tope de cinco metros cúbicos consumidos al trimestre 60 pts.; por metros cúbicos consumidos por encima del tope 25 pts. por autorización de ampliación de acometida de agua 3.000 pts. = Ordenanza 2ª sobre recogida de Basura, en los domicilios particulares e Industriales: Los tipos de gravamen serán los siguientes: 1º Por la recogida cotidiana de basura en domicilios particulares, se pagará al mes 100 pts. - 2º Por la recogida cotidiana de basura, en establecimientos.

industriales y comerciales se pagará el más 160 pts. - Derecho y Tasa por aprovechamientos especiales, mesas de café, mesas de botillerías y establecimientos análogos: Esta Tasa se aumenta el veinte por ciento. - Tasa por desajuste en la vía pública o Terrenos del común. - Esta Tasa se aumenta el diez por ciento. - Ordenanza sobre servicios de Cementerio. - los servicios sujetos a gravamen y el importe de ellos son los siguientes: Por concesión de 1 x 2 m. de terreno para una sepultura, pudiendo construir en forma de nicho concreto a perpetuidad 5.000 pts. - Por concesión por cinco años 1.000 pesetas. Por licencia de colocación de lápidas 250 pts. Por licencia de enterramiento 250 pts. - Ordenanza del Derecho o Tasa de aplicación del Sello Municipal. - Todos los documentos que a instancia de parte se expendan o se den en Trámite de Administración Municipal o las Autoridades Municipales se gravará con 50 ptsetas. - Ordenanza del Derecho o Tasa sobre licencias para construcciones y obras. - Por licencias para construcciones y Obras, el tres por ciento del coste de la construcción y obra. - Licencia mínima 200 pesetas. - Ordenanza del Derecho o Tasa sobre el servicio de matadero. - los servicios de Matadero y sus derechos correspondientes son los siguientes: Por cada res mayor que se sacrifique se pagará 2 pesetas por hilogracas, por cada res menor que se sacrifique se pagará 1'50 ptsetas por kilo grama. NOTA: - Serán consideradas reses menores para los efectos de este arbitrio, los cabritos y corderos males, que sea su peso. - Ordenanza del Derecho o Tasas por aprovechamientos especiales sobre rejas de pisos o instalaciones análogas en la vía pública. - Por cada metro lineal de superficie o fracción menor, que ocupe la vía pública en calle de cualquier clase, se pagará anualmente 70 pesetas. - Ordenanza del Derecho o Tasas por aprovechamientos especiales sobre Tribunas, Toldos y otras instalaciones semejantes, voladizos en la vía pública o que sobresalgan en la línea de fachada. - Por cada metro lineal de superficie o fracción menor, como mínimo que vuele sobre la vía pública, con cualquier elemento situado en calle se

a cualquier orden se pagará anualmente 30 pesetas.  
Ordenanza Fiscal para la exacción del Derecho  
o Tasa sobre la ocupación de la vía pública  
con escombros, materiales de construcción y otros.  
Por cada metro cuadrado ocupado en la vía pública  
con escombros, materiales de construcción y otros, se pagará  
diariamente 15 pesetas. - Ordenanza Fiscal del De-  
recho o Tasa sobre rodaje y arroyo de  
carrajes por vías Municipales. = Por cada carro de  
cualquier clase y remolque que circule por la vía pú-  
blica, pagará anualmente 100 pesetas. = Ordenanza  
Fiscal del Derecho o Tasa sobre entrada de  
carrajes en edificios particulares. = Por cada ca-  
rro de cualquier clase o remolque por entradas en casas  
particulares o cocheras pagará anualmente 100 pesetas. -  
Ordenanza del Derecho o Tasa sobre registro por  
tenencia de perro. = Por cada registro de tenencia de  
perros se pagará anualmente 60 pesetas. = Ordenanza  
Fiscal del Derecho o Tasa sobre industrias ca-  
llejeras y ambulantes. = Por licencia municipal  
a cualquier industria que expenda mercancía por  
la vía pública, pagará diariamente 50 pesetas. = Ordenan-  
za fiscal sobre puestos, barracas, etc. instalados  
en la vía pública. = Por ocupación de la vía pública  
con cualquier industria, pagará diariamente por cada  
metro que ocupe 20 pesetas. = Ordenanza Fiscal de  
Derecho o Tasa sobre apertura de establecimiento  
Por cada autorización municipal por apertura de establecimiento  
industriales de cualquier orden pagará 3.000 pesetas. = Tasa  
por autorización de reconocimiento de cerdos. -  
Por cada autorización expedida por el Ayuntamiento por  
reconocimiento de cerdos para matanzas familiares e industria-  
les 100 pesetas. =

4º-ESCRITO PRESENTADO  
POR DON FRANCISCO  
MOLINA SANCHEZ. =

Dicho escrito presentado por Don Francisco Molina Sánchez  
en el sentido de que habiendo adquirido en el Cementerio  
Municipal 1x2 metros de terreno está ocupado por un  
Érrol, dicho Señor solicita permiso de la Corporación para

podrá cortar el árbol, o en su caso que le cedan el terreno en otra parte del Cementerio. El Pleno Corporativo por unanimidad de los asistentes, ACORDÓ concederle el terreno en otra lugar del Cementerio Municipal.

5.ª ADAPTACION A VISTA LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA DON SALUSTIANO BLANCO TORRES Y DON FRANCISCO WITIEROZ TAMAYO, POLICIA MUNICIPAL Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO respectivamente, por sus Tenor fijadas las retenciones mínimas acerca de lo que marca la legislación vigente. El pleno Corporativo por unanimidad ACORDÓ, fijar una retención de cuarenta mil pesetas en bruto para Salustiano Blanco Torres, y dada la situación atípica en que se encuentra Don Francisco Witieroz Tamayo, hacer un estudio exhaustivo del su situación y obrar en consecuencia.

6.ª MEDIDAS A ADOPTAR POR EL Sr. ALCALDE, SE DA CUENTA A LOS Sres. CONCEJALES, DE QUE ACTUALMENTE, EXISTEN ALGUNAS PERSONAS QUE NO PAGAN LA CUOTA CORRESPONDIENTE POR TRANSITO DE AFUERA, CONSECUENCIA DE LO CUAL, ESTA ALCALDIA SE HA VISTO OBLIGADA A TOMAR LA MEDIDA DE CORTAR EL MANEJO DE AGUAS Y TODAS LAS PERSONAS QUE SE VIEJAN A PAGAR, LO QUE DIO CUENTA A LOS Sres. CONCEJALES DE LA CORPORACION PARA SU CONOCIMIENTO.

7.ª ACUERDO SOBRE MEDIDAS A ADAPTAR EN EL CEMENTERIO VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL Sr. ALCALDE, EN LA CUAL SE DA CUENTA A LA CORPORACION DEL DETERIORADO ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

La Corporación por unanimidad de los asistentes, ACORDÓ hacer una reforma general en el Cementerio.

8.ª ACOMETIDA DE AGUAS Y SANEAMIENTO EN DISTINTOS PUNTOS AISLADOS DE LA LOCALIDAD. - VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL Sr. ALCALDE - PRESIDENTE EN EL SENTIDO, DE QUE EXISTIENDO VIVIENDAS EN ALGUNOS PUNTOS AISLADOS DE ESTA LOCALIDAD, A VOLUNTAD DE ESTA ALCALDIA, HA DE ARRIBAR A ESTAS VIVIENDAS LA RED GENERAL DE ACOMETIDA Y SANEAMIENTO, LO QUE PURO EN CONOCIMIENTO DEL PLENO CORPORATIVO, PARA QUE DECIDIERA SOBRE EL PARTICULAR. EL PLENO CORPORATIVO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, ACORDÓ: Hacer la red general de acometida y saneamiento a dichas viviendas.

9.ª EXPROPIACION SI PROCEDE DE TERRENOS VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL Sr. ALCALDE, EN LA CUAL SE DA CUENTA DE QUE EXISTEN GRANDES DIFERENCIAS ENTRE LOS REVENUS ANTERIORMENTE



DE LOS VECINOS DE ESTA. entre ellos, afectan estas discrepancias a los intereses prin-  
cipales al ponerse los impedimentos a que por estas fincas  
POBLACIÓN DON RAFAEL cipales al ponerse los impedimentos a que por estas fincas  
POZO AREVALO, DON JUAN pone la red general de saneamiento, proponiendo al  
ANDRÉS ACEVEDO POZO Pleno Corporativo, que el Ayuntamiento ejerza el Dere-  
y DON ANTONIO RODRÍ- cho de Servidumbre, se acordó con siete votos a favor  
GUEZ RODRIGUEZ (mayor), que el Ayuntamiento ejerza el Derecho de Servidumbre  
AL EFECTO DE REALIZAR sobre las respectivas fincas, con los cuatro votos en contra  
LOS DESAGÜES DE PARTE de los Sres. Loucejales de AP-PDP e Independientes, que  
DE LA CALLE GRAL RIEFO pretendan crear una Comisión de buenos Comproedores  
para estudiar el caso y tratar de llegar a un acuerdo  
con los afectados, en caso contrario, se llevará de nuevo  
al Pleno para adoptar las medidas pertinentes. -

10ª AUTORIZACIÓN AL EL Pleno Corporativo, acordó con ocho votos a favor y tres  
SR. ALCALDE POR EL ASISTENCIAS, la de los Sres. Loucejales Don Benito Benito  
PLENO CORPORATIVO, Meaqueada, Don Julio Escobar Gargera y Don Fernando Niehs  
PARA INSTAR LAS ACCIONES Gervier, entonces al Sr. Alcalde, para que realice cuantos  
PERTINENTES PARA EL COM. actos sean necesarios para la ejecución del acuerdo adopta-  
PLIMIENTO DEL CONTRATO do por el Pleno Corporativo en el punto cuatro del orden  
QUE EL AYUNTAMIENTO del día de la Sesión Ordinaria celebrada el día diez de  
EFECTUO CON DON ANCEL Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, desistiendo po-  
BEJAR POZO. DE ADJUDI- ner el Sr. Alcalde en consecuencia de la corporación el nom-  
CACIÓN DE LA CASITA MU- bramiento de procurador o procuradora. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el  
DE ESTA LOCALIDAD, YA Sr. Alcalde. Presidente se levantó la Sesión, cuando eran  
TRAL EFECTO, OTORGAR PO- las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual se  
DERES AL PROCURADOR extiende la presente acta, de que, como Secretario, cer-  
O PROCURADORES, PARA LA tifico. -

EJECUCIÓN DE LOS CARRS  
FONDIENTES PREITOS

*Alguerrero (Alguerrero)*  
*Measallera*  
*María Antonina Cortes*  
*Don José*  
*San Benito*



Grave, ACORDO también el contrato a la Inspección Civil para que decida sobre el mismo.

68) APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL AÑO 1982. -  
 Este punto se dejó sobre la mesa para una mejor formación por parte del Secretario - Interventor a los Señores Concejales.

69) APROBACIÓN DE SUBVENIONES DEL EMPLEO COMUNITARIO DESDE FEBRERO A AGOSTO. -  
 El Pleno Corporativo por unanimidad acordó aprobar los siguientes pagos en concepto de mano de obra y materiales del "Empleo Comunitario".

RELACION DE SUBVENIONES:

		MANO DE OBRA.	MATERIALES
FEBRERO	Fecha: 21-02-83.	2.425.484	727.645
	" 04-03-83	2.584.566	775.369
MARZO	" 18-03-83	2.871.674	—
	"	3.185.221	—
ABRIL	" 19-04-83	3.463.290	692.658
	" 29-04-83	3.718.790	743.712
MAYO	" 17-05-83	4.161.790	—
	" 30-05-83	4.225.290	—
JUNIO	" 22-06-83	4.378.960	—
	" 01-07-83	2.806.700	—
JULIO	" 20-07-83	2.607.310	—
	" 01-08-83	2.564.130	775.716
AGOSTO	" 11-08-83	2.607.310	—
	" 01-09-83	3.346.450	873.064

70) APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 1983. No habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición al público y ocho días más como determina la legislación vigente, por el Pleno Corporativo por unanimidad se aprobó definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio mil novecientos ochenta y tres, con el siguiente volumen a nivel de capítulos.

ESTADO DE GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Reversación de Personal	7.321.599 Pts.
Compra de bienes corrientes y de servicios	3.870.100 ~
Diversos y otros	11.191.699

suma anterior . . . . .	11.191.699 Pts.
Transferencias corrientes . . . . .	535.276 Pts.
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Inversiones reales . . . . .	65.284 Pts.
Variación de activos financieros . . . . .	50.000 Pts.
Variación de pasivos financieros . . . . .	171.585 Pts.
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO</b> . . . . .	<b>12.013.844 . -</b>

ESTADO DE INGRESOS

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Impuestos Directos . . . . .	1.856.000 Pts.
Impuestos Indirectos . . . . .	619.026 . -
Tasas y otros ingresos . . . . .	2.773.000 . -
Transferencias corrientes . . . . .	6.469.826 . -
Ingresos Patrimoniales . . . . .	245.992 . -
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Variación de activos financieros . . . . .	50.000 . -
<b>TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO</b> . . . . .	<b>12.013.844 Ptas.</b>

9) **CONCENTRACIÓN DE VISTA** La Moción presentada por el Sr. Alcalde, en el sentido de que se usara este Ayuntamiento con un Técnico en materia de obras y urbanismo, siendo necesario para actuar a la Corporación en tales actividades. El Pleno Corporativo, por unanimidad **ACORDÓ** contratar un Aparejador, por una cantidad total de 8.500 pts. al mes.

10) **INFORMACIONES** por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación de ciertas quejas presentadas en el Ayuntamiento, por algunos vecinos de este Municipio, contra el Fontanero Municipal.

11) **PREGUNTAS Y RESPUESTAS**  
 En este punto del Orden del día, Don Florentino Cortés Gouzer puso en conocimiento de la Corporación, la necesidad de hacer una nueva adjudicación de las Viviendas Sociales, adjudicándoselas a las personas más necesitadas del Municipio.  
 En relación con el ejemplo Comunitario, Don Florentino Cortés Gouzer dijo que se deberían hacer las nóminas en el momento de comenzar los días de trabajo de la construcción y pagar lo más pronto posible a los trabajadores.  
 Fue habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión cuando eran las veintuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta.

Secretario de la Junta Comunal Secretaria CERTIFICADO. -

D. Miguel Sanchez Caballero

Miguel Guerrero Figuerola

M. Caballero

~~Maximino Garcia~~

~~Florentino Cortes~~

~~Jose Pardo Gomez~~

~~Gonzalo Jimenez~~

~~Benito Benitez~~

Sesion Extraordinaria - En Oliva de Mérida, siendo las veintuna y tres celebrada por horas de la noche del dia siete de Octubre del Ayuntamiento el de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salón de Sesiones de la Casita Concurrerentes: su Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente. - Alcalde Presidente DON MANUEL GUERRERO FIGUEROA. D. Manuel Guerrero Figuerola los señores Concejales al margen reseñados, Concejales. - asistido de mi, Secretario de la Corporación D. Benito Benitez Maqueda por MIGUEL SANCHEZ CABALLERO, con objeto de celebrar la primera convocatoria de la Sesion Extraordinaria, que el Ayuntamiento ha convocado para el dia de la fecha, de conformidad con el orden del dia previamente establecido, - - - - -

Dada lectura del acta de la Sesion anterior, fue aprobada por unanimidad y se queda transcrita al libro de Actos. -

Secretaria. - Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento de la aprobación de la obra Emisario a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta a aprobación de la obra n.º 82 del Plan Provincial de Obras y Servicios y a la

- financiación de la misma, que es como sigue:
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios — — — — — 800.000 Ptas.
  - Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar 3.200.000 "
  - Total presupuesto aprobado — — — — — 4.000.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiriere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. — — — — —

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes, las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo los mismos alteraciones que experimente el préstamo global. —

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los intereses diga ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionadas delegación en concepto de participaciones o recargas de impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cobertura de los pagos de la aportación municipal

de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento. — — — — —

Así mismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de las Presupuestas Generales del Estado, en el remanente de la Tasa establecida por el art.º 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre lujo que grava la venta de la gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad. —

Por último por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los miembros de la Corporación del ascenso a CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL de Don Manuel Ponce García, que hasta ahora tenía el grado de Policía Municipal. —

Y no habiendo de más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, cuando eran las veintidos horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario, CERTIFICO. — — — — —

*Guerra Figueras*

*Escaballero*

*José Romero*

*M. García*

*Antonio Cortés*

*José F. Jiménez*

*Benito Benítez*



que no venga firmada por todos los componentes de -  
clarando que con su este escrito, quedará que este  
Gobierno Civil, no envíe más fondos a ese Municipio  
para el templo comunitario, y los trabajadores se darán  
demanderle las responsabilidades a que hubiere  
lugar, al Alcalde-Presidente. -

3º) INFORME DEL SR. EL SR. Alcalde-Presidente informó a los miembros de la  
ALCALDE SOBRE GASTOS Corporación, sobre gastos efectuados por el anterior Alcalde  
EFECTUADOS POR EL AL- en fondos realizados en este Municipio, con un  
CALDE ANTERIOR, DE tipo del plan de alerta roja por la sequía, por un  
UN IMPORTE DE UN MI- importe de un millón cuatrocientos dieciocho mil ochenta  
LLON CIENTO DIECIOCHO Tas ochenta y una pesetas, y que este Ayuntamiento  
MIL DOSCIENTAS OCHENTA no existe justificante alguno, sino que parece ser que  
Y UNA PESETAS, QUE EX las facturas están en la Diputación Provincial. Estos ja-  
CEDERON A LA PRE- tos al no estar consignados en el ejercicio económico  
SUPUESTO. - correspondiente, no se pueden contabilizar, por lo que  
el Sr. Alcalde hizo constar su obligación de poner esta  
irregularidad del conocimiento de la Corporación, la cual  
se dio por enterada.

4º) SITUACION CAÓTICA EL SR. Alcalde-Presidente, dio cuenta a los miembros de  
EN CUANTO A ORGANIZA- la Corporación de la situación caótica de la urbanización  
CIÓN SE REFIERE, EN del Municipio, como consecuencia de no existir en este  
LO URBANIZADO COMO Municipio ningún tipo de planeamiento urbanístico y  
ENSANCHE EN LA ANTE- no haberse exigido por anteriores Corporaciones en un  
NDA CORPORACIÓN chos casos licencias para construcciones, dando espacio  
los propietarios a construir sin orden ni concierto, incum-  
pliendo la normativa mínima de la Ley del Suelo y  
Planeamiento Urbanístico, de lo cual la Corporación se  
dio por enterada.

5º) ACTUALIZACIÓN A LA No alcanzando el cuputo de las retribuciones del Municipio  
LEGALIDAD DE LAS RE- Administrativo de este Ayuntamiento la cantidad de  
TRIBUCIONES DE DON cincuenta mil pesetas en bruto, como se determina el  
FRANCISCO GUTIERREZ artículo 2º del Real Decreto Ley 3/1983, de 20 de  
TAMAYO. - Abril, el pleno corporativo por unanimidad de los miem-  
bros asistentes, acordó concederle un complemento es-  
pecial por una cantidad igual hasta alcanzar la  
cantidad de cincuenta mil pesetas mensuales en bruto.

5) INFORME SOBRE  
ABONOS DEL SUMINIS-  
TRO DE AGUAS A VA-  
RIOS VECINOS DE LA  
LOCALIDAD, Y OTROS.

El Sr. Alcalde. Presente informe sobre la tramitación que se está llevando a cabo, para el corte de domiciliarios de aguas a algunos vecinos de la localidad, de modo al inicio de la prestación de dichos servicios. Asimismo, informó sobre el escrito presentado por D. Angel Mejía Pico, del cual se dio lectura a los miembros de la corporación.

7) EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE  
CRÉDITO.

Se da lectura del expediente número 2 tramitado para la modificación de crédito dentro del ítem presupuesto ordinario.

Visto el informe presentado por el Sr. Secretario - Interventor y Teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustada a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que representa la mayoría absoluta legal de miembros de la corporación, aprobar el expediente en el siguiente resultado:

SUPLEMENTO DE CREDITOS AUTORIZADOS:

PARTIDA	CONCEPTO	SUMORTE.
125.1	Retribuciones complementarias - - - -	216.381 Pts.
131.1	Ayuda Familiar - - - - -	41.116. "
182.1	Asistencia Sanitaria y Farmacia - - - -	83.930 "
211.1	Gastos de Oficinas - - - - -	100.000 "
222.6	Contenencia y Reparación Ordinaria - - - -	40.000 "
259.7	Otros gastos especiales de funcionamiento - - - -	298.165 "
262.6	Contenencia y Reparación ordinaria de maquinaria e instalaciones. - - - -	45.784 "
271.1	Mobiliario - - - - -	24.300 "
TOTAL INCREMENTO - - -		849.676 Pts.-

El importe del gasto anterior, se financia con cargo a las subvenciones y transferencias de partidas

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE DEL CREDITO A TRANSFERIR
1.11.1	Retribuciones básicas	467.176 Pts.-
198.1	Cuota a la Municipal.	250.000 "
241.1	Dieta y locomoción miembros de la Corporación	50.000 "
258.6	Contrato de prestación de servicios	6.500 "

que originan los servicios de nueva suma y sigue - - - 26.000 "

799.676 Pts.



PARTIDA DENOMINACIÓN

IMPORTE DEL CREDITO A TRANSFERIR

suma anterior - - - 799.676 Pts.

611.9 Nuevas Obras 50.000 -

TOTAL - - - 849.676 Pts.

8.) RUEGOS Y PREGUNTAS El Sr. Concejal Don Florentino Cortes Gomez, propuso que se hiciera constar en acta, que se agilizará la tramitación para poder conceder a los vecinos necesitados de esta localidad, el préstamo aprobados en su día en el Posito Local Especial. Asimismo, propuso al pleno que se incluyeran en la Cartera de Beneficencia Municipal a los vecinos necesitados de la localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la Sesión, cuando eran las veintinueve horas de la noche, de todo lo cual se extrae de la presente Acta, de la que como Secretario, CERTIFICO

M. Guerrero Figueroa M. Caballero

[Handwritten signatures and names: M. Guerrero, Florentino Cortes, José Roberto, Benito Benito]

Sesión ordinaria del día Ocho de Mérida, siendo las diecinueve y treinta minutos de la noche del treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Sr. Benito Benito

Presidente Don Manuel Guerrero Figueroa, los Sres. Concejales al marqués reunidos, asistió de vez, el Secretario de la Corporación Don Miguel Sanchez Caballero, con el objeto de celebrar la primera convocatoria de la Sesión ordinaria que el Ayuntamiento ha convocado para el día de la fecha de conformidad con el orden del día previamente establecido.

1º) LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Dada lectura del acta de la Sesión anterior, fue aprobada por unanimidad y seguidamente tramitada a libro de actas correspondiente.

2º) APROBAR SI PROCEDE EL TRASLADO DEL BASURERO

DEL LUGAR UBICADO ACTUALMENTE A LAS PROXIMIDADES DEL ARROYO HIGUERESA. - Por lo expuesto del Sr. Alcalde - Presidente a los miembros de la Corporación, en el sentido de que los terrenos en los que se quiere situar el Baturero Municipal, no pertenecen a ICONA, ya que no forman parte de la "Canaleta Real de Ouesá" como lo demuestran los documentos existentes en dicho organismo, por lo tanto perteneciendo dichos terrenos al Ayuntamiento y, por otra parte dada la necesidad urgente y perentoria de trasladar el Baturero ya que por la proximidad en que se encuentra actualmente del casco urbano y según informe del Jefe Local de Sanidad es un constante peligro para la salud de los vecinos de la localidad, pudiéndoles producir numerosas enfermedades.

El Sr. Alcalde - Presidente propone a los miembros de la Corporación que se apruebe el traslado del Baturero Municipal del lugar en que está situado actualmente el sitio conocido por las proximidades del Arroyo Higueresa. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

8) APROBAR LA REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN ADECUADA SOBRE LAS IRREGULARIDADES REFERENTE A MILLOCH CIENTO DIECIOCHO MIL

El Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes acordó notificar dichas irregularidades al Sr. Alcalde saliente, así como facultar al Sr. Alcalde Presidente de la actual Corporación para realizar las acciones a que hubiere lugar para la aclaración de los hechos.

9) APROBAR POR RAZONES DE HIGIENE, MANIFESTADA EN VARIAS OCASIONES POR EL JEFE LOCAL DE SANIDAD Y PROFESORES DE E.G.B. DE QUE LAS VACAS PROPIEDAD DE MATEO DUNADAMENTE DOS MILLO RAN BENÍTEZ Y HERMANOS, SEAN ALEJADAS DEL CASCO URBANO DE PESETAS EN AÑO, COMO YA LO HAN REALIZADO OTROS GANADEROS, MÁXIMO GASTO DE MATERIALES QUE LOS ESTABLOS ESTÁN LINDANTES AL GRUPO ESCOLAR. -

El Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes acordó, solicitar un informe del Jefe Local de Sanidad y actuar de conformidad al informe, en caso de que el informe fuera favorable, se notificará a los ganaderos afectados para la retirada del ganado

LIDAD SE LES DEBE DE del caso urbano y proximidades, dándole un pla-  
MATERIALES ADMINISTRADOS 20 considerable para dicho traslado.  
Y SI EL SR. ALCALDE SALIEN- 50) APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA OBRA NUM. 159  
TE NO JUSTIFICASE DE DE EQUIPAMIENTO DE NÚCLEOS INCLUIDA EN EL PLAN  
FORMA LEGAL EN UN PLAZO PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1983. —  
PERENTORIO, PROCEDER CON Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación  
ARRREGLO A DEBERGO ANTE Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y  
LA AUTORIDAD JUDICIAL Servicios de 1.983, por la que participa a este A.  
COMPETENTE. - juntamente la aprobación de la obra n.º 159 de  
Equipamiento de Núcleos a realizar en este Muni-  
cipio, de cuyo contenido queda enterada la Cor-  
poración y que como se solicita se acepta el si-  
guiente acuerdo: —

1º) Se presta aprobación a la obra n.º 159 del Plan  
Provincial de Obras y Servicios y a la financiación de la  
misma que es como sigue: —

- Aprobación del Ayuntamiento con cargo al préstamo  
del Banco de Crédito Local, a solicitar por la Diputa-  
ción . . . . . 1.350.000 Pts.-

- Aprobación de la Diputación con cargo al préstamo  
del Banco de Crédito Local a solicitar . . . 1.350.000 Pts.-

Total Presupuesto aprobado. . . 2.700.000 -

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el com-  
promiso de aportar las cantidades antes expresadas, den-  
tro del plazo de ejecución que se señala para las obras.

La aprobación Municipal se hace con cargo al prís-  
tamo del Banco de Crédito Local que solicita la Dipu-  
tación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a contabil-  
zar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes los  
anualidades precisas para reintegrar a la Diputación  
el anticipo de dicha aportación. El número de anuali-  
dades y su importe será determinados por la Diputación,  
teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos  
que el Banco de Crédito Local consensua con la Corporación  
Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que expe-  
riente el préstamo global. —

2º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al

Delegados de Hacienda de esta Provincia, para que los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de mercancía nada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de otros que se extirpaban, en la cuantía máxima legalmente establecida, dicho permitida y a la simple presencia de un duplicado de revista certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago del prestamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo del Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, o al organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los presupuestos generales del Estado en el cumplimiento de la tasa establecida por el art. 3º del Real-Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre lujo que grava la venta de gasolina supercaliente y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que la anteriormente expuestas y con igual finalidad. Este punto se aprobó por unanimidad de los miembros asistentes al pleno.

- 6º) PREGUNTAS Y RESPUESTAS No se hicieron ninguna.
- 7º) SACAR A CONCURSO Prueba de licitación de ejecución por los miembros asistentes, EL SERVICIO DE RECOPILACIÓN DE BASURA, se acordó sacar a concurso el servicio de recogida de Basura, así como la aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir el mismo por unanimidad de los miembros asistentes. Las condiciones son las siguientes:
- CONDICIONES QUE HAY DE Tener: —————  
 1. Valoración: 500.000 pts.

El Aboljolicabario se obtendrá de encargo de quemar la basura y hecharla dentro del foro que se habilite para tal fin. Asimismo, se obligará a recoger la basura de diariamente y con las debidas diligencias. - Quedará obligado a recoger un día la mitad del pueblo y al otro día la otra mitad. Es decir, que las basuras se le recogerán a los vecinos un día sí y otro no. —

El cumplimiento de las obligaciones será motivo de rescisión del contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, cuando eran las veintinueve horas de la noche, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmare, que firman los Sres. concurrentes, de la que como Secretario, CERTIFICO. —

M. Guerrero Figueroa M. Laballera

M. Garza Florentino Cortes

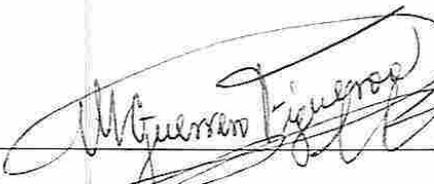
J. H. Gonzalo Jimenez  
Jose Romero

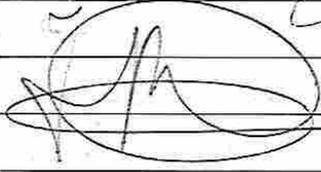
Junta extraordinaria de Oliva de Mérida, siendo las diecinueve horas de la noche del día veintinueve de Diciembre de mil noventa y tres, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Manuel Guerrero Figueroa los señores Concejales, al margen reseñados, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación Don Miguel Sanchez Casallero con objeto de celebrar la primera convocatoria de la Sesión Extraordinaria que el Ayuntamiento ha convocado para el día de la fecha, de conformidad con el artículo del día previamente establecido. —

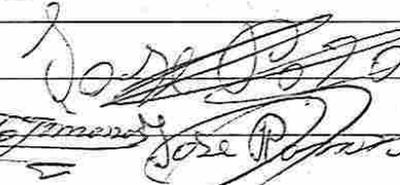
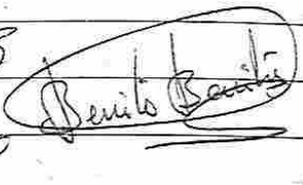
D. José Antonio Gómez (1º) APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDI-  
 NARIO PARA EL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. = P.V.  
 D. Manuel J. del Viejo Martín el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupues-  
 D. Benito González Magaña to Municipal Ordinario para 1984, informando que  
 Secretario: su confección o forma se han cumplido todos los requie-  
 D. Rafael Sánchez Castiella ritos legales y en su contenido se cubren las necesi-  
 dades para el mantenimiento y desarrollo de la vi-  
 da Municipal y desde luego quedan atendidas las  
 necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.  
 Finalmente hizo constar que según la nueva normativa  
 este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carac-  
 ter definitivo sobre el presente presupuesto, toda vez  
 que expuesto al público por 15 días, las reclama-  
 ciones si las hubiere serán resueltas por este Ayuntamiento  
 de forma que si no existen reclamaciones habremos  
 grado de satisfacción de los vecinos, y demás interese-  
 dos. Si las hubiere, será el momento de estudiar y con-  
 siderar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad de los  
 miembros asistentes y que representa la mayoría ab-  
 soluta legal, ACORDO aprobar el proyecto que se le  
 propone como Presupuesto Municipal Ordinario  
 para 1984, y que se exponga al público por tér-  
 mino de quince días, con anuncio en el "Boletín  
 Oficial de la Provincia" y fijación de edictos en  
 los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo,  
 se dará cuenta de nuevo a este Pleno en virtud de  
 las reclamaciones que se hubieren presentando, infor-  
 madas por los Señores Secretarios, Interventor o Depo-  
 sitario en el área de su competencia o certifica-  
 ción negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por  
 el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión,  
 cuando eran las veinte horas de la noche,  
 de todo lo cual se extiende la presente Acta, que  
 firman los Sres. concurrentes de la que, como  
 Secretario, CERTIFICO.



Sesión Ordinaria del día Ocho de Diciembre, siendo las veinte horas del día veinti-  
 dos, 29 de Diciembre nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, de rat-  
 de 1983. -  
 Señores Concejales: ALCALDÉ: D. Manuel Weirero Figueroa, los señores Concejales al  
 D. Manuel Weirero Figueroa, Margari resuñados, asistidos de mi el secretario de  
CONCEJALÉS: la Corporación, D. Manuel Sanchez Caballero al  
 D. José Pío Gomez objeto de celebrar la primera convocatoria de la Sesión  
 D. Maximino García Maqueda ordinaria que el Ayuntamiento ha convocado.  
 D. Florentino Cortés Gomez. para el día de la fecha, de conformidad con el  
 D. Domingo Moreno Velasco proceso del día previamente establecido. —

D. Gerardo Linares Franco 1.º LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA  
 D. José Romero Gomez DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Dada lectura del Acta de  
 D. Manuel S. del Viejo Martín la Sesión anterior, esta fue aprobada por una mi-  
 D. Benito Benítez Maqueda. nidad de los miembros asistentes y seguidamente  
 D. Francisco Nieto Weirero. Transcrita al libro de Actas correspondiente. —

SECRETARIO: 2.º APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE NUMEROS  
 D. Manuel Sanchez Caballero. 1 y 2/1983 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS. - El Pleno  
 Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes  
 y que representa la mayoría absoluta legal, acordó  
 aprobar definitivamente el expediente numero 1 de  
 1.983 de Modificación de Creditos mediante habi-  
 litación de credito y expediente numero 2/1983  
 de Modificación de credito, mediante Transfere-  
 ncia de credito quedando definitivamente resu-  
 mido por Capítulos el Presupuesto Ordinario  
 de 1.983 de la siguiente forma: —

ESTADO DE INGRESOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1. Impuestos Directos	—	—	1.856.000 pls. —
CAPITULO 2. Impuestos Indirectos.	—	—	619.026 --
CAPITULO 3. Tasas y otros ingresos	—	—	2.773.000 --

CAPITULO 4 - Transferencias corrientes . . . . . 6.469.826 Pts

CAPITULO 5 - Ingresos Patrimoniales . . . . . 245.992. -

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 8 - Variación de Activos financieros . . . . . 50.000. -

TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO INGRESOS . . . . . 12.013.844. -

ESTADO DE GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

CAPITULO 1 - Remuneración de Personal . . . . . 7.026.498

CAPITULO 2 - Compra de bienes corrientes y servicios . . . . . 4.295.849

CAPITULO 4 - Transferencias corrientes . . . . . 1.035.276.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6 - Inversiones reales . . . . . 365.284

CAPITULO 8 - Variación de Activos Financieros . . . . . 50.000

CAPITULO 9 - Variación de Pasivos Financieros . . . . . 171.585

TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO GASTOS . . . . . 12.944.492. -

RECUERDO DEL PLENO Visto el Expediente tramitado para la supresión de  
DE LA CORPORACIÓN recargo sobre el impuesto de la Renta de las Personas  
Físicas autorizado por la Ley de Medidas Urgentes de  
Sobre Recargos del Fomento y Regulación de las Haciendas Locales, tras  
IMPUESTO DE RENDI- amplia deliberación sobre el mismo, con siete votos a  
MIENTO DE LAS PER- favor y tres en contra, los de los señores D. Manuel del  
SOLAS FÍSICAS ATA- Viejo Martín, Benito Buitiz Maqueda y D. Fernando  
UDA DEL AYUNTAMIENTO Nieto Guerrero, que representa el voto favorable de la  
mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se  
acuerda: -

- 1º) Aplicar el recargo sobre el impuesto de la Renta  
de las personas físicas. -

- 2º) El tipo de gravamen de recargo será del 5% -

- 3º) El recargo del tipo señalado en el apartado  
anterior, se aplicará sobre la cuota líquida del impuesto.  
A tal efecto, se considerará cuota líquida la resultante  
de aplicar a la base imponible la tarifa del im-  
puesto y una vez practicadas todas las deducio-  
nes que procedan, a excepción de las cantidades  
correspondientes a rebajas y pagos fraccionados.

No podrán establecerse exenciones, bonificaciones,  
reducciones ni deducciones sobre recargo. -

la gestión, liquidación, inspecciones y recaudación de recargos de llumari a caso juntamente con el impuesto sobre la renta de las personas físicas. —

4º) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 40/1981 DE 28 DE OCTUBRE; SE EXPONGA ESTE ACUERDO AL PÚBLICO POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.

Para que, dentro de este plazo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, o bien se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. —

5º) En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de modificación del indicado recargo, que será ejecutivo. Una vez se exponga en el Boletín Oficial de la Provincia. —

4º) ACUERDO DEL PLENO CORPORATIVO SOBRE EL PORCENTAJE A APLICAR EN EL TIPO IMPOSITIVO DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES, RÚSTICA Y URBANA. —

Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de gravamen de la contribución territorial Urbana, y, teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establece los preceptos legales aplicables vigentes, y que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada. —

Por unanimidad absoluta, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda: —

1º) Modificar, con efecto de 1 de Enero de 1983, el tipo de gravamen, poniendo en la actualidad el 25%, el tipo de gravamen de la contribución territorial Urbana, autorizada por la Ley de Medidas Urgentes de saneamiento y regulación de los Municipios Locales. —

El tipo de gravamen se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza urbana situados en el Término Municipal. —

2º) Que, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre se exponga este acuerdo al público por el plazo de 15 días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Debiendo publicarse

en el Boletín Oficial de la Provincia y en el

Tales de Anuncios de la Corporación.

3º) Si el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo, sin más trámites, una vez se expongan en el Boletín Oficial de la Provincia un extracto de la modificación aprobada.

Visto el expediente tramitado para modificar el Tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuario, y Teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a los preceptos legales aplicables vigentes, y que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada, por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

1º) Modificar con efecto de 1 de Enero de 1983 el Tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuario, y Teniendo en cuenta, dicho, poniéndolo en el 15% autorizado por la Ley de Medidas Urgentes de Sanquero y Regulación de las Haciendas Locales.

El tipo de gravamen se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza rústica, sito en el término municipal.

2º) Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre se exponga este acuerdo al público por el plazo de 15 días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones, que o bien oportunas debiendo publicarse anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación.

3º) Si el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo, sin más trámites, una vez se expongan en el Boletín Oficial de la Provincia un extracto de la modificación aprobada.

5º) ACUERDO DEL

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



MEMORIAL DEL PRE. Municipal ordenario del ejercicio 1982, una vez  
SUPUESTO AÑO 1982 ampliado los trámites legales procedentes.

Se da fe de la al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que se da cuenta en la sesión de la tarde de este día, y justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los señores concejales, tras haberse, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se encuentra redactada.

9) APROBACIÓN DE LA OBRA NUMERO 159 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 1983.  
Se da cuenta de la circular núm. 1 de la Excma. Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por la que participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra Núm. 159 de Equipamiento de Núcleos a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y que como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Se presta a aprobación a la Obra 159 del Plan Provincial de Obras y Servicios y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1350.000 Ptas
Aportación de la Diputación con cargo al Presupuesto del Banco de Crédito Local a solicitar	1350.000 Ptas
Total Presupuesto aprobado	2.700.000 Ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.

2º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al pago de las certificaciones de obras que se extiendan

en la cantidad máxima legalmente permitida  
y a la simple presencia de sus duplicados de  
respida certificada o de cualquier otro docu-  
mento fehaciente.

Atendidos también autoriza el Ayuntamiento  
to expresamente al Ministerio de Hacienda, al  
Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Or-  
ganismo que legalmente le corresponda, para  
que los ingresos que el Ayuntamiento pueda  
percibir de los Estados por las participaciones de  
los impuestos indirectos enumerados en el Ca-  
pítulo 2, letra B de los Presupuestos Generales  
del Estado, en el recargo de la Tasa esta-  
blecida en el Artículo 3º del Real Decreto Ley  
16/1977, de 25 de Febrero, que regula los Juegos de  
Azar, en el Impuesto sobre el Consumo que grava  
la venta de gasolina supercombustante y en los  
Impuestos Especiales. Este punto se aprobó por  
unanimidad de los miembros asistentes al  
Pleno, que representa la mayoría absoluta le-  
gal de los miembros de la Corporación.

10º) SOLICITUD AL MOPU POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES SE  
SOLUCIONA EL PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SOLICITUD AL PIONA, TRIDA Y OTROS ORGANISMOS O FICIALES PARA BARRER LAS CALLES Y PROSPECCION DEL CEMENTERIO. **10º) SOLICITUD AL MOPU** **10º) SOLICITUD AL MOPU**  
acuerdo facultar al Sr. Alcalde-Pre-  
sidente de la Corporación a la realización de cuantas acciones  
sean precisas para elevar a cabo dicha soli-  
citud.

11º) RUEGOS Y PREGUNTAS. - En este punto el  
Sr. Concejal D. Manuel Tori del Nejo Martínez, pidió  
al Sr. Alcalde-Pre-  
sidente de la Corporación que se  
le entregaran los expedientes de exclusión de Ele-  
mplo Comunitario, a lo que el Sr. Alcalde contestó  
que en el Ayuntamiento no había ningún expe-  
diente de este tipo sino que las exclusiones,  
venían directamente del Gobierno Civil y que  
en el Ayuntamiento solo se recibían las notifi-  
caciones de exclusiones.

García Maqueda, hizo constar en el Pleno que se  
 visitaría la calle Travesía de Colón, poniendo la  
 red general de abastecimiento de agua y saneamiento  
 y se hicieron más asuntos de que constar, por el  
 Sr. Alcalde - Presidente se levantó la sesión cuando  
 eran las veintidós horas y treinta minutos de la noche  
 de todo lo cual se extiende la presente Acta, que firmó  
 más los señores concurrentes, de la que como Secre-  
 tario, CERTIFICO. =

*M. Guerrero Figueroa*  
*M. Caballero*  
*M. Garcia*  
*Benito Benito*  
*Goñalons*

Sesión Extraordinaria de la Oliva de Moneda, siendo las once y media horas de la noche  
 del día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Manuel Guerrero Figueroa, los Sres. Concejales al margen re-  
 sididos, asistidos de un secretario de la Corporación Don Miguel Sanchez Casallero, con objeto de celebrar la pri-  
 mera convocatoria de la sesión extraordinaria que el Ayuntamiento ha convocado para el día y la fecha, se verificó con el orden del día previamente establecido. =

1.º) LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. = Dada lectura de las Actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas el día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes y seguidamente transcritas al Libro de Actas correspondiente. =

PLIEGO DE CONDICIONES, acordado a aprobarlo por unanimidad de los miembros a.  
PARA PODER ACCEDER A las viviendas, en los siguientes términos: —  
LA CONCESION DEL PRESTAMO. 1º) Se concederán préstamos para mejoras de viviendas  
TAMPO ESPECIAL QUE OTOR. o mobiliarios, a aquellas personas necesitadas que lo  
GA ESTE AYUNTAMIENTO solicitan y reúnan los requisitos que se establecen  
A VECINOS DE LA LOCALIDAD. en este pliego de condiciones. —

LIDAD. = 2º) Podrán solicitar préstamos a aquellas personas que sean propietarias de una finca urbana, en la cual residan de forma habitual, y ésta sea susceptible de mejora. —

Asimismo, será requisito imprescindible que los ingresos de la unidad familiar no superen el salario mínimo interprofesional. Véase. —

3º) Actualmente el Ayuntamiento ha creado un fondo especial, de quinientas mil pesetas (500.000 Ptas), que lo distribuirá entre aquellas familias más necesitadas que lo solicitan, según criterios de la Corporación. El importe del préstamo oscilará entre veinticinco mil a cincuenta mil pesetas, según las necesidades de cada familia. —

4º) Cada préstamo que se conceda, necesitará la garantía de dos padres, que serán responsables solidaria y mancomunadamente con la persona que ostenga el préstamo. —

5º) Cada préstamo tendrá una duración máxima de tres años; amortizándose una tercera parte al cumplirse la primera anualidad, otra parte será amortizable al cumplirse el segundo año y el resto, o sea la otra tercera parte al cumplirse los tres años, es decir al finalizar el periodo de vigencia del préstamo. —

6º) Los préstamos que se concedan serán sin interés de jure alguno, por el carácter social de los mismos. —

7º) Todo préstamo moroso en los amortizaciones expresadas en el número 5, serán responsables de los gastos judiciales y extra-judiciales que para



el reintegro del préstamo ocasiona su morosidad. -

8º) Si no lo ha previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el R.D. 3046/77, de 6 de Octubre, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, Ley de Reglamentos de Contratos del Estado, restantes normas de Derecho Administrativo, y, en su defecto preceptos pertinentes de Derecho Privado. -

3º) ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, por unanimidad de los señores concejales, en relación con las obras nº 28 de Emisión la canalización del desagüe desde la salida del municipio de Aldea de Mérida hasta las proximidades del Arroyo Borrachuelo, y en relación con las obras nº 159 de Equipamiento de núcleos de viviendas de la parimentación oigo instalación de la Red General de Abastecimiento de Agua y saneamiento, así como la parimentación de las calles Era 1 y Era 2. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, cuando eran las veinte horas de la noche, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que firman los Sres. concurrentes, y de la que, como Secretario CERTIFICO. -

~~Miguel Ferrero Figueroa~~

~~Bento Benito~~

~~JM~~

~~M. Carballeda~~

~~M. Garcia~~

~~José Díaz~~

~~José Ramos~~

Sesión ordinaria ordinaria de la Olla de sesiones, cuando las diecinueve horas de la noche del día 31 de Enero 1984  
Se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Manuel Guerrero Fajardo, los Sres. Concejales al margen resumido, asistidos de un el Secretario de la Corporación D. Miguel Sanchez Casallo, con objeto de celebrar la primera convocatoria de la Sesión Ordinaria, que el Ayuntamiento ha convocado para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día previamente establecido.

1º) LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Dada lectura del Acta de la Sesión anterior, esta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, y seguidamente transmitida al Sr. Secretario de Actas correspondiente.

2º) APROBACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICENCIA MUNICIPAL, PARA EL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. - Vista por los miembros de la Corporación la relación de personas incluidas en el Padrón de Beneficencia Municipal durante el ejercicio mil novecientos ochenta y tres, así como las nuevas solicitudes presentadas al Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes, aprobó el nuevo Padrón Municipal para el año 1984, que está compuesto por veintiseis beneficiarios.

3º) APROBACIÓN DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO, AÑO 1982. - Se remite al Pleno para su examen y aprobación la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio 1982, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da cuenta al informe emitido por la Comisión Municipal derivadamente de que dicha cuenta está auditada y justificada. - Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta, relacionada.

- 64) APROBACION DEL PAGO DE LAS DEUDAS DE MATERIALES DE ESCUELAS COMUNICARIVAS. - Previa deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda pagar las deudas contraídas por este Ayuntamiento, devante el mandato anterior a la actual Corporación del Cuerpo Comunitario y previa justificación de los pagos, hasta donde alcance el presupuesto de él - mos que actualmente hay del Cuerpo Comunitario, y en forma proporcional a la cantidad de dineros que se le adeuden a cada uno de los acreedores. -
- 65) HABILITACION DE UN MATADERO MUNICIPAL. - Dada la urgente necesidad que tiene este Municipio de contar con un Matadero Municipal, ya que no cuenta con el mismo, El Pleno Compositivo por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda la habilitación provisional de un Matadero Municipal y hacer los gestiones oportunas para su construcción y realización definitiva en la Casada Real Leonesa. -
- 66) SUCCESION A LA CARRERA AGRARIA LOCAL DE SAN LUCAS DE BARRAL. - Con ses votos a favor, de los señ. Concejales del PSOE, se acuerda solicitar la cesión a la Carrera Agraria Local, en local para su habilitación en una Biblioteca Municipal. Los señores concejales D. Manuel José del Viejo Martín, Don Fernando Nieto Guerrero, hacen votos, que ellos, si aprobaran solicitar dicho local, pero no para destinarlo a Biblioteca Municipal, sino para hacer una Cooperativa Textil y emplear en la misma a mujeres de esta localidad. El Concej. D. Benito Benito Magueta se abstiene en la votación. -
- 67) INFORME DEL Sr. ALCALDE. - El Sr. Alcalde da cuenta a los miembros de la Corporación, del nombramiento de los Procuradores de Merida para plenos, estos son: D. Manuel Martínez Finche, Don Alféonso Martínez Toranzo y D. Carlos de Teresa Romero, así como a unos de Badajoz, Cáceres y Madrid que son el poder constan. -
- 68) ANECS Y PRECIS. - En este punto D. Manuel José del Viejo Martín, pregunta al Sr. Alcalde Presidente, que si podría acudir a los señores de la Comis. Municipal Permanente de los Concejales que no forman parte de la misma, a lo que el Sr. Alcalde responde: que según la legislación vigente, estas sesiones no eran públicas y que por lo tanto, sólo se podía acudir a ellas, en señores Concejales que lo forman.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando eran las veinte horas de la noche, de todas las cual se extiende la presente acta que firmare los señores concurrentes y el que, como Secretario Constituido.

~~Miguel Ángel Figueroa~~

M. García

~~Florencio Cortes~~

~~José Pardo~~

~~Benito Bautista~~

~~[Signature]~~

M. Caballero

En la ordinaria celebrada en Oliva de Medina, siendo las veinte horas de la noche del día 1 de Marzo de 1984, día uno de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Manuel Cuevas Figueroa, los Sres. Concejales al margen reseñados, asistido de un Secretario de la Corporación Don Rafael Sanchez Caballero, con objeto de celebrar la primera convocatoria de la Sesión Ordinaria, que el Ayuntamiento ha convocado para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día previamente establecido.

1º) LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Dada lectura del Acta de la Sesión anterior, esta fue aprobada por unanimidad de los señores concurrentes y seguidamente transcrita al libro de Actas correspondiente.

2º) APROBACIÓN DEL ÍTEM - El Pleno Corporativo, por unanimidad de los señores concurrentes, acordó realizar las obras de Traslado del Bafurero

ENTRE 350.000 a 370.000  
PTS. APROXIMADAMENTE  
ANEXO, AUTORIZACIÓN  
DE LAS OBRAS A REALIZAR  
EN LA CAVA CUARTEL.

Municipal, con un presupuesto de aproximados de 350.000 a 370.000 pts. Asimismo, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes realizar las obras de rehabilitación en la Cava Cuartel, estado de grado de deterioro en que se encuentran algunas dependencias de la misma. — —

3) APROBACIÓN POR EL PLENO CORPORATIVO DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA INSERCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD

Realizadas las obras del alumbrado público en esta localidad, como consecuencia de las cuales, el Ayuntamiento tiene que hacer una aportación de 1.674.581 pesetas. El Pleno Corporativo, visto el expediente de imposición de contribuciones especiales, ACORDÓ por unanimidad de los miembros asistentes aprobar dicha imposición, referente al alumbrado por ciento a la cantidad total que el Ayuntamiento ha de aportar. Es decir que el Ayuntamiento aportará a dichas obras la cantidad de 837.291 pts. e igual cantidad hará aportar los vecinos. Para la imposición de esta contribución se tendrá en cuenta los metros lineales de fachadas de las Viviendas. — —

4) APROBACIÓN POR EL PLENO CORPORATIVO, REFERENTE A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, REBASE EL PORCENTAJE A APORTAR POR LOS AYUNTAMIENTOS EN LAS OBRAS QUE REALICE A TRAVÉS DE LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.

E/ Sr. Alcalde Presidente, presidió una sesión en la que como consecuencia de la precaria situación económica con que se encuentran los Municipios rurales y particularmente los pequeños municipios rurales, en numerosas ocasiones se encuentran ante la imposibilidad de hacer frente a la aportación que hace de hacer los mismos a las obras que realiza la Diputación a través de los Planes Provinciales de Obras y Servicios. Por estas circunstancias pidió al Pleno que tomara el acuerdo de solicitar a la Excma. Diputación Provincial rebaje el PORCENTAJE a aportar por los Ayuntamientos en las obras que realice a través de los Planes provinciales de Obras y Servicios. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes. — —

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión, cuando eran las veintena horas de la noche, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que firman los Sres. concurrentes, de la que como Secretario, certifico. —

*[Handwritten signatures and stamps]*  
José Domingo...  
M. García  
Bautista...  
Francisco...

Sesión Extraordinaria celebrada el 15 Marzo de 1984. En la Oblea se reunió, siendo las veinte horas de la noche del día quince de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en el Salón de Tenorio de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Carrero Figueroa, los Sres. Concejales, al margen reseñados, asistidos de vez, el Secretario de la Corporación D. Florentino Cortés Gómez. Don Miguel Sanchez Casallero, con objeto de celebrar la primera convocatoria de la Sesión extraordinaria que el Ayuntamiento ha convocado para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día previamente establecido.

1º LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Dada lectura del Acta de la Sesión anterior, esta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes y seguidamente transcrita al libro de Actas correspondiente.

De orden del Sr. Presidente, por vez el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso en un caso de no haberse dado a la ley de Procedimiento Administrativo. Tras un cambio de vez presones por unanimidad quedó aprobado definitivamente, quedando resumido por capítulos de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS.	
A) OPERACIONES CORRIENTES	PESETAS.
1º Remuneraciones de personal - - - -	9.637.063
2º Compra de bienes corrientes y de servicios - -	4.363.326
4º Transferencias corrientes - - - -	650.754
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones reales - - - -	1.724.584
8.- Variación de Activos Financieros - - - -	50.000
9.- Variación de Pasivos Financieros - - - -	171.585
TOTAL GASTOS - - - -	16.597.309

## ESTADO DE INGRESOS

## A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos	1.666.000
2.- Impuestos Indirectos	752.526
3.- Tasas y otros Ingresos.	5.883.291
4.- Transferencias Corrientes. -	8.000.000
5.- Ingresos Patrimoniales.	245.492

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

8.- Variación de Activos Financieros	50.000
--------------------------------------	--------

## TOTAL INGRESOS

16.577.309

29) Solicitud de un préstamo a la Caja de Ahorro de Plasencia, para pagar a los obreros que aún no han cobrado el subsidio de desempleo, para el mes de enero y febrero.

Vista la precaria situación económica en que se encuentran los obreros agrícolas de esta localidad que aún no han cobrado el subsidio de desempleo, el Sr. Alcalde - Presidente presenta una moción ante el Pleno Corporativo, en la cual hace constar la posibilidad de concertar un préstamo con la Caja de Ahorro de Plasencia, para subsanar en lo posible la deficiente situación en que se encuentran dichos obreros. El Pleno Corporativo previa deliberación al efecto y por unanimidad de los miembros asistentes, acordó solicitar un préstamo de 500.000 pesetas a la Caja de Ahorro de Plasencia por un plazo de tres meses y a un interés cero. Dicha cantidad de dinero será repartida equitativamente entre los obreros agrícolas de esta localidad que tengan derecho al subsidio de desempleo y aún no hayan cobrado ninguna cantidad de dinero por este concepto. Los beneficiarios de dicho préstamo deberán devolver el dinero que se les adelanta, cuando reciban el subsidio de desempleo y en todo caso, antes de cumplir tres meses, aunque la reclamación sea obviada o esté pendiente de resolución. Quien solicite este adelanto deberá ser presentada en fiador, que será responsable solidariamente de la devolución y renovación de la cantidad que perciban. El Pleno Familiar de la persona que avale.

Adviendo más que lo que trata, por

el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, cuando  
 eran las veintuna horas de la noche, etc. Todo lo  
 ceal se extiende en presente Acta, que firman  
 los señores concurrentes, de la que como secretario  
 certifico:

Miguel Ferrero Figueroa      Florentino Cortés  
M. Garcia      Jose Romo  
Benito Sante      Gaspar Jimenez  
M. Santedera

Señor ordinaria celebrada en Oliva de Medina, siendo las veinte horas y treinta minutos  
 el día 2 de Mayo de 1981. Todo de la noche del día de Mayo de mil novecientos ochenta  
 y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Con-  
 curren-tes:      sistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don  
 D. Manuel Ferrero Figueroa. Los Sres. Concejales al unísono  
 Alcalde-Presidente      presididos, asistido de aei, el secretario de la Corpora-  
 D. Manuel Ferrero Figueroa      ción D. Miguel Sanchez Caballero, con objeto de celebrar  
 Concejales:      la primera convocatoria de la sesión ordinaria que  
 D. Florentino Cortés Guzmán      el Ayuntamiento ha convocado para el día de la  
 D. Maximino García Maqueda      fecha de conformidad con el orden del día pre-  
 D. Indro Marcos Velarde      vianente establecido.  
 D. José Fro. Gómez      1º LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA  
 D. José Romeo Gómez      SESIÓN ANTERIOR. -Dada cuenta del borrador del  
 D. Gonzalo Llamas Franco      Acta de la sesión anterior, correspondiente a la  
 Secretario:      del Srada el día treinta y uno de marzo de mil  
 Don Miguel Sanchez Caballero.      novecientos ochenta y cuatro, el mismo fue apro-  
 bado y ratificado en todas sus partes y contenido  
 quedando desde este momento, a acta definitiva.-  
 2º ACUERDO PLENARIO, Vista la moción presentada por el Grupo socialista de la  
 EN FAVOR DE LA CONS-      localidad de Zorra de Alange y Pertenos quevedo del  
 TRUCCIÓN DE UN BARRIO      pleno corporativo del Ayuntamiento del citado lugar,  
 SOBRE EL RIO WADIANA      en favor de la construcción de un Sadeu que una la  
 DIPUTACIÓN DE BADAJÓZ      citada población con Don Alvaro y Terrenos en  
 QUE UNE LAS POSIBILIDADES

CUENTA DE DON ALVARO cuenta las ventajas que la construcción del citado  
 7) ARZA DE ALANGE. Batein y portina directamente a la localidad, ade-  
 más de que igualmente saldrán beneficiadas las se-  
 ñas localidades de la comarca. El Pleno Corporativo  
 por unanimidad de los miembros asistentes, acordó  
 apoyar incondicionalmente la moción del grupo  
 socialista y pronunciarse a favor del citado Batein —

3º) APROBACIÓN DEL Visto el proyecto de contrato para la concesión de un  
 PROYECTO DEL CONTRA. préstamo del Banco de Crédito Local de España a  
 TO Y AUTORIZACIÓN AL favor de este Ayuntamiento, por un importe de 2.150.000  
 SR. ALCALDE - PRESIDENTE. pesetas. El Pleno Corporativo por unanimidad de los miem-  
 TE, DON MANUEL GUE bras asistentes y con el quórum previsto en el número  
 RNERO FIGUEROA PA- 2 del artículo 3º de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre,  
 RA REALIZAR CUANTAS ACORDO aprobar integralmente el contrato de pro-  
 APLICACIONES SEAN NECES- yecto del contrato y facultar al Sr. Alcalde - Presidente Don  
 SARIAS PARA LA REA. Manuel Cuevas Figueroa para realizar cuantas acciones y  
 FIRMAS DE DOCUMENTOS SEAN NECESARIAS HASTA LA TERMINA-  
 CION DEL EXPEDIENTE DE CONCESION DEL CITADO PRESTAMO. —  
 DEL BANCO DE CREDITO Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son  
 LOCAL DE ESPAÑA POR las que liberalmente se transcribe a continuación: —  
 DO IMPORTE DE 2150000 PRIMERA: El Banco de Crédito Local de España abre  
 PIS A FAVOR DE ESTE un crédito al Ayuntamiento de Oleva de Mérida, de la  
 AYUNTAMIENTO. ASIMISMO Provincia de Badajoz, por un importe de 2150.000 pts  
 AUTORIZARLE PARA LA con destino a aportación a la Excma. Diputación Pro-  
 VISAMA DEL CONTRATO vincial para obras de construcción de edificios para  
 DE DICHO PRESTAMO. - saneamiento y equipamiento de núcleos (obras de  
 urbanización). —  
 Las disposiciones se fondeen con cargo a dicho crédito  
 se llevarán a cabo de conformidad con el calendario  
 establecido por la Corporación y detallado en el do-  
 cumento de formalización del referido crédito. —  
 SEGUNDA: Para el desarrollo de esta operación, se procede-  
 rá primeramente a la apertura de una cuenta terco-  
 minada "Cuenta General de Crédito". —  
 En esta cuenta se irán abreviando las cantidades  
 que el Banco desembolse para los fines y según el ca-  
 lendaro establecido en la estipulación anterior, iniciada

los gastos de constitución pública que se originen por el conducto de esta operación, intereses y comisiones en su caso. —

TERCERA. Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación. —

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta, será el 12'81 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente. —

En el caso de que la Superintendencia dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco ajustará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos Tercero y Cuarto de la cláusula sexta. —

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, cuya fecha se considerará vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el día final del Trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citados en la cláusula primera. —

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

- a) el 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse
- b) el 1 por 100 anual, por disponibilidad de los saldos no dispuestos del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera. —

en todo caso, un crédito liquidado a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda Total consolidada con la cual se formulará el cuatros de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco, se comunicarán por medio de copias escritas por el Sr. Alcalde Presidente con la Torna de razón de los Sres. Interventor y Dejontorio, desiendo a acompañarse, en cada caso la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones, aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Rfja 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contrastante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

QUINTA - Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Oliva de Medina a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 17 años a partir del cierre de la cuenta General de Crédito, con arreglo al cuatros de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización que habrá de hacerse efectiva en el domicilio del Banco, de vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará y la parte de la anualidad de que se

Trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12'81 por 100 anual. Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad así dispuesta del crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta devengará un interés a favor de la Corporación de 1 por 100 anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad de que se trata, el importe así dispuesto se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA: En la fecha en que la operación fuese regularizada por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuándose la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del crédito será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula Tercera, salvo lo previsto en el párrafo Tercero de la misma cláusula, cuando resultare distinto al 12'81 por 100, la Corporación podrá, en caso de no conformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin perjuicio alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos devolores de la "Cuenta General de Crédito, como del cuadro de amortización, respecto del 12'81 por 100 anual estipulado será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la Tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 12.91 por 100, fijado en las estipulaciones Tercera y quinta, podrá la Corporación contraer, si no estuviere conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o a pleonar su disposición; y también recurrir al impo-  
 adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin otorgar algunos por anticipación anticipada. La petición de recuento se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amonización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párra-  
 fo número 7 dependo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se propo-  
 sea el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el caso de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los ac-  
 tonados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de haberlos efectuados.

SEPTIMA La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la suscr-  
 Tización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA El Banco de Crédito Local de España es constituido acree-  
 dor preferente del Ayuntamiento de Oliva de Mérida, por razón del Préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en-  
 garantía de su reintegro, afectar y gravar de un modo especial los bienes que producen los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Con referencia a estos recursos, la representación de la Corporación tendrá que se hallare libres de toda carga o gravamen constituyendole una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediendo en cuanto a los recursos citados y a los temas que pudieran espec-  
 tarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Oliva de Mérida, otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como se le requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España, para que dicha institución pueda directamente los cantidades que sean liquidadas por la Administración central (ór-  
 fano central o periférico), autonoma o provincial, procedentes de los recursos mencionados. Este poder, que tendrá carácter irrevocable hasta que se cumplan las obligaciones derivadas del presente con-

Trato y de los que se formalicen con la aputación en garantía de los recursos de que se trata, conseguirá asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, Total o parcialmente, en favor de cual quier persona natural o jurídica que dicha sustitución le creyere conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Oliva de Medina no podrá, sin consentimiento del Banco realizar las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarles rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA: En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedará ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA: En el caso de que se lleve a efecto la aceptación de garantías prevista en la cláusula novena, el Ayuntamiento reservará a título de depósito los bienes recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones al préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo los bienes dichos recursos u otras atenciones destinadas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1932, con tal carácter de depósito figurarán en los Actos de arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla, reteniendo oportunamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la doceava parte de la anualidad contratada, ingresando en las Cajas del Banco, el día cinco de cada mes, y a partir de la fecha de formalización del contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la doceava parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores a la doceava parte trimestral de la anualidad, supliendo en su caso,

Lo que falta con los demás recursos del presupuesto Municipal: —  
 El interés que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Multicipos", cuyos períodos de vencimiento sus intereses no excederán al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de responsabilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los intereses a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento. —

UNDÉCIMA: En caso de reincidencia, en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en la cláusulas octava y novena. —

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades impagadas y deducidas los gastos ocasionados y los previos de cobranza, se reservará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación. —

DUODÉCIMA: El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por su misma, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas. —

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima, antes de proceder a la rescisión del contrato. —

DECIMOTERCERA Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco en caso de incumplimiento, hacer efectivos todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la

DECIMO CUARTA : Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos, especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte b) de la Tante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de Liquidación, en su caso, del Presupuesto base de la operación cuyos datos de remisión con la extensión precisa para poder apreciar la mantención de dicho presupuesto, de la anualidad consagrada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y sufragadamente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMOQUINTA : La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que adopte en cualquier modo y las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos otorgados en garantía, que figuren en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad propuesta en la cláusula quinta, que figuren en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estuviere le perjudicaren. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que alguien los firme, por no haber intervenido el Banco e incluso al punto contra los mismos o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMOSEXTA : Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo y sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir este gravemente, y en todos los casos las cantidades exigidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o bonora, que consta en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMOSEPTIMO : En lo no previsto en el presente contrato, se aplicará a los conceptos en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco de España en esta forma. Revisión de 7 de febrero de 1972, mis-

está en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al Tomo 2.817  
General, 2140 de la sección 3.ª del libro de Sociedades, Folio 1.º, Hoja  
n.º 19327, inscripción 1.ª

DECIMOCTAVA. La Corporación contratante se compromete a contribuir  
en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que  
se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar  
correspondiente de dichos anuncios, respecto a la obligación de los  
Creditores de constituir como preliminar a la presentación de los  
pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue: —  
"También son admisibles para constituir la fianza provisional  
y definitiva los títulos de Crédito Local por tener legalmente la  
consideración de efectos públicos".

DECIMONOVENA. Los Jueces y Tribunales competentes para entender en  
cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este con-  
trato serán los de Madrid.

ADICIONAL. La tenora en el plazo a sus respectivos vencimientos  
de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización  
haya de satisfacer la Corporación se comparará, por dicho concepto de in-  
terés, el número tipo de interés que el crédito de que se trata, o  
sea el del 12'81 por ciento anual más una comisión del 3 por cien  
por la mora hasta doce meses y del 5 por cien por la mora de 12  
meses en adelante.

CUARTO: INFORME DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE. El Sr. Alcalde -Presidente  
informó a los miembros de la Corporación de los Obras números 82  
y 159 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 de eminente  
realización, así como de las Obras que se van a realizar en el  
Año 90 del trienal, a quienes informó de los problemas exis-  
tente en este Municipio con los pechos sueltos, que ocasionan  
grandes perjuicios a los vecinos al verter la basura de los autos.

SR. RUEGOS Y PREGUNTAS. = No hubo ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde  
Presidente se levantó la sesión cuando eran las veintinueve horas  
de la noche de todo lo cual se levantó la presente acta que fué  
leída en sesión sucesivamente de la que como Secretario certifico.

*Alfonsina Figueras*

*Josep Pardo*



*M. Gomez*

*Alfonso Cortés*  
*Alcalde*

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario de la Corporación, para hacer constar que la Sesión ordinaria correspondiente al 31 de Marzo de 1.984, está suscrita en los folios 87 y 88 del presente Libro. -  
Oliva de Mérida a 4 de Mayo de 1.984



Sesión ordinaria del día 31 de marzo 1984 de la noche del día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Alcaldía. Presidente. D. Manuel Gorrero Figueroa, los Sres. Concejales D. Florentino Cortés Gorrero, D. José Pizarro Gorrero, D. José Romero Gorrero, D. Narciso García Magaña, D. Benito Benítez Magaña, D. Gonzalo Herrera Franco, D. Fernando Niño Gorrero, D. Manuel José Viejo Martín y D. Santa Escobar Gorrero.

Sesiones de la Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde -Presidente D. Manuel Gorrero Figueroa, los Sres. Concejales al margen reseñados, asistiendo también el Secretario de la Corporación Don Manuel Sánchez Caballero, con objeto de celebrar la primera convocatoria de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento ha convocado para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día presentemente establecido.

**1.º) LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** - Dada cuenta del Borrador del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebración del quince de marzo de los corrientes, el mismo, fue aprobado y ratificado en todas sus partes y contenido, quedando desde este momento, a acta definitiva.

**2.º) ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO EN EL ASPECTO ECONÓMICO Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO** El Sr. Alcalde Presidente informó a los miembros de la Corporación de los papeles realizados por la anterior Corporación a la Diputación Provincial, por un importe total de 1.118.281 pesetas, sus est. autorizados en el presupuesto y que cuando tomó posesión la actual, se le prome-  
 titió que estos papeles eran un adelanto y que revertirían de nuevo al Ayuntamiento, hechas las averiguaciones pertinentes por la actual Corporación se ha podido comprobar que dichos papeles los hizo el Ayuntamiento sin que la Diputación Provincial se comprometiera a devolverlos, ya que no son papeles hechos a la Diputación sino a distintos acreedores en concepto de materiales y otros, al rebasar lo presupuestoado. Los otros que se hicieron con motivo del Plan de "Alerta Roja", por lo tanto no revertirán al Ayuntamiento. La Corporación se dio por enterada.

**3.º) ESTUDIO SOBRE LA ACTUAL SITUACIÓN LOCAL** En relación al representante al orden público, el Sr. Alcalde informó a los miembros de la Corporación que se hicieron

4 DEFENSA CIUDADANA  
EN ESTA POBLACION Y  
OTROS. -

lo posible para que la situacion volviere a la normalidad. Asimismo, informo que proximo, el Sr. Tenor va a tener una entrevista con el Excmo. Sr. Gobernador Civil para tratar este Tema. El Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes, acordó tomar las medidas oportunas una vez que el Sr. Alcalde informara del resultado de la citada entrevista.

4ª) AYUDA A DOÑA FRANCISCA GOMEZ PRIETO

Dada la precaria situacion economica en que se encuentra Doña Francisca Gomez Prieto, como consecuencia de la reciente muerte de su marido, el Pleno Corporativo acordó concederle una ayuda economica de veinte mil pesetas, para gastos de sepelio.

5ª) ADAPTACION DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS A LA LEGISLACION VIGENTE. -

De conformidad con la legislacion vigente y teniendo en cuenta la ley de Presupuestos Generales del Estado para el noventa y cuatro. El Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aumentar las retribuciones basicas y complementarias de los funcionarios de este Ayuntamiento en un ses y medio por ciento para el año mil noventa y cuatro.

6ª) ESCRITOS PRESENTADOS

Vista la solicitud presentada por Don Francisco Gomez Moreno en el sentido de que si le concediera una ayuda economica de ocho y diez mil pesetas a menos de la cantidad que actualmente le paga el Ayuntamiento por la prestacion del servicio de recogida de basuras, el Pleno Corporativo con ses votos en contra, dos a favor y tres abstenciones acordó de dejar dicha peticion.

Visto el escrito presentado por Don Gonzalo de Paredo en el sentido de que como consecuencia de la Recaudacion de las Tasas por la prestacion del servicio de Aguas. le sea concedido el 2 por ciento de la Recaudacion Trimestral por dicho concepto. El Pleno Corporativo con siete votos negativos y cuatro a favor, acordó de dejar dicha peticion.

Visto el escrito presentado por Don Francisco Llorente.



ver Tamayo, en el cual solicita al Pleno Corporativo que se decida sobre su situación en el Ayuntamiento y tome una resolución en el sentido de que el Pleno Corporativo acordó entender la situación en que se encuentra Don Francisco Gutiérrez Tamayo y adoptar en el plazo más breve posible una resolución lo más favorable posible. -

7º APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN DE LA C.T.U. Y DE LA APLICACIÓN DEL CARGO SOBRE EL IMPUESTO DE LAS PERSONAS FÍSICAS - No habiéndose presentado reclamación alguna frente al plazo de quince días hábiles concedidos al efecto, conforme a los Edictos insertos en el Boletín Oficial de la Provincia número 16, del día 20 de Enero pasado, el Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes acordó aprobar definitivamente un recargo del cinco por ciento sobre la cuota líquida del impuesto de Receta de las Personas Físicas y los tipos de gravamen del veinticinco por ciento (25 por ciento) para la contribución Urbana y del quince por ciento (15 por ciento) para la contribución Rústica.

8º ADEGOS Y PRESENTACIONES - No se hicieron ninguna. -  
Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, cuando eran las veintuna horas y treinta minutos de noche, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que firman los Sres. Asistentes, de la que como Secretario certifico. -

*(Signatures)*  
Alguersero Figueras  
Justina Cortés  
M. García  
José María  
José de Simanes  
Benito Benítez  
M. M. Salas

Sesión Extraordinaria En Oliva de Almeida, siendo las veintinueve horas de la noche del día 14 de Mayo de 1994 día catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Cuervo F.º -

Sres. Concejales: D. Manuel Cuervo F.º -  
 D. Manuel Cuervo F.º -  
 D. Florentino Cortés Gómez  
 D. Maximino García Maguena  
 D. Isidro Marcos Velarde  
 D. José Pico Gómez  
 D. Gonzalo Humeres Franco  
 D. Manuel del Viejo Martín

Secretarios: D. Miguel Sanchez Cadallero

1.º LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Dada cuenta del Borrador del acta de la sesión anterior; correspondiente a la celebrada el día dos de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, el mismo fue aprobado y ratificado en todas sus partes y contenidos quedando desde este momento a Acta definitiva.

2.º ACORDAR LO PROCEDENTE SOBRE LAS PROXIMAS FERIAS Y FIESTAS. - El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes acordó a probar un presupuesto para las Fiestas y Fiestas de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro de setecientas cincuenta mil pesetas. Asimismo se acordó instalar una Caseta Municipal, en el cual se presentarán las actuaciones.

3.º ACORDAR LO PROCEDENTE SOBRE ENCARGADO DE TRABAJOS EN EL PARQUE Y CEMENTERIO. - Visto el mal estado de conservación en que se encuentra el Parque y el Cementerio Municipal, el Pleno Corporativo acordó con seis votos a favor y la abstención de D. Florentino Cortés Gómez pagar a una persona del Municipio diez mil pesetas al mes para darles el cuidado debido. Cuando se estaba debatiendo este punto, el Sr. Concejil Don Florentino Cortés Gómez, manifestó que se estaba encargarando y fraudando al pueblo, no cumpliendo lo que se le había prometido, lo que se hace constar en Acta a instancia del Sr. Alcalde y el Sr. Concejil Don José Manuel del Viejo Martín.

4.º INFORME DEL SR. ALCALDE. - El Sr. Alcalde-Presidente informó al Pleno Corporativo de los Obras de canalización del Arroyo el General a realizar por la Concejalía de Obras Públicas y Urbanismo. Asimismo, informó de que de momento algunos vecinos de los afectados no habían dado aún el correspondiente permiso para la instalación de

la línea de Alta Tensión para surtir el agua de los nuevos pozos al depósito. Siendo este punto elijo siendo éste un asunto de urgente necesidad, ya que los actuales pozos cada vez tienen menos agua y existe un riesgo fundado, de que este verano pueda haber una gran escasez de agua.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos de la noche, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los Sres. concurrentes de la que como Secretario certifico.

M. Guerrero Figueroa

M. García

[Signature]

M. Mabalena

Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 1984.

Señalados los Sres. concurrentes: Alcalde-Presidente: D. Manuel Guerrero Figueroa

Sres. Concejales: D. Maximino García Maquieán, D. Esteban Moreno Velarde, D. Soledad Gómez

Secretario: D. Rafael Sánchez Cadenas

2) REVISAR LA RE-

Fue celebrada en Badajoz, siendo las veintidós horas de la noche del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Guerrero Figueroa, los Sres. Concejales al margen resuñados, asistidos del Secretario de la Corporación Don Rafael Sánchez Cadenas, con objeto de celebrar la primera convocatoria de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento ha convocado para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día previamente establecido.

1) LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, el mismo fue aprobado y ratificado en todas sus partes y contenidos, quedando desde este momento a Acta definitiva.

Al comenzar este punto, se puso en el Pleno el Sr. Concejale

TRIBUNACIONES, SERVICIOS Y FUNCIONES DE LOS FUNCIONARIOS. Por Florentino Cortés Gomez. Vista la moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, en representación de los señores concejales del Partido Socialista, en la cual se proponía al Pleno que se hiciera una revisión de las retribuciones del Sr. Secretario de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales Asistentes, se acordó suprimirle el concepto de dedicación exclusiva.

3º) APROBAR SI PROCEDE, EL PLENO CORPORATIVO, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, ACORDÓ AUMENTAR LOS TERREOS DEL PARQUE PUBLICO DESTINADO A LAS PLANTAS, ASI COMO LA ADQUISICION DE LAS MISMAS, ASI COMO DE LA ADQUISICION DE LAS PLANTAS CUANTAS PLANTAS SEAN NECESARIAS PARA SU REPOBLACION.

4º) COMENZAR DURANTE EL PERIODO DE UN MES, PARA QUE SOLICITEN PRESTAMO, POR UN IMPORTE DE 50.000 PESETAS, AQUELLAS PERSONAS QUE TENIENDO CASAS ESTÉN VERDADERAMENTE NECESITADAS DE PEQUEÑAS REFORMAS. - Existiendo en "Punto especial" creado por este Ayuntamiento, El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó conceder un plazo de treinta días (tridécimos) para que durante dicho periodo de tiempo, todos los interesados puedan solicitar de este Ayuntamiento un préstamo de conformidad con el Pliego de condiciones que se aprueba para tal fin.

5º) APROBAR EL PLEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LOS PRESTAMOS CITADOS EN EL PUNTO ANTERIOR. El Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el pliego de condiciones, por los cuales han de regirse los préstamos que concede este Ayuntamiento. El pliego de condiciones tiene el siguiente contenido:

1º) Se concederán préstamos para mejora de viviendas o mobiliarios, a aquellas personas necesitadas que lo soliciten y reunan los requisitos que se establecen en este pliego de condiciones.

2º) Podrán solicitar préstamos aquellas personas que sean propietarias de una finca urbana, en la cual residan de forma habitual, y ésta sea susceptible de mejora. Asimismo, será requisito imprescindible que los ingresos de la unidad familiar, no superen el salario mínimo interprofesional vigente.

3º) Actualmente, el Ayuntamiento ha creado un "Punto

especial de quinientos mil pesetas, que se distribuirá entre la familia más necesitada que lo solicite, según criterios de la Corporación. El importe del préstamo oscilará entre veinticinco mil a cincuenta mil pesetas, según las necesidades de cada familia.

4º) Cada préstamo que se conceda, necesitará la garantía de dos fiadores, que serán responsables solidaria y mancomunadamente con la persona que ostente el préstamo.

5º) Cada préstamo tendrá una duración máxima de tres años, amortizándose una tercera parte al cumplirse la primera anualidad; otra tercera parte será amortizada al cumplirse el segundo año y el resto, o sea, la otra tercera parte al cumplirse los tres años, es decir a finalizar el período de vigencia del préstamo.

6º) Los préstamos que se concedan serán sin interés de jure o alguno por el carácter social de los mismos.

7º) Todo propietario moroso en las amortizaciones expresadas en el número 5, será responsable de los gastos judiciales y extrajudiciales que para el reintegro del préstamo ocasioné su morosidad.

8º) En lo no previsto en este Pliego se estará a lo dispuesto en el R.D. 3046/77, de 6 de Octubre, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, Ley y Reglamento de Contratos del Estado y restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto, preceptos pertinentes del Derecho Privado.

5º APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DENTRO DEL ORDINARIO, CON CARGO A LOS MAYORES INGRESOS OBTENIDOS SOBRE

Se da lectura del expediente núm. 1100 transido para modificar créditos según el vigente presupuesto ordinario. Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificada, estando ajustado los preceptos legales vigentes.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, aprobar el expediente, en el siguiente resumen:

PARTIDA	DE NOMINACION	IMPORTE
611.6	Aprobación a la Diputación Provincial, Plan OGRU 1983.	2.150.000.



El importe de los gastos anteriores se financia con cargo a los mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestos en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	MAYORES INGRESOS
395	Imprecisto	2.150.000

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 16 de la ley 40/1981 de 28 de Octubre, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL AGENTE PRESUPUESTO ORDINARIO, FINANCIADO CON EL SUPERAVIT DE LA CUOTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

Dada lectura del expediente susodicho de créditos que afecta al presupuesto ordinario de 1984, haciendo aplicación del superavit disponible, propuestos por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y acordado acopiadamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustados de tramitación a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos presentados por la Comisión de Hacienda, en la suma total de modificación de créditos para poder atender las obligaciones de los terrenos municipales durante el actual ejercicio la Corporación acuerda por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación aprobar el expediente de modificación de créditos presentados por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas 183.383, mediante la aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerándose firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo de exposición al público, no se formularan reclamaciones.

8.- ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. ALCALDE DE HORNACHO

Al comenzar a tratar este punto, se personó el Sr. Concejal D. Fernando Nieto Guerrero, el cual se incorporó a la Sesión. Debido por el Sr. Secretario de la Corporación el escrito presentado por el Sr. Alcalde de Hornacho, en el cual se hacía constar que existe un anteproyecto en la Diputación Provincial tendiente a reorganizar el servicio de Extinción de Incendios, intentándose que desapareciera el puesto

de Bomberos de Hornachos. El Pleno Corporativo, previa lectura sobre el asunto, acordó por unanimidad de los miembros asistentes, oponerse a la desaparición del citado puesto, ya que podría verse perjudicada por tal medida la localidad de Oliva de Mérida.

OP. ARRABAR LA CONS. - El Sr. Alcalde - Presidente presenta ante el Pleno Corporativo, TRUCCIÓN DE UNA PLAZA DE ABASTOS - una moción, en la que hace constar que no existiendo en esta localidad en la actualidad una Plaza de Abasto, lo cual trae consigo innumerales problemas al no poderse controlar con las debidas garantías, tanto de salubridad como de higiene, las ventas de productos alimenticios que se realizan en este Municipio. siendo por lo tanto, una imperiosa necesidad que Oliva de Mérida cuente con una Plaza de Abasto, es por lo que propongo al Pleno la aprobación de la construcción de una Plaza de Abasto, aunque en la actualidad este Ayuntamiento carezca de recursos para ello. Vista la citada moción el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó solicitar a través de la Comarca de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la construcción por este organismo de una Plaza de Abasto, en esta localidad.

10º-ESCRITO PRESEN. Leído por el Sr. Alcalde dijo Secretario de la Corporación, el escrito TRADO POR EL SR. AL. presentado por el Sr. Alcalde de Mérida, ante el Pleno Corporativo CALDE DE MÉRIDA. en el que hace constar la enorme necesidad de que se obtenga en Mérida un parque municipal de bomberos. El Pleno Corporativo por unanimidad, de los miembros asistentes, acordó pronunciarse a favor de la obtención de un parque de bomberos en Mérida, ya que será de una gran utilidad para esta localidad por la gran extensión de su término municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente se levanta la sesión, cuando eran las veintidos horas y treinta minutos de la noche, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firman los Sres. Concejales de la que como Secretaria certifico.

M. Guerrero Figueroa

M. García

M. Melillo

DILIGENCIA.- En Oliva de Merida a 1 de Julio de 1984.-  
da por el Sr. Secretario de la Corporación, para hacer  
constar que en el mes de Junio no se ha celebrado  
Pleno de este Ayuntamiento, por no haber asuntos que tratar.



*[Handwritten signature]*

Señala del día 24 de Julio  
de 1984.-

En Oliva de Merida a veinticuatro de Julio de mil nove-  
cientos ochenta y cuatro, a las veintidós Treinta y en  
primera convocatoria, acordó lo que literalmente  
dice como sigue o dijo, siendo las veintidós Treinta  
horas del mismo, se reunió el Sr. Alcalde-Presidente  
y los señores concejales ausentes al margen, al  
objeto de celebrar la sesión extraordinaria en pri-  
mera convocatoria del Pleno, convocada para el  
día de la fecha. Excusa su asistencia el Concejal  
D. Isidro Moreno Velasco y D. Benito Benítez Magueda,  
Preside el Sr. Alcalde y da fe del Acto el Admini-  
strativo en funciones de Secretario de la Corporación  
D. José Martín Torres.-

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-  
Declarada asierta la sesión y hecha pública por  
la presidencia de su orden, doy lectura del Acta  
anterior, cuyos puntos del orden del día transcritos  
y firmados en la misma, fueron aprobados por  
los señores asistentes, tal y como se encuentran  
redactados.-

2º) APROBAR SI PROCEDE  
EL PLIEGO DE CONDICIONES  
ECONOMICO-ADMINISTRATI-  
VAS CONECCIONADO  
PARA LA SUBASTA DE  
ARRIENDA DE LA CASE-  
TA MUNICIPAL REDAC-  
TADO POR LA COMISION  
DE ESTEJOS PARA LAS  
FIESTAS Y FERIAS DEL

Visto el pliego de condiciones económico admini-  
strativas del arrendo de la Caseta Municipal pa-  
ra los días 16, 17, 18 y 19 del próximo mes de Agosto/84  
fiestas y ferias de esta localidad, redactado por la  
Comisión de festejos. La Corporación, por unanimidad  
acordó, aprobar el mismo, tal y como se encuentra re-  
dactado al efecto. Acordándose asimismo, ampliar  
el presupuesto que se tiene para dichas fiestas y ferias  
en ciento cincuenta mil pesetas.- (150.000 Ptas).-

3º) APROBAR SI PROCEDE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS

PROXIMO MES DE ABRIL POR EL EMPLEO RURAL, Y ARREGLO DE LOS SIGUIENTES CAMINOS  
 AGOSTO/84. CAMINO DE LAS ALBERQUILLAS, MAJADAL, SERRASÓN, AGUZADE-  
 RAS, DE LA ZARZA, CAMINO DE CRISTINA, CAMINO DE GURRÓN,  
 POR UN IMPORTE DE DIECISIETE MILLONES SETECIENTAS  
 MIL PESETAS, NO HABIENDO CONSTANCIA HASTA LA FE-  
 CHA DE LA APORTACIÓN QUE PUEDA CORRESPONDER A ES-  
 TAS OBRAS POR PARTE DE LA CORPORACIÓN. - Por la Presiden-  
 cia, se presentó a la Corporación el Presupuesto de Prepa-  
 ración de Caminos antes citado según proyecto redacta-  
 do por el Técnico Municipal de este Ayuntamiento. La  
 Corporación por unanimidad, acuerda aprobar en todas  
 sus partes dicho presupuesto antes citado tal y como se  
 encuentra redactado el mismo. Asimismo, acuerda la  
 Corporación incluir en dicho Proyecto de Presupuesto los  
 Caminos de Gamonal y Tendero, por un importe total  
 de todos los caminos de veinticuatro millones novecien-  
 tas mil pesetas (24.900.00 Ptas.).

4º) APROBAR SI PRO. Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a la Corporación de la re-  
 cede LA REALIZACIÓN ciente, innovaciones sufridas en la Calle Blanco Ibañez  
 EN SU VÍA DE LAS de esta localidad, la cual, casi la totalidad de las vi-  
 OBRAS DE DESAGÜE vicinas de dicha calle, debido al mal estado en que  
 DE LA CALLE BLANCO se encuentran los desagües, resultan totalmente insula-  
 JUANÉZ, CONSECUENTE das. Dichas obras se llevarán a cabo muy próximamen-  
 A LAS FRECUENTES mente para subsanar dichas anomalías, ya que peligran  
 INUNDACIONES, EN incluso la seguridad personal de los ciudadanos  
 CUYO PROYECTO ESTÁ deudores por enterada la Corporación. -

INTERESADA (A CONS. 5º) ESCRITOS, SOLICITUDES E INFORMES: se dio cuenta  
 SERÍA DE OBRAS PUBLI- de los escritos siguientes: -  
 CAS Y URBANISMO, EL 1º) Escrito de D. Isidoro Romeo Benítez, solicitando  
 QUE UNA VEZ ULTIMA la reposición de bombilla instalada en la fachada  
 DO, PASARÁ A NUEVO de su edificio por avería de la misma y peticion-  
 ICENO PARA SU DEFI- Tación de la vía pública en dicho lugar, con per-  
 NITIVA APROBACIÓN, juicio para la integridad física, ya que el mismo  
 Y OTRAS OBRAS MENORES es anciano y enfermo. La Corporación se da por  
 enterada del mismo, y acuerda la reposición de  
 dicha lámpara y se le da cuenta cuando la Corporación  
 estime conveniente, se llevarán a cabo las obras de pa-

iniciación de dicha vía pública. —

2ª) Escrito de D. Carlos Amado Vazquez, el cual solicita una ayuda de 30.000 pts. para la reparación urgente de su vivienda, sufrida como consecuencia de las últimas tormentas, acaecidas en esta localidad, según proyecto realizado por el Técnico Municipal. Después de un amplio estudio y de satisfecho dicho asunto, se procedió a llevarlo a votación, dando el siguiente resultado: Cuatro votos a favor de concederle 15.000 pts. de ayuda los de D. Florentino Cortés Gomez, D. José Romero Gomez, D. José Pozo Gomez y D. Fernando Nieto Guerrero, absteniéndose los siguientes señores concejales: Don Manuel Guerrero Figueroa, D. Maximino García Magueta, D. Gonzalo Jiménez Franco, D. Manuel José del Viejo Martín y D. Justo Escobar Grajera, por lo tanto no prospera dicha solicitud. —

3ª) Escrito de la Cofradía de la Santa Cruz (propiedad de la Banda de Taurinos y Cornebas de esta localidad), por la que oferta la actuación de dicha Banda durante las ferias y fiestas del próximo mes de Agosto/84, la cantidad de 60.000 pts. La Corporación después de un amplio debate, acordó pasarlo a votación dando el siguiente resultado: Votos a favor siete en la cantidad de 60.000 pesetas y votos a favor, pero en la cantidad de 50.000 pts.; dos. Por lo tanto se aprueba en la cantidad de 60.000 pts. por mayoría absoluta. —

4ª) Escrito de Doña Servanda Puro Barreiro, por el que solicita el pago del Ayuntamiento de la preferencia que le corresponde satisfacer del total del importe de la receta por los medicamentos a continuación por ella y recibidos por prescripción facultativa como pensionista del F.N.H.S., anciana y enferma. La Corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado por dicha señora.

Estas cantidades serán con cargo a la Beneficencia.

cia Municipal.

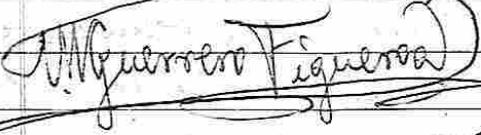
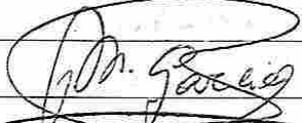
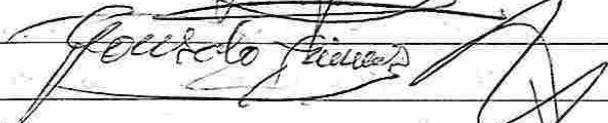
5º) Escrito de Doña Florentina Camara Acevedo y D. Francisco Rodriguez Guezo, por el que se presentan quejas ante la Corporacion por la deficiencia que viene observando el encargo de la recogida de basura a la poblacion. La Corporacion a la vista de dichas quejas, acuerda por unanimidad, llamar la atencion a referido encargo, con el fin de que no se vuelvan a producir dichas anomalias en la recogida de basura, caso contrario, la Corporacion se verá obligada a tomar las medidas necesarias.

6º) Escrito de D. Salustiano Blanco Torres, Policia Municipal de Plantilla de este Ayuntamiento, por el que solicita que debido a los innumerables servicios acumulados en su persona, por la enfermedad de su conyugue, solicite se le renuncien las horas que trabaja menos, asi como que se le haga entrega de una hoja de servicios. La Corporacion a la vista del escrito presentado por dicho funcionario, acuerda que por la Alcaldia, se le nombren los servicios inherentes a su cargo mediante, la entrega de una hoja de servicios, facultando la Corporacion al Sr. Alcalde para que durante el periodo que sera muy breve, que dure la enfermedad del Policia Municipal D. Manuel Ponce Garcia se confite a una persona idonea, vecina de esta localidad, para que realice los servicios puramente administrativos tales como notificaciones, retirada de la correspondencia, cobros, etc. Se leyó comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, referente a renuncias de varios vecinos contra el Conde Municipal D. Salustiano Blanco Torres, quedando la Corporacion Municipal enterada. Al expresado Municipal, se le concedió la palabra y después volvió sin pedir la palabra a interrumpir la marcha de la sesion con groserias contra el Alcalde.

Cuando se trata de este punto, por el Concejal

del PSOE, Sr. Florentino Cortes Gomez, una vez  
más, con reiteración, profirió palabras insult-  
Tambien 7 amenazadoras contra la persona del  
Sr. Alcalde.

6º) AUTORIZAR, QUE LA (6º) La Corporación por unanimidad, a todos que  
REALIZACIÓN DE CASO. las obras de emisario y de núcleos que proximamente  
BRAS PENDIENTES, E- mente se han de realizar en esta población, se lle-  
MISARIO 7 LA DE NÚCLEOS ven a efecto por contrata. Acordandose que las  
SEAN REALIZADAS POR NO de obra de dichas obras, sean realizadas por  
CONTRATA CON EMPRESAS obreros de esta población que se encuentren en par-  
EN LA FORMA QUE SE DE- Y no habiendo más asuntos se que Traba, por  
TERMINE EN ESTE QUE la presidencia, se levanto la sesión que duró no-  
NO.- veinta minutos, de la que se extiende la presente  
Acta, que firman los señores asistentes y de que  
como secretario certifico.-


Asistentes En Oliva de Mérida siendo las veintidos  
S. Caucanute horas y treinta minutos de la noche, del día  
Alcalde-Presidente siete de Agosto de Mil novecientos ochenta y cuatro.  
Dau Manuel Guerrero Se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa  
Figueras Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Sr. Concejales: Presidente, Dau Manuel Guerrero Figueras, los  
Dau Maximino Guzmán Sr. Concejales al margen reseñados, asistido del  
Dau Jaidar Moreno Secretario de la Corporación Dau Miguel Sanchez  
Dau José Ramos Gómez Ceballos, con objeto de celebrar la primera Causa  
Dau Gonzalo Jimeno Franco Causa de la Sesión Extraordinaria que el Ayun-  
Dau Florentino Lobo Gómez tamiento ha convocado para el día de la  
Dau Justo Escobar López fecha de la unanimidad con el orden.

Dau Fernando Nieto Guerrero  
Dau Manuel del Viso Martín 1.º LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA  
Secretario: SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del llamado del  
Dau Miguel Sanchez Ceballos Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la  
 celebrada el día veinticuatro de Julio de Mil novecien-  
 tos ochenta y cuatro, el mismo fue aprobado y ratifi-  
 cado en toda sus parte y contenido, quedando  
 desde este momento a Acta definitiva.

2.º PROCEDER Visto este punto, por unanimidad de los miembros  
 A REPARTIR ENTRE asistentes se acordó decaer sobre la mesa para un mayor  
 LOS SOLICITANTES, estudio de las solicitudes presentadas y repartidas, con la  
 CIENTAS MIL PESETAS mayor justicia posible dicho Posito.

DEL NUEVO POSITO LOCAL

- Realizada una revisión de gastos para las próximas  
 3.º ANPLIAR SI PRO Feria y Fiesta, el Pleno Corporativo por unanimidad de la  
 CEDEN LOS GASTOS DE miembros asistentes, acordó aumentar los gastos hasta  
 FERIA, PARA LUZ, GASTOS un TOTAL de un millón cincuenta mil pesetas.  
 DE GIGANTES Y CAPEZUDOS.

PROGRAMAS Y CUANTOS Dada lectura del expediente de suplemento de crédito  
 ORIGENEN LAS FERIAS. en 3, fue afecta al Presupuesto Ordinario de 1.984, hacien-  
 do aplicación del superávit disponible, propuesto por la  
 4.º APROBACIÓN DEL Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por  
 EXPEDIENTE DE HO la Intendencia, y discutido ampliamente cada una  
 DIFICACIÓN DE CRE de las partidas consignadas, se hallan concurridos y ayu-  
 DITOS. dada su tramitación a los preceptos legales vigentes.

y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio la Corporación acordada por unanimidad de la reunión asistente aprobar el expediente de suplemento de Crédito presentado por la Comisión de Hacienda. En la suma total de pesetas un millón cuatrocientos setenta y una mil novecientos setenta y cinco, mediante aplicación de superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y consideren firme y definitivo este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposición al Público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias.

5º APROBAR SI PROCE

DE EL BLANQUEO DE LAS ESCUELAS, CASA DE CUARTEL DE LA GUAR DIA CIVIL Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES El Pleno Corporativo acordado por unanimidad de los miembros asistentes que para los próximos Ferias y Fiestas se blanquearan las escuelas Públicas de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y demás Dependencias Municipales.

6º FORMALIZAR EN DE BIDA FORMA LOS SEGUROS DE LOS TRABAJADORES QUE REALIZAN TRABAJOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BARREROS, TRABAJOS DE PEONAJES EN OBRAS MUNICIPALES ETC. Habiendo en este Ayuntamiento personas que prestan sus servicios al mismo, como son en los trabajos de limpieza y otros, sin que estas personas estén cubiertas por la Seguridad Social. El Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes acordó regular en debida forma la Seguridad Social de estas personas.

7º RECONSIDERAR SOBRE LA SOLICITUD DEL Sr. VAZQUEZ PRESENTADA EN EL PLENO ANTERIOR PARA CONSIDERAR ESTAR FUERA DE LAS FACULTADES MUNICIPALES Visto el escrito presentado por el Sr. Amado VAZQUEZ en el cual expone la precaria situación económica en que se encuentra. Así mismo por su conocimiento de la Corporación fue como causante de los últimos torneos dados en la localidad de la vivienda no pudiendo por ello habitar de mismo y ante la imposibilidad de hacer frente a la reparación por no tener medios económicos, solicita para subsanar la desperfecto ocasionada



El Pleno Corporativo, previa comprobación de los hechos y teniendo en cuenta el informe emitido por el teniente Municipal, acordó por unanimidad de la reunión asistente conceder una ayuda de 15.000<sup>pesetas</sup> para paliar en lo posible los citados daños.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente se levantó la sesión, cuando eran las veintitis horas y treinta minutos de la noche, de todo lo cual se extiende la presente Acta que firman los Srs. Concejales, de lo que como se Acta no Certifico.

U. Kabbal

SIN CONCURRENTES En Oliva de Huelva, siendo las Veintituna horas  
ALCALDE-PRESIDENTE y treinta minutos de la noche del día uno de  
DON MANUEL GONZALEZ FIGUEROA Septiembre del mil novecientos ochenta y cuatro,  
SIN CONCEJALES se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Con-  
DON HAYHINO GARCIA HERRERA sistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presi-  
DON JOSE ROHERO GOMEZ dente, DON MANUEL GONZALEZ FIGUEROA, los Srs. Concejales  
DON GONZALO GIMENEZ FRANCO al margen reseñados, asistidos del Secretario de la  
DON JOSE POZO GOMEZ Corporación DON MIGUEL SANCHEZ CABALLERO, con objeto  
DON JUSTO ESCOLAR GRAGERA de celebrar la primera convocatoria de la Sesión  
DON BENITO BENITEZ MADRERA Ordinaria que el Ayuntamiento ha convocado  
DON MANUEL DEL VIEJO MARTIN para el día de la fecha de conformidad con  
SECRETARIO el Orden del día previamente convocado digo establecido.

DON MIGUEL SANCHEZ CABALLERO

1ª LECTURA Y APROBACIÓN Dada cuenta del levantado del Acta de la Sesión  
SI PROCEDE DEL anterior, correspondiente, a la celebrada el siete  
ACTA DE LA SESIÓN de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro,  
ANTERIOR. el mismo fue aprobada y ratificada en todas  
sus partes y contenido, quedando desde este mo-  
mento a Acta definitiva - - - - -

2ª PROCEDER A LA DIS-TRIBUCIÓN, ENTRE LOS SOLICITANTES, DE LAS 500.000 Ptas DEL POSITO PARA LAS VIVIENDAS Y UTENSILIOS, Y ACORDAR FECHA DE ENTREGA DE PRESTAMOS. EL Pleno corporativo por unanimidad de los  
miembros asistentes, acordó realizar un estudio  
muy detallado de la solicitante en relación con  
su situación económica, así como su capacidad  
ninguna prestación en tanto no se justifique  
los gastos con certificaciones de obra o fac-  
tura de muebles. - - - - -

3ª PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS POR RENOVACIÓN EN LA COCINA DE UNO DE LOS PABELLONES DE LA CASA DEL ANTERIOR, AL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL, CON MOTIVO DE LA INMEJOR POSTOR. NO habiéndose presentado ninguna solicitud  
en dicha forma, el pleno corporativo, acordó  
declarar desierta la subasta. - - - - -

4ª APROBAR, SI PROCEDE, REALICER UNA REPARACIÓN DE BASURAS POR RENOVACIÓN EN LA COCINA DE UNO DE LOS PABELLONES DE LA CASA DEL ANTERIOR, AL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL, CON MOTIVO DE LA INMEJOR POSTOR. REALICER UNA REPARACIÓN  
EN LA COCINA DE UNO DE LOS PABELLONES DE LA CASA  
DEL ANTERIOR, AL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL, CON MOTIVO DE LA IN-  
MEJOR POSTOR. PREVIOUS informe del Sr. Secretario-Interventor  
de la Corporación, en el cual hace constar  
que no existe consignada en el Presupuesto  
Ordinario para la realización de estos obras

ninguna partida. El Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes, acordó porponer la realización de las citadas obras. ---

5º ACORDAR, SI EL Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes, acordó solicitar del IRYDA AL IRYDA, LAS Cuantas plantas sean necesarias para la repoblación de los pagos y otros lugares de la población. ---

6º. AUTORIZAR AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE ADJUDICAR POR CONTRATACIÓN DIRECTA LAS OBRAS N.º 82 DE "EQUIPAMIENTO DE NUCLEOS AEROS DE LA POBLACIÓN" Y N.º 159 DE "EQUIPAMIENTO DE NUCLEOS AEROS DE LA POBLACIÓN" LA EMPRESA CONSTRUCTORA QUE MEJOR OFERTA ECONOMICA HAGA. ---

El Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes, acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente la contratación directa de las obras n.º 82 y n.º 159, previa notificación de al menos tres Empresas Constructoras, convocandolas para que realicen sus respectivas ofertas. ---

7º ESCRITOS Visto el escrito presentado por Don Salustiano E INFORMES. Blanco Torres, Policía Municipal de este Ayuntamiento en el que solicita que se le abone trece horas diarias durante el periodo de tiempo de treinta días, ya que durante este tiempo ha tenido que realizar horas extraordinarias, por realizar el servicio solo, pues el compañero se encuentra enfermo. El Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes accede a dicha petición, reconociéndole durante treinta días trece horas diarias, la cual se le pagaran a trescientas pesetas la hora. ---

En lo sucesivo los Agentes se abstendrán de solicitar horas extraordinarias en tanto no se le comunique expresamente. El Sr. Alcalde-Presidente solo le reconoció seis horas. ---

Y no habiendo mas asunto del que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la Sesión, que duró una hora y treinta minutos. ---

entos, cuando eran las Veintitis horas de la noche, de la que se extiende la presente acta fue firmada los Sr. Concejales, de la que como Secretario Certificado.

Sr. CONCURRENTES En Oliva de Mérida a Veintitis de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las Veintihoras, se reunió en el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. DON FLORENTINO CORTES GOMEZ Alcalde - Presidente, DON MANUEL GUERRERO FIGUEROA, Sr. Concejales, al margen reseñados, asistido del administrativo en funciones de Secretario de la Corporación, DON JOSE MARTIN TORRES, con objeto de celebrar en primera convocatoria de la Sesión extraordinaria que el Ayuntamiento ha convocado para el día de la fecha de conformidad, con el Orden del día permanentemente establecido.-----

Sr. CONCURRENTES 1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

ADMINISTRATIVO EN FUNCIONES DE SECRETARIO. Dada Cuenta del borrador del Acta de la Sesión anterior; correspondiente a la celebrada el día uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, el mismo fue apor-

hada y ratificada en todas sus partes y contenido  
 quedando desde momento a acta definitiva.-----

2º INFORMAR Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación  
 SOBRE EL CESE del cese del Secretario Propietario de este Ayuntamiento  
 DEL SECRETARIO DON MIGUEL SANCHEZ CABALLERO, en el reciente acuerdo  
 DE LA CORPORACIÓN de traslado a ZARZA DE ALANGE, del día 15 de  
 DON MIGUEL SANCHEZ octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, del  
 CABALLERO, POR TRAS Ministerio de Administración Territorial, y cesado  
 LADO A ZARZA DE en esta Corporación con fecha 08 del mes actual.  
 ALANGE, Y RESOLVER La Corporación se dio enterada y ratificada  
 TODO LO CONCERNIENTE el cese de dicho funcionario, para todos los  
 FE A ELLO. efectos legales que establece las Normativas Vigentes.

Adá vista de la Vacante de la Secretaría de este  
 Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimi-  
 dad y de conformidad con lo establecido en  
 el artículo 202-4 del Reglamento de Funcionarios  
 de Administración local, nombrar para desempeñar  
 la misma hasta tanto sea cubierta definitiva-  
 mente o en Propiedad, con el carácter de Secretario  
 Habilitado al Administrativo del Ayuntamiento DON  
 JOSE MARTIN TORRES.-----

Así mismo acuerda la Corporación concederle  
 en atención a los servicios a prestar por el cargo  
 que ha de desempeñar y de conformidad con lo  
 establecido al Artículo 10 de la Orden de 23 de  
 octubre de 1.973 (E.C. 1336/73), Real Decreto 3046/77  
 de 6 de octubre, al percibo de la diferencia de  
 Complemento de destino entre el asignado al  
 puesto de que es titular y el que accidentalmen-  
 te o por Habilitación desempeña y el aumento  
 por ciento del sueldo base que tiene asigna-  
 da dicha plaza por la mayor responsa-  
 bilidad y dedicación por servicios especiales y  
 extraordinarios.-----

3º APROBAR La Corporación por unanimidad, acordó,  
 SI PROCÉDE LA aprobar la Memoria y Proyecto ajustado a la  
 MEMORIA Y PRO concedido para el sueldo anual a este Ayun-



ASUSTADO A LO COMUNITARIO, para la reparación de caminos  
CEDIDO PARA EL munes, por la Junta de Extremadura  
EMPLEO RURAL A Vicepresidencia y Consejería de Economía  
ESTE AYUNTAMIENTO y Hacienda, por importe de ~~ocho~~ millo  
PARA LA REPARACIÓN de doscientos catorce mil cuatrocientos  
DE CAMINOS QUE cincuenta peseta (11.214.450) y que se  
SE ESPECIFICAN, POR desglosa de: Ocho millo y sesenta  
UN IMPORTE DE Veintiseis mil quinientos pesetas (8.626.500)  
8.626.500'00 Pesetas para mano de obra, incluyendo la coti  
PARA MANO DE de cotización a la Seguridad Social y de  
OBRA y 2.587.950'00 millo y quinientos ochenta y siete mil  
PESETAS, PARA MATERIALES cincuenta pesetas (2.587.950) para  
RIALES y SOBRE LA materiales. ---

S. SOCIAL DE OBREROS. Al propio tiempo, se acuerda en sesión  
a que el Ayuntamiento tuviera que apartar alguna cantidad con destino al pago del coste a la Seguridad Social, para este proyecto de obra, y como el presupuesto ordinario municipal no existe cantidad alguna asegurada para este fin, por intervención se procede a la formalización del correspondiente expediente de crédito para financiar referido coste a la Seguridad Social, que se pudiera apartar el Ayuntamiento, con la cantidad necesaria para ello. ---

Asimismo, a la vista de que la suma de -11,214.450'00 pesetas, concedidas a este Ayuntamiento para el Plan de Empleo Rural, es totalmente insuficiente como para paliar el empleo Rural en esta localidad ya que, el curso de obras es uno de los más elevados de la Provincia. Y como una vez desglosado -8.626.500'00 pesetas es para mano de obra, como se dice anteriormente es totalmente insuficiente como para paliar el dicho desempleo. Por ello, la

Corporación acuerda por unanimidad y propone al Sr. Alcalde para que se dirija o se ponga en contacto con los Organismos Provinciales correspondientes, con el fin de que se solicite de los mismos otra cantidad igual a la concedida para que, así podría el "Emplo Rural" en este Municipio, puesto que, lo que ha sido concedido según cálculos para el curso olivo existente en esta población tendría exclusivamente para unos siete días de trabajo cada olivo. — — — — —

El Alcalde, puso de manifiesto a los Concejales que pondría de su parte todo lo que este de su alcance ante los organismos Provinciales al sentir de toda la Corporación con el fin de conseguir de citados Entes de la Provincia una ayuda para el "Emplo Rural" en este pueblo, ya que todo lo que se consiguiera redundaría en beneficio del olivo, que es mi deseo. — — — — —

4º APROBAR, SI VISTA la moción presentada por el Sr. Alcalde PROCEDE, QUE LOS en los términos antes citados, la Corporación 3.000.000'00 de pesetas (3.000.000'00), destinadas al arreglo del "REGATO DEL GAMONAL", POR RAZÓN DE URGENCIA e información técnica de la Excmo. Diputación, a la reparación y canalización del desagüe de la calle Blasco Ibañez, (con URGENCIA E INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA DIPUTACIÓN, A PREPARAR EL DESAGÜE DE LA CALLE BLASCO IBÁÑEZ, CON SECUENTE A LAS

Urgencia e información técnica de la Excmo. Diputación, a la reparación y canalización del desagüe de la calle Blasco Ibañez, (con URGENCIA E INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA DIPUTACIÓN, A PREPARAR EL DESAGÜE DE LA CALLE BLASCO IBÁÑEZ, CON SECUENTE A LAS

Cuando se estaba desarrollando y discutiendo los puntos de la sesión sin pedir permiso a esta Presidencia, de manera insolente interumpió los debates que se estaban desarrollando, el vecino DON ANGEL BLANCO CARROZA a lo que esta Presidencia llamándole al orden manifestó que se abría de

hace referencia de clase alguna durante  
el transcurso de los debates, puesto que el no  
podia intervenir, que lo hiciera al termino  
de la Sesión, volviendo nuevamente a lo  
largo de la misma, haciendo alusiones  
de manera despectiva contra los Mu-  
nicipales, manifestando que no vigilaban  
que habia personas que tiraban estas  
de letreros, en lugares de concurrencia pública  
y no habiendo mas asuntos de que trata-  
rse el Sr. Alcalde - Presidente, se levantó  
la sesión, que duró una hora y treinta  
minutos, cuando eran las veintuna  
treinta horas, de la que se extiende la  
presente acta, que firman los Sres. Cauce-  
rentes, de la que, como Administrativo  
en funciones de Secretario certifico.

~~Alguerrero Figueroa~~

~~Agustino Cortes~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

[Signature]



ministración) al dar todos los trámites legales procedente: -  
 Patrimonio adpe - Se da lectura al informe remitido por la  
 sede de Excepciones de Sanción Principal, Terminante de que en  
 1983. (obra sujeta) está debidamente justificada y  
 justificada.

Del resultado de expresión al público, ma-  
 nifestada que los datos por la Sección Resolvente,  
 tras adhiber la Proposición acordada, por unanimi-  
 dad y aprobada en la forma en que se  
 encuentran redactadas.

4º Apartado, se da lectura al Expediente nº 4 tramitado  
 procedente de los para modificar Decretos emitidos al vigente  
 Decreto Supl. Presupuesto ordinario.  
 asunto de Decreto emitido por informes remitidos por el Sr. In-  
 nº 4 Junta al teniente, por la Comisión de Hacienda, Justicia,  
 Presupuesto y Medio Ambiente que el Expediente se tramita  
 principal ordinario. Se por razones de urgencia y necesidad,  
 de 1984, por un plenario instruido artículo firmado  
 go al Excmo. a los preceptos legales vigentes.  
 de la liquidación. Se acuerda por unanimidad que se pre-  
 cise pasarse copia a la subsección absoluta legal al mismo  
 ítem de 1983. - Procede la Proposición aprobar el Expediente,  
 en el siguiente sentido por Partidas.

Partidas	Conceptos	Importe
182.1	Asistencia técnica personal a funcionarios	39.270.-
211.1	Costos de oficina	50.000.-
223.3	Impresión, colofones, otros gastos de material	25.000.-
241.1	Alquiler, locaciones, tabladillo, muebles, mobiliario	60.000.-
257.6	Suministro de agua, gas, electricidad	1518.280.-
259.7	Otros gastos especiales de mantenimiento	300.000.-
291.1	Gastos que ocasionan servicios, Mercurio	25.000.-
481.4	Beneficio Principal	120.000.-
611.1	Reservas otras	300.000.-
Total presupuesto		2.447.550.-

El importe de los gastos anteriores se fi-  
 nanciará por cargo al superavit de la  
 liquidación del Presupuesto ordinario del



El Ayuntamiento Don Manuel Ponce Ferrer,  
de fecha 9 de Octubre de 1984, la Proposición,  
por unanimidad, acordó su dicho cumpli-  
miento a lo establecido en el Artículo 47  
del Reglamento de procedimiento de Adminis-  
tración Local, aprobado por Decreto 30 de  
Mayo de 1952, precepto de este que regula  
dichos requisitos.

El Sr. Alcalde puso de manifiesto  
los tres puntos que debido a la impor-  
tancia del problema ante, pidiendo los  
servicios de Policía Municipal, que en su  
trabajo totalmente paralizado por lo  
que, se ha reducido a la mitad la  
Plantilla, por lo que esta situación im-  
plica el no poder prestar los servicios ade-  
cuados a la vecindad. La Proposición,  
se dio por enterada por unanimidad.

En este punto la mujer del Ayun-  
tamiento, Sabastiana Blasco Torres, interrum-  
pió el Pleno, levantándose del asiento y  
avanzando hacia la mesa Presidencial,  
dirigiéndose al Alcalde, diciéndole pa-  
ra que permitiera ser oída por el Pleno  
que se formó.

3º Entendíase la Proposición por unanimidad, a los  
efectos de lo que se llevó a efecto el Proyecto  
correspondiente a la instalación de los ferrols, indica-  
do lo que va a ser un punto donde la salida de  
a ser de un punto donde la Proposición de diversos  
Personas, Personal de Tipo Social, actualmente ocupadas  
por personas que vienen de la localidad, las pocas  
que quedan en también en otros lugares de la pobla-  
ción.

El Ayuntamiento Don Manuel Ponce Ferrer,  
de fecha 9 de Octubre de 1984, la Proposición,  
por unanimidad, acordó su dicho cumpli-  
miento a lo establecido en el Artículo 47  
del Reglamento de procedimiento de Adminis-  
tración Local, aprobado por Decreto 30 de  
Mayo de 1952, precepto de este que regula  
dichos requisitos.

se efectuarán obras de acuerdo al presupuesto de la Dirección de Tránsito e Ingresos de la ciudad, donde los viviendas de nueva construcción se le otorgará, por encontrarse el terreno intransitable para las personas que tienen que acceder a la población, temas civiles y viviendas a lo que la Corporación acepta dichos proyectos. Agradecemos que dichos obras se realicen lo más pronto posible, ya que, el terreno así lo exige.

9º Aprobar la Corporación, por unanimidad, a consecuencia de lo que, en virtud al Sr. Alcalde, - Presidencia - la Realización para que se realice los gestiones necesarias de la Dirección Provincial para que por su Delegado se lleve a cabo ya formalice el correspondiente Proyecto de aprobación de la Ley de Contratación de la Plan de Tránsito por el Sr. Alcalde en esta localidad, una vez el Sr. Alcalde sea perfeccionado por el Sr. Alcalde, la Realización de la Realización, pase el mismo al Ayuntamiento Municipal de la Plan de Tránsito, y aprueba el Sr. Alcalde, y por tanto, se presentará a los efectos de la Realización de la Realización a los efectos de la Realización de la Realización.

10º - Continuar los trabajos a los efectos de la Realización de la Realización. - El Sr. Alcalde por su parte manifiesta a los Sr. Concejales que, debido al mal estado de conservación en que se encuentran los bodegones de la Realización de la Realización de la Realización, procedió a efectuar los trabajos de pintura de los muros. La Corporación, por unanimidad, acordó, se lleven a efecto los trabajos de pintura de los muros.

11º - Al Sr. Alcalde Sr. Concejales, manifiesta al Sr. Alcalde no aceptar dicho cargo.

12º - En los días - Se dio cuenta de la Realización de la Realización por el Sr. Alcalde

porcincamente a la esta localidad, por el que pertenece  
al servicio de agua la Iglesia Tránsito proyectada la zona  
Caserna.- Tránsito ha una Comunitat de dinamiza la  
Virena del Rio de Baños de Baños al sitio del  
"Kamond" por lo que existe una ayuda  
para dicha fin. La Proposición, Toda am-  
plia deliberación, sobre dicho trámite, y  
no llegando a ningún acuerdo, se pro-  
cedió a llevarla a votación, dando el  
siguiente resultado: Votos a favor die-  
ce, que existían también en la Comunitat para  
así como de 50,000'00 Pesos, y cinco votos,  
que proponían una dicha ayuda, pero  
comparados el presupuesto 1985, cuando  
se confecciona el Presupuesto, Resulta-  
do empatado la votación dando el  
voto de unanimidad el Sr. Alcalde, en el  
resultado de que sería poseída la agua  
de cuando se confecciona el Presupues-  
to de 1985.

Se dio cuenta también de asunto pre-  
sentado por el vecino Sr. Angel Reyes Toro,  
en el que existe un Ayuntamiento, dueño  
y propietario, accionados, como adjudicatario  
Visto el expediente de la Comunitat Municipal,  
durante los días 16, 17, 18 de Agosto de 1983,  
por ende a no cumplido el Ayuntamiento,  
ya que el terreno de adjudicación, fue  
reducido y ocupado por otros instalaciones  
recreativas en el recinto ferial, así como  
otros gastos por parte del Ayuntamiento,  
que según él, no se han sido abonados.  
La Proposición, por unanimidad, acordó  
no avanzar a trámite referido asunto,  
puesto que ya en su día será resuelto  
ante, trámite por el Tribunal correspondiente.  
Se dio cuenta al propio tiempo de

escrito presentado por don Manuel Peláez  
Rodríguez, solicitando se incluya en la  
categoría Social, como beneficiario en la  
pantalla de un madre con Antonio Rodríguez  
Pérez, Pasionista por Viudez y a quien le  
muere, se encuentra atendiendo a una  
mancera, seguramente a un madre, en una  
casa enferma. La Proposición, a la vista  
del dicho escrito acordada por unanimidad,  
se resuelve así: Ocurrido competente en  
inducción en la Pantalla de la Categoría So-  
cial a un madre.

Se dio punto al escrito factura presen-  
tada por don José F. Saldívar Pacheco,  
Montaña Eléctrica de Viudez, por correspon-  
der a los trabajos, materiales, pantallas, fuses  
y Puentes, etc. contratados en la instalación  
de los pantallas C.D.P. Factor 50 H. 3x127/20  
W<sup>2</sup>, de pantallas Resistor, por importe  
de 741,789'00 Pesos. La Proposición, por  
unanimidad, acordó revocar dicho pre-  
dicho, pero no existiendo porquinar, Presu-  
puestos en el presente año, se revocó  
dicho predicho en el próximo Presupuesto  
por el 1985.

Se dio punto al escrito presentado por  
la viuda don Casimiro Langue Juió, por  
el que peticiona que el don de Langue,  
de esta Ayuntamiento de don Salvador Blasco  
Blasco, le es deudor por sumas, sucesos del  
hogar, etc., a la suma de 68,954, Pesos. La  
Proposición, por unanimidad, resuelve así:  
Este escrito, por revocarse que el mismo  
no era de un competente.

Al final de la sesión la mujer de Anu-  
sabel insultó a don Casimiro Langue,  
por sus injurias, en febrero

una discusión entre ambos, que fue dura  
dura.

Por el Consejo, Don José Romero (miembro),  
pidió un voto a plenum, contra el Sr. Al-  
cala, en el sentido de que efectuada sea  
una vez por dos o tres Comités del PSOE,  
plauditorios. Su prebenda de él en  
las reuniones de los Comités Socialistas.

El día 16 del actual, cuando se  
hallaba en el vestibulo de entrada  
del Ayuntamiento con varios obreros, so-  
bre los días de la mañana, por el Au-  
xilior del Ayuntamiento Don Francisco  
Gutierrez Carrasco, le dijo que lo había  
llamado el Sr. Alcalá por telefono  
diciéndole que los obreros se man-  
ifestarían. Entonces el Consejo Sr. Rom-  
ero, le contestó que los obreros no sa-  
laban manifestar nada malo, y que  
no manifestaban en el Ayuntamiento a  
ves los libros de trabajo.

Sobre lo manifestado por el Sr. Romero (miembro),  
que prebenda de él en las reuniones de  
los Comités Socialistas. El Sr. Alcalá man-  
ifestó, y replica al Consejo Sr. Rom-  
ero que no existen las reuniones plaudito-  
rias. Y de la manifestación hecha por Romero,  
de que no era avisado ha advertido a ellos,  
y tan en último quedó un mensaje de av-  
isarlo el Consejo Sr. Fortis, quien  
no lo pudo hacer por enfermedad, de  
su madre, su amante a lo que dice  
respecto a los obreros, el día 16, lo que dije  
al Auxilior es que se atiendan a aquellos  
obrero, que normalmente presen a ante-  
pasar y presentados alca, pero aquellos que  
fuera a estar roca, presenten e impedido

Trabajada a los funcionarios, invitando a los señores  
 presentes, a las 10 horas, desahogaron el Ayuntamiento,  
 pues lo que pretendían de ir a trabajar todos,  
 sin tener en cuenta los perrados, si eran re-  
 puros, o no a los 60 perrados, era imposible  
 pues la oficina del INEM, no admiten tal  
 cosa. Les mis se facilitó a obreros, al día, entre  
 ellos, acompañaron a los señores de la oficina, han-  
 rana para que compraran los libros, se han tou-  
 ran, abogaron lo perrados, pagando el Aynta-  
 miento esos desplazamientos, recibidos en una  
 pro ocasión.

Por lo consiguiente al PSOE, con máximo fuer-  
 raquod, Ego Pedro Ponce de León, con el se-  
 ñor Ponce, se manifiesta que no han  
 sido los señores, los señores planificadores.

Por el Sr. Ponce, se manifiesta que  
 el día anterior también el Sr. Alacá, ane-  
 nario a todos los obreros que se encontraban  
 en el Ayuntamiento con el solo objeto de  
 ver si les tocaba trabajar en el Templo  
 Rural, por la familia Ponce.

Cambió tres puntos que han ocurrido  
 durante un mes, medio, también, una  
 reunión en el Ayuntamiento los señores del  
 PSOE, lo que el Sr. Ponce mandó por  
 teléfono al Ayuntamiento, por el Sr. Ponce  
 no el Sr. Alacá, al Sr. Ponce, se  
 entonces compró que era cierta repé-  
 tida (reunión).

Y no habiendo más asuntos que tra-  
 tar por el Sr. Alacá - Presidente, se  
 levantó la sesión, que duró un hora  
 y treinta minutos, cuando eran las diez  
 y treinta horas, de lo que se es-  
 traba, se presentó, que firmó  
 la sesión, por el Sr. Ponce, en la que, por



presenta a los Señores Intendentes del Ayuntamiento en relación con la situación económica en la que se encuentra - entre ellas, el Erario Municipal, por consiguiente, tanto en relación con las actividades y disposiciones oportunas para la explotación de las mismas.

1ª - Que la situación económica Municipal se viene por el momento en un estado crítico, urgente que a través actualmente no se pueden atender los servicios del Ayuntamiento y de carácter obligatorio.

2ª - Respecto los hábitos más sobresalientes en resultados del pasado Ejercicio de 1984. Tales son, a la Municipal, 1.700,000'00 Pesos y a la Seguridad Social 630,000'00 Pesos;

3ª - Con el fin de evitar hacer inferir más la economía Municipal, esta Sección Intendencia, en relación con los petitorios de Ayudas, Subvenciones etc, que se presentan al Ayuntamiento y no firmados, consiguiendo en Presupuesto, propiamente y aconsejando a la Proposición, por el Partido que se deben otorgar a los petitorios ya que, estos gastos son los que más afectan y perjudican la economía Municipal.

4ª - Y por último, de no seguir los directivos que se propone por parte Sección Intendencia, y lo que hay que poner la máxima atención y apoyo a la Proposición, sea responsable de la Proposición, se da por entendida.

5ª - Plan Pro - Se da cuenta de la Resolución N.º 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial y Servicio de Obras y Servicios de 1984 y Planes de los años 1984 y Planes especiales de Obras, Especial "Zona Sur" de obra en los Comarcas de Sierra Estremena y "Zona Noroeste" por lo que se se decide participar a este Ayuntamiento la explotación de obra que es urgente y realizar un Plan Especial Municipal de este contenido queda entendido que como se solicita, se adopta

Grand Noventa" - el siguiente acuerdo:

1.º.- (Se presta e aprueba) a la Obra N.º 124 del Plan de Urbanización y Pavimentación, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planos Provinciales	3.750,000
Aportación del Ayuntamiento por cargo a Fondos Propios	1.250,000
<b>Total Presupuesto aprobado</b>	<b>5.000,000</b>

Con consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aprobar los presupuestos antes expresados dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos del Ayuntamiento que haya de percibir de sujeción de Debería en concepto de participaciones o repagos en Impuestos o Tributos del Estado retenga y haga pago a la Diputación de los cantidades por el presente para atender al pago de las participaciones de obras que se retengan, en la medida máxima legalmente permitida y a la simple producción de un duplicado de oficial certificación, o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondo propio fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, el Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda para que lo informe que el Ayuntamiento pueda recibir ese fondo por las participaciones en los Impuestos indicados en el

Artículo 11 del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Ley establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los Impuestos sobre el Impuesto sobre Suje que grava la renta de ganancia. Superpuestamente (y en los Impuestos especiales de renta y hacia pago a la Diputación) cumpliendo los principios de igualdad que los anteriormente expuestos, con igual fiabilidad.

Igualmente acuerda la Corporación, que si otros actos sean ejecutados por gestión directa del Ayuntamiento.

4º. (Aprobación) La Corporación, por unanimidad, acuerda - Puntos B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z - dejar este asunto sobre la mesa, para otra sesión Municipal, previa con el fin de estudiar de nuevo en 1985. La relación de los puntos que deben ser elivada en el mismo, así como la situación económica y familiar de cada solicitante.

5º. (Aprobación) La Corporación, por unanimidad, decide, en unión a la Federación, ha en adhesión a la Federación Española de Españoles de Municipio y Provincias (F.E.M.P.), la aceptación Municipio y de sus Estatutos, Decretos y acuerdos, en sus Provincias. Tal que artículo 7 de los Estatutos de la misma (por incorporación) autonómica a (la Asociación de la Comunidad Autónoma).

En virtud del presente acuerdo se adhieren esta Corporación, se compromete a hacer efectivos oportunamente, en el plazo que marcan los Estatutos la cuota que reglamentariamente establece los órganos competentes de F.E.M.P., de la Asociación Comunal Autónoma, consistente en 500'00 Ptas anuales, por pertenencia a la misma.

6º. Comprobar el Sr. Alcalde-Presidente expone el alcance total por y contenido de los rendimientos previstos en los Estatutos de la Asociación de 14 de Octubre de 1983, y a Agosto-

de 1984, 20 de Noviembre de 1984 del Minis-  
terio de Industria y Energía, por los que se  
establecen los procedimientos de aplicación de  
los nuevos Tarifas eléctricas para los su-  
ministros a los Municipios, acordando  
que la aplicación de los medidas preori-  
tarios a este Municipio además de representar  
un ahorro del consumo energético en pro-  
ducir para manifestar economías en el gas-  
to, ayuda a una de que tales ordenes Mini-  
steriales poseen importante beneficios  
para los suministros Municipales.

Que, para la aplicación de tales benefici-  
mos es obligado el cumplimiento de los requisi-  
tos detallados en el citado ordenes Minis-  
teriales entre los que se encuentran la noti-  
ficación del acuerdo a la Compañía Minis-  
trada y a la Dirección General de la Energía y  
la elaboración de un Plan de Ahorro Energe-  
tico.

Previo deliberación y debate, por unanimidad  
se acuerda:

Primero. - Estudiar entera de los medidas  
previstas en los ordenes Ministeriales citados  
y de la información facilitada al respecto  
por el Sr. Manuel Rodríguez, sobre la Tarifa  
de consumo de Energía Eléctrica para Mu-  
nicipios.

Segundo. - Someter en este Municipio los equi-  
pos de medida de energía reactiva y de  
energía condoble Tarifa que sean precisos  
para los puntos de suministro Municipal.

Tercero. - Proceder a los reformas (o en su caso  
a la adquisición) de los Centros precisos para  
instalar los puntos contadores.

Cuarto. - Someter a diagnósticos o auditorías  
energéticas a los distintos suministros de este

Apuntamiento de acuerdo con los directores de I.P.A.E. y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Obras Ejecutivas que en su día se prescriba. Se trata inmediatamente a la Empresa constructora de energía eléctrica S.L. de Euzkadi como suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento que facilite los contadores que sean precisos en régimen de alquiler (o mediante compra firme) e interesarse en la misma Empresa el presupuesto de coste de la reforma o en su caso de la adquisición de los armarios o centros que se precisen para instalar los contadores individuales, presupuesto que podría ser contratado por el de instaladores autorizados.

Sexto. - Notificar antes del 1 de Julio de 1985 a la Presidencia General de Energía del Ministerio de Industria y Energía la adopción de los precipitados acuerdos, e los efectos previstos en el orden de 20 de Noviembre de 1984.

7º Punto. La Proposición, por unanimidad, acuerda unirse y adherirse al servicio de Agua para que los Suministros en nombre y representación del Ayuntamiento - por ac.to de esta Villa de Obis de Tui, y hasta que cosa, cosa no se derogue esta acuerdo por la propia Proposición, para que sobre precipitadamente por Juntas, el Ayuntamiento (Principal), sobre ac.to de Mesa y Renga al respecto de la actual y nueva anual, sea servicio.

8º Punto. La Proposición, por unanimidad, y de conformidad con la fórmula formulada por la disposición vigente publicada en los reales y publicados en la Ley 5/84 de 30 de Diciembre de 1984 en la Disposición General, de conformidad con el art. 1º de la Ley 5/84, acuerda, con arreglo con la Ley 5/84 el presupuesto del 6.º punto sobre el 3º de la Ley 5/84 el presupuesto del pasado ejercicio de 1984, de acuerdo con los términos de este Ayuntamiento.



proceder, por unanimidad, a concederle una gratificación de 4800'00 Ptas a cada uno por trabajos especiales en el P.E.R., obisros de la población.

14º: Por el Sr. D. La Proposición, por unanimidad, a concederle una gratificación de 4800'00 Ptas a cada uno por trabajos especiales en el P.E.R., obisros de la población.

15º: Por el Sr. D. La Proposición, por unanimidad, a concederle una gratificación de 4800'00 Ptas a cada uno por trabajos especiales en el P.E.R., obisros de la población.

16º: Por el Sr. D. La Proposición, por unanimidad, a concederle una gratificación de 4800'00 Ptas a cada uno por trabajos especiales en el P.E.R., obisros de la población.

17º: Por el Sr. D. La Proposición, por unanimidad, a concederle una gratificación de 4800'00 Ptas a cada uno por trabajos especiales en el P.E.R., obisros de la población.

18º: Por el Sr. D. La Proposición, por unanimidad, a concederle una gratificación de 4800'00 Ptas a cada uno por trabajos especiales en el P.E.R., obisros de la población.

19º: Por el Sr. D. La Proposición, por unanimidad, a concederle una gratificación de 4800'00 Ptas a cada uno por trabajos especiales en el P.E.R., obisros de la población.

Secretario de la Asociación Deportiva Sagrado Corazón de Jesús, de esta localidad, por el que solicita al Ayuntamiento una ayuda económica de 60.000 Ptas, para dotar a las dependencias deportivas escaladas el pasado mes de agosto, trabajando en pro del deporte infantil, juvenil, así como para necesidades de equipamiento, pavimentos, etc. Plazamente, ha probable concentración de algunos deportistas en Badajoz por otros Atletas de la Provincia. La Proposición, después de un amplio debate y discusión, sobre el particular, acordada llevarla a votación, dando el siguiente resultado: ocho votos a favor y tres en contra, por lo que resulta aprobada por mayoría.

Los señores miembros que votaron en contra sugieren se solicite al Ayuntamiento de Badajoz una ayuda económica para dicho fin. Por el Sr. Secretario, se hace constar que no existe presupuesto Provincial para estos fines.

Se dio origen al escrito presentado por don Juan María Pico Benito, solicitando al Ayuntamiento se le conceda autorización para instalar un kiosco de libros en los alrededores del Parque Simón Bolívar, o en el sitio que otra proposición entienda conveniente, al objeto de paliar la grave situación económica en que se encuentran la unidad familiar de la misma, ya que, en estos momentos, por causas de un accidente sufrido dos años atrás de hijo, sin posibilidad absolutamente nada de percibir con los mismos progenitores. La Proposición, después de un amplio debate y estudio sobre el particular, acordó que antes de poner

se le correspondiente Licencia Municipal de apertura de establecimiento (fundamental de su proceder darse en Alta en Licencia Fiscal (Folio de conformidad) con las disposiciones vigentes.

18:00 P.m. / Por el concejal Don Juan de Dios Pizarro, Praymto / se puso de manifiesto a la Corporación que el Centro de Estudios debe de realizarse en el mismo local trabajo de limpieza arco y dorso del edificio en general, ya que el mismo se encuentra en un estado de deterioro bastante avanzado.

Al Sr. Alcalde se pontentó que efectivamente la limpieza del mismo se encontraba parada y a que el tiempo lo impedía que tan pronto el tiempo mejor se realizaría la limpieza arco y dorso de ella.

Por el Sr. Pizarro se dirigió a la Presidencia, en el sentido de que, si ciertos alumnos de la vivienda de los Profesores, de C.G.B., sin estar ocupada, a lo que el Sr. Alcalde, se pontentó que en el caso de haberse recibido un escrito al Sr. Gobernador Central de la Comisión y Licencia que a instancia del Sr. Gobernador del Sr. Alcalde la había intimado si ciertos alumnos vivían que estuviere ocupada por personal no perteneciente al Profesorado de C.G.B., puesto que en referido escrito se indica que dichos viviendas solo y exclusivamente pueden ser habitadas por personal de dicho Centro.

Al finalizar el punto ante por el Sr. Pizarro se presentó fotocopia de escrito de Sr. Pizarro de fecha 13 de Noviembre de 1984, de Sr. Pizarro Sr. Pizarro, solicitando al Sr. Intendente que el



que, por el Administrador en funciones de Luis  
Blanco, portafolio.

M. Guerrero Figueroa

M. Garcia

[Handwritten signature]

Gonzalo Jimenez

[Handwritten signature]

Señor ordinario, con el fin de acordar a venidero de Sevilla el día  
 del día 26 de noviembre ochenta y cinco, cuando los señores  
 de 1985 por las, se remiten en el Salvo de Sevilla de la  
 los señores una promiscua bajo la Presidencia del Sr.  
 Manuel Quintanilla, con Manuel Guerrero Figueroa, los señores  
 D. Manuel Quintanilla, los señores al margen acordado, asistido,  
 los señores del Administrador en funciones de Secretario,  
 D. Florentino de la Proposición con José Martín Torres,  
 D. Pedro Pardo con objeto de celebrar en primera convocatoria,  
 sesión ordinaria que el Ayuntamiento ha  
 D. José Pardo para convocar para el día de la fecha de porfor-  
 marse en su totalidad con el orden del día previamente  
 D. Manuel Quintanilla es establecido.

Artículo 1.º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.  
 D. José Pardo.- Dada lectura al borrador de la sesión ante  
 D. José Martín Torres, por correspondiente a la celebrada el día  
 y cinco, el mismo fue aprobado por unanimidad, excepto el punto de Pardo, Pardo,  
 que se rechazó por no figurar con el





total, antes expresada dentro del plazo de ejecución, que se señala para la obra. Igualmente acuerda la Proposición, que ciertos otros sean ejecutados por gestión directa del Ayuntamiento.

3º Proyecto de la Proposición a la vista del informe municipal de Seguros Todo por Sucesos (Intervención) relacionado con la Proposición Presupuestaria del presente ejercicio de 1985, oportunada por los señores, por el día del año actual, del próximo mes de Agosto durante los días 16, 17, 18 se acordó en esta localidad, acunada por unanimidad, aprobar un Presupuesto de quinientos mil Pesos (500,000 Ptas), con destino a los fines indicados.

4º: Los señores al voto el recinto proyectado por el Colegio Público de Primaria "Sagrado Corazón de Jesús", "Sagrado Corazón de esta localidad, substituido que Ayuntamiento de Jesús Territorio la aportación del terreno necesario de esta localidad, sería suficiente al edificio y grande de dicho centro, para la construcción de un nuevo aula por el Ayuntamiento de Educación y Bienestar. Debido a los inconvenientes y problemas de todo tipo que plantea la división del colegio en dos partes separadas por una distancia considerable entre los dos grupos existentes. La Proposición, por unanimidad, anterior al Sr. Alcalde, para que realice toda clase de gestiones pertinentes sobre este particular, y que informe a la Proposición sobre los resultados obtenidos para proceder en consecuencia.

Que no habiéndose más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde - Presidente, se dio por terminada la sesión, que duró una hora y treinta minutos, cuando

eran los señores trinitarios, en la que se estanda la presente lista, que firmaron los señores asistentes a la misma, de la que como Administrativo en funciones de Secretario no certifica.

Alguerrero Figueroa

Don Ramon

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Sr. Presidente  
D. Manuel Amador Figueroa  
Sr. Concejal  
D. Florentino Castro Garez  
D. Maximo Garcia Higuera  
D. Jose Romero Garez  
D. Jose Pego Garez  
D. Fernando Nieto Garez  
Secretario  
D. Jose Martin Torres

En Oliva de Heredia a Veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las Veintiseis treinta hora, se reunieron en el Saloon de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Amador Figueroa, los señores concejales al margen reseñados, Asistido del administrador en funciones de Secretario de la Corporación D. Jose Martin Torres, con objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion ordinaria que el Ayuntamiento ha convocado para el dia de la fecha, de conformidad con el orden del dia que unicamente establecido.

1º Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior. Dada cuenta del desarrollo de la sesion anterior, correspondiente a la celebracion el dia Veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. el mismo fue aprobado por unanimidad / pasada por

lo tanto a acta definitiva.

2º APROBACIÓN DE LAS OBRAS DEL PER-INEM QUE SE DETALLAN para la colaboración entre el INEM y las Corporaciones locales, establecidas en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E 26-2-1985), acuerdo por unanimidad, aprobar los proyectos y presupuesto que a continuación se relaciona a realizar en esta localidad y su término Municipal:

	TOTAL PESETAS
1º <u>ARREGIO CAMINO DEL CINOSAL</u>	
Mano de obra	2.000.000
Materiales	600.000
	2.600.000
2º <u>ARREGIO CAMINO DE LA GARZA</u>	
Mano de obra	2.000.000
Materiales	600.000
	2.600.000
3º <u>ARREGIO CAMINO DE MANCHITA</u>	
Mano de obra	2.000.000
Materiales	600.000
	2.600.000
4º <u>ARREGIO CAMINO DE MEDELLIN</u>	
Mano de obra	1.200.000
Materiales	360.000
	1.560.000
5º <u>ARREGIO CAMINO DE PADRONERA</u>	
Mano de obra	850.000
Materiales	255.000
	1.105.000
6º <u>CAMINO DEL HOYO HASTA EL SERRAJON</u>	
Mano de obra	2.500.000
Materiales	750.000
	3.250.000
7º <u>ARREGIO CUARTEL GUARDIA CIVIL</u>	
Mano de obra	1.500.000
Materiales	450.000
	1.950.000
8º <u>MURO DE CONTENCIÓN DEL BASURERO MUNICIPAL.</u>	
Mano de obra	900.000
Materiales	270.000
	1.170.000
9º <u>SANEAMIENTO DE FRASERAS CALLE GRAL.</u>	



RIEGO.

Mano de obra — 700.000

Materiales — 210.000

910.000,00

10º SANEAMIENTO CAMINO VILLAGONZALO Y CALLE HERNAN CORTES.

Mano de obra — 1.500.000

Materiales — 450.000

1.950.000

11º ARREGLO CASA AYUNTAMIENTO

Mano de obra — 2.264.000

Materiales — 679.350

2.943.850

TOTAL PROYECTO PRESUPUESTO22.638.850,00RESUMEN:

Para Mano de obra 17.414.500 ₧

Para materiales 5.224.350 ₧

TOTAL 22.638.850 ₧

3º ARROBAR IA 1.) OBRA NUM. 124/84 - BACHEO DE CALLES. - APOY  
PETICION DE UNIFICACION Municipal: 1.250.000.

PRESTAMO AL 2.) OBRA CONSTRUCCION DE ACERADOS DESDE LAS  
BANCO DE CREDITO VIVIENDAS DEL MOPU HASTA LA POBLACION -

LOCAL DE ESPANA APORTACION MUNICIPAL. 750.000

POR PARTE DE Este punto, quedó sin resolución sobre la  
1.750.000 PESETAS mesa para otra sesión, debido a no haber  
PARA LAS OBRAS suficiente, para ser sometido a la  
NUM. 124/84 y de aprobación correspondiente, como exigen las  
LEYDA CORRESPONDIENTES VIGENTES.

PONDIENTE A y no habiendo un asunto de que tratar  
LAS OBRAS QUE por el Sr. Alcalde Presidente se dio por ter  
ACONTINUACION minada la sesión que duró una hora y  
SE DETALLAN. treinta minutos, cuando eran las veintitrés  
treinta hora de la que se extiende la pre  
sente acta, fue firmada las sesiones concuerda  
a la misma, de que como Secretario Cer  
tífico.

El Guerrero Figueroa



*[Handwritten signature]*

Sre. Asistente En Oliva de Mérida a Veintiseis de  
Alcalde-Presidente junio de Mil novecientos ochenta y cinco  
por Manuel Cuervo siendo la Veintidos treinta horas, se  
Figueras. reunieron en el Salón de Sesiones, de  
Sres. Cauceyals la Cosa Causistorial, bajo la Presidencia  
D. Florentino Caucey del Sr. Alcalde D. Manuel Cuervo Figueras  
Caucey los señores Cauceyals al margen varada  
D. Flavio Caucey asistido del administrativo en funciones,  
Hafueda de Secretario de la Corporación D. José  
D. José Ramos Martín Torres, con objeto de celebrar  
Caucey, en primera convocatoria, la sesión extra  
D. José Pozo Caucey ordinaria fue el Ayuntamiento ha con  
D. Fernando Nieto Vocado para el día de la fecha, de  
Caucey. Conformidad con el orden del día  
Secretario: previamente establecido. — — — —

José Martín 1.ª LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA  
Torres. SESIÓN ANTERIOR. Dada cuenta del ho  
madar de la sesión anterior, correspondien  
a la celebrada el día Veintiseis de  
junio de mil novecientos ochenta y cinco  
el mismo fue aprobado por unanimidad  
pasando a Acta definitiva. — — — —

2.ª APROBACION DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DEL EJERCICIO 1985  
Por el Sr. alcalde Presidente se presenta  
a la Corporación, para su aprobación  
si procede, del Presupuesto Municipal or  
dinario del Ejercicio 1985, procediendo  
seguidamente a la votación ordinaria  
dando el siguiente resultado: Votos  
emitidos 6. Votos a favor, 3; votos en  
contra, 3, resultando en parte, por lo  
que se procede a una segunda votación  
dando el mismo resultado por lo que se  
procede al voto de calidad del Sr. Alcalde  
Presidente, el cual es afirmativo, por lo  
que queda aprobado dicho presupuesto.  
Exponerse al mismo al público durante  
el plazo de quince días hábiles, a

objetos de reclamación, y en el caso de no haberlos, dentro de referido plazo, se elevará a definitiva dicha aprobación, sin necesidad de nuevo acuerdo. Dicho Presupuesto se resume de la siguiente manera: —

ESTADO DE GASTOS:	Pesetas
capítulo: 1: Remuneración de Personal	9.018.013,00
2º Campaña de Bienes corrientes y de servicios	5.588.121,00
3º Intereses	255.818,00
4º Transferencias correspondiente	670.454,00
5º Inversiones reales	1.050.000,00
8º Variación actividad financiera	50.000,00
9º Variación de Pasivos Financieros	269.312,00
TOTAL PRESUPUESTO	16.901.718,00

#### ESTADO DE INGRESOS:

capítulo:

1. Impuestos Directos	2.165.200,00
2. Impuestos Indirectos	758.526,00
3. Tasas y otros ingresos	5.688.000,00
4. Transferencia corriente	8.000.000,00
5. Ingresos Patrimoniales	245.000,00
8. Variación de activos financieros	50.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	16.901.718,00

y no habiendo mas asunto de que tratar por el Sr. Alcalde - Presidente se dio por terminada la sesión que dió una hora de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes a la misma, de que como Secretario. Certifico.

Miguereño Figueroa

[Firma]

Señal ordinaria del Rey D. Carlos IV de España a los de Toledo en un movimiento  
del 2 de Julio de ochenta y cinco. siendo los veintidós quinise horas  
1975 - del mismo de remisión en el Libro de Saneamiento de  
Sanos. Señalante la Real Cédula de 17 de Diciembre del Sr.  
Alcalde. Presente. Alcalde Don Manuel Ferrero Figueroa, asistido  
de Manuel Ferrero Figueroa del Ayuntamiento en funciones de Secretario de  
Concejal. El Sr. Procurador, Don Juan María Torres, con obje-  
to de elevar para lo de elevar en primas (conversaciones, se in-  
terinim. fue igual ordinaria que el Ayuntamiento ha poroca-  
do. Entre otras cosas de lo que se dice en la fecha de perfección.  
Entre otras cosas que el orden del día porramente establecido.  
Señalante el Sr. Alcalde 1º. - Se lee y aprueba, así como el resto de la sesión  
de primer punto por el anterior. Dada cuenta al borrador de el  
Sr. Benito Benito Miguel de sesión anterior, por respondiente a la pde-  
ta. Sr. Benito Benito Miguel de sesión anterior de Toledo en un  
movimiento de ochenta y cinco el mismo fue  
aprobado por unanimidad, pasando a su  
definitiva.

2º. Señalante si Real Cédula de 17 de Diciembre del Sr. Alcalde, lo por  
contado: Voto a favor tres; voto nulo, que  
de sesión de la sesión porramente de dejar el debate sobre la mesa, que  
siempre se ha de dando pendiente para la próxima sesión por  
conformidad con la Junta de Saneamiento de Toledo. Al fin  
Normas establecidas sobre este punto se porramente con Benito Be-  
nito Benito Miguel de sesión anterior.

3º. - Señalante la petición de un préstamo al Ban-  
co de Crédito Local de España, por importe  
de dos millones de Pesetas, para la finan-  
ciación de las obras N.º 124/84, de Toledo, cuyo  
detalle de las obras es el siguiente:  
1º. - Obra N.º 124/84 - Buzos de calles. Apor-  
tación principal, 1,250,000'00 Pesetas.  
2º. - Obra continuación de la obra de los vi-  
vientes del Arroyo hasta la población. Apor-  
tación principal, 750,000'00 Pesetas.

La proporción porramente porramente  
del Banco de Crédito Local de España



na, un préstamo de 2,000,000'00 de Pesos para la financiación de los otros ante mencionados. Se un plazo de amortización de 19 años, al interés que tenga establecido o fijado Banco. Acordándose asimismo, autorizar al Sr. Alcalde, de forma tan amplia, bastante y como en derecho sea necesario para que realice toda plaza de gestiones para formalizar el préstamo al préstamo por dicha Central Española.

4ª Proposición La Proposición de forma amplia sobre el Padrón Anual sobre el presente, acordó aprobar al Sr. Alcalde el Padrón de la Comunidad Municipal (familia común) (Pobos) para el presente año de 1985 de acuerdo con el presente, unido con la siguiente regulación, sobre esta Pobos para materia.

5ª - Establecer el parámetro social de los obreros en que interviene el Sodal: Comarcas (Parish) y Barrios de los S. Unidos con apoyo a la Población. - La Proposición por unanimidad, acordó aprobar el parámetro social de los obreros en que interviene Sodal. Los son: Población de los Comarcas y la Población de acuerdo donde los viviendas se refieren a la Población.

6ª Proposición - La Proposición por unanimidad, acordó que basar en la propuesta de la Junta Municipal para los presentes, para durante los días 16, 17, 18 de Agosto se realice bajo tipo y clamor que requiere para el presente año 1984, por ampliator de un fustejo.

7ª Proposición de cobro de unido por el decano - Proposición de cobro de unido por el decano a este Ayuntamiento que por el Sr. Alcalde de la Junta de Auto - Com. no 2 - que tiene precedida por este Ayuntamiento y don Antonio para la presente, se compromete a efectuar la tram.



mision de dicho Lincia para ejercer dicha actividad en esta poblacion dentro de los terminos establecidos por el Ordenanza Municipal y Reglamento de Transportes Pubicos. La Proposicion, despues de una amplia deliberacion sobre el punto debatida, acordó por unanimidad, dejar sobre la mesa referido punto sin resolucion hasta otra ocasion, hasta tanto se recibieran los informes fehacientes del Organismo competente de la Delegacion Provincial de Transportes Colectivos, por si legalmente procediera o no la tramitacion de aquellos de titularidad e para constituir a dicho Organismo del Ayuntamiento para la consecucion de la misma.

Iguualmente se omiso de escrito de los señores de esta localidad Don Benito Martinez Carrera y Don Angel Fernandez Blanco, Tasistas, con ejercicio en esta poblacion, participando a este Ayuntamiento que el Tasista Don Antonio Navarro Romero, desde hace mas de un año no ejerce la actividad de Auto-Taxi en esta poblacion por haber que el mismo debido a haber sufrido una lesion en este miembro derecho para el ejercicio de dicha actividad, parte de que respecto al porvenir del pago de contribuciones de Seguridad Social, otros dentro de la provincia, por tanto, solicitan del Ayuntamiento la anulacion de dicha licencia principal de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Transportes Pubicos. La Proposicion, por unanimidad, acordó, que una vez consultados los Organismos competentes sobre estos antecedentes de inactividad, en el cumplimiento de servicio de Auto-Taxi de esta localidad, se procedera en consecuencia si procede o no la retirada

de la misma.

Visto el escrito presentado por don Comodora Bernarda Perianes, Agente de Seguros de vida a póliza, solicitando de la Corporación la adquisición para constituir en el Cementerio Municipal (mucha en una extensión) de 20 m<sup>2</sup> en el Primer Páreo. La Corporación, después de un amplio estudio, puesto que hasta existe terreno disponible (en el Cementerio, <sup>uno</sup> se autoriza la venta de terreno para la construcción). La Corporación, después de un amplio, sobre referida solicitud, acordó, por unanimidad, no acceder a lo solicitado, puesto que aun existe terreno disponible en el Cementerio nuevo, y hasta tanto no se agote el existente en dicho Cementerio no se autoriza la venta de terreno para la construcción en el Primer Páreo del Cementerio viejo.

Asimismo se conoció el presentado por el vecino Don Pedro Pablo Rivera Parejo, solicitando del Ayuntamiento la inclusión de un hijo menor en la Beneficencia Municipal, hasta tanto se realice los gestiones necesarias para la legalización del mismo en la Sociedad Social. La Corporación, por unanimidad, acordó, si bien por la Beneficencia Municipal a dicho niño, hasta tanto se legalice la situación de afiliación a la Sociedad Social.

Finalmente se conoció el escrito presentado por el vecino Don Reyes (Chupo) Rodríguez Gutiérrez, del Ayuntamiento, hasta tanto se realice el primer censo de viviendas para esta distribución de el Anillo del Ayuntamiento Don Juanes Gutiérrez Campo, como personal contratado para realizar trabajos en el Ayuntamiento. La Corporación, por unanimidad, acordó, si bien por la Beneficencia Municipal a dicho niño, hasta tanto se legalice la situación de afiliación a la Sociedad Social.

Como y en contrario de que se produce este  
movimiento en los trabajos artísticos de el  
fundamento Administrativo del Ayuntamiento,  
agoda, por un momento, accede a lo solici-  
tado por Don Diego Moreno Blasco, por el  
tiempo citado.

8.º Papeles y Papeles No se formularon diligencias.

Yas habiendo mas asuntos de que tratar, el  
Sr. Alcalde - Presidente dió por terminada  
la sesión, quedando una hora de la que se be-  
rará el presente día, que firman los señores  
acordantes a lo mismo, y que, como Secretarios, ser-  
tefian.

Alguacil Figueas

Mr. Juan

Procurador





el orden, en el orden Municipal, Ordinario y Ejercicio de  
 Año y Cuenta 1984, una vez publicado. Todos los trámites le-  
 gales procedentes.

Se ha leído la lectura al informe emitido por la Co-  
 misión del mismo, Comisante de que consta (Cuenta esta  
 parados por debidamente rendidos y justificada).

Del resultado de opinión al público y exa-  
 minada que ha sido por los señores asistentes,  
 tras deliberar la Corporación acordó elevarla  
 a votación ordinaria dando el siguiente re-  
 sultado: Votos a favor 3; Votos en contra 3; -  
 por lo que, somete al voto de validez de la  
 Comisión que es afirmativa, quedando la  
 misma aprobada en la segunda votación en  
 la forma que es manifiesta redactada la mi-  
 sma.

b) Cuenta Municipal: Se somete al Pleno pa-  
 ra su examen y aprobación en su caso, la  
 Cuenta de Adjudicación del Patrimonio del  
 periodo Ejercicio de 1984, una vez cumpli-  
 dos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la  
 Comisión Municipal, Comisante de que consta  
 Cuenta esta debidamente rendidos y justifica-  
 da.

Del resultado de opinión al público y exa-  
 minada que ha sido por los señores asistentes, tras  
 deliberar la Corporación acordó elevarla a vo-  
 tación ordinaria dando el siguiente resultado:  
 Votos a favor 3; Votos en contra 3; por lo que  
 se somete al voto de validez de la Comisión  
 que es afirmativa, quedando la misma aprobada  
 en segunda votación en la forma que se manifiesta  
 redactada la misma.

3º. Con fecha - En Proposición, concejo de escrito presentado  
 por el vecino de esta localidad, Don Rafael,  
 por el que solicita que se le permita



recogida de la contratación del servicio recogido de bonos por  
 bonos.  
 El tiempo comprendido desde 1º de Septiembre  
 de 1985 a 31 de Agosto de 1986, por el precio de pe-  
 setos doce mil quinientos. Comprometiendo  
 repando arrendatario por el día. Todos los plan-  
 ulos del contrato que siguiera el anterior con  
 excepción de aquellos elementos que se incorporan  
 en el presente contrato, siendo la recogida  
 de bonos los bonos, viernes, y viernes por  
 Toda la población. Comprometiendo el primero  
 a Todos y nada queda de las cláusulas conteni-  
 das en el contrato a realizar. La for. pro. por  
 por unanimidad procedió a lo solicitado por  
 dichos administrativos.

En este punto tras acto de pro. en el  
 Pleno con voto (votos) Magnada -  
 4º Modificación de la ley de la Ley al Expediente N.º uno -  
 dentro tramitado para modificación de dicho contrato  
 al objeto con el objeto de pro. por unanimidad.

Por el Pleno con voto (votos) Magnada -  
 dentro tramitado para modificación de dicho contrato  
 al objeto con el objeto de pro. por unanimidad.

La demanda por infracción de ley, que repre-  
 senta la mayoría absoluta de los señores  
 de la for. pro. en el expediente.

En el expediente de reducción:  
 Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Diputación Provincial de Badajoz -  
 611.3  
 124 de los gastos de obras y ser-  
 vicio, en 1984 y 1985, en el expediente de reducción.  
 Del importe de los gastos anteriores, se  
 deducen los gastos de obras y servicio, en el expediente de reducción.  
 Importe 2,000,000



provisión de los sortidos pronto que para el  
proximo presupuesto, debido a que los gastos  
para el mismo aumentan, los ingresos actualizados  
no cubren la diferencia entre gastos e ingresos  
deveras a la vez, circulación del mismo. Por lo  
que se advierte a la Diputación que de no  
fuerza se implantarían de dichos orumen-  
tos y constituciones de los existentes los servicios  
más elementales o por lo menos, con el mínimo  
cantidad de salarios de cada uno.

La Diputación de la Diputación por unanimidad, acordó la  
de la Barona adquiridos de la Barona de Estremadura  
de Estremadura.

No habiendo más asuntos que tratar, a lo  
Alcalde - Presiente, dió por terminada la  
sesión que duró más hora de la que se es-  
taba la propuesta, que forman los  
señores asistentes a la misma, de la que  
como Secretario, certifico.

Al Guerra Biguera

Guerra Biguera

Guerra Biguera



lada y sin déficit inicial.

Se firman datos al Expediente de Transición a que alude el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, por el cual se otorga el acuerdo por el que se declara de utilidad pública el plan de explotación pública.

Asimismo, los siguientes miembros de la Corporación:

Presidente: don Manuel Ferrero Ferrero

Concejales: " Florentino Cortés Gómez

" " Eodoro Toranzo Valverde

" " Maximino López Magueta

" " Aurelio Simón Ferrero

En consecuencia, el número de miembros asistentes, además del Sr. Presidente, fue de cuatro, votando a favor del acuerdo de explotación pública.

Asimismo, respecto a esta Corporación, esta constituida de hecho por once miembros, y de derecho por once miembros, Sr. Ferrero.

3.º Aprobación. Dada lectura al Expediente al efecto transcrito y suplimentado, y el informe de Intervención y el de Hacienda y el emitido por la Comisión de Hacienda, y tras haberse discutido detenidamente cada presupuesto de uno de los extremos que comprende el presupuesto 1985, dicho presupuesto de Suplemento de Crédito por medio de pre medio de transición, y encontrándose conformes con lo referido (que viene a cargo de la Corporación Municipal, así como por los recursos de la localidad, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobación la propuesta de Suplemento de Crédito por medio de transición en el Presupuesto ordinario vigente, quedando en su consecuencia firmada.

dados los Partidos Presupuestarios de la siguiente manera:

111.1	4.864.770	783.890	4.080.880
125.1	735.108	226.135	918.243-
211.1	350.000	100.000	450.000-
2123.2	280.000	50.000	330.000-
241.1	172.500	100.000	272.500-
258.6	550.000	43.000	593.348-
259.7	737.500	140.247	877.747-
421.8	245.700	74.160	319.860-
481.4	250.000	50.000	300.000-
Totales - 3.717.808		783.890-4.101.698-	

2º. Expedir al público el acuerdo de aprobación por término de quince días por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por los medios acostumbrados en esta localidad, para que conste este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de oposición pública.

4º. Aprobación. La Corporación por unanimidad, aprobó en los trabajos la relación de Contratación y Acompañamiento Plurilingüe de Niños de Población del Territorio Municipal para la promoción y realización de acuerdos por los años de 1987/1984 y de Población, de orden Ministerial 13-12-1984 entre los venidos al 1º. Trabajos Preliminares a la Contratación, del País Vasco, 1986 de la Dirección de Habitante de 1986.

5º. Aprobación. El Sr. Alcalde puso de manifiesto a la reunión de los de la Corporación, que el servicio de recogida de basuras para el próximo año 1986, según por el acuerdo a la cantidad de 720.000.00 Pesetas, Servicio Recogida de basuras, como el Padrón de dicho servicio del próximo año asciende a la cantidad de 704.400.00 Pesetas, procediendo el Sr. Alcalde a solicitar el fin de atender el pago, etc.



de 3000'00 Puntos, en concepto de Casa Municipal, en-  
tenida en el presupuesto ordinario fiscal de  
Aplicación.

7.º Solicita - Vistos los escritos presentados por los vecin-  
dos, vecinos - que, a continuación, se relacionan, sobre todo el  
del Sr. Encarnación Ayuntamiento la autorización para apertura  
en el ped. ge - en adelante en el red general de abastecimiento  
normal de agua de agua potable, saneamiento que discurre por  
potable y se - los calles que también se expresan en este  
manifiesto. - localidades donde se encuentran situados que  
respetar edificios de su propiedad -

Solicitados de Agua potable:

- Don. Pedro Blanco Pineda, c/º Gran Calleja (Coruña)
- « Antonio Blanco Pineda, c/º Gran Calleja (Coruña)
- « Francisco Javier Prieto, c/º Gran Calleja (Coruña)
- « Narciso Javier Prieto - del Pino, 10 -
- « Manuel Salgado Prieto - Gran Calleja (Coruña)

Solicitados de Saneamiento:

Don Narciso Javier Prieto - del Pino - 10

La Corporación, por unanimidad, acuerda  
acceder a lo solicitado habiendo los interes-  
dos ingresado en favor municipal los fondos  
conforme a la Ley, contenida en la orde-  
nanza fiscal de aplicación, y con la obligación  
de que los obras se realicen y queden en  
perfectas condiciones así como la vía pública  
en cuanto a pavimentación, acuerdo ser-  
vicio y conservación de los mismos, proleuante  
de los interesados solicitantes, en cualquier  
posible accidente.

8.º Otros áreas - 7.º Solicitados de agua potable a realizar  
los, por - por los sitios "El Camacho" y "Cagancha": -

Proyecto de 2.º - Abastecimiento y saneamiento en parcelas en las  
c/º Gran Calleja I, II y III en final de c/º de Gran Calleja,  
de por el Ayuntamiento, Francisco Javier Prieto Prieto con  
Diputación Pro Pedro Calleja entre Plaza de España y Gran  
Calleja de San Juan de Rivas, así como la red y parcelas

En conclusión en proyectos entre los divididos del N.º 1  
los otros a rea- y la población

los otros a rea- y la población  
los otros a rea- y la población

los otros a rea- y la población  
los otros a rea- y la población

los otros a rea- y la población  
los otros a rea- y la población

los otros a rea- y la población  
los otros a rea- y la población

los otros a rea- y la población  
los otros a rea- y la población

los otros a rea- y la población  
los otros a rea- y la población

los otros a rea- y la población  
los otros a rea- y la población

los otros a rea- y la población  
los otros a rea- y la población

los otros a rea- y la población  
los otros a rea- y la población

los otros a rea- y la población  
los otros a rea- y la población

los otros a rea- y la población  
los otros a rea- y la población

los otros a rea- y la población  
los otros a rea- y la población

los otros a rea- y la población  
los otros a rea- y la población

los otros a rea- y la población  
los otros a rea- y la población

los otros a rea- y la población  
los otros a rea- y la población

los otros a rea- y la población  
los otros a rea- y la población

los otros a rea- y la población  
los otros a rea- y la población

realización de los obras anteriormente citados, a recibirse en esta Municipalidad, a ser dada por una municipalidad, prestada en aprobación.

10.º - Recibir y determinar sobre el número de personas para terminar los obras pendiente del P.F.R., por quedar un número insuficiente de personas para el fin.

La Corporación, por unanimidad, a ser dada interés de la Oficina de Empleo de la Municipalidad, con relación de entre obras, prohibido un obrero, con el fin de terminar los personas que quedan de los obras del P.F.R., que se están realizando en esta localidad y en término Municipal.

11.º escrito La Corporación, bono de escrito por escrito y demás por la Municipalidad, Colaboración del Colegio Piñón por el Sr. "Segundo Borrero de Jirón" de esta localidad, exhibiendo al Ayuntamiento, representando, obras a ser realizadas en dicho "Colaboración" de las obras con como: 1.º Reparar la parte por la parte y otros en distintos puntos de los caminos. 2.º Instalación de una y enganche a la red eléctrica en los puntos de los de la localidad. 3.º - Reparación de la realización por las gestiones para adquirir un solar en venta, prohibido por el edificio y estado del edificio, para la construcción de un aula para la escuela ya prohibida y disuelta en un Plan anterior y 4.º - Terminar la pavimentación de la parte de los caminos de los sitios en la Of. Municipal de Agua y la parte de Palomas. La Corporación, por unanimidad, a ser dada repone los puntos de distintos puntos de la localidad lo más pronto posible. La instalación de una y enganche por la gestión en los puntos de los, en la parte, han sido efectuadas ya. Sobre la

adquisición de obras para la contratación de  
 los puntos sueldos (que se encuentran en-  
 clarados en la Dirección de Salarios, para  
 su aplicación en terrenos por lindar con  
 el Grupo Sueldos existente en la Plaza "Sa-  
 grado Porción de Suir" la proporción se  
 incrementa realizando gestiones en total  
 sentido. Y la proporción de los Puntos  
 de la Seguridad Social existente en la pa-  
 rtes de Suir y de la parte Suir de  
 Suir han sido incluidos en los otros a  
 su vez para el próximo año de 1986. -  
 R.º 50000000 Su. 00000000 Su. 00000000 Su.  
 de Pago. de Suir de 1985, Suir, 111.1 - Personal  
 de Adm. General con Suir 440006  
 Puntos, Suir 125.1 - Retribuciones comple-  
 mentarias a los Suir, Puntos 49,369, Suir  
 131.1 - Ayuda familiar a Suir 6,382 -  
 Pto. Suir, 16.1.1 - Suir, 6,000 Pto.  
 Suir, 14.1.1 - Suir, 52,500 Pto. Suir - 18.1.5 - Suir Suir  
 Suir - 24,973 Pto. Suir, 21.1.1 - Suir de  
 Suir - 5,901 Pto. Suir, 223.3 - Suir  
 como Suir, Suir Suir y Suir  
 dependientes Suir - 16,508 Pto. Suir  
 223.3 Suir, Suir, otros Suir de  
 Suir 20,375 Pto. Suir 24.1.1 - Suir  
 Suir, Suir Suir Suir -  
 36000 Pto. Suir 257.6 - Suir de Suir,  
 Suir, Suir, 60,897 Pto. Suir 258.6  
 Suir Suir de Suir - 39,166 Pto. Suir,  
 Suir 259.7 - Suir Suir de Suir  
 4,800 Pto. Suir, 259.7, otros Suir Suir  
 de Suir Suir 7,480 Pto. Suir 29.1  
 Suir Suir Suir - 8,500 Pto. Suir -  
 322.1 Suir, Suir Suir Suir  
 de Suir Suir de Suir 36,613 Pto. -

Precios - 421.8 - (Aportación) a Servicio de la Pista -  
 Pista y Andenes - 53,310 Ptas, función 481.4 - Benefi-  
 ciosos Principales 28,225 Ptas, función 611.1 - Nuevos  
 Ptas - 590,955 Ptas, Pagar Mes de Agosto: función  
 111.1 - Personal de Admisión Canal del Ayuntamiento -  
 to 220,453 Ptas, función 125.1 - Retenciones por  
 Abonamiento 79,369 Ptas, función 131.1 - Ayuda de  
 Similares a 4 Ma - 6,283 Ptas, función 161.1 - For-  
 mados diversos - 6000 Ptas, función 171.1 - Asigna-  
 ción miembros (propiedad) 52,500 Ptas, función  
 211.1 - Costos de Primeros - 20,614 Ptas, función 202.6  
 Reconstrucción, reparación de Chipins - fluidos eléctricos  
 a cargo de Agosto de 1985: 25,164 Ptas, función 209.3  
 Subvenciones Principales Unidades, Boletines y demás  
 dependencias Principales 16,508 Ptas, función 203.3  
 Simposio Colaboración, cooperación, otros gastos de  
 miembros - fluidos eléctricos a cargo de Agosto 1985  
 8.126 Ptas, función 241.1 - Asiento, boletines, boletines  
 (propiedad) 21,100 Ptas, función 257.6 - Sumi-  
 nistro de agua, gas, electricidad, meses de pago  
 a Agosto 1985 - 1778,978 Ptas, función 258.6 - Ser-  
 vicio urgente de boletines - 39,966 Ptas, función -  
 259.7 - Otros gastos especiales de funcionamiento  
 143.025 Ptas, función 291.1 - Costos nuevos Servi-  
 cios 8,500 Ptas, función 481.4 - Beneficios/Pre-  
 mios Principales 13,255 Ptas, función 011.5 - Suplementos otros  
 82/159/83 - Permutas (contratos) Sanatorio  
 Puerto de la Merced (Cádiz) - Ruben del Fresno,  
 1º, 2º, prestación otros N° 82/83 - Cádiz -  
 459,873 Ptas, Mes de Agosto: función 022.1 - Mu-  
 nicipios Biblioteca Municipal 83 - 2,521 Ptas, fun-  
 ción 111.1 - Personal de Admisión Canal del Ayun-  
 tamiento 220,453 Ptas, función 111.1 - Personal  
 de Admisión Canal del Ayuntamiento don Sebastián  
 Plana Cruz y don Juan de la Cruz Ponce, fun-  
 ción Principales / Ayuntamiento del Ayuntamiento, por  
 otros especiales - 30,000 Ptas, función 125.1 - Re-

Contribuciones Complementarias - 79.369 Ptas. junio  
 131.1 - Ayuda familia a h Cha - 6.252 Ptas. junio  
 161.1 - Bonos diversos - 6000 Ptas. junio  
 171.1 - Asignación miembros Corporación - 52.500 Ptas. junio  
 211.1 - Fijos de oficinas - 18.730 Ptas. junio  
 222.6 - Conservación y reparaciones de edificios - Gastos de oficina - Gastos de correo y demás dependencias Principales 58.000 Ptas. junio  
 233.3 (Gastos de oficina) Gastos de oficina - 16.508'00 Ptas. (junio) 241.1 Gastos de oficina - 40.500 Ptas. junio  
 251.6 - Servicio de coches de correo - 60.000 Ptas. junio  
 259.7 - Gastos de transporte de funcionamiento del Ayuntamiento - 6.685 Ptas. junio  
 291.1 - Gastos de correo - 8.500 Ptas. junio  
 322.8 - Gastos de oficina - 47.102 Ptas. junio  
 421.8 - Gastos de oficina - 79.965 Ptas. junio  
 481.4 - Beneficios Principales - 6.948 Ptas. Mes de Agosto 85 - Mes de Octubre junio  
 011.2 - Pensiones de jubilación Personal del Ayuntamiento - año 84 - 137.774 Ptas. junio  
 011.3 - Ayuda familiar Pensionistas 84 - 40.500 Ptas. junio  
 011.4 - Partida de Personal pago a h Principales y Corporación año 84 - 1.303.802 Ptas. junio  
 111.1 - Personal de Admin. General del Ayuntamiento - 220.453 Ptas. junio  
 125.1 - Contribuciones Complementarias a h Cha - 79.369 Ptas. junio  
 131.1 - Ayuda familia a h Cha 6.252 Ptas. junio  
 161.1 - Bonos diversos - 6.000 Ptas. junio  
 171.1 - Asignación miembros Corporación - 52.500 Ptas. junio  
 222.1 - Gastos de oficina - 60.21 Ptas. junio  
 211.1 - Fijos de oficinas - 20.117 Ptas. junio  
 222.6 - Conservación y reparaciones de



edificios Municipales 17,837 Ptas. Anuncios 223.9  
 Atenciones higienicas de la Ciudad, Escuelas, y de  
 otras dependencias Municipales 16508 Ptas. Anuncios 241.1  
 Vistos Locomocion, Muebles, y Reparacion 16,500 Ptas.  
 Anuncios 242.1 - Vistos Locomocion, Pasajes - 11,000  
 Ptas. Anuncios 257.6 - Anuncios de agua, gas, elec-  
 tricidad, Telefonos, Troncos, y otros. El Estado Municipal  
 Electricidad, y gas, y otros. El Estado Municipal  
 "Cobros" de los gastos de "Cobros" de este Estado  
 Municipal, y otros. El Estado Municipal, y otros.  
 solo, 15,512 Ptas. Anuncios 258.6 - Servicio reco-  
 gida de basuras - 68,000 Ptas. Anuncios 262.6 - Ser-  
 vicio de Emplumacion 3,413 Ptas. Anuncios 259.7  
 Otros gastos especiales de mantenimiento del Ayuntamiento  
 25,000 Ptas. Anuncios 259.7 - Otros gastos, y otros.  
 gastos, y otros. 1,467,266 Ptas. Anuncios 291.1  
 Vistos, y otros. 8,500 Ptas. Anuncios 401.4  
 Beneficencia Municipal, mes de Agosto 185 - 12,686  
 Ptas. Anuncios 421.8 - Anuncios, y otros. 26,655 Ptas.  
 mes de Agosto 185 - 26,655 Ptas.

Si no hubieramos más asuntos que tratar,  
 el Sr. Alcalde-Presidente dicta por termina-  
 da la sesión que duró hora y media, a la  
 que se retiraron los señores Ayudantes, y se  
 firmaron los señores asistentes, y de que se  
 acuerda, y se acuerda. -

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Señor extraordinario del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las doce y nueve horas del mismo, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Guerrero Figueroa, los Señores Concejales, asistentes y mayores, asistentes del Ayuntamiento en funciones, el Secretario de la Corporación, D. José Martín Torres, con objeto de celebrar en primera convocatoria, según ordenanza que el Ayuntamiento ha convocado para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día permanentemente establecido. —

1ª Lectura y aprobación. Da la cuenta del borrador de la sesión anterior, con conformidad del Acta de la sesión anterior. —  
Señor extraordinario del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y seis, fue aprobado por unanimidad, pasando a Acta definitiva. —

2º Proyecto de contrato. Visto el proyecto de contrato para la concesión de un préstamo en prima prestado del Banco de Crédito Local de España, a favor de este Ayuntamiento, por un importe de 2.000.000 de pts. El Pleno Corporativo por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión (Badajoz), y el Sr. Alcalde por mayoría de los miembros asistentes, y a que el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 2.000.000 de pts., según bonos, reviviendo el quórum previsto en el número 2º del contrato tipo aprobado del artículo 3º de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, por orden de fecha 1ª de Agosto de 1985 (B.O. del 7 de Agosto de 1985) y facultado al Sr. Alcalde presidente D. Manuel Guerrero Figueroa, la firma del contrato a su posible privado, y de acuerdo con las disposiciones posteriores. —  
Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son autorizando al Sr. Alcalde que libremente se transcriba a continuación: —  
1ª. La firma del contrato. El Banco de Crédito Local de España abre a su posible privado, un crédito al Ayuntamiento de Olivenza de la que efectúa entre el provincia de Badajoz, por importe de 2.000.000 de pts. con destino a obras de aceras en diversas calles y esta Corporación municipal a la Excmo. Diputación Provincial para obras de urbanización y pavimentación de diversas

calle. -

Las Disposiciones de fideicomiso con cargo a dicho crédito se elevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

SEGUNDA: Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta de ahorro denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán acumulando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el acuerdo de esta operación, intereses y comisiones en su caso.

TERCERA: Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contra la cuenta del Presupuesto Base de la operación, hasta que se pague la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11.50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superintendencia dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco exigirá intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se referirá a lo establecido en los párrafos Tercero y Cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se constatarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para ser comprobada y devengada efectiva.

El primer vencimiento para intereses será el día de la fecha final del trimestre natural en que se formalice este contrato, lo bien teniendo en cuenta el calendario de suscripción citado en la cláusula primera.

usuarias:

a) El 0,40 por ciento anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo deudor y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortizaciones e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no despuestas del crédito formalizado, según el calendario de desputación citados en la cláusula primera.

El saldo de "La Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA. Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicará por medio de oficios turnados por el Sr. Alcalde Presidente con la Terna de ramos de los Sres. Interventor y Depositario, teniendo acompañada, en cada caso la certificación de Obras que expida el Director Técnico de las usinas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las Obras.

QUINTA. Transcurrido el plazo de un año a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda

consolidada de la corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la misma a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de once años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito" con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto y por tanto mediante anualidades fijas, comprensivas de intereses y amortización que habrá de hacerse efectivos en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cuantía y la parte de la anualidad de que se trate.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés de 11'50% por año anual.

Consolidada la deuda de compraventa con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula la cantidad no dispuesta del crédito en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta abarcará un interés a favor de la corporación del 4 por cien anual. Transcurrido el plazo de 2 años desde el abono a dicha cuenta de la cuantía de que se trata, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA: En la fecha en que la operación se regularizase por la corporación mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo 1º de la cláusula 5ª, el Banco notificará a la corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del crédito será en todo caso el establecido en el párrafo 2º de la cláusula 3ª, salvo lo previsto en el párrafo 3º de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 11'50 por cien, la Corporación podrá en caso de desajuste prorratear el reembolso al Banco el importe que le adeude dentro del plazo de 3 meses sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización con sujeción al citado crédito.

Toda variación del tipo de interés tanto sobre los saldos deudores de la Cuenta General de Crédito como del crédito de amortización respecto del 11'50 por cien estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco. Cuando la Tasa de Interés sobre los saldos de la Cuenta General de Crédito se elevara en un medio por ciento o más sobre el tipo base del 11'50 por cien fijado en las estipulaciones 3ª y 5ª, podrá la Corporación contabular si no estuviere conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del Crédito o aplazar su amortización, y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de 3 meses sin devengo alguno por amortización anticipada.

La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes contados desde la fecha en que sea notificado a la Corporación la indicada elevación, caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos 1º y 2º de esta cláusula.

Cuando se oiera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la Cuenta General de Crédito o establecer en el crédito de amortización de la deuda sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la

para aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SÉPTIMA. - La Corporación podrá anticipar, Total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Oliva de acuerdo a lo previsto en el préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que producirán los recursos siguientes:

Participaciones en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho recurso se halla asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización, formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos la representación de la Corporación declara que si hayen libros de toda carga o gravamen, a excepción de los ya indicados, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los bienes que pudiesen afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula 10ª.

El Poder que la Corporación contratante ha otorgado a favor del Banco de Crédito Local de España con fecha 25 de junio del 1984, ante el Notario de Medina del Campo, Rafael Tricamo Montalvo, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (Organo Central o Periferico) autonoma o Provincial, procedente del recurso mencionado, será de plena aplicación a este contrato, hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras este es vigor el contrato, el Ayuntamiento de Oliva de acuerdo, no podrá, ni con consentimiento del Banco recibir con continuación de los recursos antes indicados de otros, salvo rebajando sus Tarifas y otros.

NOVENA : En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías expresamente mencionadas en la cláusula anterior quedaran ampliadas y, en su caso sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por cien más.

DÉCIMA : Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales por la Corporación en el presente contrato, serán constituidos, en todo caso como mínimo hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante, cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato.

UNDÉCIMA : En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivos cuanto de le acausare, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas Octava y Novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODÉCIMA : El Banco tendrá, en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se

la distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista en arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá restringir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento el Banco requerirá previamente a la Corporación para que del tiempo del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMOQUINTA: Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo pudiendo el Banco en caso de incumplimiento hacer efectivos todas las obligaciones que contiene y de devengar del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMOSIXTA: Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación de Oseja remitirá al Banco en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de fondos con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente acreditativa de lo que hayan producido el mes anterior cada uno de los recuentos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo, será remitida anualmente certificación en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y en su caso, del presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos de su anualidad contribuyendo para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que es liquidación de

refiera, en total y fielmente de los recuentos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO CUARTA La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente a los recuentos dados en garantía, que figuren en el presupuesto de su presupuesto anuario a la continuación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figuren en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estimo le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recuento alguno contra los mismos o haber sido desistido los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO QUINTA. Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente en todos los casos las cantidades equitativas que se fijan en el contrato de amortización o los intereses intercalarios en su caso o de tenencia que conste en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA: La ley no prevista en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al Tomo 2817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 19, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO SEPTIMA: La Corporación contratante se com-

promete a consignar en los annuos de su estado, o cuenta para la ejecución de las obras que se satisficieren con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente a dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente al parafío que sigue: —

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos". —

DICIMO NOVENA. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantos asuntos surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Matricul. —

ADICIONAL: La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 11'50 por 100 anual, más una comisión del 3'5 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante. —

CONVENIO ADICIONAL DE TERCERÍA Y NORMAS GENERALES DE ESTE SERVICIO. —

### CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España al Ayuntamiento de Oliva de Mérida y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación concierta un servicio de Tercería con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá un término de duración, finalidad, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones: —

SEGUNDA. - Para el desarrollo de este servicio en la actualidad conviene atribuir a nombre de la Corporación en el Banco

de Crédito Local de España, se ingresaran o se ordenare el ingreso de las cantidades que perciba procedentes de:

- Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dichos recursos, afectados en garantía del contrato principal, se perciban por el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava de dicho contrato.

TERCERA. De los fondos ingresados podrá disponer la Corporación en forma reglamentaria, o sea, mediante talones suscritos por el Departamento de Igo el Departamento y el Interventor, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco de Crédito Local de España adeudará en la citada cuenta corriente, el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula quinta del contrato principal. También se adeudarán en dicha cuenta los vencimientos derivados de operaciones anteriormente formalizadas por la Corporación con el Banco.

CUARTA. En el caso de que existiere deudas vencidas pendientes de pago al Banco en virtud del citado contrato principal o de otros anteriormente formalizados la Corporación estará obligada a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta procedentes de los recursos señalados en la estipulación segunda, hasta que queden liquidadas tales deudas oigo deudas.

Si no lo hiciera así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, el pago de las cantidades adeudadas.

QUINTA. Este convenio de Tesorería tendrá, por lo menos, de duración el tiempo que tarde la Corporación en reembolsar al Banco de cuanto le adeude.

por virtud del mismo y como consecuencia del de préstamo precedente, o de otros anteriormente formalizados. —

SEXTA: El saldo acreedor de la cuenta corriente le reungará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al establecido para las cuentas corrientes Bancarias a la vista. —

SEPTIMA: Se da aplicación a este convenio adicional las condiciones previstas en las cláusulas 13ª, 15ª y 16ª del contrato principal. —

Y no habiéndose más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, dió por terminada la sesión que duró treinta minutos de la que se extiende la presente Acta que firman los señores asistentes a la misma y de la que como Secretario certifico. —

*M. Guerrero Figueroa*

*Florencio Cortés*

*Gonzalo Jimenez*

Sesión ordinaria  
del día 31 de Enero  
de 1986. —

En Oleva de Mérida a Treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y seis; siendo las diecinueve Treinta horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Guerrero Figueroa, los señores concejales anotados al margen, asistido el Administrador en funciones de Secretario de la Corporación D. José Martín Torres, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria que el Ayuntamiento ha convocado para el día de la fecha, de conformidad con el artículo del día permanentemente establecido. —

P. Lectura y Aprobación  
de Acta de la Sesión  
Tenor: —

Dada cuenta del borrador de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con igual fecha a las diecinueve horas, el mismo fue aprobado por unanimidad, pasando a Acta definitiva. —

2ª-Aprobación de las  
Cuentas de Caudales  
del 1º, 2º y 3º Trimestre  
de 1985.

Examinadas las Cuentas de Caudales del 1º, 2º y 3º Trimestre del pasado año de 1985, del Presupuesto Municipal Ordinario, que rinde el Depositario de Fondos y visto el Informe

me del Interventor, y que se Ocumplan las disposiciones vigentes en materia de Rendición de Cuentas de la Gestión Económica Local, se acuerda por mayoría absoluta aprobar las Cuentas de Cargos antes citadas.

3º Autorización agua. - Vistos los escritos presentados por los vecinos que a continuación Real General de licencia se relacionan, solicitando al Ayuntamiento Abastecimiento de Agua la autorización preceptiva para efectuar en lo posible, y saneamiento la Real General de Agua Potable y Saneamiento que discurre por las calles de esta localidad donde se encuentran situados los respectivos edificios de su propiedad:

#### SOLICITUDES DE AGUA POTABLE

- D. Alonso Cañas Parroja. - c/ Travesía Gral. Riego s/n. -
- D. Antonio Anas Carrera. - c/ Travesía Gral. Riego s/n. -
- D. Pedro Martínez Ruz. - c/ El Caserío s/n. -
- D. Aljo Cañama Carrera. - c/ El Caserío s/n. -
- D. Benito Martínez Poro. - c/ El Caserío s/n. -
- D. Rafael Pérez Juez. - c/ Caserío s/n. -
- D. Rafael Poro Arevalo. - c/ Travesía Gral. Riego s/n. -
- D. Pablo Pacheco Orroco. - c/ Hernán Cortés nº 17. -
- D. María Romero Robles. - c/ Gral. P. Rivera, nº 77. -
- D. Fernando Montero Carrera. - c/ Travesía Gral. Riego s/n. -
- D. José Blasco Zolo. - c/ Travesía Gral. Riego, s/n. -

#### SOLICITUDES DE SANEAMIENTO -

- D. Francisco Pardo Muñoz. - c/ Hernán Cortés nº 42. -
- D. Pablo Pacheco Orroco. - c/ Hernán Cortés 17. -
- Dña. María Romero Robles. - c/ Gral. Primo Rivera, 77. -
- D. Mariano Muñoz Moreno. - c/ Hernán Cortés, 34. -

La Corporación, por unanimidad, que se le accede a los solicitados, exigiendo los interesados ingresar en Arca Municipal los derechos conforme a la tarifa contenida en la Ordenanza Municipal de aprobación, y con la obligación de que las obras se realicen y queden en perfectas condiciones, así como de vía pública, en cuanto a pavimentos, alcantarillas, pozos y saneamiento de los mismos, por cuenta de los interesados solicitantes, en esta caso se pone a los accedentes.



4º) APROBAR definitivamente las obras aprobadas por la Diputación Provincial para 1986. -

a) Pavimentación carresno de circunstancias, desde el camino Sur, Travesía del Molino, continuando calleja de los Brouales, hasta la calle Herman Cortés así como el Cementerio, camino de Guadalupe hasta la Carretera, Prolongación de la Cementación del Real de la Feria, sito en el camino de Villajoyoso y un trazo del Patio del Colegio Sagrado Corazón de Jesús, etc. - Presupuesto 4.200.000 pts. - Cantidad indudablemente superior a la que realmente se necesita para la completa y perfecta realización de las obras. -

b) Electrificación de las calles Eras 1 y Eras 2; Final de la calle General Riego; Travesía de Colón; Calle Arco Marqués y San Blas al final; Calleja entre la Plaza de España y Col. Príncipe de Rivera; así como las Real y farolas necesarias entre las viviendas del Mopu y la población, presupuestos en 300.000 pts. -

c) Obras Hidráulicas; desague de aguas sucias de la Carretera de Villajoyoso y camino del molino en carretera, de Villajoyoso olivo y camino del molino en su tramo 12-quiérola, con una longitud aproximada de 250 metros. - Presupuesto 500.000 pts. - Aportación del Ayuntamiento para estas obras, 40%, aunque quedara algo reducido por posibilidades de ser menor el porcentaje a aplicar. Resolver sobre la realización de las mismas, bien por adjudicación directa o subasta por la Diputación. Autorización al dr. Aldebe para la tramitación, firmas y realización. -

a) Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes Provinciales de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Huelva Extremadura" y "Zona Noroeste".

Se da cuenta de la circular n.º 8 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986. y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Huelva Extremadura" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se solicita y realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se debe

esta, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad.

1º) Se presta aprobación a la obra nº 181 "Urbanización y pavimentación obras y servicios de mantenimiento ochenta y seis a la financiación de la misma, que es como sigue:

	PESETAS:
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales . . . . .	1.890.000,00
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	420.000,00
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios . . . . .	1.176.000,00
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local adscrito.	714.000,00
<u>Total Presupuesto aprobado.</u>	<u>4.200.000,00</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de permisos de licencia de delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se entreguen en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de respuesta certificativa o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Directivos en su totalidad en el Capítulo 55 del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º



del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustante y en los impuestos especiales, retención y haga pago a la Diputación cumpliendo las usuarias formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Igualmente acuerda la Corporación que dichas obras sean ejecutadas por gestión directa del Ayuntamiento.

Además acuerda la Corporación y nombra como director de dicha obra a D. Eloy José Peña Franco, Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento, con número de Colegiado 278, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, con residencia en calle Teniente Coronel Teller número 20 de Mérida.

b) Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Suroeste Extremeña" y "Zona Nordeste".

Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Suroeste Extremeña" y "Zona Nordeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

1.º Se presta a aprobación a la obra n.º 182 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

PESETAS

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	135.000,00
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	30.000,00
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	84.000,00
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	51.000,00
<b>Total Presupuesto aprobado</b>	<b>300.000,00</b>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de una u otra Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago de la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cantidad máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación, y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Además, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo 15 del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley del 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Finalmente acuerda la Corporación que dichas Obras sean ejecutadas por gestión directa del Ayuntamiento.

Además, acuerda en Corporación y nombra como director de dicha obra a D. Celso Callego Cotrovar, Colegado nº 97D del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales

de Badajoz, con residencia en Mérida, calle Vivanderos de Otero, nº 1 decha. —————

c) Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremadura" y "Zona Noroeste". —————

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremadura" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad. —

1º) Se presta aprobación a la Obra nº 47 De Emisores del Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y seis, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	PESETAS
Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales . . . . .	225.000,00
Aportación del Ayuntamiento con cargo a Fondos propios . . . . .	50.000,00
Aportación de la Diputación con cargo a Fondos Propios . . . . .	140.000,00
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar . . . . .	85.000,00
Total Presupuesto aprobado . . . . .	500.000,00

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra. —

2º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de manera de Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Mu-

Capital de fondos propios fijada para la obra.

Además, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Banco Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los ingresos de los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo 55 del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 Febrero, que resulta de lo regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburoante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Igualmente, acuerda la Corporación que dichas obras sean ejecutadas por gestión directa del Ayuntamiento.

Igualmente acuerda la Corporación y nombra como director de dicha obra a D. Eloy José Peña Franco, Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento, con número de Colegiado 278 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, con residencia en calle Tte. Coronel Tellería nº 20 de Medina.

Aportación del Ayuntamiento para estas obras 10 por ciento, aunque quedamos algo reducidos por posibilidad de ser menor el porcentaje a aplicar. Resolver sobre la realización de las mismas, bien por adjudicación directa o hasta por la Diputación. Autorizando al Sr. Alcalde para la tramitación, firmas y realización.

5º) Aprobar, si procede, la La Corporación, por unanimidad acuerda aprobar dichas obras, autorizando al Sr. Alcalde la gestión y contratación de las obras, autorizando al Sr. Alcalde la gestión y contratación de las obras, autorizando al Sr. Alcalde la gestión y contratación de las obras, autorizando al Sr. Alcalde la gestión y contratación de las obras.

6º) Aprobación si procede, que, en caso de realización directa, sean por esta Corporación declaradas en este acto de utilidad pública de interés, asignando como salario a satisfacer a los obreros que cobren el subsidio de desempleo.



pleo, 1000 pts. diarias como jornal, declarándose a Tales efectos Todas las Obras precedentes.

La Corporación por unanimidad, acuerda referidas obras a realizar oportunamente citadas sean declaradas de utilidad social, asignando 1.000 pts. diarias de jornal a cada obrero acogido al subsidio de Desempleo Agrario. —

7º) Proyectar las obras que en fecha próxima realiza el Per, entre las cuales proponemos la cementación del Guesual, previa realización También de la última fase de acueducto de Agua Potable y subsidiariamente, la cementación del Cementerio, si por cualquier circunstancia económica no se pudiese Terminar los proyectos que figuraron en el apartado 4º e igualmente autorizar la ultimación de las calles que después de realizados el Bacheo quedan con deficiencias. —

La Corporación por unanimidad, acuerda que referidas obras sean incluidas en las obras del P.R. a realizar en esta localidad próximamente. —

8º) Adquirir, si procede, un solar de 200 m<sup>2</sup> en la Carretera de Oliva de Mérida a Villagorhal, propiedad de Don Manuel Lari del Viejo Hater, determinando su situación así como el precio a abonar, ya que el propietario quiere 300.000 pts. por el mismo, y, que se destinará a Casa de la Cultura y Biblioteca, autorizando al Sr. Alcalde, la contrastación y firma de la escritura. —

La Corporación, por unanimidad, acuerda adquirir los 200 m<sup>2</sup> de Terreno antes citados por el precio de 300.000 pts. - Autorizando asimismo al Sr. Alcalde a que realice las gestiones oportunas para la contrastación y firma de escritura. —

9º) Aprobar si procede, la construcción que se solicita de la Consejería de Cultura de una casa de la Cultura y Biblioteca, por un Presupuesto de 15.000.000 de pesetas, o mayor o menor que a cuenta de dicha Consejería en esta localidad, con equipos accesorios de juegos, etc. y si por cualquier circunstancia no fuese factible todo ello, al menos la construcción e instalación de la Biblioteca Municipal por el Presupuesto que la Consejería realice, comprometiéndose el

Ayuntamiento a Tener una persona idonea encargada de su funcionamiento, mediante una justificación que en su día le sea otorgada.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar que el terreno que se adquiriera como se determinara en el punto octavo, se destine a la construcción de una Casa de Cultura y Biblioteca Municipal con la aportación de 15.000.000 de pesetas por la Consejería de Cultura. Autorizando igualmente al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas a tal fin.

10º) Acordar lo que proceda para la Fiesta de la Patrona del Pueblo, Nuestra Señora de la Candelaria 1986.

La Corporación, después de una amplia deliberación y en votación ordinaria, acordó por unanimidad, destinar para los gastos de celebración de la festividad de las "Candelas", patrona del pueblo, la cantidad de 100.000 pts. Asimismo, se acordó, conceder una justificación de docecientas pesetas a todos y cada uno de los jóvenes componentes de la Banda de Tambores y Cornetas de la Santa Cruz de esta localidad, por la actuación en dicha festividad.

11º) Acordar sobre el quiosco que se concedió a Don Alejo Carrera Arvalo, ya que este señor se ha hecho vecino de Cavaña. - La Corporación, después de una amplia deliberación sobre la situación vecinal en que se encuentra Don Alejo Carrera Arvalo y visto que el mismo es adjudicatario directo por el Ayuntamiento de un quiosco ubicado en la plaza Ramón y Cajal (Plaza Pública), y a la vista que el mismo se encuentra empadronado en la vecina localidad de Cavaña, consecuentemente a esta circunstancia y puesto que el mismo no es vecino de esta localidad, se acuerda por unanimidad se comunique a dicho Sr., para que en el plazo de 10 días a partir de la notificación del presente acuerdo normalice su situación de vecindad en esta localidad. De no realizarse el Alta correspondiente en este plazo, automáticamente le será retirado la concesión que



viere desistiendo de dicho quiosco.

12º) Proceder, si la Corporación estima pertinente, la convocatoria de la plaza de Policía Municipal vacante que actualmente existe, con arreglo a la legislación vigente. - La Corporación por unanimidad, acuerda anunciar convocatoria libre de la plaza de Guardia Municipal actualmente vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

13º) Aprobar, si procede, que tanto el Cementerio como Parque (éste de árboles, arbustos o lo que proceda) y que, para cuidado de ambos se anuncie convocatoria para encargarse de ello, con una gratificación de 15.000 pts. mensuales, al que remita previa solicitud a esta Corporación de las cualidades inherentes para cuidar referidos Cementerio y Parque. - La Corporación por unanimidad acuerda, previa solicitud a la Corporación, el nombramiento de la persona idónea y remita mejores cualidades para la conservación del Cementerio y Parque Público de esta localidad, haciéndose público mediante Bases, para conocimiento general.

14º) Ordenación de p.p.p.s. - Se acordaron los pagos siguientes:  
 Mes de Noviembre: Capítulo 0, Artículo 02, Concepto 022, Función 022.01, Creación Biblioteca Municipal 6.239 pts. - Función 011.01, Sueldos, grados, trienios y extras personal Admón. Local 220.453. - Función 111.01, Sueldos, grados, trienios y extras personal Admón Local 24.000 pts. - Función 125.01, Retribuciones complementarias personal Admón Local, 79.379 pts. - Función 131.01 Ayuda Familiar a los Juev. 6.282 pts. - Función 161.01, jornales diversos 6.000 pts. - Función 171.01, Asignación miembros Corporación 52.500 pts. - Función 211.01, Gastos de Oficina 21.216. - Función 222.06 Conservación y reparación de edificios 39.290 pts. - Función 223.03 Limpieza, calefacción, ventilación y otros gastos de inmuebles 16.508 pts. - Función 241.01, dietas, locomoción miembros Corporación 1.500 pts. - Función 242.01, dietas locomoción personal Ayuntamiento 8.500 pts. - Función 257.02, Suministro de

agua, gas, y electricidad 42.550 pts. Función 258.02  
Servicio Recogida de Basura 60.000 pts. Función 259.07  
otros gastos especiales de funcionamiento 21.280 pts.  
Función 271.01. Mobiliario 6.490 pts. Función 291.01  
Gastos Servicios de nueva creación 8.500 pts. Función 421.08  
Aportación a Centros Rústicos y Urbanos 26.655 Pts.  
Función 432.06. A la Diputación cuota servicios contra  
incendios año/85 8.776 Pts. - Función 481.04 Be-  
neficio Municipal mes Octubre 22.504 Pts. —  
Mes Diciembre. - Función 022.01 Creación Bibliote-  
ca Municipal 3.015 pts. Función 111.01 Personal  
General de Admón. Local mes Diciembre y Extraordina-  
rias 440.006. Función 111.01, Personal de Admón. Gene-  
ral Ayuntamiento 5.100 pts. Función 111.01, Personal  
Admón. Local del Ayuntamiento D. Gonzalo Moreno  
Parejo 36.000. Función 125.01. Retribuciones Compli-  
mentarias Personal Admón. Local 79.369. Función  
131.01, Ayuda Familiar a los Her. 6.282 Pts. Función  
161.01. Incales diversos 6.000 Pts. - Función 171.01 Adiq-  
nación Muebles Corporación 52.500 pts. - Función 211.01,  
gastos de Opura 11.430 pts. Función 222.06 Conservación  
y reparación Edificios Municipales a Hijos de Jacinto  
Guilleín S.L. por suministro Fluídos eléctricos Edificios  
Municipales meses Septiembre a Diciembre/85, 12.948  
pts. Función 222.06 Conservación y reparación Edificios  
Municipales 4.045 Pts. Función 223.03 Limpieza, cale-  
facción de edificios Municipales a Doña Francisca  
Torres Sánchez 16.508 pts. - Función 223.03 A Hijos Jacin-  
to Guilleín S.L. suministro Fluídos eléctricos Grupos Escola-  
res y Clínica meses de Septiembre a Diciembre/85  
19.528 Pts. - Función 242.01 Dieta locomoción perso-  
nal Ayuntamiento 8.000 pts. Función 257.06 Suminis-  
tro de Agua, Gas y Electricidad a D. Jacinto Guilleín S.L.  
de los meses de Septiembre a Diciembre/85, 877.413 Pts.  
Función 258.06 Servicios Recogida de Basura a D. Rafael  
Parras Estruñ 60.000 pts. Función 259.07 Otros gastos espe-  
ciales de funcionamiento 12.350 pts. Función 262.06

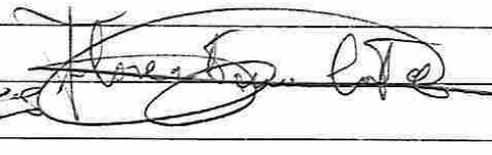


Maquinaria e instalaciones 7.370 pts. Función 275.01 Mo-  
 biliaris 3.500 Pts. = Función 291.01 Obras Servicio de Inve-  
 stigación a D. Eloy José Peña Franco, Arquitecto Municipal  
 8.500 pts. Función 322.08 Intereses y Comisión Préstamos  
 Banco de Crédito Local de España veñte 31.12.85, 56.325  
 Pts. Función 481.04 Beneficencia Municipal mes de No-  
 viembre 13.519 Pts. Función 481.04 Beneficencia Muni-  
 cipal mes Diciembre 14.926 Pts. Función 611.01 Nuevas  
 Obs. Seguridad Social 30.961 Pts. Función 611.01 Nuevas  
 obras Seguridad Social 429 Pts. Función 953.01 Amorti-  
 zación Préstamos Diputación Provincial 6ª anualidad Obras  
 Alcantarillado de esta localidad 171.585 Pts. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde  
 Presidente oyo por Terminada la sesión que oyo hora y  
 medio de la que se extiende la presente acta que firman  
 los señores asistentes a la Sesión y de que como Secreto-  
 rio Certifico. -

Alguerrero Figueroa



Forcedo Miranda 



Sus Asistentes: En Oliva de Mérida a Veinticuatro de Febrero  
Alcalde - Presidente de Mil novecientos ochenta y seis, siendo las die  
D. Manuel Guerrero Figueroa, a las once horas, del mismo se reunió en el Salón  
Caucal de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presi  
D. Florentino Cortes denuncia del Sr. Alcalde - Presidente D. Manuel Guerrero  
Guerrero. Figueroa, los señores Caucales, asistidos al magis  
D. Trinidad Moreno Velasco asistidos del Administrativo en funciones de Secre  
D. Maximino García Hazaña tario de la Corporación, D. José Martín Torre, can  
D. Gonzalo Jiménez Franco Objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión  
D. José Pozo Gómez extraordinaria que el ayuntamiento ha convocado  
Secretario: para el día de la fecha, de conformidad con el  
D. José Martín Torre, Orden del día permanentemente establecido. - - - - -

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA Dada cuenta del borrador de la Sesión au  
DACION DEL ACTA tenor, correspondiente a la celebrada el día  
DE LA SESIÓN AN treinta y uno de Enero de Mil novecientos  
TERIOR. ochenta y seis, a las diecinueve treinta horas  
del mismo, fue aprobado por unanimidad  
pasando a Acta definitiva. - - - - -

2º ACORDAR EL NOMBRAMIENTO POR SORTEO PUBLICO A LOS PRESIDENTES VOCALES Y SUPLENTE DE LAS MESAS ELECTORALES da Corporación, procede a dar cumplimiento  
a lo dispuesto en el Artículo 214/1986 de 6 de  
Febrero, que regula las normas para la celebración  
del Referendum sobre la permanencia de España  
en la Alianza Atlántica, que tendrá lugar  
el día 12 de Marzo de 1986.

PARA LA CELEBRACIÓN DEL REFERENDUM SOBRE LA PERMANENCIA DE ESPAÑA EN LA ALIANZA ATLANTICA, CONVOCA DO POR REAL DECRETO 214/1986 DE 6 FEBRERO. Una vez dada lectura de las normativas  
que regula la Ley Electoral Vigente, seguidamente  
se procede por sorteo público mediante pape  
letas sacada de baulo para el nombramiento  
de Presidente, Vocales y Suplentes de Mesas.  
Los presidente y Suplentes, son designados  
por sorteo efectuado de la relación de electo  
res de la Sesión correspondiente menores de 65  
años de edad, con título de Bachiller o el  
de Formación Profesional de 2º Grado, o sub  
sidiariamente el de Graduado Escolar o Equi  
valente. Vocales y Suplentes, son designados por  
sorteo de toda los electores de sus respectivos

lista que sepan leer y escribir.

A efecto de lo establecido en el Artículo 27.4. y 101.2 de la normativa electoral vigente, han sido nombrada para los cargos antes citados los persona que a continuación se exponen.

DISTRITO 1º: SECCION 1º MESA A (De la letra A a la K)

Presidente: Dña Maria Luz del Viejo Escala

1º Vocal: D. Marcelino Arias Juez

2º Vocal: Dña Maria Teresa Jimenez Guerrero

Presidente 1º Suplente: Dña Asunción Duana Caste

Presidente 2º Suplente: D. Javier del Pozo Mantec

1º Vocal 1º Suplente: D. Jose Blanco Canoja

1º Vocal 2º Suplente: D. Rafael Canoja Corillo

2º Vocal 1º Suplente: Dña Isabel Pano Garcia

2º Vocal 2º Suplente: Maria del Pozo Merino

DISTRITO 1º: SECCION 1º MESA B (De la letra L a la Z)

Presidente: D. Jose Luis del Viejo Escala

1º Vocal: Don Manuel Acevedo Pozo

2º Vocal: D. Manuel Hernan de Antanio

Presidente 1º Suplente: D. Ubaldo Ramos Izidaro

Presidente 2º Suplente: D. Purificacion Rehalla Garcia

1º Vocal 1º Suplente: D. Javier Blanco Canoja

1º Vocal 2º Suplente: D. Jose Canoja Acevedo

2º Vocal 1º Suplente: D. Angel Nunez Pozo

2º Vocal 2º Suplente: Dña Eulalia Pozo Torre

DISTRITO 2º: SECCION 1º MESA UNICA

Presidente: D. Francisco Javier Rodriguez Gallego

1º Vocal D. Luis Caballero Canoja

2º Vocal D. Martina Perez Benitez

Presidente 1º Suplente: Dña Maria Carmen Garcia Toranzo

Presidente 2º Suplente: Dña Ana Maria Acosta Buelo

1º Vocal 1º Suplente: D. Pedro Corallanca Yangua

1º Vocal 2º Suplente: D. Juan Gomez Pozo

2º Vocal 1º Suplente: D. Pedro Gil Jimenez

2º Vocal 2º Suplente: D. Valentin Corillo Velarde

Una vez terminado el objeto de la presente sesión, que duró una hora, el Sr. Presidente levantó la misma, de la que se extiende la presente Acta, fue firmada por los señores asistentes, de la que como Administrativo, en funciones de Secretario CERTIFICO

Alguerrero Figueroa

Gonzalo Jimenez

La Torre

Alfonso





de las pruebas y sistemas de calificación. --  
3. Una vez publicado el anuncio de la convocatoria en los lugares mencionados se reputará fecha de publicación de la convocatoria el día de la inserción del último de los anuncios obligatorios (artículo 224 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y determinado, por tanto, el día en que han de dar comienzo los ejercicios de Concurso-Oposición, comunicable a los Organismos pertinentes para que designen sus respectivos representantes en el Tribunal que se ha constituido para juzgar los ejercicios. El de la Corporación y Vocales: Un representante de la Diputación Provincial, un representante del Colegio Oficial de la Comunidad Autónoma. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. --

3. Aprobar la modificación de la Corporación, por mayoría absoluta exigida de los tipos gida en el artículo 47. 3h) de la Ley de gravamen de los 7/8. 1985 de 2 de Abril, acordar, aprobar contribuciones territoriales de rústica de las Contribuciones Territoriales siguientes: y pecuaria y urbana. Contribución Territorial de Rústica y de este término municipal Pecuaria, fijándose el tipo de gravamen municipal en el diez por ciento (10 por 100). --

Contribución Territorial Urbana, fijándose el tipo de gravamen en el diez por ciento (10 por 100). --

Ambos tipos entrarán en vigor a partir del 2 de Enero de 1986. --

Que referido acuerdo se exponga al público por el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril,

autónomamente adata

Acordándose asimismo, que si durante el periodo de exposiciones al público no se presentan reclamaciones o sugerencias por los particulares se considerara firme y definitivo este acuerdo.

4. Aprobación de la Corporación, por mayoría absoluta de los miembros que componen el pleno Corporativo con la abstención del concejal D. Manuel Berde de planeamiento del Viejo Martín, acuerdo, que debido a que la delimitación del suelo urbano a pro- bado en su día ha quedado el recinto urbano incompleto, se hace necesario por las necesidades de exposición, redactar una Norma Subsidiaria de Planeamiento que permita un crecimiento racional del casco urbano.

Se nombra al Arquitecto D. Eugenio José Gaxillas Ruiz, para que redacte dicho proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dava de Mérida.

Debido a que los presupuestos Municipales son deficitarios se solicita de la Junta de Extremadura la financiación de dichas Normas en la forma que lo reglamentado

Al mismo tiempo, se faculta a dicho Arquitecto para las gestiones necesarias ante dicha Junta, para la realización del expresado Proyecto.

Acordándose asimismo, si durante el periodo de exposiciones al público no se presentan reclamaciones o sugerencias por los particulares se considerara firme y definitivo este acuerdo.

5. Aprobación de Dada cuenta de la liquidación del presupuesto la liquidación Ordinaria del pasado ejercicio de 1985, formulado del presupuesto de Dava, por el Sr. Secretario Intendente y

ordinario del ejercicio dictaminada por la Comisión de Hacienda de 1985.

después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó por unanimidad, aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1985, en los términos en que aparece redactada.

6. Aprobación de la liquidación de las cuentas de Caudales del 4º trimestre del pasado año 1985 del presupuesto ordinario del ejercicio Municipal Ordinario, que rinde el Depositario de 1985) cuenta de de Fondos y visto el informe del interventor caudales del 4º trimestre y que se cumplen las disposiciones vigentes de 1985.

en materia de rendición de cuentas de la Gestión Económica Local, se acuerda, por mayoría absoluta aprobar la Cuenta de Caudales antes citada.

7. Adaptación de la corporación por unanimidad y de sus retribuciones de los funcionarios con las disposiciones vigentes públicas de Amonestados y contenidas en la Ley 46/85 de 27 de Diciembre de conformidad de los presupuestos Generales del con la Ley 46/85 de Estado para 1986, acuerdo concederle el 27 de Diciembre de aumento de 7'2 por ciento sobre las retribuciones del pasado ejercicio de 1985 a todos los funcionarios de este Ayuntamiento, con efecto de 1º de Enero de 1986.

Asimismo, se acuerda, por unanimidad, (por ciento) sobre la consignación, concederle el 7'2 por ciento, que tiene asignada el pasado 1985, a D. Francisca Torres Sánchez de la contrata como encargada de los servicios de limpieza y aseo de la agrupación escolar Colegio Público "Sagrada Corazon de Jesus", de pedregales del Ayuntamiento, pedregales y Clínica de esta localidad.

8. Casa de Corros, la corporación, después de un amplio estudio y discusión sobre el asunto, se acuerda

instalación. por unanimidad, habilitar provisionalmente el local del Ayuntamiento destinado a sala de la Alcaldía, para las oficinas de Correo hasta tanto el Ayuntamiento gestione el local en que ha de destinarse definitivamente su instalación. - - - - -

9. Autorización de vistas por escritas presentadas por los vecinos que a enganches o conductos continuados se relacionan, solicitando del Ayuntamiento, la autorización preceptiva correspondiente para efectuar el enganche en la red general de abastecimiento de agua potable y suministrar sus respectivos domicilios. - - - - -

Enganche agua potable - D. Guisante García Martínez - C/ Gual Priu, 19. y D. Julio García Tamayo - Camino de Villagosealo, s/n - - - - -  
La Corporación, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado por los solicitantes interesados, previo pago de las tasas municipal contenidas en la Ordenanza Fiscal de aplicación. - - - - -

D<sup>a</sup> María Antonia Martínez García) - - - - -  
10. Licencia urbanística. La Corporación, por unanimidad, acuerda conceder autorización para la realización de obra Nueva, sita en calle Gual Priu, 19 de esta localidad, con un presupuesto de 170.000 - pesetas. Se concibió de la obra Nueva conforme al informe del Arquitecto Técnico Municipal, a realizar en Camino de Villagosealo s/n propiedad del vecino D. Julio García Tamayo, la Corporación, por unanimidad acuerda, aprobarla en principio y que pasará a definitiva, cuando se presente los requisitos necesarios a tal fin, con un presupuesto de 700.000 pesetas. - - - - -

11. Conocer del presupuesto de la Fontanería y desagüe de carácter de urgencia para su ejecución en la Agrupación Escolar - - - - -

y desque de la agrupación que público. "Sagrada Corazón de Jesús" de esta localidad, presentado al efecto por D. Ángel Gonsalvo Rubio Pizarro, de Custina, con de Identificación 06/718, 509/95. N.O.I, nº 8.691.994, por importe de 187.628 Ptas. y acuerdo, por unanimidad, prestase su aprobación. Quedando dicho Presupuesto desglosado de la siguiente forma: - - - - -

- Financiación de presupuestos de citadas obras - Aportación de la Dirección provincial de Educación y Ciencia	- - - 100.000
Aportación Municipal	- - - 87.628
TOTAL PRESUPUESTO	- - - 187.628.

12. Solicitudes e informes.

Se conoce de escrito presentado por el Consejo de Dirección del Colegio Público "Sagrada Corazón de Jesús" de esta localidad, fecha 5 de Mayo, de 1986, por el que se solicita la acometida de varias obras por el carácter de urgencias en referido Colegio y por orden de preferencia, tales son:

- 1º Presupuesto de las obras de fontanería y desagüe en dicho colegio público.

- 2º Limpieza y aseo de la Agrupación Escolar colegio público, antes citada, más frecuente, al menos dos veces a la semana.

- 3º Las obras de desagüe de las aguas que quedan estancadas en el patio del Grupo Escolar - Colegio público, existente entre las Caserías de Palomas y Villagonsalvo, ya que, estas Escuelas presentan muchas problemas para los niños y al colegio, además con el fin de evitar perfución para los niños de aquellas clases.

- 4º Reiterar a la Corporación, para que el Ayuntamiento, adquiera un solar colindante con el edificio grande del Colegio Público para que el Ministerio de Educación y

ciencia, pueda realizar los días de las cuatro Escuelas, en sustitución de las existentes entre las comarcas de palomas y Villagorriales ya que, estas Escuelas presentan muchos problemas para los niños y al colegio, además del peligro que supone para todos. - - - - -

La corporación, por unanimidad, acuerda, que las días referenciadas del nº 2 al 3, se lleven a efecto en realización a la brevedad posible, por el carácter de urgencia de la misma.

Y con referencia a la día nº 4 - la Alcalde - Presidencia, pone del (número) manifiesto que se están realizando gestiones a este fin.

A instancia e informe de la Alcaldía - Presidencia, la corporación por unanimidad, acuerda aprobar un presupuesto de 3 780.468, pts para completar los días de electrificación en este pueblo. Con la aportación Municipal correspondiente que en su día le pueda corresponder - "Esta día está considerada con el carácter de urgencia".

Asimismo también, solicita del Instituto de Relaciones Agrarias o Irída, la reparación del último tramo del camino Zarea de Alange, con una longitud aproximada de 250 metros por un importe de 700.000 pts. "esta día está considerada con carácter de urgencia".

Visto el escrito presentado por el vecino D. Rafael Torres Mejías, solicitando del Ayuntamiento sea nombrado como encargado de los servicios de conservación y vigilancia del parque público y Cementerio Municipal conforme a las condiciones establecidas por el plan, en sesión del día 31 Enero de 1986 cantidad de quince mil pesetas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda nombrar a D. Rafael Torres Negias, como encargado de los servicios de conservación y vigilancia del parque público y cementerio Municipal, concediéndole una gratificación de quince mil pesetas mensuales, por la prestación de dichos servicios. Como único solicitante.

Los servicios especiales que preste a partir del día de la fecha, fuera del horario normal establecido por las disposiciones vigentes, por el guardia municipal de la plantilla de este Ayuntamiento D. Salustiano Blanco Torres, que le sean impuestos por el Sr. Alcalde y Secretario, por servicios de carácter de necesidad y urgencia. La Corporación por unanimidad, acuerda concederle una gratificación de Diez mil pesetas, mensuales. Con indicación al funcionario de referencia que por cualquier circunstancia se advirtiera alguna clase de anomalías en el cumplimiento en la prestación del servicio, le será suspendida el percibo de dicha gratificación y entienda de es con carácter económico a partir de este acuerdo.

13. Acordar la designación de la Corporación, por unanimidad, acuerda como encargado de basura designar al concejal D. José Pazo Gómez al concejal D. José Pazo Gómez como encargado del servicio de basura, y éste acepta el mismo. ---

14. Ordenación de pagos. Se acuerdan los pagos siguientes: Mes de Enero /86. - pagados. Función: Aportación a consorcio 15% sobre Rústica y Urbana mes de Dibre/85. - 26,655 pts, al banco de crédito local de España. 378,399 pts, importe de amortización

parcial anticipada de préstamo concedido a este Ayuntamiento, Obras núms 82 y 159/83. Función: 033 Creación biblioteca Municipal /83 - pesetas 3.015. - Función: 161'01 - Inuales diversos - pesetas 6.000. Función: 121.01 - Asignación miembros de la corporación - pesetas 52,500. - Función: 181.05 - pesetas 36,419 - Seguros Sociales. - Función: 211,01. - Gasto de oficinas - pesetas 69,350. - Función: 222,06. - (pesetas sueldo, pagado, y clínica - Función: 241,01. - Dietas locomoción y viajes) pesetas 2,350. - Función: 223,03 - pesetas 16,508 - Limpieza y aseo Escuelas, Ayuntamiento, Juzgado y clínica. Función 241,01. Dietas locomoción y viajes, miembros corporación - pesetas 59,000. - Función 258,06. - Servicios de recogida de basuras - pesetas 60.000 - Función 259,07. - Otros gastos especiales de funcionamiento - pesetas 26,031 - Función 250,07. - pesetas 3,500 - Función: 259,07 - pesetas 5,640 - Función 291,01 - Gastos servicios de nueva creación pesetas 8,500 - Función: 481,04 - Beneficencia Municipal - pesetas 22,436 - Función - 611,01, pesetas 141,000 - Nuevas obras. - -

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Alcalde - Presidente dio por terminada la sesión, que duró hora y media, de la que se extiende la presente acta de sesión, que duró que firman los señores asistentes a la misma, y de que, como Secretario certifico -

*Miguel Ángel Figueroa*

*Figueroa*

*[Signature]*

*[Signature]*



Obra a don Pedro Martínez Molino.

3º. Aprueba si la Corporación, con seis votos a favor y dos  
proceda, en su contra los que don Placido Cortés Frade, y don  
Emiliano. Don Francisco Jimes, aprueba la adquisición de la obra  
de los obreros de reforma, por importe de Pesos 750,000 Ptas. de  
biada en sola cantidad en esta punto el Proyecto Don Juan (Jimes)  
Coración, con Grande.

4º. Determina la cantidad a abonar a la Corporación  
debe en el Servicio de Limpieza de la Corporación, sobre el  
de los obreros que habrán, "Segundo Proyecto de Obras" Don Francisco  
los Protegidos Carlos Sánchez, comprometo al acuerdo adoptado  
del Proyecto por el Pleno anterior. - La Corporación, por una  
debe la cantidad acordada, concederle a don Francisco  
Carretera de Carlos Sánchez, dependiente del Servicio de Limpieza  
Villasuñales y de la Corporación, sobre el punto la cantidad  
de Pesos 30,000 Ptas. mensuales, debiendo efectuarse referen-  
cia que, este día Limpieza dos veces a la semana.

5º. Aprueba si procede, la adquisición del  
colaborio por Ayuntamiento a la imprenta, del valor de  
750,000 Ptas. e Impresiones del Proyecto "Segundo Pro-  
yecto de Obras" de Carlos Sánchez. - La Corporación, a la vista de  
de los actos programados en el punto de Pleno.  
disponer el Sr. Director Provincial de Cultura, y en el  
Ayuntamiento Municipal con motivo de la adquisición, y el  
de la cantidad sobre el Proyecto del Proyecto "Segundo  
de 750,000 Ptas. de Carlos Sánchez" de esta Corporación, acordada,  
que se entregue por imprenta, y apruebe la cantidad de  
para el Proyecto 40000 Ptas. para dichos actos.

6º. Adopta el acuerdo que proceda a apro-  
del Consejo de Administración de la Corporación  
de por el Pleno de la Corporación, "Nuestro Señor de la Esperanza"  
de la obra en la adquisición, ya debarada del punto  
de la obra, y se acordado a la Corporación, del local en el  
Ayuntamiento de Administración. - La Corporación, que  
de la obra. - Si quedara sobre la mesa el asunto, se  
de la obra, para efectuar un am-  
de la obra sobre el Proyecto, para un pro-

simil posición.

Acomodar al Sr. Alcalde, respecto a la Proposición, que tiene entendimiento que los alts de dicho local se encuentran en estado o minor, por lo que procede el desalojo de dicho local, en un plazo inmediato, en evitación de posible contaminación.

7.º - Aprobar, si procede, el arreglo de tuberías del agua para el abastecimiento Público de Selva Vieja, al Depósito, en posición de emergencia, a una de las motrices actuales. - En la Proposición, por unanimidad, acordó se proceda de inmediato a la reparación de las averías existentes en las bombas - bombas de elevación de agua al depósito para el abastecimiento Público. Cabecear un facultad ejecutiva el arreglo de dichas averías. Se autoriza al Sr. Alcalde - Presidente para que realice los gastos necesarios con el fin de adquirir una nueva bomba.

8.º - Aprobar, si procede, los bases de la provisión mediante concurso-opinión de la Planta de Purificación de Agua Municipal. - Aguascalientes Servicios Múltiples del ente Ayuntamiento. La Proposición, por unanimidad, acuerda que se debe en la mesa separado asunto por la próxima sesión con el fin que se formalicen los bases por los servicios para el servicio de purificación.

9.º - Se propone la adquisición de una estación para la explotación de los cultivos Botánicos. - La Alcaldía - Presidente, por unánime de la Proposición que era necesario para vital importancia la adquisición de



Con el Consejo designado Don Ramón Frías del Río y Martín, para la organización y realización de los actos, podiendo solicitar como miembros de la Comisión, lo que proceda designándose especialmente a los señores Don Juan José de los Ríos y Don Juan José Cortés y Torres.

11.º - Aprobar si procede la parimentación de los dos puentes que faltan en el Ayuntamiento Municipal, igualmente el arreglo de algunas entradas de la población (Caguanchal, Pedro Valdivia). - La Corporación después de un amplio estudio de los puentes, en que se encuentran los dos puentes que faltan por parimentar en el Ayuntamiento Municipal así como los asuntos de los relativos a la población de Caguanchal, Pedro Valdivia, los cuales se encuentran en mal estado de conservación, acordó por unanimidad, que se quite de los Presupuestos de obras próximamente a realizarse en P. E. R. in otras obras Municipales, se incluya para el arreglo de los mismos por así decirlo el defectuoso estado de los mismos, incluyéndolos en orden de preferencia.

12.º - Aprobar si procede el presupuesto de la ampliación del alcantarado público, tanto en total inversión por importe de 3.480.462 Pesos, Dicha obra de ampliación por gestión durante el Ayuntamiento. La Corporación, visto el proyecto acordó por unanimidad, aprobar dicho presupuesto - Presupuesto en la forma y cantidad, en que se encuentra redactado el mismo.

13.º - Del resultado en la gestión recibidos por esta Alcaldía, por la Presidencia

en la Junta de Estuadios y Director General de Comercio, se procesa la esta. Asimismo una subvención de 9.000,000 Pesos, son destino a la construcción de una plaza de Abastos en esta localidad. En ello había de fijarse el sitio de construcción para ella, bien donde esta situada la actual, que consistiría de dos pisos o en las zonas idóneas para ello.

Se dió cuenta de informes sobre la elevación de un solar para la edificación de un mercado de Abastos, en esta localidad, redactado por Don Eugenio María Guillot Rivas, Arquitecto, Colegiado en el C.O.A.D.E. con el número 75.3197, y a petición del Ayuntamiento, informos: Por el Casero Ayuntamiento de Villavieja, son fechas 12 de Abril de 1986, propone Don Solares "El Casero" en la Plaza de España, el "Barro Verde" como posible para la edificación de un Mercado de Abastos para el Municipio.

El solar elegido, después de un estudio de los tres propuestos, y por considerarlo como el más adecuado para cumplir los requisitos necesarios que conlleva un Mercado de Abastos, se le concedió con el nombre de "Barro Verde".

El solar está situado en el centro del núcleo urbano. Tiene una extensión aproximada de 600 m<sup>2</sup>, en forma irregular. Los redes de abastecimiento y saneamiento así como la de electricidad, alumbrado y telefonía se encuentran próximos al mismo, por lo que no será necesario para una nueva infraestructura.

Los accesos al solar son suficientes para las necesidades del Mercado.

El terreno tiene una topografía regular,

con un mínimo de nivel, que no dificulta  
la ejecución de la obra.

Se han destruido los otros dos pro-  
yecciones, por ser idénticas en el caso de  
García, que se encuentran alejados del  
centro de la población, por consiguiente  
se es probable que se le atribuya al  
Estado no sea el óptimo, pero su  
presencia para que la Dirección, siempre  
se desahoga como posible, ubicación  
en un terreno de Abastos.

En el caso de la Plaza de la Cruz, la  
Dirección, siempre se dice que no es  
el lugar más adecuado para la implanta-  
ción de un mercado de Abastos, ya que  
esta zona, de poca extensión, por  
encuentrase por una plaza pública y  
por consiguiente es un lugar in-  
conveniente, no podrá acceder, me a di-  
gna de otros parámetros, debido en-  
tre otros cosas, a la imposibilidad de  
manejos de los pavimentos, de otros ma-  
nifestos, que es necesario para el normal fun-  
cionamiento del mercado, a los problemas de  
seguridad, que acarrea un edificio como es-  
te, a la estructura formal y funcional de la  
zona, etc.

Se adjunta un plano de la población, con  
la definición de los límites.

La propuesta, una vez visto el informe  
emitido por el Consejo, antes citado, y por  
por de medidas económicas, y por el carácter de  
mercado de los otros, de momento el Ayuntamiento  
de orden de orden de Abastos para la con-  
tención de dicha Plaza de Abastos en el  
sitio propuesto por el "Barro Verde", subme-  
tión, esta vez más idónea para dicha con-

través de los escritos acordados que desde  
 el momento de haberse se construyeron en el sitio  
 conocido por Plaza de España, por los años a  
 fines de 1912, en Madrid, con el nombre de  
 Plaza, esto a fin de que se construyera en el  
 llamado. Por el Consueño con el nombre de  
 ya Madrid, manifestando que lo mismo debe ser  
 continuado en local que adquiere el Ayuntamiento  
 en locales o países que adquiere el Ayuntamiento  
 distintos a la Plaza de España (en su momento).  
 Con esto, quinto se crea un nuevo Ayuntamiento.

El Sr. Sanjurjo, manifestando, hace presente  
 a la Corporación, que informe presentando al  
 efecto por el Ayuntamiento, o el mismo, ademe-  
 do, ya que, se propone, como, los condicione  
 según exigidos de la Ley de Sueldos, Urbanis-  
 mo.

14.º Informe que presenta a la Corporación  
 la Junta de Intervención. - Por la Junta  
 de Intervención, se presenta, informe, econo-  
 mico, relativo a la posición, situación, econo-  
 mica, que atraviesa el Ayuntamiento, lo mismo  
 respecto que existen deudas a la Junta por  
 importe de 1,225,266, Ptas, así como a la Se-  
 ñoría, Social por importe de 850,050 Ptas,  
 para que este Ayuntamiento prepare recursos sufici-  
 entes para hacer frente a lo que incluye  
 sus gastos por mora. Esta situación, según  
 se informa por la Junta de Intervención, es de-  
 bida a que los salarios Municipales, no su-  
 fren aumento desde hace años, por lo que se  
 propone a la Corporación, que para subsanar  
 dicha situación, se proceda a la modificación  
 de los salarios existentes, así como la  
 aprobación de un presupuesto, para permitir el  
 llegar a una situación, importante, con  
 el Ayuntamiento económico Municipal.





De la Junta, percibirán por honorarios por el trabajo  
Grados de la realización hasta tanto el Arquitecto  
sea el Sr. de Ciencias certifique por escrito a obra  
terminada a la firma Terminada.

Los señores Promotores los obreros e inventiva los obreros, un se,  
de 4.20, rot. P.5 - cuadrillos de diez hombres, cada una:  
un obrero y unido e Asimismo, se acuerda que el primer -  
de a todos por día de trabajo para el replanteo, un  
su firma, relación, relación, de obreros, si los existieran  
para, inventiva los obreros necesario pe-  
ra, realización dicho trabajo, designando  
el primero de ellos por el Arquitecto  
Ciencias.

Y no habiendo más asunto que tra-  
tar, el Sr. Alcalde Promotor, firmó por  
Terminada la sesión que duró, una ho-  
ra, diez minutos, fue la que se ex-  
tendió la presente, para que firmen  
los señores, asistentes a la sesión, de  
que, como Secretario, certifica

M. Guerrero Figueroa

Eguiguren





Contra 1.º los personas que a continuación se expresan. -  
Sección 1.ª A - Lta 17 - 1

- Presidente: Don Juan Carlos del Vijo Berbe
- 1.º Vocal: Don Trifoncio Sandoz Sacos
- 2.º Vocal: Don Alfonso Perez Inoa
- Presidente 1.º Suplente: Don Trifoncio Rebello Sandoz
- Presidente 2.º Suplente: Don Juan Rodriguez Rubio
- 1.º Vocal 1.º Suplente: Don Juan Manuel Sandoz
- 1.º Vocal 2.º Suplente: Don Manuel Sandoz Mediano
- 2.º Vocal 1.º Suplente: Don Miguel Sandoz Sandoz
- 2.º Vocal 2.º Suplente: Don Juan Sandoz Sandoz

Distrito 1.º Sección 1.ª B - Lta 1.ª 12

- Presidente: Don Federico Sandoz Sandoz
- 1.º Vocal: Don Alfonso Rodriguez Sandoz
- 2.º Vocal: Don Juan Manuel Sandoz Sandoz
- Presidente 1.º Suplente: Don Juan Sandoz Sandoz
- Presidente 2.º Suplente: Don Juan Sandoz Sandoz
- 1.º Vocal 1.º Suplente: Don Juan Sandoz Sandoz
- 1.º Vocal 2.º Suplente: Don Juan Sandoz Sandoz
- 2.º Vocal 1.º Suplente: Don Juan Sandoz Sandoz
- 2.º Vocal 2.º Suplente: Don Juan Sandoz Sandoz

Distrito 2.º Sección 1.ª B - Lta 1.ª 13

- Presidente: Don Juan Manuel Sandoz Sandoz
- 1.º Vocal: Don Juan Sandoz Sandoz
- 2.º Vocal: Don Juan Sandoz Sandoz
- Presidente 1.º Suplente: Don Juan Sandoz Sandoz
- Presidente 2.º Suplente: Don Juan Sandoz Sandoz
- 1.º Vocal 1.º Suplente: Don Juan Sandoz Sandoz
- 1.º Vocal 2.º Suplente: Don Juan Sandoz Sandoz
- 2.º Vocal 1.º Suplente: Don Juan Sandoz Sandoz
- 2.º Vocal 2.º Suplente: Don Juan Sandoz Sandoz

Para dar término al objeto de la presente sesión que tuvo lugar en el día. Presidente Sandoz Sandoz  
He leída la minuta de la que se ratifica el presente día, que firman los señores asistentes. -  
Seña que, por el Administrador de Sanidad

*Guerrero Figuera*  
*M. Guerrero Figuera*

*[Crossed out signature]*  
*[Crossed out signature]*

*[Signature]*

Sesión Extraordi en Oliva de Mérida a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis. - siendo las veinti el día diecisiete dos treinta horas, se reunieron en el salón de julio de mil de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo mil novecientos ochenta la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel y seis, por el Ayun Guerrero Figuera, las sesiones concejales tamiento pleno, a al margen señalados, asistidos del las veintidos tres Administrativa en funciones de Secretaría hora del mismo no de la Corporación. D. José Martín Torres, con el objeto de celebrar en

Sres. Asistentes: primera convocatoria para que el Ayun  
 Sr. Alcalde-Presidente tamiento ha convocado para el día  
 D. Manuel Guerrero Figuera de la fecha, de conformidad con el  
 Sres. Concejales: Orden del día previamente establecida

D. Federico Moreno Velarde

1ª Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Dada lectura del libro de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, el mismo fue aprobado por unanimidad pasando a Acta definitiva.

2ª Aprobación por el Sr. Alcalde - Presidente se presenta a la Diputación de Badajoz, para su aprobación si procede,

Municipal ordinario del presupuesto Municipal ordinario del del ejercicio 1986. Ejercicio 1986, procediéndose seguidamente a la votación ordinaria, dando el siguiente resultado: Votos emitidos seis; Votos a favor seis; Votos en contra ninguno, por lo que queda aprobado dicho presupuesto. --  
 Exponerse el mismo al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, y en el caso de no haber dentro de lo referido, se elevará a definitiva la dicha aprobación, sin necesidad de nuevo acuerdo. Dicho presupuesto se resume de la siguiente manera: --

Estado de Gastos:

Capítulo	Descripción	Pesetas
1.	Remuneración de personal	9.324.633
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	7.065.172
3.	Intereses	355.818
4.	Transferencias corrientes	619.661
5.	Inversiones reales	1.050.000
6.	Transferencias de capital	"
7.	Variación de activos financieros	50.000
8.	Variación de pasivos financieros	243.229
	<b>Total del Presupuesto</b>	<b>18.708.518</b>

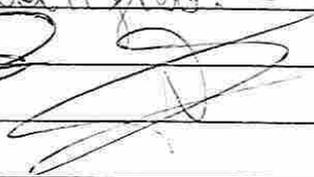
Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Pesetas
1.	Ingresos directos	2.430.000
2.	Ingresos indirectos	1.054.520
3.	Tasas y otros Ingresos	6.128.000
4.	Transferencias corrientes	8.800.000
5.	Ingresos patrimoniales	245.992
6.	Enajenación de Inversiones reales	"
7.	Transferencia de Capital	"
8.	Variación de activos financieros	50.000
9.	Variación de pasivos financieros	"
	<b>Total del Presupuesto</b>	<b>18.708.518</b>



y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alfredo - Presidente se dió por terminada la sesión, que duró quince minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firman los sres asistentes a la misma, de que como Secretario, certifico. -

Manuel Guerrero Figueroa


Sesión extraordinaria en Oficio de Mérida a diecisiete de Julio  
 - Sesión celebrada de mil novecientos ochenta y seis, a las diez de  
 el día diecisiete las veintidos cuarenta y cinco minutos  
 de Julio de mil del mismo, se reunieron en el Salón de  
 novecientos ochenta y seis Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la  
 y siete, por el Ayuntamiento presidencia del Sr. Alfredo, D. Manuel P  
 Ayuntamiento plom, Guerrero Figueroa, los señores concejales a P  
 a las veintidos novecientos ochenta y seis, asistidos de Administración  
 novecientos ochenta y cinco en funciones de Secretario de Compro  
 mas del mismo día D. José Martín Torres, con el objeto de  
 celebrar en primera convocatoria, la sesión  
 Sres Asistentes extraordinaria que el Ayuntamiento ha con  
 Alfredo - Presidente voca de para el día de la fecha, de con  
 D. Manuel Guerrero Figueroa formada con el orden del día previa  
 Concejales. mente establecido. -

D. José María Moreno Obando 1º Lectura y aprobación del acta de la  
 D. Manuel Guerrero Figueroa sesión anterior - Dada lectura del  
 D. Manuel Guerrero Figueroa bonador de la sesión anterior, correspon  
 D. José María Moreno Obando diente a la celebrada el día dieciséis  
 D. Florentino Torres Kruze te de Julio de mil novecientos ochenta  
 D. Manuel del Vico Martín y seis, a las veintidos treinta horas  
 D. Fernando Nieto Guerrero del mismo, que aprobada por unani  
 Secretario midad pasanda a acta definitiva.  
 D. José Martín Torres

29 A DILATACION DE BADAJOZ acabá, a la vista de las bases para

si procede, las la colaboración entre el Fuen y las  
chas a realizar Cooperaciones Locales, establecida en la  
Ayuntamiento. Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985  
del Inem 7.500.000 P 26-2-1985), a cuenda por un millón  
pta para mano obra, aprobar los proyectos y presupuestos  
de día y seguridad que a continuación se relacionan, a  
social y 2.250.000 realiza en esta localidad y extingue  
pta para materiales de población. - - - - -

que abarca la parte a) Canalización y preparación Arroyo  
de extramediana. Gamonal, desde la terminación de la  
Calle Julian Besteiro, hasta la calle Fran-  
cisco Pizarro, con un presupuesto de mano  
de día y materiales de ptes. - - - 3.500.000

b) Cementerio. Terminación de las dos  
calles que faltan por pavimentar en el mismo  
con un presupuesto de mano de día  
y materiales de ptes. - - - 1.500.000

c) Acordicionamiento de la plaza de  
España, con un presupuesto de mano  
de día y materiales de ptes. - - - 1.800.000

d) Saneamiento de la cañería de  
Villagamealo, con un presupuesto de ma-  
no de día y materiales ptes. - - - 700.000

e) Continuación Gamonal y bacheo calle  
Castelán y días, con el fin de completar  
el bacheo, con un presupuesto de mano  
de día y materiales de ptes. - - - 2.250.000

TOTAL 9.750.000

Asignar persona encargada de dichas obras  
Se autoriza plenamente al Sr. Alcalde  
para que gestione solo el nombramiento  
en la persona que crea más idónea,  
como encargada de dichas obras. - - -

3º Aprobar la la Cooperación, después de un amplio  
que proceda debate y estudio sobre el tema y  
licitación de BARRAJOS ampliando de la Caseta Municipal para

Fiestas y Ferias su explotación durante los días 16, 17, 18 de Agosto de Agosto de 1986, acordó fijar el monto de la 1986, de un millón, en 50.000 \$ Dicha propuesta con de la caseta formulará en solo cuando y caso de este Municipal designan que se electivo, para a la llana. Al respecto de los festejos así mismo que las actuaciones que se contra que procedan ten sean de precio más modestos puesto que la economía Municipal no permite excesivos gastos, pero con el ánimo de que, las Fiestas y Ferias tengan la mayor explotación posible. Igualmente se acordó autorizar plenamente al Sr. Alcalde - Presidente de la Comisión de Festejos para que realice los contratos de compra y actuaciones a celebrarse en la Caseta Municipal con motivo de dichas Fiestas y Ferias. - - - - -

4. Aprobada en este punto bien acto de presencia procede, por el Concejo D. Gabriel Jiménez Franco, instalación de Después de amplio estudio sobre la materia agua en varias la corporación por unanimidad, a acordar viviendas y con la instalación de agua en donde viviere lones, al sitio das y conalques ubicados al sitio de Ca de la Guardia, guada, incluyendo dichas chas en las próximas que se efectuaran en esta localidad en plan de Empleo Rural o dietéticas que se llevó a cabo por este Ayuntamiento por ser las mismas de urgente necesidad.

5. Convalidación de la corporación, después de un amplio estudio del Arroyo desde día del contenido y propuestas de dichas a la terminación de las, a acuerdo por unanimidad, la realización de las obras de las mismas, autorizando al Sr. Alcalde - Presidente para que gestione de la materia ne del organismo antes citado bien de C. de Nanda a Excmo. Diputación o MAPU la realización ejecución y pambien de las obras. - - - - -

6. Asignación que haya que abonar al fondo de la biblioteca municipal

de 2.600.000 pts. se a crear y si procede un concurso entre  
Tirando, bien de la los que puedan aspirar a ello para su  
diputación, bien de tipo de creación. - La Corporación, por  
su realización. Unanimidad, acuerdo habilitar un local  
dentro del ayuntamiento en la planta  
alta con una dimensión de 60 m<sup>2</sup> para  
la instalación de la Biblioteca Municipal  
a crear en esta localidad. Asimismo  
acuerda y propone que la persona a designar  
como encargada de dicha biblioteca  
se efectue mediante concurso entre ve-  
cinos de esta localidad de ambos sexos  
mayores de 18 años. Acordándose asimismo  
que los honorarios a satisfacer por dicho  
servicio sean con arreglo a los horas  
trabajadas y con arreglo al salario  
mínimo interprofesional.

Asimismo, la Corporación por unanimi-  
dad acuerdo aprobar íntegramente el  
concierto y reglamentos de régimen inter-  
no y prestamos de libros de la biblio-  
teca pública Municipal de esta localidad.  
Dicho concierto y Reglamentos se encon-  
tran unidos en el Expediente de creación  
de Biblioteca Pública Municipal. - - - -

7. Aprobación del La Corporación, por unanimidad, acuerdo  
Padrón Municipal de aprobar el padrón Municipal de Habitantes  
Habitantes referido referido al 31 de Marzo de 1986 y que se  
al 31 de Mayo de exponga al público en el Boletín oficial  
1986 de la provincia por el plazo de 15 días  
a efectos de reclamaciones. - - - -

8. Aprobación de los En este punto hizo acto de presencia  
padrones de los de el concejal D. Florentino Cortes Gómez.  
tritas exacciones La Corporación por unanimidad acuerdo  
Municipales del aprobar los padrones de las distintas ex-  
presidente exacciones Municipales del presente epia-  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ de 1986 y que se expongan al



Por las mismas, que aprobado por unanimidad, pasando a esta definitiva.

2º. Ambas en la Delegación, por unanimidad, acordando el día realice el alquilamiento de la sala de conferencias de la Capilla de San Juan, final de la obra de lo que el Sr. Jefe de Obras, Plaza Ramón y Cajal, Incentivado de Plaza, Cond. I, II.

3º. Ambas, si procede, acordando el alquiler de la Capilla, para el arreglo de la misma, para final de por importe de 1,500,000 Ptas, subvención de lo que el Sr. Jefe de Obras, Plaza Ramón y Cajal, Incentivado de Plaza, Cond. I, II.

General de los trabajos (Agrarios: La Delegación), por unanimidad, acuerda realizar en el barrio de San Juan, la obra de barcos de cañales.

con un presupuesto de 1,500,000 Ptas que sería financiado con la municipalidad de 1,000,000 de Ptas por el Ayuntamiento.

Conociendo lo acordado que el Ayuntamiento que de conceder el amparo de la Ley de la obra, se obliga al Sr. Jefe de Obras, Presidente del Ayuntamiento, con sus respectivos poderes, para que solicite de las autoridades (Servicio Especial de Contratos Agrarios), los anexos técnicos, económicos que procedan respecto al oportuno contrato, para la ejecución de la obra que se proyecta por responder a la obra que se proyecta.

Además, se acuerda que de ser aprobada, la obra se realice en el forma y plazos que determine el Sr. Jefe de Obras.

4º. Ambas y la Delegación, acordando de proponer al Sr. Jefe de Obras, para que se encargue por el momento del Servicio de Limpieza de las calles de la zona de San Juan, para



el Servicio re - el periodo 1º de Agosto del año 1986 al 31 de  
 Agosto de 1987, por un importe de 90,000 Ptas  
 Simos, Simos - Manzanilla, por dicho servicio. Por el Sr. Alca  
 de en su virtud de, (se propone) dicho deudas, dicho propues  
 en buen fin - La a la (Proposición), una vez estudiada el  
 convenientemente, procedió a votar, dando el siguiente  
 por el actual resultado. Por el Sr. Alca, se propone  
 encargado. Se acordó por dicho artículo 7º, 600 Ptas man  
 zanos, siendo a cargo de dichos adjudicat  
 ario, Seguros Sociales, Pensiones, etc., a las  
 para el, por los Concejales se propone 85,000 Ptas  
 manzanilla, siendo aprobada. En esta particular  
 por mayoría.

El adjudicatario Don Rafael Torres Ferris,  
 se ha que adaptar a los condiciones estableci  
 dos en el Pliego de Condiciones adjuntado al efec  
 to que ha de seguir dicho contrato.

5º. Aprobada la (Proposición), por unanimidad, acordada por  
 proceda lo dar al encargado del Parque y Cementerio Don  
 gratificación Rafael Torres Ferris, suma e retención de  
 a que es una 5,000 Ptas manzanilla, por un buen de  
 do el parque-cementerio, desarrollo en la autoridad reme  
 do al Parque municipal a su cargo.

6º. Aprobada, se procede la revisión de de  
 lo bien que le (plaza) día de Castellón el día 8 de Sep  
 tiembre. - La Corporación, por unanimidad,  
 acordada (plaza) el día 8 de Septiembre como  
 día de Castellón adhiriéndose al deseo de  
 la Junta de Castellón.

7º. Aprobada la Corporación, por unanimidad, acordada  
 procede la fijar la cuota de 500'00 Ptas, por el viaje a  
 (aportación) que Guadalupe, en conmemoración del día de la  
 (comunicación) procedida, pagando la diferencia que resulte  
 cuando se del total de los recibidos que se despla  
 zará a final, con a dicho plaza.

8º. Aprobada la Corporación, por unanimidad, acordada  
 (comunicación) y (comunicación) del (comunicación)



Amortamiento - - - - - 25,000 Pts  
 D. Juan Manuel Rivera, por daños causa-  
 dos en el incendio de botas + - - - - 6,000 4  
 D. Francisco Sureda, Franjo, por daños  
 causados en el incendio de pedana y  
 arrastra de una bodega - - - - - 15,000 4  
 D. Francisco Jover, Magnal, por averia-  
 que de 4 pags de pedana de un en-  
 cendido de botas, quitantes - - - - 7,500 4  
 D. Luis Barro, Cuenca, por daños  
 causados en el incendio de altramuz - 2,000 4  
 Importe Total de los daños causados - 65,500 4

La Corporación, con respecto al asien-  
 to (reclamo) de daños presentados por los ocu-  
 pantes propietarios de fincos antes relacionados,  
 con respecto a los daños causados en sus  
 respectivos fincos por los obras de pontone-  
 o de del Comisario de este gobierno, acuerda  
 por unanimidad que se recombre una comi-  
 sión (corporativa) con el fin de que exhaustiva-  
 mente estudie a fondo dichos daños e im-  
 porte de los mismos, presentados por dichos  
 propietarios al objeto de darles a cada uno  
 de ellos la equidad que por su parte le  
 corresponda conforme a los daños que se hayan  
 producido por las obras de reparación.

10- Por tanto Por tanto se dio cuenta a la Corporación  
 aprobar el pro- de la relación de deudas al Ayuntamiento -  
 de importe de los responsables al Fomento de 500,000 Pts  
 y el importe de los responsables al Fomento de 19 Pesos de la locati-  
 va de la deudas, cuyo compromiso de pago al primer  
 al Fomento de 500,000 Pts por el 30 de Noviembre de 1905 por des-  
 de 500,000 Pts cubierto al mismo. La Corporación una vez en-  
 acordado por el Jefe, por unanimidad general se proce-  
 de ante el Jefe de los responsables, contra dichos deudores,  
 de un 10 por 100 con arreglo a la legislación vigente.

Me - Antonio, se dio cuenta de los equívocos cometidos por  
 los administrados en los años que a continuación se relacionan,  
 cambias en el cobro tanto al Ayuntamiento la construcción  
 red general de proyección para verter el excedente de ac-  
 cuos, como también en la red general de agua pota-  
 bilizada. - He, como resultado que discurre por sus des-  
 tinos, tallos.

Administrado de agua potable:

Antonio Blasco Cobres - C/ Capandubas s/N			
Dña. Matilde Jara	4	4	4
Cecilio Rodríguez Rodríguez	4	4	4
Santiago Muelle Blasco	4	4	4
Dña. Juana Brava	4	4	4
Dña. Blanca Brava	4	4	4
Antonio Blasco Rodríguez	4	4	4
Visenta Simón Muro	4	4	4
Dña. Conchita Ferrillo	4	4	4
Rafael Blasco Rodríguez	4	4	4
Pedro Simón Muro	4	4	4
Carlos Amador López - C/ Miguel Ferrillo, 5			
Pedro Simón Salgado - Crast	4		
Cecilio Blasco Jara - C/ Gen. Prim, 19	4		
Dña. Conchita Salgado - Miguel Ferrillo, 11	4		
Dña. Conchita Jara - General s/N	4		
Francisco Jara Muro - General s/N	4		
Monte de Piedad - C/ F. P. Rivero, 78	4		
Dña. Conchita Blasco - Crast	4		
Rafael Muelle Ferrillo - Crast	4		

Administrado:

Carpinero Poro Poro - C/ Gen. Prim, 19			
Cecilio Blasco Jara	4	4	4
Antonio Domingo Brava Mejías	4	4	3
Antonio Domingo Brava Mejías	4	4	19
Dña. Conchita Jara	4		
Monte de Piedad - C/ F. P. Rivero, 78	4		
Dña. Conchita Jara - C/ Villanueva s/N	4		
Monte de Piedad - C/ Brando A. Cortés s/N	4		

Augustina Ramirez Morano. - D. Juan Pina 1  
Antonio Calderin, hermano - D. H. Cortes 34  
Manuel Maguad, Enteroel - D. Torres 1 -

Debido a un error en los libros de ingresos de ciertos intervalos por los acordados antes citados la cantidad de tres mil Pesos, correspondiente a la Cruz correspondiente en la correspondiente Ordenanzas fiscal de aplicacion.

12º Ordenanza - Se dio cuenta de cuenta presentada por el Sr. de San Juan, cantidad por tributos, solicitando la Cruz (ordenanza) principal de Simons Melancristos tres. - que a continuacion se detallan:

1º Cruz de Flores, Monte de Piedra de Buejor, con 17 años de edificio nuevo plantado en calle - Mal. P. de Torres 78, por importe de 75.473,423 Pesos, por arrendo de Presupuesto, Proyecto de Simons Melancristos, por importe de Pesos 140,000, en el fecho de 17 D. Juan Pina Antonio Cortes Salguero, en el fecho de 17 D. Juan Pina por importe de 100,000 Pts. -

Los dos primeros, una vez interesados por un periodo de 20 años, por el Sr. Simons Melancristos, en los politicos.

13º Ordenanza - Se dio cuenta de los pagos recibidos en el mes de Pa- goso.

Pagos recibidos en el mes de Enero 1986, por importe de 587.303 Pts  
Pagos recibidos, mes de febrero/86 - 418.538 +  
Pagos recibidos, mes de marzo/86 - 2.166.724 +  
Pagos recibidos, mes de abril/86 - 1.811.388 +  
Pagos recibidos, mes de mayo/86 - 2.104.546 +  
Pagos recibidos, mes de junio/86 - 1.090.321 +  
Pagos recibidos, mes de julio/86 - 980.018 +

Se no se han de sus cuentas de que trata por el Sr. Melancristos, por el Sr. Melancristos, que dura una hora, en cuenta





dentado de ayuda para dichas obras. y a que  
esta Ayuntamiento no dispone de fondos  
propios para adquirir los neces-  
arios.

4º En consecuencia con el Sr. Alcalde se dio cuenta a la  
Comisión de Obras, que en el expediente -  
previsto para el año se traza por el Sr. D. Juan  
Sánchez, para el terreno, para el Sr. D. Juan Sánchez -  
Ceballos para: para un barbaso de papel figurado por  
ellos, para un barbaso de papel, y para un barbaso de papel  
debe incluirse en otras obras, en un lugar  
en el que se ha de hacer figuras para referir  
la obra. Se pide barbaso de papel de D. Juan Sánchez  
Ceballos. Tercero.

5º Decidido en consecuencia, después de un año  
de trabajo por el Sr. D. Juan Sánchez, después de un  
año de trabajo se procedió a votar el plan  
de la R. y como el resultado resultó: o sea con  
se realizó por lo que los trabajos los ve  
Asimismo se hizo presente al Sr. D. Juan Sánchez  
diciendo a ello y en vista de que el Sr. D. Juan Sánchez  
o por persona que el Sr. D. Juan Sánchez, de que dicho  
de este trabajo por un barbaso. Asimismo  
del Sr. D. Juan Sánchez, de que se acordó para como  
la forma de un barbaso de los barbasos que se en-  
dichado - contraven por darlos, sobre el  
requisición de dichos trabajos, así por  
sobre el Sr. D. Juan Sánchez, de que se acordó  
trabaja o selectividad, y seguidamente  
proceder a un barbaso de dichos  
trabajos.

6º En consecuencia con el Sr. D. Juan Sánchez, se pone en conocimiento  
de la Comisión, que el Sr. D. Juan Sánchez se  
del Sr. D. Juan Sánchez, de que se acordó para como  
previsto de por el Sr. D. Juan Sánchez, de que se acordó  
en el Sr. D. Juan Sánchez, de que se acordó para como  
propiedad de que se acordó para como



como quiere el Sr. Alcalde, lleva apun-  
jado de forma bastante buena la des-  
tinción, en base a quince puntos, en  
este caso, en este pueblo, y en forma  
de plantilla actual, de este pueblo, por  
parte. Y por consiguiente, se opone  
especialmente, al desdoblaje de di-  
strito local, donde se encuentran un  
claro de diócesis, actividad, y por otra  
parte disfrutando el uso de terreno  
de terreno del local, anteriormente  
destinado, propiedad del Ayuntamiento  
lo propio, en el momento de los tra-  
mites locales, para la construcción de  
distrito local. Por el Sr. Alcalde  
del Viejo Ayuntamiento, se expuso además  
que, ante la lamentable situación,  
que se ocasiona de no ser pidi-  
do el terreno en el momento ante-  
riormente expresado, por tanto de-  
bería propiamente a los interesados  
se les propusiera un nuevo proyecto en  
las condiciones que bilateralmente  
se acordara.

El Sr. Alcalde, repuso a los almu-  
nos expresados anteriormente por  
los tres concejales, y les pone en re-  
ferencia que el local de refe-  
rencia a partir de no disponer el  
uso del mismo en este momento por  
el Ayuntamiento, puede ser que de  
un día u otro, los de este pueblo  
de para el servicio público. Tal como  
es la intención, se le ofrezca de  
los tres, tres etc. (bien por un de  
este servicio para la localidad). Un  
de manera conjunta, no sólo como

Alcalde, como tambien, quien por ende  
 comparece expuso de V. M. es de un gran con-  
 sator, que dicho local, en un dia, no  
 dando ningun lugar sea destinado a la  
 instalacion de oficinas de los rros. —  
 Por el Sr. Secretario, visto lo anteriormente  
 lo expuesto por los Sr. Concejales, se  
 manifiesta lo siguiente: Se ha existien-  
 do contrato legalmente establecido de  
 arrendamiento, e ratifica, temporal, de un local  
 del Ayuntamiento sito en Calle Real,  
 Torgina, no el (Sr. Juan Correas) a la  
 Obra para el Confesion, Nuestra Señora  
 de la Esperanza, de las obras, que  
 deben cumplirse, en el establecimiento y  
 plazuelas, por lo que se ve el contrato  
 habiendo expresado el pliego de condiciones  
 por el que se veia el contrato, el  
 mismo actualmente, parece de vali-  
 des.

7º Proceder Dado cuenta del resultado del obra  
 a nombre - en su - opinion, cobrada para dicho  
 contrato de un propiedad de un plaza vacante de  
 Arco de San Sebastian de Administracion, Personal de  
 Administracion, esta Obra temporal, y vista la propues-  
 ta de arrendamiento de un establecimiento que para la  
 7º se adopta, misma base al contrato, cobradas  
 como tambien el expediente que al efecto se ha tra-  
 Campo, a respecto, en el que expusiere acudi-  
 Propiedad de todo el presupuesto de para el Sr.  
 Contrato de las obligaciones, exigen los preceptos legi-  
 slados en los y Preliminar, apuntando a la  
 prueba, solo propuesta del Tribunal Arbitral,  
 para ser verificado por un comisionado de verificacion  
 con el siguiente, arrendamiento de obra  
 para de Arrendamiento temporal, con el  
 Arco de San Sebastian de Administracion de Arco de



Adm. Local de - moral propietario de esta. Ayunta-  
mente para, mientras dichos Plenos estén dotados  
de un valor con el Suelo, de posesión ordinaria  
del ayuntamiento, desde distribuciones  
de fecha 1986 o en adelante, que por reproducir por  
habiendo sido a su disposición, requirir -  
cada día. Debiendo dichos señores Formar  
por los dichos posesores, del precio de referencia en el  
Bo. de Int. Municipal, plaza de nombres, a partir del pre-  
sente nombramiento.

8º - Acordar si la Corporación, por unanimidad,  
proceda a la compra que el pleno que interviene de  
Venta del Ayuntamiento de la recogida de basuras de  
que se entregó al servicio regular de basuras se proce-  
da por la vía de la venta del mismo, mediante  
oferta expresa, en oferta a precio cerrado, fijando el tipo  
de la cantidad de licitación en 25.000 Ptas. Asimismo,  
que se le de un valor en dicho precio. Todos los gastos de  
papel, por el mismo.

Abra Venta - Haciendo la observación de que el ad-  
judicatario deberá efectuar el total del  
precio en el mismo acto de la adjudica-  
ción.

9º - Acordar si la Corporación, por unanimidad, com-  
plicitad para el pido el uso de la zona de conservación -  
conservación de un que se encuentran los caminos  
tránsito en los piques de tráfico de esta localidad,  
calles, y en la zona de conservación, se debe a efecto la pintura  
de la Administración de la bordilla, señalización y de  
de trabajo de los piques de esta población.  
Habiendo por los señores que no habiendo sido asunto que tri-  
buna por el Sr. Alcalde - Presidente,  
se dio por terminada la sesión, que  
duró una hora y treinta minutos,  
de la que se suspende la sesión  
de esta, que primero, los señores  
asistentes a la sesión de la

Como Secretario, certifica.

Por el Sr. Alcalde, en base a lo que se acordó en la sesión anterior, se garantiza que se cumplirá el presente, y se le da fe a lo que se ha acordado en la presente.

M. Guerrero Figueroa

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria en el día de Veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecinueve horas del mismo, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Sr. Alcalde, D. Manuel Guerrero Figueroa, y seis a las diecinueve horas y celebrada en segunda convocatoria el día veintiseis de Noviembre a las diecinueve horas, por el Ayuntamiento establecido.

1.ª = Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. = Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del acta de la sesión anterior, como pudo ser a la celebrada el día cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, a las veinte y tres horas, la que fue aprobada por unanimidad, pasando a Acta definitiva. Por el concejal D. Isidoro Moreno Velarde, se manifiesta que mientras no haya otra petición

de creación de nueva Cooperativa, las personas que actualmente tienen concedido el local propiedad del Ayuntamiento donde se encuentra ubicada la Cooperativa de Confección, Nuestra Señora de la Esperanza, siga disfrutando de referido local, en relación con el punto sexto de la sesión del día cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. - - -

2.- Aprobación de la 2ª Corporación por unanimidad, a su vez subvención de 8.200.000 pta que aporta la Dirección General de Comercio de la Consejería de Agricultura y Pesca, con destino a la construcción de la plaza de Abastos en esta localidad, conforme al proyecto y variaciones reflejadas en el mismo.

3º Aprobación de la si procede, las obras a realizar por la Diputación y en proporción reflejadas en el mismo.

lidad de los días siguientes, digo en proporcionalidad que esta fije de los días siguientes:

a) - Hacer aglomerado asfaltado en las calles San Blas, Camino de Cementerio, calle Perez Caldas, Blasco Ibañez, Plaza Ramón y Cajal.

b) - Hacer obra de hormigón y acerado en grupo de calles desiertas al continuación - Camino de acceso desde la carretera de Palomas a Camino del Cementerio, calles Micaela Torreg y Miguel de Cervantes, en trayecto que falta de las mismas hasta la clínica. Todas ellas por un importe total según presupuesto del Arquitecto Técnico Municipal, de Nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000 pts).

La Corporación, por unanimidad acorda se solicite de la Excmo. Diputación Provincial la inclusión en el plan Provincial de Servicios y Obras de 1987, para la realización de expresadas obras, en esta localidad.

Por importe de 9.500.000 pts, según el presupuesto

elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal acordándose que dichas obras se realicen por el Ayuntamiento.

4. Aprobar las bases de concurso-oposición de la plaza de Auxiliar de Policía Municipal de este Ayuntamiento. Vista el expediente que se instruye para proveer de la plaza de Auxiliar de Policía Municipal de este Ayuntamiento se acuerda por unanimidad lo siguiente:

a) Aprobar íntegramente las Bases y Programas que al efecto ha redactado la Comisión designada en su día, ya que en ella se ha tenido en cuenta y han sido cumplidos los preceptos aplicables sobre la materia.

b) Hacer pública la convocatoria de concurso oposición por medio de inserción y Anuncios en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y Boletín oficial de la Provincia, con expresión de los datos necesarios para el exacto conocimiento del número y naturaleza de la plaza, dotación de la misma, requisitos para concurrir, fecha, carácter y contenido de los pruebas y sistema de calificación.

c) Una vez publicado el Anuncio de la convocatoria en los lugares mencionados, se reputa fecha de publicación de la convocatoria, día de la inserción del último de los anuncios obligatorios (Artículo 224 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local) y determinado por tanto el día que ha de dar comienzo los ejercicios de concurso oposición, comunicando a los Organismos pertinentes para que designen sus respectivos representantes en el tribunal que se ha de constituir para juzgar los ejercicios. El de la Corporación y Vocales que son: un representante de la Junta de Extremadura, Representante de la Excmo. Diputación Provincial y un concejal y el Secretario de dicha Corporación. La designación de los miembros del tribunal,

incluira la de los respectivos suplentes. -

5. Aprobación del Expediente Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente  
de los puestos de trabajo da cuenta de la propuesta elaborada por  
y régimen retributivo de la Comisión Especial encargada del estudio  
los funcionarios de adaptación y valoración de los puestos de  
administración local trabajo en esta Entidad, que por su vez, se  
conformidad con el R.P. que al presente acuerdo, examinada y  
Decreto 86/1986 del discutida queda aprobada con el voto favor  
de 5 de abril y normas viable de los cuatro conceptos asistentes  
complementarias. a la sesión -

- Puestos de trabajo, retribuciones básicas  
y retribuciones complementarias de los funcio-  
narios de este ayuntamiento:

• Secretario: Grupo B - Nivel 16 - Total Retribu-  
ción sueldo: 1.039.988. Pagos extra 173.332, comple-  
mentos de destino 388.476 pts. C. Especifico  
100.000 pts - - - - -

• Administrativo - Grupo C. Nivel 9 - Total Retribu-  
ción 1.474.242 pts, sueldo 775.044, trienio  
253.800. Pagos extras 171.474, Complementos  
de destino 213.924, C. Especifico 60.000 - - -

• Auxiliar Administrativo: Grupo D - Nivel 6 - Total  
Retribuciones 978.356, sueldo 633.744, Pagos  
Extras 105.624. Complementos de destino 188.988  
C. Especifico 50.000. - - - - -

• Policía Municipal - Grupo D - Nivel 6 - Total  
Retribuciones 1.088.116, sueldo 633.744, Trienio  
94.080, Pagos extraordinarias 121.304, comple-  
mentos de destino 188.988. Complemento  
Especifico 50.000 - - - - -

• Mecánico Fontanero - Grupo D - Nivel 6 - Total  
Retribuciones 1.175.924. sueldo 633.744.  
Trienio 169.344, Pagos extras 133.848.  
complementos de destino 188.988, C. Especí-  
fico 50.000. - - - - -

• Auxiliar Policía Municipal - Grupo E, nivel 5  
Total Retribuciones 891.488, sueldo 578.544



Pagos Extras 96,424, Complemento de destino 176.520, y c. Específicos 40.000 pts - - - - -  
 Resolviendo el Ayuntamiento de recursos económicos para hacer frente al pago de dichas retenciones, las nuevas sentirán efectos a partir del 1º de Enero del próximo ejercicio de 1987. Que dicho acuerdo se ponga al público por espacio de quince días hábiles a efectos de que las personas que lo deseen puedan examinar el expediente. -

A los efectos de validez de la sesión se hace constar que la Corporación cuenta de Once concejales, con el Alcalde, votando a favor un total de cuatro, en contra ninguno, absteniéndose ninguno y en blanco ninguno.

6º Aprobar si procede la Corporación por unanimidad acorde dejar el expediente sobre la mesa sin resolución el preboste Ex de dos tramos pendiente hasta una próxima sesión, con el fin de realizar las gestiones necesarias ante el organismo competente asom, que indique a la Corporación los trámites correspondientes conforme a ley y seguidamente proceder a la concesión de dichos tramos. - - - - -

7º Aprobar el expediente suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario financiado con el superávit de la liquidación del presupuesto del último ejercicio de 1985. Se da lectura al expediente nº 1 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Ordinario.

Visto los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta el expediente que se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda por unanimidad, que representa

la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, aprobar el Expediente en el siguiente resumen por partida:

Función	Denominación	Importe
461.4	Jornales diversos	19.500
181.5	Seguros Sociales	50.000
211.3	Gastos de Oficinas	150.000
241.1	Dietas Locomotoria miembros Corporación	100.000
257.6	Suministro de agua, gas y electricidad	700.000
258.6	Servicio recogida de basura	140.000
259.7	Otros gastos especiales de funcionamiento	600.000
421.8	Aportación a Consejo Rústico y Urbano	22.725
611.1	Nuevas Obras	600.000
Total		3.382.225

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al superavit de la liquidación del presupuesto Ordinario del Ejercicio anterior por lo que la operación queda incluida y sin déficit inicial. - - - - -

Debiendo darse al Expediente la tramitación a que alude el artículo 16 de la ley 40/1981 del 28 de Octubre, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de Exposición pública.

Asistieron los siguientes miembros de la

Corporación:

Presidente D. Manuel Guerrero Figueroa

Concejales: D. Eusebio Moreno Velarde -

D. Maximino Maqueda de la Cruz García Maqueda

D. Gonzalo Jimeno Franco -

En consecuencia, el número de miembros asistentes además de Sr. Presidente fue de tres votando a favor del acuerdo de aprobación cuatro. - - - - -

Asimismo certifica que esta Corporación está constituida de hecho por el número y de derecho por once miembros. - - - - -

8. Aprobar el examen de la cuenta y segundo trimestre del año 1986 del presupuesto ordinario de Fondos y visto el informe de Intervención del primer y segundo trimestre de mil novecientos ochenta y seis.

Examinada la cuenta de caudales del primer y segundo trimestre del año 1986 del presupuesto ordinario que rinde el depositario de Fondos y visto el informe de Intervención del primer y segundo trimestre de mil novecientos ochenta y seis, se acuerda por unanimidad aprobar dicha cuenta con arreglo al siguiente:

## Resumen

Cuenta del primer trimestre de 1986.

Cargo: Existencias en fin del trimestre anterior	5.984.924
Ingresos realizados durante el trimestre	4.240.175
Suma	10.225.119
Data: Pagos realizados en el mismo periodo	3.432.565
Existencias para el trimestre siguientes	6.792.554

## Resumen

Cuenta del segundo trimestre de 1986.

Cargo: Existencias en fin del trimestre anterior	6.752.534
Ingresos realizados durante el trimestre	5.450.536
Suma	12.203.090
Data: Pagos realizados en el mismo periodo	5.006.255
Existencias para el trimestre siguientes	7.196.835

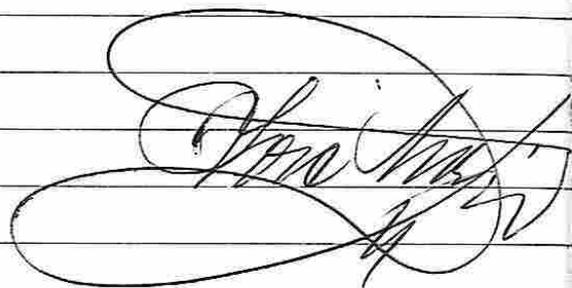
9. Aprobar, si procede, la limitación o aumento por el Arquitecto sobre las normas y normas de ensanche necesarias sobre la limitación y normas del ensanche de casco urbano, con arreglo a la ley previa información de suelo, acordada por unanimidad aprobar a la corporación se lleve a efecto en esta localidad la delimitación y normas del ensanche del casco urbano, al sitio Viñilla.

10. Aprobar, si procede la que desde la fecha de apertura de la Biblioteca municipal cuyo proyecto se encuentra en trámite, hasta tanto, hasta que la designación de la fecha del concurso opere y verifique el sitio que prevea la plaza de su cargo de apertura concurso de la misma, se ocupe D. Teodoro Duque

opacida, a D. Jaime Saenz de dicho trabajo.

D. Manuel Saenz y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión que duró una hora y media de la que se extiende la presente Acta que firman los señores asistentes y de que como secretario. CERTIFICO:

Manuel Guerrero Figueroa



Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1986 en Oliva de Mérida a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las once horas del mismo, se reunió en primera convocatoria en el

lugar de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Guerrero Figueroa, los

señores ausentes al margen, asistidos del Administrador en funciones, el Secretario de la Corporación D. José Martínez Torres, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria

que el Ayuntamiento ha convocado para el día veintinueve de este mes, de conformidad con el orden del día que se encuentra permanentemente establecidos.

D. José Romero Príncipe

D. Manuel José del Viejo Martín

D. Fernando Nieto

Guerrero

D. Antonio Morales

Cumplido.

Secretario

D. José Martín Torres

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día veintinueve de Noviembre pasado, a las once horas, que fue aprobada por unanimidad, pasando a Acta definitiva.

2.- DAR POSESION DEL NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO A DON ANTONIO MORALES CUMPLIDO, POR ESTAR INCLUIDO EN LA LISTA DE CANDIDATOS PRESENTADA POR ALIANZA POPULAR, PARTIDO DEMOCRATA POPULAR-UNION LIBERAL, EN SUSTITUCION, POR FALLECI-

MIENTO DE DON JUSTO ESCOBAR CRUCELA - La Corporación  
 concedió el Cese de Cese de Concejal expedida por Junta Elec-  
 toral Central de Madrid a favor de D. Antonio Morales, cumpli-  
 da por este individuo en la lista de candidaturas presenta-  
 da por Alianza Popular - Partido Democrata Popular - Unión  
 Liberal a las Elecciones Locales del 8 de Mayo de 1983, en  
 sustitución por fallecimiento de D. Justo Escobar Cruce-  
 la.

3º = APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE RECONOCI-  
 MIENTO POR EL CUMPLIMIENTO DE DOS TRIENIOS, A DON  
 FRANCISCO GUTIERREZ TAMAYO, DESDE EL 14 DE MAYO  
 DE 1980, QUE VENIA DESEMPEÑANDO EL CARGO DE AUXI-  
 LIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON EL  
 CARACTER DE CONTRATADO.

- La Corporación por unanimi-  
 dad acordó aprobar los trienios desde el 14 de  
 Mayo de 1980, a favor de D. Francisco Gutierrez Tamayo,  
 Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento que venia  
 desempeñando dicho cargo con carácter de contratado,  
 con arreglo al siguiente cumplimiento de Trienios:

1º Trienio desde el 14 de Mayo de 1980 al 14 de Mayo de 1983

2º Trienio desde el 14 de Mayo de 1983 al 14 de Mayo de 1986. -

4º = APROBAR SI PROCEDE, EL NOMBRAMIENTO DE DOÑA  
 FRANCISCA TORRES SANCHEZ, PARA EFECTUAR LOS SERVI-  
 CIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LAS DEPENDENCIAS DE  
 LAS DIECISEIS UNIDADES DEL COLEGIO PUBLICO, AGRUPO-  
 CION ESCOLAR "SAGRADO CORAZON DE JESUS" (INCLUIDO  
 EL LOCAL DE VESTI-  
 DORIOS MULTIPLES) DE DICHO COLEGIO, DEPENDEN-  
 CIAS DEL AYUNTAMIENTO, INSTAURADO Y CLINICA DE ESTA  
 LOCALIDAD, PREVIO CONTRATO LABORAL AL EFECTO, Y SUS  
 CORRESPONDIENTES ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL, A  
 PARTIR DE 1º DE ENERO DE 1987.

- La Corporación  
 acordó por unanimidad que el servicio de limpieza  
 de la Agrupación Escolar Sagrado Corazón de Jesús (Colegio  
 Público de esta localidad), incluido el local de vesti-  
 dorios múltiples, dependencias del Ayuntamiento, instaurado y cli-  
 nica, se efectúe mediante concurso, caso de que Doña  
 Francisca Torres Sanchez, no se avenga a los treinta  
 mil pesetas mensuales que le ofrece la Corporación, con

fu correspondiente alta en la Seguridad Social; que supone la cantidad de 305 pts. la hora, o sea, con relevos unas 98 horas mensuales.

### 5º DECIDIR SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA CABALGATA DE REYES Y RECURSOS PARA LA MISMA.

La Corporación por unanimidad, acordó celebrar la Cabalgata de Reyes para que se efectuara el reparto entre los niños de la población de Caracullos y dulces y se llevara a efecto su realización en la Plaza Ramón y Cajal, con lo que en la misma reunión de dicha Cabalgata hubieran tractores, el Sr. Alcalde manifiesta que caso de no contraerse un seguro para dichos vehículos, la misma no se debe efectuar. La dotación para dichos gastos se fija en 50.000 pts. -

### 6º ACORDAR SI PROCEDE LO PROCEDENTE SOBRE EL CONTRATO A REALIZAR DEL ARREGLO DEL TEJADO DE LA CLÍNICA.

- La Corporación conoció el mal estado en que se encuentra el Tejado de la Clínica; También se dio cuenta del presupuesto presentado por el maestro de obras D. Julián González Martínez, por importe de 77.000 pts. La Corporación una vez enterada acordó por unanimidad que la realización de las obras de reparación del Tejado de la Clínica, se lleve a efecto mediante concurso.

Las obras antes citadas serán por cuenta y riesgo en cuanto a accidentes, seguros sociales, etc., por cuenta del Contratista adjudicatario.

La Corporación autoriza al Sr. Alcalde, para que gestione ante la Comisaría de Sanidad y Consumo, a quienes comunicará con destino a las obras antes citadas.

### 7º INFORME DE LA OCCASIÓN SOBRE MEDIDAS A TOMAR CON LOS DEUDORES POR CONCEPTOS DIVERSOS, A LA OPORTUNIDAD E INCLUSIÓN COMO DEUDORES UNA VEZ ACREDITADO, DE PERSONAS QUE SE INHIBEN DE PAGAR CANTIDADES Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES QUE LOS DEMÁS CIUDADANOS REA-

LIZAN 7 LOTIZAN<sup>o</sup> Y OTROS. = Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de Toda clase de deudores al Ayuntamiento an como de todos aquellos que por cualquier concepto de indemnización sobre terrenos, todos los que se han y los sumergidos, una vez acordada la deuda. - Este punto fue aprobado por unanimidad.

8<sup>o</sup> APROBAR EL PADRON DE BENEFICENCIAS MUNICIPALES PARA EL PROXIMO EJERCICIO DE 1987. - La Corporación por unanimidad acordó aprobar el Padrón de la Beneficencia Municipal (familias pobres), para el próximo año de 1987, de conformidad con la vigente legislación sobre esta materia.

9<sup>o</sup>. = APROBAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE LA INDUSTRIA VENTA MENOR DE TODO TIPO DE ARTICULOS, SITA EN CALLE GRAL. PRIMO DE RIVERA NUM. 68 DE ESTA LOCALIDAD DE LA ANTERIOR PROPIETARIA DOÑA MARIA JOSEFA NIETO MARTIN

Se dio cuenta de escrito presentado por la vecina Doña María Inés Nieto Nieto, solicitando el cambio de titularidad de la licencia municipal que figura a nombre de Doña Inés Benítez Magueta, correspondiente a la industria venta menor de todo tipo de artículos, sita en calle Gral. Primo de Rivera, núm. 68 de esta localidad. La Corporación por unanimidad, a la vista de la documentación presentada, acuerda aprobar dicho cambio.

10<sup>o</sup>. = ANULAR EL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 7 DE MARZO DE 1986. POR EL QUE SE NOMBRÓ A DON RAFAEL TORRES MEJIAS, COMO ENCARGADO DE LA CONSERVACION Y VIGILANCIA DEL PARQUE ROBULLO Y CEMENTERIO MUNICIPAL. = La Corporación y D. Rafael Torres Mejias, de común acuerdo, acuerdan rescindir el nombramiento del mismo como encargado de los trabajos de limpieza, conservación y vigilancia del Parque y Cementerio Municipal, adoptado en la fecha ante indicada, quedando el mismo sin efecto alguno, desde el día de la fecha en adelante. -

N.º = ESCRITOS PRESENTADOS. = Se dio cuenta de escritos presentados por D. José Paula Gil Carranza y varios vecinos más, por el que participan que se viene observando de un tiempo a esta parte, que por parte del Ayuntamiento se viene utilizando parcelas y pedregos en el paraje El Granadal, propiedades de vecinos de esta localidad, como lugar de vacie de escombros procedentes de Obras Municipales, causando con ello el bloqueo entorpecimiento para los acceso a dichas propiedades, aparte del deterioro de ornamento al contorno aludido, sin que para evitarlo se tomen por parte de la Alcaldía para su corrección. De la lectura a la vista de referido escrito, acuerda por unanimidad, se efectúe periódicamente vigilancia en dicho lugar para que no se efectúe el vertido de escombros, haciendo constar que esas obras a que alude el escrito, no proceden de obras del Ayuntamiento, sino también de adjudicatarios (Diputación, etc.) y de particulares. -

Igualmente se conoció de escrito presentado por D. Carlos Santos Bravo, D. Marcelino Davedo Quintán y D. Fernando Sánchez Gil, solicitando del Ayuntamiento la venta de 25,20 y 13,02 m<sup>2</sup> de terreno propiedad del Ayuntamiento, colindante de la vivienda de su propiedad sita en calle Regal de Levantes, y que dan sus frentes a la Calle Traseras de Colón, con el fin de formar línea con las viviendas existentes en esta travesía y con ello hacer desaparecer las ruinas que existen en las viviendas de su propiedad con las demás viviendas de esta calle de Corporación, después de un amplio estudio

y desate sobre el particular, acordó, por unanimidad, no acceder a lo solicitado, puesto que las Normas Subsidiarias y planteamiento de la localidad, se encuentran en proyecto de acuerdo con las normas sobre ley de Suelo y Urbanismo, por lo tanto no procede la venta de dicho terreno.

Así mismo se conoció de suito de la Cooperativa de Concepción Nuestra Señora de la Nueva Esperanza, por la que se solicita de la Corporación la renovación del contrato de cesión gratuita del local que ocupa dicha cooperativa y que comprende el Alta y Bajo del local sito en calle Muñoz Torrero y calles vecinas dan a las calles Castelar y Muñoz Torrero. La Corporación por unanimidad, acordó que dicha cooperativa siga disfrutando de la ocupación de dicho local mientras que en la localidad no exista otra Nueva Cooperativa que lo solicite para el mismo local Absteniéndose el Sr. Alcalde. -

12º. = ORDENACIÓN DE PAGOS. = se acordó aprobar los pagos siguientes. Pagos realizados mes de Agosto . . . . . 1.924.528 Ptas

Pagos realizados mes de Septiembre . . . . .	2.411.475 Id
Pagos realizados mes de Octubre . . . . .	1.726.155 Id
Pagos realizados mes de Noviembre . . . . .	1.225.115 Id.

y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado la sesión que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta que firman los Señores Asistentes y de que como Secretario. CERTIFICO. -

~~M. Guerrero Figueroa~~ ~~M. J. J.~~

~~Antonio M. M.~~

~~[Signature]~~

[Signature]

352  
Sesión extraordinaria En Oliva de Mérida a veintiocho de Enero de  
re celebrada el mil novecientos ochenta y siete; siendo los  
día 28 de Enero diecinueve horas del mismo, se reunieron en  
de 1.987

Señores Diputados: de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia  
Mardocheo- Presidente del Sr Alcalde- Presidente D. Manuel Jume-  
D. Manuel Guerrero ro Figueroa, los señores anotados al mar-  
Figueroa. que, asistidos del Administrativo en Jueces

Conceptos: nes de Secretario de la Corporación D. José  
D. Ramonino Juan Martín Torres, con objeto de celebrar la Sesión  
Magrada. Extraordinaria que el Ayuntamiento ha con-

D. Isidoro Moreno vocado para el día de la fecha, de confor-  
Velarde. mudad con el orden del día previamente  
D. José Pozo González establecido.

D. Florentino Cortés 1ª LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA  
González. SESIÓN ANTERIOR. = Por el Sr. Secretario, se  
D. Fernando Nieto procede a la lectura del Acta de la Sesión  
Guerrero. anterior, correspondiente a la celebrada el

D. Rufino Flores día veintinueve de Diciembre de mil  
Cumplido novecientos ochenta y seis, a las dieci-

Secretario: nueve horas que fue aprobado por una  
D. José Martín Torres unanimidad, pasando a Acta definitiva.

2ª. = DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR  
D. MANUEL JOSÉ DEL VIEJO MARTÍN, COMO CONCE-  
GAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, DANDO CUENTA  
DE SU NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ PROPIE-  
TARIO DE ESTA LOCALIDAD, PARA QUE, DE RESOL-  
TAR INCOMPATIBLE, PROCEDER COMO LEGALMEN-  
TE CORRESPONDA. = de Exposición, con vis' de  
escrito presentado por D. Manuel José del Viejo  
Martín, Concej. de este Ayuntamiento, dan-  
do cuenta de su nombramiento como  
Juez de Paz Propietario de esta localidad.  
Visto el artículo 4º 1 del Título I del Real  
Decreto-ley de 18 de Mayo de 1977, por una-  
nimidad acuerda prestar la dimisión  
como Concej. de este Ayuntamiento, de con-

homunidad con la urnativa anteriormente citada. =

3º. = DECLARAR SEA INCLUIDO DENTRO DEL PLAN DE ENSACHE DEL CASCO URBANO EL TERRENO COMPRENDIDO ENTRE LAS EDIFICACIONES DEL LADO IZQUIERDO DEL CAMINO DE VILLAGONZALO, DESDE EL CRUCE DE CARRETERAS HASTA LA CARRETERA DE VILLAGONZALO Y FINCA DEL SR DEL VIEJO MARTIN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CALLE EN DICHO SITIO. La Comproación, después de un ampleo estudio y debate sobre ste punto, acordó por votación ordinaria, dando el siguiente resultado: seis votos a favor y uno en contra, el del Concejal D. Florentino Cortés Gómez, se lleva a efecto el Plan de ensanche del Casco Urbano dentro del terreno comprendido entre las edificaciones del lado izquierdo del camino Villagontalo, desde el cruce de carreteras hasta la carretera de Villagontalo y finca del Sr del Viejo Martín, para la construcción de una calle en dicho terreno, de conformidad con la ley de suelo y Urbanismo vigente.

4º. = DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA LA OBRA PRECEDENTE CON CARACTER DE URGENCIA, PARA PROCEDER A LA EXPROPIACIÓN DEL TERRENO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PROYECTADA DE ADORNAMIENTO EN EL UGAR COMPRENDIDO ENTRE EL CRUCE DE CARRETERAS CARRETERA DE VILLAGONZALO Y CAMINO DE VILLAGONZALO, HASTA LA FINCA DEL SR. DEL VIEJO MARTÍN, CON EL FIN DE EFECTUARLA, DECLARANDO DE URGENCIA LA OCUPACIÓN DE REFERIDOS TERRENOS, EN LA ANCHURA Y EXTENSIÓN QUE CONSTA EN EL PROYECTO DE LA OBRA. SON AFECTADOS LOS SEÑORES SIGUIENTES: Como PROPIETARIOS, DON IVAN NUÑEZ NUÑEZ, Y LOS QUE EN EL PLENO SE INDICAN PARA SU

CONSTANCIA EN ACTO. = de aprobación, con el voto en contra del Concejal D. Florentino Cortés Gómez, acordó declarar de utilidad pública y la realización de la obra proyectada en carácter de urgencia. Se relacionan los propietarios del terreno lindante que son: Manuel José del Jirón Monte, D. José Bejar Rodríguez, D. Francisco Fernández Poto, D. Juan Nuñez Nuñez, D. Eusebio Rodríguez Rodríguez, en representación de su hijo José Rodríguez Montero, D. Antonio Muñoz Moreno, D. Antonio Eusebio Moreno Camote, D. Francisco Genaro Torres, en representación de su esposa.

de denegación manifestada por el Concejal D. Florentino Cortés Gómez, en relación con los dos puntos anteriores citados, es la siguiente: Que como en un campo, va a ser la obra de emergencia, cuando en otras ocasiones, cuando se ha estado realizando la obra del desajuste del emisario, hecia tantos contratiempos para los permisos, teniendo los escritos de los propios dueños en el Ayuntamiento y por eso se debe a consecuencia de que los dueños de stos terrenos de ahora, se beneficiarían en un cien por cien.

Si los propietarios hubiesen una declaración jurada de que la venta de los terrenos cuando proceda, no varía por urbanizar ahora, cuando en su tiempo supiera que vender, mi aprobación será positiva.

5º.- ACORDAR, SI PROCEDE, PARA EL IMPROBABLE CASO DE NO PODER REALIZARSE EXPRESA LA OBRA DEL PER" MUDIDAS EN NUMEROS ANTERIORES INMEDIATAMENTE PEDIR A LOS ORGANISMOS COM-

PETENTES PARA QUE PUEDA REDUZIRSE OTRA OBRA POR EXPRESADO IMPORTE: ENCEMENTAR LA CALLE PÉREZ GALDOS. = Igualmente la obra del PER UBICADA EN LA PLAZA DE ESPAÑA, CAMBIARLA POR LA CEMENTACIÓN DE LAS CALLES FELIPE GONZÁLEZ, GENERAL PRIMO DE RIBERA Y CALLEJAS LATERALES. = de Corporación por unanimidad acordó por unanimidad, solicitar el cambio de las obras de saneamiento del barrio de Villagutalejo digno con un importe de 700.000 Ptas. en la ejecución de las obras en la calle de la Calle Pérez Galdo por el mismo importe y de la calle Felipe González, General Primo de Ribera y Callejas laterales por el mismo importe de 1.800.000 Ptas. —

2º ACORDAR, LO QUE PROCEDA SOBRE EL VIA "LAS CANDÉLICAS" PATRONA DEL PUEBLO. de Corporación solicitó informe del Secretario Interventor sobre presupuesto para los festejos de la Patrona del Pueblo celebrado el próximo día 2 de febrero, a lo que el Sr. Secretario - Interventor expone: que existe presupuesto destinado para dichos actos de 25 a 30.000 Ptas. puesto que la situación económica del Municipio no permite presupuesto más elevado. de Corporación, de Corporación por unanimidad, sin votación acordó consignar o destinar para dichos actos la cantidad de CIENTO TREINTA MIL PÉSETAS. —

Así mismo, el concejal D. Florentino Cortés Gómez se ofreció para organizar los festejos, lo que fue aceptado por la Corporación, que delega en él mismo. —

3º APROBAR SI PROCEDA, LAS CUENTAS DE CAUDALES DEL TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DEL PASADO EJERCICIO DE 1986. - Examinadas las cuentas de Caudales del Tercero y Cuarto trimestre

de 1.986, del Presupuesto Ordinario que rinde el Depósito de Fondos y visto el informe de intervención y que se cumplen las disposiciones regentes en materia de rendición de cuentas de la Gestión Económica local, se acuerda por unanimidad, aprobar dichas cuentas.

8º ESCRITOS. Se dio cuenta de escrito presentado por Doña Francisca Torres Sánchez, en relación con una notificación efectuada en su día por este Ayuntamiento sobre el punto 4º de la sesión celebrada el día veintinueve de Diciembre de 1.986, relacionado con la limpieza de las Dependencias Municipales, Grupos Escolares, Juzgado y Clínica, con el movimiento del local de Usos Múltiples de dicha Agrupación por el precio de 36.000 pts mensuales, que totalizan 118 horas de trabajo al mes, la Corporación acordó que fuera la misma u otra encargada Doña Eusebia Poto Torres, las que efectúen dichos trabajos, para lo que el Ayuntamiento efectuará su alta correspondiente en la Seguridad Social que el Ayuntamiento efectuará con sus correspondientes contratos conforme a la legislación vigente.

También se dio cuenta de suito-factura presentado por D. Antonio Cordero Ferrero, por el que solicita se le abonen gastos efectuados en su vivienda que anteriormente estaba habitada por D. Marcelino del Molino García y ya que los mismos corresponden a gastos de uso doméstico del año 1.983, para su abstracción queda sobre la mesa.

9º APROBAR SE PROCEDE LA CUESTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN

### TRACCIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO 1985.=

Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y Ejercicio de 1985, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes. —

Se da lectura al informe emitido por el Secretario Interventor de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. —

Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma en que se encuentra redactada. —

Igualmente, se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la cuenta de Administración del Patrimonio y Ejercicio 1985, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes. —

Se da lectura del informe emitido por Secretario Interventor de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma en que se encuentra redactada. —

### 10º INFORTES DE LA ALCALDIA.=

a) Plumbado entre las Viviendas del MOPU y la Población. Que se ha verificado lo suscito, siendo adjudicada por la Consejería de Industria, que aporte el 40% de la misma, a la Empresa Suelite, para su realización hasta el día 15 de Mayo. Falta la parte que abonará la Diputación Provincial, que aún no ha comunicado oficialmente su aprobación, y si es el 50% o el 60%, por lo que pudiera

que tener que hacer el Ayuntamiento alguna aportación, a fin de que cuando la Diputación llame para firmar el contrato, esa posible diferencia o lo que resulte, sea el 10 o el 20 % sea aprobada por este Pleno, dado, además, la urgencia del caso. —

b) Que pido que se haga por el secretario un archivo general y completo que tengo pedido en varias ocasiones, desde hace un año de cuatro meses. —

c) Informar que el contrato del servicio de Basura firmado, tiene duración hasta el 30 de Noviembre del año en curso. —

d) Informar sobre la construcción de la carretera de Oliva de Mérida a Valle de la Serena, que según información particular han dicho que ha sido aprobado su realización. —

e) Recordar una pequeña ayuda a jóvenes de esta localidad para los Carnavales. —

f) Aprobar, si procede, la inclusión y pago de la deuda que la Corporación reconoció a Juan Gutiérrez Maqueda, procedente de legislaturas anteriores, para su inclusión en los Presupuestos y pago en el Ejercicio 1.987. —

g) Aumentar, aprobando el aumento en la concesión de la subvención total para la construcción del mercado municipal de Abad, para lo cual digo que el fuero de Euro por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura aprobó, elevando de la cantidad anteriormente concedida, de 8.200.000 pts. al actual de 8.675.559 pts. y que lo fue a propuesta de la Consejería

de Agricultura y Comercio.

4) Igualmente el importe de 1.087.924 pts que, por aumento, prolongación de las obras de la Diputación se gastaron en más de lo Presupuestado, Caminos de Guerrero, Villalba y Camino de Villagortalo, así como lo acordado de agua potable a varios vecinos de Casariche, aprobados para su ejecución. Importe para realizar su contabilización en el Ejercicio 1.987.

de Corporación conocido el informe emitido por la Alcaldía, todos los puntos fueron aprobados por unanimidad.

Se acordó conceder una ayuda de 15.000 Ptas a los festejos de esta localidad para los Carnavales del presente año.

11.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA CERTIFICACIÓN PRIMERA Y ÚLTIMA DE LA OBRA NÚMERO 124/84, PAVIMENTACIÓN (BACHEO DE CALLES), APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO 1.250.000 Ptas. - de Corporación, por unanimidad, acordando aprobar la certificación 1.ª y última de la obra núm. 124/84 Pavimentación (Bacheo de Calles) por un importe de 1.250.000 pts, que le corresponde aportar al Ayuntamiento para dichas obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión que duró dos horas, de lo que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y de que, como Secretario Certifico.

V.º B.º

El Alcalde

*Alfonso Guerrero Figueroa*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Sesión extraordinaria en Oliva de Mérida a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a las diecinueve Treinta horas del mes de marzo de 1987

Se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Señores Abogados de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Manuel Cervera Figueroa, los señores ausentes al cuerpo, asistidos del Administrador en funciones de Secretario de la Corporación D. José Martín Torres, con objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria que el Ayuntamiento ha convocado para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día provisionalmente establecido.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario, se procede a la lectura del Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día veintidós de enero del mil novecientos ochenta y siete, a las diecinueve horas, que fue aprobado por unanimidad, pasando a Acta definitiva.

2º.- APROBAR EL PROYECTO DE LAS OBRAS DEL PER. DE 1.200.000 PESETAS QUE ABARCA PAVIMENTACIÓN PARCIAL TRASERAS DE CI HERNAN CORTES. - La Corporación a la vista de las bases para la colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, establecidos en la Orden Ministerial del 21 de Febrero de 1985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE 26:2-1985) acuerda por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto que a continuación se relaciona a realizar en esta localidad.

Para dicha obra el INEM concede la cantidad de 1.200.000 pts con destino a mano de Obra, Seguros Sociales y otros y 360.000 pts que aporta la Junta de Extremadura con destino a materiales.

Dicha obra es la siguiente:  
 Pavimentación parcial de la Calle Traseiras de Hernan Cortes de esta localidad.

3º) APROBAR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA POR CUENTA DIRECTA DE LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE



LA JUNTA DE EXTREMADURA, EN LA TOTALIDAD DE SU IMPORTE. - La Corporación acordó por unanimidad que debido a que en esta localidad no existe Hogar del Pensionista y la Tercera edad no encuentra un lugar adecuado para efectuar el desarrollo de sus actividades, solicitar de dicho Organismo se lleve a efecto la construcción del Hogar del Pensionista en esta localidad por cuenta total de la Consejería de Empleo, y Acción Social de la Junta de Extremadura, ya que el mismo es de perentoria necesidad.

(4) APROBAR EL PROYECTO DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO RURAL DE HIGIENE, EN SU TOTALIDAD SUBVENCIÓNADO POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONFIRMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. - La Corporación por unanimidad acordó que debido al mal estado de conservación en que se encuentra el Centro de Higiene Rural de esta población, se solicite de la Consejería de Sanidad y Consumo la subvención necesaria para realizar conforme dicho las obras conforme al Proyecto de Reforma y acondicionamiento que se elabora al efecto en su totalidad por dicho Organismo, ya que el Ayuntamiento no se encuentra en situación económica para afrontar dichas obras. No obstante, la Corporación visto el mal estado en que se encuentra dicho Centro de Higiene en vez de realizar las obras de reforma y acondicionamiento aconseja la construcción de un nuevo edificio, puesto que la estructura actual del mismo se halla totalmente en ruinas, debido a la antigüedad del mismo y que, las reparaciones periódicas no solucionan el problema y suponen un gasto que alarga, cuesta más que efectuar la construcción de uno nuevo.

(5) APROBAR SI PROCEDE, EL BACHEO O CEMENTACIÓN PARCIAL, POR IMPORTE DE 3.200.000 PTS. PARTE DE LA CALLE MIGUEL CERVANTES Y PLAZA DE RAMÓN Y CASAL CON APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DEL 80% Y EL 20% POR EL AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE SERVICIOS Y OBRAS DE 1.987. PARA LA APORTACIÓN

MUNICIPAL SE APROBARIA EN EL PLAZO MAS CORTO POSIBLE LOS INGRESOS OPORTUNOS PARA ATENDER ESTE PAGO, PUES EL AYUNTAMIENTO NECESITA AUMENTAR SUS INGRESOS.- La Corporacion, por unanimidad, acuerda aprobar las obras de badajo o cemento con parcial, parte de la calle Melqui de Cervantes y para Ramon y Cajal, por un importe de 3.200.000 Ptas dentro del Plan Provincial de Servicios y obras de 1987 quedando desglosadas de la siguiente forma:

Aprobacion Diputacion Provincial 80%	2.560.000 Ptas
Aprobacion Municipal 20%	640.000 Ptas
<b>Total</b>	<b>3.200.000 Ptas</b>

(6º) APROBAR, TENIENDO EN CONSIDERACION LA SOLICITUD QUE PARA LA RECAUDACION DE LAS EXACCIONES MUNICIPALES Y DEUDORES EN GENERAL, TANTO EN VOLUNTARIA COMO EN EJECUTIVA, PRESENTADA POR DON JUAN FAMILIO DE LA PEÑA GARCIA, ABOGADO Y CON RESIDENCIA EN VILLANUEVA DE LA SERENA, Y PARA EL CASO DE QUE EL ACTUAL RECAUDADOR DON GERMAN LOPEZ MIGUEL NO EFECTUE EN UN PLAZO PERENTORIO EL COBRO QUE TIENE PENDIENTE EN EL CARGO DE VALORES, ESPECIALMENTE EN EJECUTIVO EN CUYO CASO SE ANUNCIARA EL NOMBRAMIENTO DE ESTE Y SE PROCEDERA AL NOMBRAMIENTO DE DON JUAN FAMILIO DE LA PEÑA GARCIA, PREVIA FIANZA PARA RESPONDER DE SU MISION. La Corporacion por unanimidad, acuerda aprobar el punto en toda su totalidad tal y como se encuentra redactado el mismo a los efectos oportunos.

(7º) APROBAR EL EXPEDIENTE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DEL PASADO EJERCICIO DE 1986.- Dada cuenta de la liquidacion del Presupuesto Municipal del pasado ejercicio economico de 1986, formulada por el Secretario interventor y electivamente favorablemente por la Comision de Hacienda, despues de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se aprobó luego acordó aprobar la liquidacion del Presupuesto Municipal

del Ejercicio Económico de 1986, en los Terminos en que aparece redactada.

8º APROBAR EL PADRÓN MUNICIPAL DE BADAJOZ PARA 1987, CON UN AUMENTO DEL 40% SOBRE EL IMPORTE DE 746.928 Ptas. DEL PASADO AÑO DE 1986. - La Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el aumento del 40% del Padrón Municipal de Badajoz para el año 1987, sobre el pasado Ejercicio de 1986, quedando fijado la cuota del recibo del usuario para el ejercicio de 1987 en la cantidad de 504 Ptas. de aumento sobre el recibo de 1.200 Ptas. importe del recibo del año pasado que hace un Total de pesetas 1.764, que se establece como cuota de 1987 para particulares y la cantidad de 807 pesetas sobre 2016 del pasado año que hace un Total de pesetas 2.823 para el año de 1987 para industriales.

Al propio tiempo la Corporación acuerda se efectúe un estudio exhaustivo sobre el Padrón de 1986 y toda aquella persona particular o industrial que no figure en el mismo, sean incluidos en el Padrón del año actual de 1987. Igualmente se haga requerimiento al Recaudador de Contribuciones de todos los recibos que se encuentren en ejecutiva, proceda lo más urgente posible al cobro de los usuarios por el procedimiento y aviso al Reparamiento de Recaudación, puesto que se encuentran muchos recibos en descubierto. -

9º APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDO AL 1 DE ENERO DE 1987. - La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de Enero de 1987, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Territorial y de Demarcación. -

En este punto hizo acto de presencia el Concejal D. Gerardo Jimenez Flores. -

10º LICENCIAS URBANÍSTICAS - La Corporación por unanimidad, aprobó la concesión de licencias urbanísticas siguientes:

A Doña Julia Escolar Alencio por un importe de 105.000. pts. - A D. Acapito Torres García, por un importe de presupuesto de 100.000 pesetas.

(11) ESCRITOS. - Visto el escrito presentado por Doña Ana María Romero, vecina, domiciliada en Calle General Primo de Rivera, núm. 75 de esta localidad, por el que solicita del Ayuntamiento la concesión de licencia Municipal para la apertura de establecimiento, por el traspaso de titularidad de la Actividad Industrial vertida menor de toda clase de artículos, obrador en calle Cal. Primo de Rivera, núm. 75, de esta localidad, que venía figurando a nombre de Doña María Victoria Pita Romero, a favor de la solicitante. La Corporación por unanimidad acuerda conceder a Doña Ana María Pita Romero la concesión de licencia Municipal de Apertura de establecimiento ubicado en Calle Cal. Primo de Rivera, 75 por actividad Vertida menor de toda clase de artículos que figuraba a nombre de Doña Victoria Pita Romero.

(12) ORDENACIÓN DE PAGOS. - Se aprobaron los pagos siguientes: Pagos realizados durante el mes de Diciembre de 1986, 3.091.913 pesetas. -

Por el carácter de referencia y no estar incluida en la orden del día, se incluye lo siguiente:

La Corporación por unanimidad acuerda:

Aprobar, por razón de referencia la obra hidráulica (ya incluida en planes anteriores), por importe de 14.000.000 de pesetas, en arroyo del Camonal y otras, incluyendo en esta obra por su perentoria necesidad de instalación de los motores adecuados para el abastecimiento de agua. Esta obra en su totalidad se realizará por la Diputación y la Junta de Extremadura, Colección de Obras Públicas y Urbanismo, en los planes 1987, en convenio de ambas instituciones.

La Corporación por unanimidad acuerda apro-

por la adquisición de Terrenos por la Contienda de Obras  
Públicas y Urbanismo para la construcción del Mercado  
de Ascasos, para ser ofrecidos a la Contienda y por el conducto  
de esta Alcaldía entregados al Excmo. Sr. Contendioso, por  
el importe que la Contienda acuerde, pues el Total lo  
abona la misma, y, por ello, se aprueba el cambio de  
sitio del Mercado al lugar donde se ubique el Ter-  
reno que se adquiriera. —

Asimismo se acuerda, y se fue necesario adquirir  
por urgente una unidad un motor, con destino al  
Deposito de elevación de aguas. —

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por  
terminada la sesión, que duró una hora y treinta  
minutos, de la que se extiende la presente Acta, que  
firmaron los señores asistentes y de que como Secre-  
tario, certifico. -

~~Alguacil Figueroa~~

~~Jiménez~~

~~Sub. M. J.~~

~~Alcalde~~

sesión extraordinaria en la Oliva de Mérida a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete; siendo las veintinueve horas del mismo, se le llama de 1987 reuniéndose en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Guerrero Figueroa, los señores ausentes al tiempo, asistiendo del administrativo en funciones de Secretario de la Corporación D. José Martín Torres, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria que el Ayuntamiento ha acordado para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día previamente establecido.

1) - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario, se procede a la lectura del Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada a las diecinueve treinta horas, que fue aprobada por unanimidad, pasando a Acta definitiva.

2) DAR POSesión DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO A DON REYES MORENO BLANCO, DE LA COALICIÓN A.P.D.P.-V.L., POR RENUNCIA DEL CONCEJAL DE LA MISMA ALIANZA DON MANUEL JOSÉ DEL VIEJO MARTÍN. Se dio cuenta de Credencial de concejal expedida por la Junta Electoral Central, designando concejal del Ayuntamiento a D. Reyes Moreno Blanco, por estar incluido en la lista de candidatos por esta incluido en la lista de candidatos presentada por Alianza-Popular-Partido Democrata Popular-Unión Liberal, a las Elecciones Locales de 8 de Mayo de 1983, en sustitución, por renuncia de D. Manuel José del Viejo Martín.

3) APROBAR PROYECTO DE LAS OBRAS DEL PER DE 7.200.000 PÉSETAS, QUE APORTA EL INEM, PARA MANO DE OBRA, SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS, DE LA QUE ABARCA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE LAS CALLES FRANCISCO PIÑARRO; JUAN BASTEIRO; SAN BLAS, CAMINO DEL CEMENTERIO Y ADYACENTES A LAS ANTERIORES, Y EL 30% DE VILMA CANTIDAD 2.160.000 PÉSETAS, QUE APORTA LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA MATERIALES.

La Cooperación a la vista de los Bases para la colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales,

establecidas en la Orden Ministerial del 21 febrero de 1985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. 26/2/85) acuerdo por unanimidad, a probar el proyecto y presupuesto que a continuación se relaciona de las obras a realizar en esta localidad:

Aprobación del INEM para mano de obra, S. Social e IRPF:	<u>PESETAS</u> 7.200.000
Aprobación de la Junta Extremadura, para materiales 30%	2.160.000

Dichas obras son las siguientes conforme a proyecto y presupuesto: Pavimentación parcial de las calles Francisco Prieto; Juan Basteiro; San Blas; Camino del Cementerio y adyacentes a las mismas.

4) APROBAR EL EXPEDIENTE DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DEL PASADO EJERCICIO 1986.- Examinada la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio 1986, que rinde el Departamento de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de Rendición de Cuentas de la gestión municipal de la economía local, se acuerda por unanimidad, aprobar dicha cuenta con arreglo al siguiente RESUMEN:

<u>CARGO</u>	<u>PESETAS</u>
Existencias en fin del ejercicio anterior	21.132.785,00
Ingresos realizables durante el ejercicio	30.828.418,00
SUMAN	51.961.203,00

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo	27.417.209,00
Existencias para el ejercicio siguiente	24.543.994,00

5) LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Se concedieron las Licencias Urbanísticas siguientes, visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal: A D. Lucas y Antonia Cortés Segura, obra menor de acondicionamiento, sita en calle Francisco Prieto núm. 4, por un presupuesto de 150.000 pts.; a Doña María García Magueta, obra menor sita en Calle Palafox núm. 5, por un presupuesto de 70.000 pts.; a Doña Demetria Ramirez Moreno, obra menor sita en Calle General Priu, 1 por un presupuesto de 70.000 pts.; a Doña Nurjela Novier Jaenz, obra menor sita en Plaza de España, 2 por un presupuesto de 15.000 pts.; a Doña Piedad Tamayo Corroza, obra

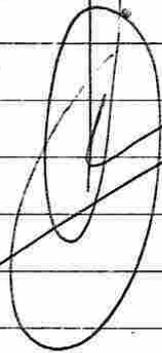
numer 514 en General Recop. núm. 6, por su presupuesto de 45.000 pts. -

6º PAGOS. - Se acordaron los pagos siguientes. SESETAS  
Pagos realizados en el mes enero/87 1.607.011,00  
Pagos realizados en el mes febrero/87 2.948.592,00

7) INFORME = Que presenta a la Corporación el Secretario Interventor sobre la situación económica Municipal en el sentido de que, de no procedente a la aprobación de Expedientes de Modificaciones de los Ordenanzas Municipales y la creación de otros, será ante todo imposible la formalización del correspondiente Presupuesto Municipal ordinario para el actual ejercicio de 1987, como ya le cuenta a la Corporación en reiterados informes, por carecer de ingresos suficientes para el fin indicado, ya que los gastos y servicios, cada año van en incremento y carecer de ingresos suficientes para hacer frente a los mismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión que duró una hora, de la que se extiende la presente Acta que firman los señores asistentes y de que, como Secretario, certifico. -

M. Guerrero Figueroa



G. Jimenez



Sección de Hacienda. En Oliva de Guadalupe a siete de Abril de mil novecientos ochenta y siete; siendo las veintuna horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Guerra Figueroa, los señores concejales al margen, omisionados del Administrador en funciones de Secretario de la Corporación D. José Martín Torres, con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria que el Ayuntamiento ha convocado para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día previamente establecido.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario, se procede a la lectura del Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 30 de marzo de 1987, celebrada a las veintuna horas, que fue aprobada por unanimidad, pasando a acta definitiva.

2).- CONSEQUENTE, AL CAMBIO DE CANTÍA EN LA OBRA DE LA DIPUTACIÓN. ES DE 2.200.000. - Aprobado, se procede al Bando o licitación por el importe de 2.640.000 pts, parte de la Calle Miguel de Cervantes y Plaza de Ramón y Cajal, con aportación del 80% y el 20% por el Ayuntamiento, dentro del Plan Provincial de Servicios y Obras de 1987.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las Obras de Bando o licitación por el parte de la Calle Miguel de Cervantes y Plaza de Ramón y Cajal por el importe de 2.640.000 pts, dentro del Plan Provincial de Servicios y Obras de 1987 quedando dispuestas de la siguiente forma:

Aportación Diputación Provincial	- - -	2.200.000
Aportación Municipal	- - -	440.000
TOTAL	_____	2.640.000

Dichas Obras han de realizarse por Administración directa del Ayuntamiento.

3º QUE, POR VAS SECRETARÍA O PERSONA TÉCNICA SE EFECTUE UN REPASO GENERAL DE LAS CUENTAS DE TODA CLASE DEL AYUNTAMIENTO. - Vista la propuesta del Sr.

Alcalde referente a lo expresado en este punto, la Corporación no existe duda en el buen funcionamiento tanto de los servicios como económicos, Autoriza al Sr. Alcalde, para que por un bando se lleve a efecto la inspección económica municipal.

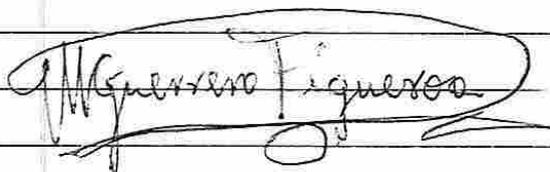
4º) APROBAR LA VENTA DE ALGUNOS MATERIALES SOBREVANES DE OBRAS, COMO TABLAS, HERRAJES, TORNILLOS POR EL PRECIO QUE COSTARON. La Corporación a la vista que ciertos materiales sobrantes de obras anotados en este punto, accionada por un convenio de obra, se lleve a efecto la venta de los mismos, por el precio de costo, y si por este precio no fuese posible, efectuar sea el aumento variable con el fin de venderlos.

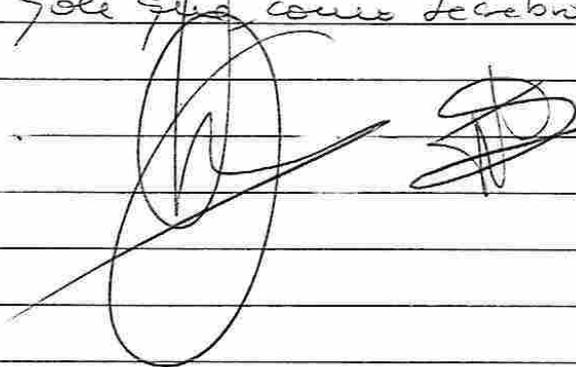
5º) ACORDAR SI PROCEDE, PRVIO INFORME DEL CONCEJAL DE FESTEJOS, DAR UNA GARANTÍA OBLIGADA A UNO DE LOS DOS CASOS DE ZARZA DE ALANGE, DE FOLKLORE, QUE ACTUARON EN LA PASADA FERIA. El contenido referente solo el contenido de este punto del Consejo de Festejos de este Ayuntamiento D. Florentino Ortega José Maximiliano García Marqués, manifiesta que dichos grupos se operan gratuitamente y realizan su actuación en esta localidad durante los Fiestas y Fiestas, solo y exclusivamente prohibiendo de la persona el transporte del viaje, como así se procedió por el Ayuntamiento.

6º) APROBAR, SI PROCEDE EMPLEAR ALCUNOS DIAS A ALONSO RODRIGUEZ PERO, POR SER LA PENSIÓN QUE PERCIBE INSUFICIENTE PARA PODER SUBSISTIR POR LA POSIBILIDAD DE PODER REALIZAR TRABAJOS DE LIMPIEZA, ETC. ETC, DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES QUE JUSTIFIQUEN SU POSIBLE ACTIVACIÓN. La Corporación, por unanimidad acordó que no proceda con trabajos de limpieza y otros al vecino de esta localidad D. Alonso

Rodrigo por los puntos que se unieron e por haberlos.  
 Ahora bien, autorizo al Sr. Becerra para que gestione  
 en los Organismos competentes con el fin de que se  
 eleve a efecto la revisión de su expediente, con el fin  
 de que se le pueda ampliar la prestación económica  
 por vejez pasiva, que percibe, por ser la única  
 fuente para su subsistencia. La Corporación ac-  
 cionada que los trámites necesarios que han de realizarse en  
 dicho recinto para dicha tramitación le sean adosa-  
 dos por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr.  
 Alcalde levantó la sesión que duró una hora en  
 la que se extendió la presente Acta que firman  
 los Señores asistentes y de que como Secretario, certifica







Sesión extraordinaria. En Oliva de Sevilla a siete de Mayo de mil novecientos ochenta y siete; siendo las veintuna horas y treinta y siete minutos del mismo día, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Guerrero Figueroa, los señores concejales asistentes: D. Manuel Guerrero Figueroa, D. Fernando Niech Carras, D. Reyes Moreno Brando y el secretario de la Corporación D. José Martín Torres, con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria que el Ayuntamiento ha convocado para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día provisionalmente establecido.

1) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por el Sr. Secretario, se procede a la lectura del Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día siete de Abril de mil novecientos ochenta y siete, celebrada a las veintuna horas, que fue aprobada por unanimidad, pasando a Acta definitiva.

2) APROBAR LOS PADRONES DE LAS DISTINTAS EXACCIONES MUNICIPALES DEL PRESENTE EJERCICIO DE 1987. La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar los padrones de las distintas exacciones municipales del presente ejercicio de 1987, y que se expongan al público mediante su inserción en el B.O. de la Provincia, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

3) APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO Y LA CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1986. Se remite al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal ordinario de 1986, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da cuenta del informe emitido por el Secretario Intermunicipal de que dicha cuenta está debidamente resuelta y justificada.

Del Resultado de exposición al público y examinada

que los hizo por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarse en la forma en que se encuentran redactada. — — —

Finalmente, se remite al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio y Ejercicio de 1986, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes. — — —

Se da lectura del informe emitido por secretaría Intervención de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al pueblo y examinada que los hizo por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad, aprobarla en la forma en que se encuentra redactada. — — —

4) PAGOS Y FACTURAS PRESENTADAS POR PARTES INTERESADAS AL EFECTO. - Se acordaron los pagos de: — — — PESETAS.

1) Pagos realizados en el mes Marzo/87. 1.573.800

2) Pagos realizados en el mes de Abril/87. 2.467.060

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión que duró treinta minutos de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes y de que, como secretario, certifico.

Guerra Figueras





Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1987  
 señores asistentes  
 Alcalde. Presidente  
 D. Manuel Herrero Figueroa  
 Concejales  
 D. Sr. Sr. Mariano Velasco  
 D. Gonzalo Linares Franco  
 D. Fernando Nieto Cuervo  
 D. Rizo, Manuel Blanco  
 secretario  
 D. Sr. Sr. Mariano Torres.

En obvia la reunión a siete de mayo de mil noventa y siete; siendo las veintidós horas del mismo se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Manuel Herrero Figueroa, los señores concejales aludidos, artículos del Administrativa en presencia de Secretario de la Corporación D. Sr. Sr. Mariano Torres, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria que el Ayuntamiento ha acordado para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día provisionalmente establecido. — — — — —

1) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA LA SESIÓN ANTERIOR. — Por el Sr. Secretario, se procede a la lectura del Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el mismo día a las veintidós horas que fue aprobada por unanimidad, pasando a Acta definitiva. — — — — —

2) CONSECUENTE A UNA EDUCCION DEL SECRETARIO AL VERIFICAR LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA REFERENTE A LA OBRA DE LA DIPUTACION N.º 160/87 SOBRE PAVIMENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PARTE DE LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES Y PARTE DE LA PLAZA RAMON Y CASAL DE IMPORTE TOTAL DE 2.200.000 Ptas, CUANDO LO QUE TIENE QUE ABOGAR ES 1.760.000 Ptas. QUE SUPONE EL 80% DEL TOTAL Y EL AYUNTAMIENTO EL RESTO, 20% QUE SUPONE 440.000 Ptas, Y POR ELLO PROCEDE A LA RECTIFICACIÓN, COMO QUEDA PICHADO TODO ELLO CON ARREGLO AL MODELO DE CERTIFICACIÓN REMITIDO POR LA DIPUTACION. — Se da cuenta de la Circular N.º 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Este" y "Zona Noroeste" por la que se participa por a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: —

1ª) La pronta aprobación a las OBRAS N.º 160 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, de Urbanización y pavimentación parte de la Calle Miguel Le Carrantes y Plaza Ramón y Cajal de esta localidad, y a la financiación de los mismos, que es como sigue: - - - - - PÉSETAS

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.	1.760.000
Aportación del Ayuntamiento con caja y fondos propios	440.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.</b>	<b>2.200.000</b>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas hasta del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2ª) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las OBRAS que se atiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendo certificado o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la concurrencia y pago de la aportación Municipal de fondos propios para las OBRAS.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos suscritos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B de los Presupuestos Generales del Estado en el Reordenamiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas prioridades que las anteriormente expresadas y con igual prioridad. Dichas OBRAS se realizarán

por Administración Directa del Ayuntamiento.  
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, que debió durar treinta minutos, de los que se extiende la presente Acta que fue leída por los señores asistentes a la reunión, y de que, como Secretario, Certifico.

M. Guerrero Figueroa

sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1987	En Oliva de Mérida a once de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintinueve treinta horas del día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente.
Señores asistentes:	Presidente D. Manuel Guerrero Figueroa, los señores que todos al margen, asistentes del Ayuntamiento en funciones de Secretario de la Corporación D. José Martín Torres, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria que el Ayuntamiento ha convocado para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día previamente establecido.
D. Manuel Guerrero Figueroa Concejales.	
D. Gonzalo Linares y Franco	
D. Fernando Nieto Cuervo	
D. Adrián Morales Campillo	
D. Ángel Moreno Blanco	
Secretario	
D. José Martín Torres.	1º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Por el Sr. Secretario, se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior, compareciendo a la celebrada el día siete del mes actual, a las veintinueve treinta horas, que fue aprobada por unanimidad, pasando a Acta de pluri.
	2º) EFECTUAR MEDIANTE SORTEO PÚBLICO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, VOCALES Y SUPLENTE DE LAS MESAS PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES

AUTONÓMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 10 DE JUNIO DE 1987. - La Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de Convocatoria de Elecciones Municipales, Autonómicas y al Parlamento Europeo 1987 (B.O.E. del 15 de Abril de 1987) que repite las Normas para la celebración de dichas Elecciones (artículo 26 de las normas electorales vigentes) procede seguidamente al sorteo público mediante papeleta sacadas de bumbo para el nombramiento de Presidentes Vocales y Suplentes de las mesas electorales. Los Presidentes y Suplentes, son designados por sorteo entre la relación de Electores de la Sección correspondiente, mayores de 65 años de edad con título de bachiller o el de la Norma con Bachillerato de 2º grado o subsiguientemente el de Bachillerato Escolar o equivalente. Vocales y Suplentes, son designados por sorteo de todos los Electores de sus respectivas listas, que sepan leer y escribir. —

A efectos de lo establecido en los artículos 27-4 y 101-2 de la Normativa Electoral vigente, han sido nombrados para los cargos antes citados las personas que a continuación se expresan: — — —

DISTRITO 1º                      SECCION 1ª MESA A (DE LA LETRA A AL H)

Presidente: Doña María Escobar Gajera.

1º Vocal: D. Rafael Gomez Carrera.

2º Vocal: D. Rafaela Gomez Perez

Presidente 1º Suplente: Dª M.ª del Carmen Gil Gonzalez

Presidente 2º Suplente: Dª Dominica Alvarez Hernandez

1º Vocal 1º Suplente: Juan Carlos Gomez Perez

1º Vocal 2º Suplente: Fco. Martin Gomez Perez

2º Vocal 1º Suplente: Antonio Casallero Carrera

2º Vocal 2º Suplente: Dª Asuncion Duran Cortes

DISTRITO 1º                      SECCION 1ª MESA B (DE LA LETRA L AL Z)

Presidente: D. Francisco del Vajo Escobar

1º Vocal: D. Carlos Torres Castillas.

2º Vocal: D. Emilio Mediano Cervera.

Presidente 1º Suplente: Dª Manuela Ponce Hernandez

Presidente 2º Suplente: D. Manuel Martin Mediano

1º vocal 1º suplente : Luis Muñillo Góngora

1º vocal 2º suplente : Dª Francisca Navarro Acosta

2º vocal 1º suplente : Ambrosio Rodríguez Comesaña

2º vocal 2º suplente : Dª Concepción Moreno Yanguas

DISTRITO 2º      SECCION 13      MESA UNICA

Presidente : Dª Ana María Acosta Bueno

1º vocal : Dª María del Carmen Corrao Tamayo

2º vocal D. Genaro Gomez Poro

Presidente 1º suplente : Dª Mª del Pilar Lemus Ruiz

Presidente 2º suplente : Dª Obeduña Dávila Ferrández

1º vocal 1º suplente : Dª Antonia Blanco Comesaña

1º vocal 2º suplente : D. Eusebio Romero Poro

2º vocal 1º suplente : D. Alberto Luis Corrao Gil

2º vocal 2º suplente : Dª Manuela Torres Gomez.-

Una vez Terminados el objeto de la presente sesión, que duró una hora, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente Acta, que firman los señores asistentes a la misma de la que como secretario, certifico.

M. Guerrero Figueroa

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Los promovedores de los precep-  
tos locales, reclamados; y en un  
cese a la propuesta del Gobierno  
Central, saliendo en el Alcal-  
día del Ayuntamiento al efecto  
de probarlo en Mayo de 1987; acun-  
da por unanimidad, ratificar el  
Ayuntamiento de San Antonio Ta-  
rragonense, Salazar, con el  
Gobierno Municipal de los Municipios  
de los Plazos en el estado, con el  
do, de pagar los impuestos, con-  
tribuciones, Retribuciones o empla-  
zos, que los corresponden con ar-  
reglo a la legislación vigente.

3º - Aprobar el Proyecto de los obras  
del I.N.E.M. de Tercer Orden, millares,  
que aporta el I.N.E.M. para mano-  
de obra, Seguridad Social, etc.,  
de la que abarca los obras de Pavimen-  
tación y la falta del pavimento en el  
municipio, y el 30% de dichos trabajos  
de ejecución, ejecución, etc., que apro-  
ba la Junta de Caballeros para  
aportarlo. - En consecuencia, se ve-  
rán de los datos para la colaboración  
entre I.N.E.M. y los Corporaciones  
locales, establecidos en el orden Mi-  
nisterial del 21 de febrero de 1985,  
del Ministerio de Trabajo y Seguridad  
Social (B.O.E. 26/2/85) y acunada por  
unanimidad, aprobar el Proyecto  
de presupuesto que a continuación se ve-  
laciona, de las obras e trabajos en  
municipalidad: -  
Aportar al I.N.E.M. para mano-  
de obra, S. Social e I.R.S. primos - 3000,000

Apartado) de la Imprenta de Extr-  
 Madrid para material, 20<sup>o</sup> - - - - - Pesetas  
 900,000  
 Dichos otros son los siguientes: conforme a  
 Proyecto, Presupuesto, Promociones y Asfalti-  
 da del Ayuntamiento de Badajoz.

1.º Pago: se aprobará, los pagos siguientes:  
 Puesto en el pago - - - - - Ptas

Consecuentemente al acuerdo el pago de recibos  
 presentados por el Sr. Don Mariano Pae-  
 lo López, de 5000 Pesetas, por responsabilidad  
 a nombre de los de (varios) transportados tra-  
 ma de los otros del Ayuntamiento de Badajoz -  
 (P.E.R.), Asimismo, se presento recibo  
 del Sr. Don Antonio, recibo, por un  
 parte de 13.450 Pesetas; por responsabilidad  
 al transportado (varios) de material e  
 otros, relativos a un viaje de recorrido  
 de primera, etc. de recibo de regu-  
 da y como otros transportados (varios)  
 en otros del P.E.R.; Después de am-  
 plia deliberación, sobre el pago de este  
 recibo, se acordó pagarle a votación,  
 dando el siguiente resultado: Número  
 de votos: cinco a favor de pa-  
 garlo y tres en contra.

Después de don. Don Juan de los Rios,  
 Abogado de oficio, la cantidad de -  
 83.427 Pesetas (más) 13.427 de más al  
 importe del Presupuesto de 7000 Pe-  
 setas, de los otros de los otros el trabajo  
 del Centro Rural de Higiene debido  
 al aumento de los otros a los otros  
 en el presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que  
 tratar, el Sr. Alcalde - Preside la  
 sesión, que dio fin a este  
 momento, de la que no extraña la







Tiene que formular alguna observación, tal (dato) a la que se ha dado lectura.

Manifiesta que no tiene que formular ninguna observación tal (dato) a la que se ha dado lectura, siendo la primera que se le pasará a (dato) definitiva.

Secundariamente el Sr. Alcazar se ha dirigido al Sr. Alcazar en la sesión a las 74:30 horas. De todo lo cual se estanda la presente la que firmo como todo lo importante, de lo que se me ha comunicado.

M. Guerrero Figueroa

[Firma]





La Mesa de la Junta localmente constituida de  
nuevas Corporaciones

Ante el cual se procede a la Mesa de  
Alcaldes a cuyo efecto, de acuerdo con la  
normativa establecida en el artículo 196-  
de la Ley de Bases de Régimen Local de 1985 de 19 de  
Junio, se proceden a su constitución para  
la Alcaldía a los concejales que se indican  
en sus respectivos votos, que seguidamente  
se relacionan.

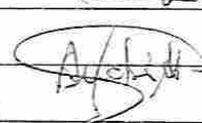
- En Don Simón Sanjurjo Sanjurjo
- « Manuel Serrano Trujillo
- « Antonio Ferrero Ferrero
- « Emilio Sanjurjo Sanjurjo

Los concejales asistentes proceden a  
la votación por sufragio universal y  
tránsito el resultado de los votos emitidos se  
obtiene el siguiente resultado:

Nombre del Concejante	Votos obtenidos
Don Simón Sanjurjo Sanjurjo	Quince
« Manuel Serrano Trujillo	Quince
« Emilio Sanjurjo Sanjurjo	Diez y cinco
« Antonio Ferrero Ferrero	Diez y cinco
Resto de los concejales	Diez y cinco
Nada	Diez y cinco
Nada	Diez y cinco

Constituida la Corporación local de  
Administración de Alcaldes Don Simón Sanjurjo  
Sanjurjo, se da por finalizado el acto,  
reunida la sesión a las 14:30 hrs. De  
tal modo que se obtiene la pronta salida que  
siguen poniendo fin a los trabajos de la que se  
desempeñan, etcétera.







Delegación La poma ya el Ayuntamiento por  
 haberse comprado, que por la sesión celebrada  
 sesión pública por el Ayuntamiento el día  
 el día 20 de Mayo de 1987, por motivo de la  
 constitución de la misma Corporación, por  
 presidente a la depositario Sr. Manuel en  
 la misma se acordó en los Comisarios al  
 Sr. de la Junta Municipal Sr. Pedro Martín  
 y Sr. Juan Antonio Rodríguez, Comisarios -



En Mérida a 16 de Julio de 1987.  
 El Alcalde  
 Sr. Sánchez Santosa

<p>sesión extraordinaria          del día 23 de Julio de 1987          señores asistentes.          Alcalde. Presente.          Sr. Luis Sánchez Santosa          Concejales:          Sr. Julián González Bontón          Sr. Andrés Hinojosa Gómez          Sr. Antonio Prieto Benítez          Sr. Andrés Marcos Velasco          Sr. José María Sáez          Sr. Manuel Romero Sánchez          Sr. Urbano Ramos Salas          Sr. Urbano Gómez Sánchez          Secretarios          Sr. José María Torres.</p>	<p>En el Ayuntamiento de Mérida a once de Julio de mil novecientos          ochenta y siete; siendo las veinte horas del mismo, se reunió          en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la          Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Luis Sánchez Santosa,          los señores anotados al margen, asistentes del Ayuntamiento          en funciones de Secretarios de la Corporación D. José María Torres,          con objeto de celebrar la sesión extraordinaria que el Ayuntamiento          ha convocado para el día de la fecha, de          conformidad con el orden del día previamente estab-          lecido.</p> <p>1º Lectura y aprobación del ACTA DE LA SESIÓN AN-          TERIOR. - Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del          Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada          el día treinta de Julio de mil novecientos ochenta y          siete a las trece horas, que fue aprobada por unanimi-          dad, pasando a Acta definitiva.</p> <p>2º NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS          ENTRE LOS CONCEJALES ELECTOS DE LA CORPORACION -          De conformidad con el Art. 46 del Reglamento de          Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de</p>
--	--



las entidades locales procede a efectuar el ~~asesoramiento~~ de ~~Teniente de Alcalde~~ entre los ~~Concejales~~ ~~Comisarios~~, quedando la designación en la ~~forma~~ siguiente:

- 1º Teniente de Alcalde: D. Julián González Montero. —
- 2º Teniente de Alcalde: D. Antonio Prieto Benítez —
- 3º Teniente de Alcalde: D. Andrés Huanar Comora. —
- 4º Teniente de Alcalde: D. Isidoro Moreno Velasco. —

Seguidamente por el Sr. Alcalde se procede a la ~~designación~~ ~~de las Comisiones Informativas~~ quedando constituida de la forma siguiente:

- Economía y Hacienda: D. Andrés Huanar Comora. —
- P.R.: D. Isidoro Moreno Velasco —
- Cultura, Deportes, Juventud: D. Antonio Prieto Benítez —
- Salud: D. Luis Sánchez Sautano —
- Especial de Creches: Ponente D. Andrés Huanar Comora —
- D. Isidoro Moreno Velasco. —
- D. Antonio Prieto Benítez —
- D. Antonio Gervasio Linares —
- D. Manuel Sevraso Linares —
- D. Isidoro Duran Sauer. —

- Festejos: Ponente D. Isidoro Moreno Velasco —
- D. Antonio Prieto Benítez —
- D. Julián González Montero —
- D. Ubaldo Ramos Isidoro —
- D. Reyes Moreno Blanes. —
- D. Evaristo Rodríguez Comora. —

- Cultura: Presidente: D. Antonio Prieto Benítez —
- D. Andrés Huanar Comora —
- D. Julián González Montero. —
- D. Ubaldo Ramos Isidoro. —
- D. Reyes Moreno Blanes. —
- D. Isidoro Duran Sauer —

- Agua: Ponente: D. Julián González Montero —
- D. Antonio Prieto Benítez —
- D. Isidoro Moreno Velasco —
- D. Antonio Gervasio Linares —

— D. Manuel Ferreras Linares —

— D. Eusebio Rodríguez Carrero —

Tráfico e D. Abelardo Ramos Estorero. —

Urbanismo y Obras Públicas e D. Julián González Muñoz. —

Baturo e D. Antonio Amador Ferrero. —

Cementerio e D. Estorero Durán Salas. —

Servicio Militar e D. Julián González Muñoz —

— D. Manuel Ferreras Linares —

— D. Antonio Prieto Benítez —

3.) RESUMEN SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS DE LAS PROXIMAS ELECCIONES Y DE PROXIMAS FIESTAS Y FERIAS DURANTE LOS DIAS 15, 16, 17 Y 18 DE AGOSTO/87 -

La Corporación después de una amplia deliberación y estudio detenido en relación con la organización de los festejos con motivo de las fiestas y ferias locales del próximo mes de Agosto, y con el fin de que las mismas corrienten el máximo esplendor, acordó por unanimidad coartar un presupuesto de gastos para atender a los meses de 1.500.000 pts. aproximadamente.

Así mismo se acordó aprobar el pliego de condiciones económicas-reconstruktivas de la adjudicación de la Cartera Municipal para su explotación durante los días 16, 17 y 18 del próximo mes de Agosto con motivo de las Fiestas y Ferias locales, fijando el tipo de licitación en 40.000 pts., mediante la forma de pliego cerrado. Mediante concurso correspondiente, cualquier persona que se encuentre dentro de la legalidad y sea vecino de esta localidad.

Como que respecto a la adjudicación quedará abierta, se procederá al anuncio para la celebración del concurso en su día para cualquier persona, ya sea vecino o forastero, conforme al pliego de condiciones económicas-reconstruktivas que se redacte por la Comisión de Festejos a Tal fin.

Por la comparencia de la vía pública con coches, pinta,



Tenderetes, torres y otra atascadura, elevándose las  
tasas siguientes: coches eléctricos 10.000 y otra atascadura  
mes como antes etc, hasta 10 m/2 3.000 pts. y más  
de 10 m/2. 4.000 pts. -

4) RESOLVER ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PER, CONFOR-  
ME A INFORME QUE EMITIRA LA ENCOMENDADA DEL MIS-  
MO, DOÑA PURIFICACION REBOLLO GARCIA. - Por la Encom-  
endada del PER, Doña Purificación Rebollo Gar-  
cía se informó a la Corporación del funcionamiento  
Administrativo de dicho establecimiento en relación  
con los problemas del PER, la cual puso de manifiesto  
a la misma que los trabajos que se llevase a cabo en  
el PER son realizados conforme a la normativa vigente.  
También se refirió a la formalización de contratos y  
debido a que no se puede cumplir por parte de  
algunos trabajadores, manifestó que deben cumplirse estric-  
tamente como así lo marca la ley. La Corporación una  
vez enterada del informe apoya totalmente las con-  
sideraciones de la Sra. Dña. Purificación Rebollo en relación con  
dichos trabajos para que se realicen de una manera  
eficaz.

5) RESOLVER SOBRE PROBLEMAS CONFORME A LA SI-  
TUACION DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A  
LA POBLACION, ESPECIALMENTE EN ESTA EPOCA DE  
ESTIO. - Por la Decaloria - Presidencia se dio cuenta a  
la Corporación del informe emitido por el encargado  
de Aguas del Ayuntamiento, por el cual manifiesta  
la situación y problema del abastecimiento de agua  
potable al pueblo, debido a que el manantial de los  
pozos existentes se encuentran huecados en un 25% de  
su caudal. Este caudal es insuficiente para el abas-  
tecimiento de la población. La Corporación una  
vez enterada de los problemas del abastecimiento al  
pueblo de agua potable, después de un amplio es-  
tudio y deliberación sobre el particular acordó por  
unanimidad, autoriza ampliamente al Sr. Alcalde  
Presidente de la Corporación para que realice las gestiones

mesuras ante los Organismos correspondientes, con el fin de que se toleren el problema que tan profundamente perjudica a la población, especialmente en esta época del año.

Iguualmente se procedió por el Sr. Alcalde a dar cuenta a la Corporación del horario de corte de agua que rige actualmente. En este sentido hubo discrepancias entre los miembros de la Corporación, procediéndose seguidamente a votación de acuerdo al siguiente resultado: Votos a favor del horario que actualmente rige de corte de agua (el actual es de 8 a 14 horas) UNO, el del Concejal D. Manuel Ferraco de Vivero. Votos a favor del horario desde las 10 a las 16 horas: SEIS, los de los Concejales D. Antonio Prieto Benítez, D. Andrés Herrera Gómez, D. Isidoro Melorano Velasco, D. Luis Landuz Jantús, D. Antonio Gómez Franco y D. Isidoro Durán Jerez. Votos a favor de partir dicho horario en dos veces al día: DOS los de D. Julián González Montero y D. Ubaldo Ramos Piñero.

6) ECONOMIA Y HACIENDA: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
ACORDAR Y RESOLVER LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DIRECTA DEL COBRO DE LAS DISTINTAS EXACIONES ARBITARIAS MUNICIPALES A LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PREVIO CONTRATO DE COMPROMISO QUE SE FORMALICE Y FIERE EN SU DÍA AL EFECTO. — Se dio cuenta a la Corporación de la moción de la Alcaldía en relación con el punto de república de la que se acuerda, después de varios estudios y deliberación acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldía. Previamente tan ampliamente como el caso requiera con el fin de que realice las gestiones necesarias ante la Excma. Diputación Provincial para realizar los negociaciones y contratos de la concesión de la gestión directa del cobro de las distintas exacciones y arbitrios municipales, por entender que esta entidad los resultados del cobro de dichos impuestos se realizarán más eficazmente, tanto en el cobro voluntario

como en el ejecutivo.

7) RESOLVER SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE BIBLIOTECARIO ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE CONCURSO QUE SE ESTABLEZCA AL EFECTO. - Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto a la Corporación que la Biblioteca Pública Municipal se encuentra totalmente inutilizada para ser proveída convenientemente, y por tal motivo para el nombramiento de bibliotecario encargado de la misma, procede redactar las Bases de Concurso para tomar parte en los exámenes para acceder a tal puesto. La duración del encargo será de tres meses, renovable o no, según la Corporación estime conveniente, a cargo al Régimen General de la Seguridad Social. -

8) ASUNTOS PENDIENTES. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de nota presentada por el anterior Alcalde D. Manuel Gervasio Figueroa por la que dice y pide que a D. Miguel Pro Urquiza le sea concedida una gratificación por haber tenido un accidente durante los tres meses, el accidente por las obras del P.E.R., donde las muchas molestias que tanto a él como a sus familiares se les ha ocasionado para ir a hacer el cementito. La Corporación una vez enterada del contenido de dicha nota, a requerimiento unánime se le otorga a D. Miguel Pro Urquiza, propietario del terreno donde estuvo el cementito para las obras del P.E.R. se otorga mediante escrito a la Corporación de forma clara y concreta de la cantidad que se le ha de abonar por el alquiler de dicho local.

9) PUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Concejal D. Manuel Gervasio Simoes se expuso a la Corporación en relación con la ubicación dentro de la Dependencia Municipal el lugar adecuado de un barrio de viviendas. - Por el Concejal D. Hilario Dorado Jauriz, se solicitó el informe correspondiente sobre la situación actual de la concesión del préstamo de 100.000 ptes. -



D. Luis Grande Santos conformidad con el orden del día presentándose  
 Conceptos: esta decidido - - - - -

D. Julián Grande Mateos 1. LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTE  
 D. Antonio Prieto Prieto RIOB. - Por el Sr. Secretario se procede a la lectura  
 D. Teodoro Moreno Velasco del Acta de la sesión anterior, correspondiente  
 D. Federico Anaya Sastre a la celebrada el día once de Julio de mil  
 D. Manuel Serrano Jimenez novecientos ochenta y siete, a las veinte horas  
 D. Antonio Guerrero Soriano que fue aprobada por unanimidad, pasando  
 D. Reyes Moreno Blanco a Acta definitiva - - - - -

Secretario: 2. APROBAR FIDUCIAMENTE EL PROYECTO DE LAS NORMAS  
 D. José Martín Torres SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO GENERAL DE ESTE MUNI-  
CIPIO. Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a la  
 corporación del proyecto de las Normas subsidia-  
 rias de Planeamiento general de este Municipio,  
 redactadas por el Arquitecto encargado Eugenio  
 Casillas Ruiz, después de un amplio estudio de  
 dicho proyecto se quedó en la conclusión de  
 dejarlo en su redacción, sobre la mesa para una  
 próxima sesión, con el voto a favor de quedar  
 aprobado el proyecto, el concejal D. Reyes Mo-  
 reno Blanco. - - - - -

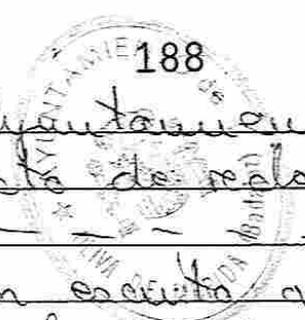
3. SOLICITAR DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE  
LA PROVINCIA LA CONCESION DE UN PRESTAMO CON  
CARGO AL TESORO PUBLICO, EN LAS CONDICIONES SEÑALA-  
DAS EN EL ARTICULO 6º DEL REAL DECRETO - LEGISLA-  
TIVO 1/1 987 DEL 10 DE ABRIL (B.O.F. Núm 95 DEL  
21 DE ABRIL DE 1987) CON DESTINO A LA DEVOLUCION  
DE LAS CANTIDADES INGRESADAS CON EXCESO POR  
LA CONTRIBUCIONES RUSTICAS y PECUARIA y URBANA  
POR EL AYUNTAMIENTO - da Corporación de conju-  
midad con las condiciones señaladas en el  
artículo 6º y con lo establecido en el artículo  
10º del Real Decreto legislativo 1/1987 de 10 Abril  
 con voto favorable de la mayoría absoluta legal  
 de los Once miembros que componen la corpo-  
 ración, acuerda solicitar de la Delegación de  
 Hacienda de la Provincia, la concesión de

de un préstamo con cargo al Tesoro Público, por importe total de la cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad, la devolución de las cantidades ingresadas con exceso por las contribuciones territoriales de Rustica y Pecuaria y Urbana, correspondiente a los períodos impositivos de 1984, 1985 y 1986. Los tipos de gravamen establecidos por los conceptos citados y que son objeto de devolución son los siguientes: Por contribución territorial/Rustica y Pecuaria el 15% y por contribución territorial urbana el 25% -

Si procede, se hace la observación previa de el particular siguiente: Que consecuentemente a que, actualmente se esta realizando por la Delegación de Hacienda "Sección de Catastro de Urbana" la revisión Catastral de la contribución territorial de Urbana, de este Municipio y de su termino y por consiguiente la cuota de referida contribución referida al año 1986 no se ha librado en copia a los contribuyentes afectados por este concepto, por ello creemos no proceder efectuar liquidación de devolución al efecto. - - - - -

La cantidad total que corresponde devolver al Ayuntamiento, correspondiente al préstamo que se solicita con cargo al tesoro público, es a reintegrar en dos años, sin interes de cargo alguno, en cantidades iguales por año de vencimientos, se consignará en el presupuesto General de Gasto de cada año, en prescudo a regir su consignación de cancelación a partir del ejercicio que ordene la Delegación de Hacienda. - - - - -

De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Régimen Local 7/1985 de 2 de Abril dicho expediente, será expuesto al público



en la secretaría general del Ayuntamiento por espacio de 15 días, a efecto de reclamaciones - - - - -

Las reclamaciones se dirijan por escrito a la corporación Municipal, si la hubiera. Las mismas sean resueltas por la propia corporación en el plazo de treinta días, a partir de la terminación del periodo de exposición pública, caso de no haberlas dentro de referido plazo, se elevará a definitiva dicha aprobación, sin necesidad de nuevo acuerdo - - - - -

4- INFORMACION VIABILIDAD PARA LA ADQUISICION DE UN SOLAR PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO DE ABASTO: CENTRO RURAL DE HIGIENE Y HOGAR DEL PENSIONISTA -

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la corporación que se encuentra en proyecto la construcción del mercado de Abasto, Centro Rural de Higiene y Hogar del pensionista; y como quiera que el Ayuntamiento no posee terrenos necesarios para la construcción de los mismos, y como la corporación no dispone de los medios económicos para hacer frente a los gastos de adquisición de dichos terrenos, una vez conocidos los terrenos donde se han de ubicar dichos establecimientos se proceda seguidamente a la concertación de un préstamo de Entidades Bancarias u Organismos Provinciales por la cantidad que importen los terrenos. Autorizándose a la Alcaldía - Presidencia tan ampliamente como sea necesario, para que realice las gestiones necesarias al fin indicado. - - -

5- APROBACION DEL CAMBIO INTALACION DE MERCADILLO -

Por la Alcaldía se dio cuenta a la corporación si procede, el cambio de mercadillo del lugar donde se halla ubicado al Camino de Guareña, conocida como calle Peres

Caldos. Después de una amplia deliberación sobre el particular, en cambio de impresiones, se procede a votación, dando el siguiente resultado: VOTOS A FAVOR DEL CAMBIO: Cuatro los de los concejales D. Luis Sanchez Santoro D. Antonio Prieto Benites, D. Federico Moreno Velarde y D. Isidoro Duque Saenz; VOTOS EN CONTRA: Tres de los concejales D. Julian Gonzalez Montero, D. Antonio Guerrero Soriano y D. Reyes Moreno Blanco. Siendo aprobada dicha moción. - - - - -

En este punto, se ausenta del salón de actos el concejal D. Manuel Serrano Jimenez

6- APROBAR SI PROCEDE, LA INSTALACION EN LUGAR ADECUADO DE UN BUON DE SUGERENCIAS DIRIGIDAS A LA ALCALDIA y CORPORACION. Procede este punto, de sesión anterior debido a sugerencia formulada por el concejal D. Manuel Serrano Jimenez en ruegos y preguntas, la corporación por unanimidad, aprueba referida moción, para que sea instalado en un lugar del Ayuntamiento el buen de sugerencias antes citado. - - - - -

7- APROBAR SI PROCEDE; SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES. - Por el Alcalde Presidente se dio cuenta a la corporación del otorgamiento de Licencia Apertura de establecimientos industriales a varios de esta localidad que a continuación se relacionan de conformidad con las atribuciones que los vienen conferidas en el artículo 21 de la ley 7/1985 de 2 de abril de 1985. Reguladora de Bases de Régimen Local y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 Noviembre de 1986 de lo

cuando la compra se da por este  
8- DAR CUENTA DE OFERTA PRESENTADA  
DISTRIBUIDORA CANON PARA LA ADQUISICIÓN  
MAQUINA FOTOCOPIADORA. Por el Sr. Alcalde  
dante se dio cuenta a la corporación (del otorga-  
miento de licencia perpetua) de la oferta pre-  
sentada por la distribuidora Canon para  
la adquisición de una nueva maquina  
fotocopiadora, puesto que la actual se encuen-  
tra fuera de garantía, por haber agotado  
los 5 años que se concedía para el  
disfrute de garantía, encontrándose por  
consecuencia fuera del mantenimiento y  
arreglo de la misma en caso de averías.  
Segun manifestaciones del técnico de la casa  
en lo sucesivo se tiene que abonar todos  
los gastos de mantenimiento y avería de  
la misma. Puesto que esta Alcaldía lo tenía  
en conocimiento de la corporación, al objeto  
de que si no se abona en el acto la adquisi-  
ción de una nueva, implica el abonar los  
intereses y demás gastos que esta operación  
requiere. Elevado a votación dio como resul-  
tado por unanimidad la adquisición de la  
misma, efectuando el pago al contado.

9- ACORDAR DE UNA GRATIFICACION AL GRUPO  
FOLCLORICO DE ZARZA DE ALANGE Y OTROS. Por la  
Alcaldía se dio cuenta a la corporación de  
la solicitud del grupo folclórico de Zarza de  
Alange, pidiendo a la corporación una  
gratificación por su actuación, durante un  
día de las ferias y fiestas del pasado año  
1986. La corporación una vez deliberado  
ampliamente sobre el particular, se proce-  
dió seguidamente a votación dando el  
siguiente resultado: Votos en contra, cuatro  
los de los concejales Antonio Prieto Benito



D. Isidoro Moreno Velarde, D. Isidoro Duran Saena y D. Antonio Guerrero Soriano. Votos a favor Dos los de los concejales D. Luis Sanchez Santana y D. Reyes Moreno Blanco y voto a la abstención uno el de D. Julian Gonzalez Montero. No prosperando dicha petición. — — — — —

Afirmándose que despues de un año, ellos desconocen por completo las circunstancias de los hechos ya que pertenecen a la Corporación anterior. — — — — —

Igualmente se dio cuenta del escrito presentado por el vecino D. Miguel Pao Magueda, por el que pide al Ayuntamiento la cantidad de VEINTE MIL PESETAS (20.000 pts) por el concepto de arriendo del local de su corporación del corralón en calidad de depósito del cemento con destino a las obras del PER, durante los meses de 2 de marzo hasta el 25 de junio, del presente año. Despues de una amplia deliberación sobre dicha petición, la corporación procedió a votar, dando el siguiente resultado: votos en contra TRES, los de los concejales D. Luis Sanchez Santana, D. Antonio Prieto Benitez y D. Isidoro Moreno Velarde y voto a la abstención CUATRO, los de los concejales D. Julian Gonzalez Montero, D. Isidoro Duran Saena D. Antonio Guerrero Soriano y D. Reyes Moreno Blanco. No prosperando dicha petición por considerarla que no es indemnización como se dijo en su día por el anterior alcalde en nota dirigida a esta corporación sino que se considerau como una cantidad en concepto de alquiler conforme a lo solicitado por el interesado, ya que no consta en el Ayuntamiento documento alguno que acredite la realidad de arrendamiento.

10. GESTIONES REALIZADAS POR LA ALCALDIA



ANTE LOS DISTINTAS ORGANISMOS PROVINCIALES Y AUTÓNOMOS. En este punto, hizo acto de presencia el concejal Sr. Senayo Simenes. Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas ante los distintos Organismos Provinciales y Autónomos, sobre los problemas que puede tener las distintas áreas de ámbito local. La Corporación se da por enterada. — — —

11 - RUEGOS Y PREGUNTAS Por el concejal D. Antonio Arieta Benítez, como delegado de la Comisión de Educación y Deportes, se procede, solicita de la Corporación a petición de los padres del equipo futbolístico local que, encontrándose en un estado de conservación las porterías de dicho deporte, las mismas sean arregladas con cargo del Ayuntamiento. Puesto que es un deporte que está tomando auge en la localidad y es merecedor de las atenciones necesarias para un desarrollo del mismo, en fechas próximas se podría en contacto con el Sr. Concejal de Cultura y Deportes con el fin de solicitarle los medios económicos para poder atender las necesidades más urgentes del mismo. — — —

\* Puesto que actualmente son transitados de manera continua, tanto por obreros y agricultores que se trasladan a efectuar los trabajos propios de la agricultura. — — —

Por el concejal D. Teodoro Duque Saiz, se manifiesta y propone a la Corporación que la oficina administrativa que lleva los trabajos del PER instalada en el Ayuntamiento, así como la Inspección Veterinaria Municipal que desarrollan su actividad dentro de las oficinas del Ayuntamiento sean ubicadas en lugar fuera del mismo. — — —

\* Por el concejal D. Antonio Guerrero Soriano se manifiesta a la Corporación que los



caminos del término se encuentran en mal estado de conservación y por ello, urge el arreglo de los mismos. - - - - -

Por el concejal D. Julián González Montero se manifiesta y propone a la corporación que la caseta Municipal, durante las Fiestas y Ferias de Agosto de 1987 sea instalada en el perímetro de la plaza de España, y no en la bascula donde se pretende instalar ya que según el tiene conocimiento de que en este lugar se va a instalar dicha caseta. - - - - -

Por el concejal D. Manuel Sevano Jimenez se manifiesta y propone a la corporación que lleve a efecto el horario de apertura y cierre de establecimientos industriales como legalmente está establecido. -

Por el concejal D. Reyes Moreno Blanco, se manifiesta y propone a la corporación que las industrias ambulantes efectúen un día a la semana realizar sus ventas en esta localidad, en lugar de dos días como lo vienen realizando y que se instalen en las (calles) mercadillos y no por las calles como se vienen realizando. - - - - -

Por omisión involuntaria en el orden del día de esta sesión conforme a ruegos y preguntas del acta anterior efectuada por el concejal D. Isidor ~~o~~ Durán Sáenz, nuevamente es considerada en ruegos y preguntas en el sentido que solicitaba el informe sobre el funcionamiento y precio que se realizaba por las fotocopias, así como proponía que la realización de las fotocopias se efectuara durante todo el horario de oficina, en vez del horario de 9 a 11<sup>30</sup> que se tiene fijado actualmente. - - - - -



2ª Aprobación. Por el Sr. Presidente se da cuenta del Presupuesto Propuesto al Presupuesto Municipal para el año 1987, informando que en su confección, de acuerdo al Sp. se observan los procedimientos o formas de 1987. Se han cumplido todos los requisitos legales, en su contenido se observan los supuestos para el desarrollo de la vida Municipal, de largo, quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente, los señores que según la normativa vigente este Pleno tendría que resolver a favor o en contra con carácter definitivo sobre el presente Presupuesto inmediatamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la inscripción al público. De no presentarse se considerará, por Ley, definitivamente aprobado.

Con esta lectura, el Pleno, por mayoría con el voto en contra del Sr. D. José María López Sáenz acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1987, a través del mismo le traslado al Sr. D. de Trabajo.

Resolución y nivel del Capitulado es del siguiente tenor literal: Así como que se publique al público por Ley del 15 días del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, asimismo, transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno en función de las reclamaciones que se hubieran presentado, informando por los Sr. Secretarios Interventor y el Interventor de el área de sus competencias, e información.



vacaciones en un mes. -  
Gastos:

- A) Operaciones Corrientes
- 1- Representación de Personal. - 11,292,68-
  - 2- Compra de bienes etc. de consumo - 7,964,000 -
  - 3- Gastos - - - - - 447,877 -
  - 4- Transferencias corrientes - - - 660,976 -
- B) Operaciones de Capital
- 6- Inversiones reales - - - 1,050,000 -
  - 7- Transferencias de Capital - - - 9
  - 8- Variación de dotación financiera - 300,000 -
  - 9- Variación de reservas financieras - - -
- Suma de Gastos - - - 22,232,853 -

Ingresos:

- A) Operaciones Corrientes
- 1- Ingresos directos - - - 4,133,800 -
  - 2- Ingresos indirectos - - - 1,054,526 -
  - 3- Cuentas por pagar - - - 10,372,762 -
  - 4- Transferencias corrientes - - - 10,372,762 -
  - 5- Ingresos extraordinarios - - - 210,498 -
- B) Operaciones de Capital -
- 6- Ingresos de inversión de bienes reales - 9
  - 7- Ingresos de transferencia de Capital - - - 9
  - 8- Variación de dotación financiera - 300,000 -
  - 9- Variación de reservas financieras - - - 9
- Suma de Ingresos - - - 22,233,853 -

Para habilitar estos asientos que tratan de cierre  
terminado el ejercicio, que tiene muy buena de e  
que se establece el presente dato, que firmen  
el señor, asistente y sea que, como secretario sea  
Vistos. -

*[Handwritten signatures and initials]*

lesión ordinaria del día 28 Agosto 1987  
En Oliva de Medina a veintidós de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintuna horas del mesmo, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis Sandres Janturo, los señores concejales:

D. Antonio Prieto Beñítez  
D. Andrés Herrerías Urra  
D. Hilario Morano Velasco  
D. Hilario Jurea Jareu  
D. Evando Robyera Carmona  
D. Manuel Jorano Jorano  
D. Urbino Ramos Hilario  
D. Felipe Morano Blanco  
D. José Martín Torres.

Todos al unísono, artículo del Reglamento Interior de la Corporación, D. José Martín Torres, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria que el Ayuntamiento ha convocados para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día previamente establecido.

2- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del Acta de la Sesión anterior correspondiente a la celebrada el día treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y siete, a las veintidós horas, que fue aprobada por unanimidad, pasando a Acta definitiva. Por el Concejal D. Antonio Prieto Beñítez se manifiesta que habiendose discutido en la Sesión del día once de Julio de mil novecientos ochenta y siete, en el punto cuatro de la misma, se haya constar en esta Acta la omisión siguiente; la cual fue involuntaria: Todo trabajador que se ausente de los trabajos del PER algún día durante la vigencia del contrato, sin causa justificada, será sancionado con tres meses sin trabajos en el mesmo.

Igualmente por se manifiesta que en la Sesión extraordinaria del día 31 de Julio de 1987, el punto 3º en el que se aprobaba el expediente de solicitud de la Delegación de Hacienda de la Provincia la concesión de un préstamo con cargo al Tesoro Público para hacer efectiva en su totalidad, la devolución de las cantidades ingresadas con exceso por las Contribuciones Territoriales de Rústica y Recanaria y Urbana, correspondiente a los periodos impositivos de 1984, 1985, y 1986, lo conformando con lo establecido en el artículo 6º y 10º del Real Decreto legislativo 1/1986 del 10 de Noviembre de 1986,





manifiesta no haber sido la referente a  
 así por parte del Ayuntamiento del 5% de  
 Unión Territorial Urbana. Por el Sr. Secretario se  
 clara la referente en el sentido de este  
 relación con la formalización de expresado expediente  
 que se hacen constar y procediendo a la no devolución de  
 dicho tanto por ciento, puesto que la contribución del  
 año 1986, no habían sido devueltas a los contribuyentes,  
 puesto que esta contribución de Urbana estaba  
 en periodo de resaca por la Delegación de Hacienda  
 de la Transición.

29) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APOYO DÍA DE EXTREMADURA. - Por el  
 Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de los actos  
 que se están programando por la Junta de Extremadura  
 en relación con el día de Extremadura, cuyo acto ten-  
 drán lugar en la ciudad de Trujillo (Cáceres). La Cor-  
 poración una vez enterada, apoya unánimemente la  
 declaración institucional del día de Extremadura a  
 celebrarse el próximo día 8 de Septiembre.

30) APROBACIÓN Y INCORPORACIÓN ÁREA SANITARIA A MERIDA. - La Cor-  
 poración, por unanimidad, acuerda su inclusión o separación  
 con el área sanitaria de la Residencia Sanitaria de Mé-  
 rida, ya que esta localidad, por tradición, ha dependido  
 siempre administrativamente de Mérida en todas las facetas.

40) CUENTA DE GASTOS E INGRESOS ORIGINADOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS  
 Y FERIAS LOCALES. 1987. = Por Secretaría Intervención se da lectura in-  
 teresa de la relación de gastos e ingresos originados con mo-  
 tivo de la celebración de las Fiestas y Ferias durante los días  
 15, 16, 17, 18 y 19 de Agosto de 1987, dando el siguiente resul-  
 tado:

Sumar los Gastos . . . . .	1.809.999 Ptas
Sumar los Ingresos . . . . .	377.350. -
Diferencia más en gastos . . . . .	1.432.649. -

Aunque se hace constar por el Sr. Alcalde que quedaba  
 por satisfacer algunos recibos referentes a los gastos de Feria  
 por no haber sido presentados en la fecha por los interesados  
 acreedores de lo cual se da cuenta en su día. Segui-

claramente se procede a votar en la reunión de partes e  
impreso antes citada, dando el siguiente resultado:  
Votos a favor, seis, de los Concejales D. Luis Pacheco Lau-  
tano, D. Antonio Prieto Buitón, D. Hilario Moreno Velasco,  
D. Rubén Homar Camar, D. Manuel Ferrnando Jimenez y  
D. Ubaldo Ramos Hilario. Votos en contra, uno, el del  
Concejal D. Reyes Marcos Blanco. y dos abstenciones:  
la de los Concejales D. Hilario Durán Saez y D. Isidro  
Rodríguez Carrera. Quedando por lo tanto dicha cuenta  
de partes e impreso.

5º) FORMACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA GESTIONAR LA COMPRA DE  
TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA por el Sr. Alcalde,

se dio cuenta a la Corporación que por la Concejalía  
de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura  
se tiene proyectada la construcción de una clínica  
sacando en esta localidad debido a que el Centro  
de Hijos Rival se encuentra en pésimas condi-  
ciones para tal fin, y, para ello se necesita la  
adquisición de terrenos adecuados para la ubicación  
de dicho Centro, por lo que procede la formación  
de una Comisión para gestionar la compra de  
dichos terrenos. y una vez realizadas dichas gestio-  
nes, se informará ampliamente al Ayuntamiento  
del resultado de las mismas. Después de una amplia  
deliberación sobre la constitución de dicha Comisión  
quiere formarse de la siguiente forma: Concejales  
D. Julián González Montano, D. Hilario Moreno Velasco,  
D. Hilario Durán Saez, D. Manuel Ferrnando Jimenez  
y D. Antonio Moreno Lora.

6º) PECIUDAS VARIAS = se dio cuenta de cuenta presentada por el Sr.  
Cura Párrago y una representación de la comunidad  
parroquial, solicitando del Ayuntamiento que co-  
nocedores de las necesidades pecuarias en zona de alta  
producción a la ermita de NTRA Sra. de Fatima y el  
mal estado en que se encuentra es alrededor de  
este espacio, siendo de todo inaccesible a ella  
siempre que llueve, formando un barrizal que



responsabilidad de ella. Asimismo se veja y  
vigile más todo el contorno ya que aparecen  
en excrementos no solo de animales, sino también de  
personas, olvidando las curaciones del lugar. Igual-  
mente pedimos se nos instale agua en la vereda, puesto  
que hay una gran necesidad de ver como todos los  
humanos tienen que cubrir las veredas con agua de sus  
propios sacrificios para proceder a la limpieza de di-  
cha zona. La Corporación, una vez enterada del con-  
tenido del escrito de referencia, después de una am-  
plia deliberación se procedió a votar, obteniendo el si-  
guiente resultado: votos en contra: seis de los concejales  
D. Luis Sánchez Santano, D. Antonio Prieto Benítez, D. Hilario  
Moreno Velarde, D. Andrés Humariz Corra, D. Hilario Durán  
Sánchez y D. Eusebio Rodríguez Corra; votos a favor dos  
de los concejales D. Manuel Ferrero Jiménez y D. Reyes  
Moreno Blanco. Y voto a la abstención, el concejal  
D. Ubaldo Ramos Triforo. Por consiguiente, queda de-  
jada dicha petición.

7º NOMBRAMIENTO DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS. La  
Corporación, visto el escrito presentado por los señores ju-  
ros políticos por el que solicitan nombramientos de respec-  
tivos portavoces de conformidad con los artículos 23 y 24  
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen  
jurídico de las Corporaciones Locales de fecha 28 Noviembre  
de 1986, quedando nombrados los portavoces de los  
grupos políticos siguientes: por el Grupo Socialista, portavoz  
D. Antonio Prieto Benítez; por el Grupo Izquierda Unida  
Portavoz D. Hilario Durán Sánchez; por el Grupo CDS, portavoz  
D. Manuel Ferrero Jiménez, por el Grupo Popular  
A.P., portavoz Reyes Moreno Blanco, quedando así constitu-  
dos los portavoces de los Grupos Políticos en la Corporación.

8º PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - Por el concejal D. Reyes Moreno Blanco, pide  
la copia responsable de la persona encargada de la re-  
lación de profesiones de las ferias y fiestas locales, con-  
cretamente a que el 50% de las profesiones se han dejado  
de insertar en los mismos anuncios publicitarios de perso-

nos que han satisfecho los fines a tal fin. Igualmente se  
exige al Grupo Municipal, no haber cumplido el contrato  
debrante su actuación en dichos Fiestas. Asimismo  
se ruega y propone a la Corporación se dé acceso a  
ruegos y preguntas al pueblo.

Por el Concejal D. Valdeol Ramos Itibar, se manifiesta  
su malestar como Concejal de Fiestas, no haber sido  
visitado para las organizaciones y funcionamiento de los  
Fiestos durante las Fiestas y Ferias de 1987.

Por el Concejal D. Itibar Juan Sauer, se manifiesta  
y solicita la aclaración sobre el horario disponible  
de distribución de aguas al vecindario, ya que  
el día 23 hubo corte y no se comunicó al vecindario  
de dicho corte.

Con respecto a los jornales que da el Ayuntamiento  
se distribuya mas equitativamente.

Por el Concejal D. Antonio Prieto Beuter, pide y  
exige sea entregada una copia de cada Acta de  
Pleno celebrada a los Concejales.

Igualmente manifiesta y se fue le cuenta que el  
libro de Actas de Pleno se hace del Ayuntamiento  
por el Secretario, ya que dicho documento no debe  
sacarse del Ayuntamiento puesto que el mismo ha  
de estar custodiado por el Secretario en el propio local  
del Ayuntamiento.

Por el Secretario se le contesta que el libro de Actas  
del Pleno está totalmente custodiado por el Secretario,  
en el local del Ayuntamiento o el sitio donde se haga  
para redactar las Actas. Que efectivamente ha sido saca-  
do por el Secretario a su casa, para redactar las Actas  
ya que, en el Ayuntamiento debido a las fiestas  
a realizar durante las horas de oficina, invariable-  
mente no tiene tiempo para hacer los trabajos de redacción  
en el mismo, ya que de lo contrario realizaría en el Ayunta-  
miento fuera del horario normal establecido de trabajo  
Teoría del Ayuntamiento que absorbe hora extraordinaria  
varias. Se advierte al Concejal Sr. Prieto Beuter



que tanto en los locales del Ayuntamiento como en los de los ayuntamientos, así como en los locales de los ayuntamientos, siendo las expuestas, las causas de dicho de la entidad, siempre bajo su control y custodia. —  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión que duró una hora y cincuenta minutos; de la que se extiende la presente acta, que firmen los señores asistentes y de que, como letrado, no CERTIFICO. —

*[Handwritten signatures and initials]*

después extraordinaria. El día de la reunión a treinta y uno de Agosto de mil noventa y tres, siendo las veintinueve horas del día de Agosto de 1987, se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Sánchez Santano, los señores ayudantes de unipersonales D. Luis Sánchez Sánchez y D. Julián González Martínez, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria que el Ayuntamiento ha convocado para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día, previamente establecido. —

1) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por el Sr. Secretario, se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día veintiocho de Agosto de mil noventa y tres, a las veintinueve horas del día, que fue aprobada por unanimidad, para ser a Acta definitiva.

En el punto octavo de los votos y preguntas, efectuadas por el Concejal D. Reyes Moreno Blanco, que por una interpretación equivocada por la que le exigían responsabilidad a la persona encargada de la redacción de programas de las Fiestas y Fiestas locales, en la que se hizo constar que el 50% de los programas se han dejado de ejecutar en los distintos anuncios publicitarios de personas que han satisfecho la Tasa a I.S.I. Dicho 50% no se refiere al total de los programas confeccionados, sino revisados por dicho Concejal aplicándose dicho porcentaje a esta cantidad.

Como ampliación al punto Tercero de dicha sesión que dice: "Aprobación definitiva área Sanitaria Merida, en la que se dejó hacer ajustes en el presupuesto por obra de instalación, ha de constar lo siguiente: y la ubicación del Centro de Salud en la localidad de Corveles."

2) APROBAR INICIALMENTE EL PROYECTO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO: La Corporación, después de un amplio estudio y examen del Proyecto de las Normas Subsidiarias de Planeamiento General de este Municipio, fue aprobado inicialmente por unanimidad por los señores concurrentes, tal y como se encuentra redactado el mismo. Acordándose asimismo que dicho proyecto sea expuesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para información pública por término de treinta días a efectos de reclamaciones a los efectos previstos en el Artículo 130 del R.D. 2159/78, del 23 de Junio del Reglamento de Planeamiento.

3) DAR CONOCIMIENTO A LA CORPORACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ESTA ALCALDÍA EN LA PERSONA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DON JULIAN GONZALEZ MONTERO, DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES  
Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a la Corporación que a partir del día primero de Septiembre

7 por disfrute de permiso anual para vacaciones, pro-  
pone y se levantó campo de la Alcaldía durante dicho perio-  
do el primer Teniente de Alcalde D. Julian Gonzalez Por-  
tero, hasta el 30 de dicho mes, todo ello dentro de las  
facultades que me vienen conferidas en el Artículo  
23 Apartado 3 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Re-  
gimen local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le-  
vantó la sesión que duró una hora de la que se ex-  
tendió la presente Acta que firman los señores Con-  
sejeros y que, como Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*  
Sanchez  
Munera  
Waldo Ramos  
Audiencia  
P.A.

Sección de Situación de La Oliva de Medina a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete; siendo las diecinueve horas del mismo, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julian Gonzalez Portero, los señores Concejales D. Julian Gonzalez Portero, D. Antonio Bermejo Blanco, D. Manuel Sanchez Jimenez, D. Urbano Ramos Trujano, D. Antonio Bermejo Blanco, D. Reyes Moreno Blanco y Secretario: -

Sección de Situación de La Oliva de Medina a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete; siendo las diecinueve horas del mismo, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julian Gonzalez Portero, los señores Concejales D. Julian Gonzalez Portero, D. Antonio Bermejo Blanco, D. Manuel Sanchez Jimenez, D. Urbano Ramos Trujano, D. Antonio Bermejo Blanco, D. Reyes Moreno Blanco y Secretario: -

funciones de Secretario de la Corporación, D. José Antonio Torres, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que el Ayuntamiento ha convocado para el día de la fecha, de conformidad con el orden del día previamente establecido. -

5) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: - Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del Acta de la Sesión anterior; correspondiente a la celebrada el día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete a las veintinueve horas del mismo, que fue aprobada por

unanimidad, pasando a Acta de pluri-votación.

2). - SOLICITAR DE LA CAJA DE AHORROS MONTE DE PIEDAD DE BADAJOZ, UN PRÉSTAMO DE 1.000.000 DE PÉSETAS, CON DESTINO AL PAGO DE HABERES DE LOS FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y OTROS DEL AYUNTAMIENTO. - En este punto tuvo acto de presencia el Concejal D. Reyes Moreno Blanco. Por el Sr. Alcalde, se pone de manifiesto a la Corporación, que no existen los fondos para realizar el pago de momento a los funcionarios, personal laboral y otros a cargo del Ayuntamiento, hasta tanto se efectúen ingresos procedentes de Impuestos Municipales y de la participación de tributos del Estado a través del Fondo Nacional de Cooperación Municipal que viene ingresando el Estado (Delegación de Hacienda), procede a solicitar de la Caja de Ahorros - Monte de Piedad, un préstamo de un millón de pesetas - (1.000.000), por un periodo de tres meses, con el fin de atender estos pagos, de perentoria y urgente necesidad.

La Corporación aprueba como sí, vistas las razones que aduce el Sr. Alcalde, acuerda por mayoría absoluta, se proceda a solicitar de la Caja de Ahorros - Monte de Piedad, un préstamo de un millón de pesetas (1.000.000), a un interés de un 11'5% a un 12'5% anual y por un periodo de tres meses, con destino al pago de haberes de los funcionarios, personal laboral y otros a cargo de la Corporación.

La Corporación aprueba como garantía o aval para responder del préstamo de referencia el ingreso a percibir del Estado de la participación en los tributos del Estado a través del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, por un importe de dos millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco pesetas (2.556.865); correspondiente al 4º trimestre de 1987.

La Corporación autoriza al Sr. Alcalde, para cumplir con lo que en derecho sea necesario para que, realice los dichos



Pericial Barranta la forma de realización de los  
 sistemas citados.

3) APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS EXPEDIENTES DE LAS CUENTAS DE CAUDALES DEL 1º Y 2º TRIMESTRE DE 1987. - Examinada la Cuenta de Caudales del primer trimestre del año 1987, del Presupuesto Municipal Ordinario, que incluye el Depósito de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad, aprobar dicha cuenta, con arreglo al siguiente resumen:

CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior	PESETAS 4.172.500
Ingresos realizados durante el trimestre	3.863.754
SUMA	8.036.254

DATA: Pagos realizados en el mismo periodo	7.067.648
Existencia para el trimestre siguiente	968.606

Examinada la Cuenta de Caudales del Segundo Trimestre del año 1987 del Presupuesto Municipal Ordinario que incluye el Depósito de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad, aprobar dicha cuenta con arreglo al siguiente resumen:

CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior	PESETAS 968.606
Ingresos realizados durante el trimestre	4.070.663
SUMA	5.039.269

DATA: Pagos realizados en el mismo periodo	4.083.574
Existencia para el trimestre siguiente	955.695

4) APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO DENIADO DEL VIGENTE PRESUPUESTO ORDINARIO, FINANCIADO CON EL SUPERAVIT DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1986. - Se da lectura al expediente número DOS trimestres para modificar crédito dentro del vigente presupuesto Ordinario.

Visto el expediente remitido por el Sr. Interventor y por la Comisión de Hacienda, y teniéndose en cuenta que el expediente de Trámite por razones de necesidad y



urgencia, plenamente justificados, estando ajustados a los preceptos legales oportunos.

Se acuerda por siete votos a favor y una abstención del Concejo de D. Antonio Prieto Becerra, que representa la mayoría absoluta legal de veintinueve de la Corporación aprobar el expediente, en el siguiente resumen por artículos:

FUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
181.5	Seguros Sociales	50.000
211.1	Gastos de Oficinas	200.000
222.6	Contabilidad y reparacion de edificios	300.000
223.3	Limpieza, calefaccion, ventilacion y otros gastos de inmuebles	50.000
258.6	Ingresos recibidos de otras	50.000
259.7	Otros gastos especiales de funcionamiento	1.220.602
TOTAL INCREMENTO		1.870.602

El importe de los gastos anteriores de financiación con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 16 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Asistieron los siguientes miembros de la Corporación:

Presidente, D. Julián González Montoro.

D. Antonio Prieto Becerra

D. Andrés Serrano Corrales

D. Hilario Durán Sáez

D. Manuel Serrano Serrano

D. Ubaldo Ramos Iturrón

D. Antonio Carrero Soriano

D. Reyes Moreno Blanco

En consecuencia el número de miembros asistentes además del Presidente fue de SIETE, votando a favor del acuerdo de aprobación, SIETE.



Asimismo CERTIFICO que esta Exposición está basada en el hecho por once veintenas y de Derechos por D.O. 5) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO DENTRO DEL VICENTE PRESUPUESTO ORDINARIO, FINANCIADO CON EL SUPERAVIT DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1986. - Se da lectura al expediente número dos tramitados para modificación créditos dentro del vigente presupuesto ordinario. —

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión de Hacienda, y Teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes. —

Se acuerda por siete votos a favor y una abstención del Consejo D. Antonio Prieto Benítez, que representa la mayoría absoluta legal de veintenas de la Corporación, aprobar el expediente, en el siguiente volumen por partidas: — DESETOS

59) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO. - Se da lectura al expediente número dos tramitados para modificación créditos dentro del vigente presupuesto ordinario. —

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión de Hacienda y Teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de urgencia y necesidad, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes. —

Se acuerda por siete votos a favor y una abstención del Consejo D. Antonio Prieto Benítez; aprobar el expediente, con el siguiente volumen: —

SUPLEMENTO DE CREDITO:

FUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
259.7	Otros gastos especiales, funcionamiento	859.398
	TOTAL INCREMENTOS	859.398.

El importe del gasto anterior, se sustrae con cargo a los

Transferencias del crédito de los Partidos siguientes: —

FUNCION	DENOMINACION	IMPORTE DEL CREDITO A TRANSFERIR
III.1	Sueldos, trienios y extra al personal de Adm. Local	859.398
	TOTAL	859.398.-

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 450 del texto refundido de Regimen Local aprobado por Real Decreto de 18 de Abril 1986, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública. —

Aprobados los siguientes miembros de la Corporación:  
Presente: Don Julian Gonzalez Montero.

D. Antonio Prieto Buelter

D. Andrés Holmaner Comas

D. Santos Duran Lauer

D. Manuel Terrero Jimenez

D. Ubaldo Ramos Estero

D. Antonio Gomez Garcia

D. Reyes Moreno Blanco

En consecuencia, el número de miembros asistentes además del Sr. Presidente fue de siete, votando a favor del acuerdo de aprobación, siete.

Asimismo certifico: Que esta Corporación está constituida por once miembros de hecho y por siete de Derecho.  
6º) DAR CUENTA A LA CORPORACION DEL ANUNTO RELACIONADO CON LA EXPOSICION DE FOTOCOPIAS AL COLEGIO PUBLICO "SAGRADO CORAZON DE JESUS" DE ESTA LOCALIDAD. — La Corporación, después de un amplio estudio y discutido de este expediente por todos y cada uno de los señores miembros sobre este punto, acuerdan y llegan a la conclusión, que en consideración y tratándose del Centro Docente Público, que las fotocopias que se expidan al mismo y que solo y exclusivamente sean con destino a los profesores y trabajos a la Dirección escolar, se le impone la cuota de cinco pesetas por cada fotocopia, con el visto bueno de un miembro de la Comisión de cultura. En este punto





se acuerda el Consejo D. Antonio Humaraz.

7º) ESCRITO PRESENTADO POR LA POLICIA MUNICIPAL DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Vista de escrito presentado por la policia Municipal de la Plantilla de este Ayuntamiento, por el que solicita varios aspectos en relacion con sus puntos de trabajo y la peticion de 15.000 pesetas mensuales como gratificacion, todo esto en unvia con lo que dispone y establece el Real Decreto 861/86 de 25 de Abril y articulo 93 de la Ley 7/85 de 2 Abril referente de las Bases de Regimen Local. La Corporacion despues de un amplio estudio sobre este particular, acuerda que se sobre la mesa el mismo sin resolucio hasta una proxima sesion.

8) RUEGO Y PREGUNTAS. Por el Consejo D. Antonio Prieto Buitan, se formula al Sr. Alcalde, la pregunta siguiente: ¿Porque se ha procedido al traslado del urbanadillo, sin autorizacion del Plano? El Alcalde, le informa que el urbanadillo efectuado obedece la orden de traslado solo y exclusivamente de manera provisional y a peticion de los sustitutos susodichos por la necesidad del tiempo.

Por el Consejo D. Tibor Duran Jerez, se manifiesta que debido al poco interes presentado por el Ayuntamiento del Excmo. Ayuntamiento en la confeccion del Proyecto para las obras del P.O.R. correspondiente al tercer reparto por el cual se han cobrado los obreros que han trabajado en el mismo, solicita que no perciba el sueldo correspondiente al mes de septiembre; asi mismo plantearse por la Corporacion el prescindir del mismo, debido a su poco interes en los asuntos relacionados con su materia referente al Ayuntamiento.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que duró una hora y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y que como Secretario, certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary.

Sesión del día 20 de Octubre de 1987  
 En Oleva de unida a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y siete; cuando los veinte días del mes de, se sesionaron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Sanchez Saucedo, los señores anotados al margen, asistentes del Abolvi-  
 D. Luis Sanchez Saucedo  
 Concejal  
 D. Julian Gonzalez Montes  
 D. Julio Moreno Velasco  
 D. Manuel Jimeno Jimenez  
 D. Antonio Gomez Lorenzo

la presencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Sanchez Saucedo, los señores anotados al margen, asistentes del Abolvi-  
 Instruccion en funciones de Secretario de la Corporacion, por  
 D. Julián González Montes  
 D. Julián Moreno Velasco  
 D. Manuel Jimeno Jimenez  
 D. Antonio Gómez Lorenzo

con objeto de celebrar la sesión extraordinaria que el Ayuntamiento ha convocado para el día de la fecha de conformidad con el orden que les previamente establecidos.

1) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario, se procede a la lectura del Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las diecinueve horas del mes que fue aprobada por unanimidad, pasando a Acta definitiva.

2) APROBAR EL PROYECTO DE LAS OBRAS DEL PER DE PESETAS CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL, QUE APORTA EL INEM PARA MANO DE OBRA, SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS, DE LA QUE ABRARIA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION Y ACERADO PARCIAL EN CALLE TRAVESEA PABLO IGLESIAS Y EL 30% DE DICHA CANTIDAD, UN MILLON SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS PARA MATERIALES QUE APORTA LA JUNTA DE EXTREMADURA.

La Corporacion, a la vista de las Bases para la colaboración entre el INEM y las Corporaciones locales, establecidas en la Orden Ministerial del 21 de Febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE de 26.02.1985); acuerda por unanimidad, aprobar el Proyecto y Presupuesto que a continuación se relaciona, de las obras que se realizan en esta localidad;

Aprobacion del INEM para mano de obra,	<u>PESETAS</u>
Seguridad Social e I.R.P.F.	5.500.000
Aprobacion de la Junta de Extremadura para materiales (el 30%).	1.650.000



Dichas obras sea las siguientes: -  
 Continúa a Proyecto y Presupuesto: Pavimentación  
 acabada parcial en calle Traviesa de Pueblo de Tulecitas.  
 Y no habiéndose más asuntos que tratar, de lo cual se  
 levantó que se dio quince minutos de la que se extiende la  
 presente Acta, que firman los señores asistentes y que  
 como secretaría, certifico -

*[Handwritten signatures]*  
 Sánchez Sant  
 [Signature]  
 [Signature]

*[Large handwritten signature]*

Acta ordinaria del día  
 29 Octubre 1987.

En la Villa de Mérida a veintinueve de Octubre de mil novecientos  
 ochenta y siete; siendo las doce y nueve horas del mesmo, se  
 reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis Sánchez Santas,  
 los señores ayacuchos al uso que, amados del Ayuntamiento en  
 funciones, el Secretario de la Corporación D. Lari Martín Torres, con  
 objeto de celebrar la sesión ordinaria que el Ayuntamiento  
 ha convocado para el día de la fecha, de conformidad  
 con el orden del día previamente establecido.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN AN-  
 TERIOR. - Por el Sr. Alcalde o su Secretario, se procedió a la lec-  
 tura del Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la ce-  
 lebrada el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos  
 ochenta y siete, a las diecinueve horas del mesmo, que  
 fue aprobada por unanimidad, pasando a Acta definitiva.

II. PROPUESTA DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL  
 DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA E-  
 CONÓMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y existencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno en sesión de 25 de Septiembre, con objeto de que se determinase acerca de la utilización del mismo conforme a las previsiones y circunstancias que se contienen en la documentación adjuntada.

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspiradas en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, enumera la Ley 7/85 de 2 de Abril, estimándose de conocimiento la adhesión al proyecto, que recaerá a no dudarlo en una efectividad y regulación de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituye en todo caso, número suficiente para la validez del acto, conforme señala el artículo 22 de la preceptiva de los preceptos normativos, conculcantes con el 50 del Real Decreto 2568/86 del 28 de Noviembre, adopta con relación al asunto el siguiente acuerdo:

Primero: Aceptar el ofrecimiento de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y Existencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz, a partir de 1º de enero del próximo ejercicio de 1988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de Septiembre del corriente año de 1987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencias que representa para el Municipio.